



INFORME DE GESTIÓN

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EMRU E.I.C

Vigencia

Enero de 2020 a Diciembre de 2020

1 de 361

TABLA DE CONTENIDO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PAGINA
	INTRODUCCIÓN	20
	EMPRESA	22
	Estructura Organizacional	23
	Equipo Directivo	25
1.	PRIMER CAPÍTULO: PRINCIPALES LOGROS SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2020	25
1.1	PROCESOS Y DIRECCIONES	25
1.1.1	PROYECTOS	25
1.1.1.1	PP CIUDADELA DE LA JUSTICIA	26
1.1.1.1.1	Bunker de la Fiscalía	28
1.1.1.1.2	Edificio Usos Complementarios	31
1.1.1.2	PP EL CALVARIO	44
1.1.1.2.1	Marco Histórico	45
1.1.1.2.2	Descripción del Proyecto	47
1.1.1.2.3	Antecedentes del Proceso de Gestión	51
1.1.1.2.4	Modelo de Gestión y Actores Participantes	54
1.1.1.2.5	Estructura Contractual	57
1.1.1.2.6	Gestión del Proyecto	58
1.1.1.2.7	Estado de Ejecución	59
1.1.1.2.8	Agenda conjunta entre Promotora y Metro Cali	61
1.1.1.2.9	Matriz de Riesgos para cumplir tiempos	62
1.1.1.3	PP SAN PASCUAL	63
1.1.1.3.1	Gestión Predial	63
1.1.1.3.2	Gestión Social	69

1.1.1.3.2.1	Línea Estratégica: Restitución de derechos	70
1.1.1.3.2.2	Línea Estratégica: Participación y gestión ciudadana	75
1.1.1.3.2.3	Línea Estratégica: Generación de empleo y fortalecimiento del trabajo	79
1.1.1.3.2.4	Línea Estratégica: Comunicación y cultura	79
1.1.1.3.2.5	Soporte de actas de reuniones con diferentes entidades	79
1.1.1.3.2.6	Trabajo de Gestión Social con Secretaría de Bienestar Social	89
1.1.1.3.2.7	Trabajo de Gestión Social con Secretaría de Seguridad y Justicia	91
1.1.1.3.2.8	Trabajo de Gestión Social con Secretaría de Salud Pública	94
1.1.1.3.2.9	Protocolo de acompañamiento al traslado plan de gestión social – Plan Parcial San Pascual	99
1.1.1.3.2.10	Resultados del Programa Acompañamiento al traslado, Plan de Gestión Social del Plan Parcial San Pascual, vigencia 2020	116
1.1.1.3.3	Convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016 Entre Secretaría de Infraestructura y EMRU E.I.C (Compra de franjas - Ampliación Calle 13 y Carrera 12)	128
1.1.1.4	OTROS PROYECTOS	148
1.1.1.4.1	Obra canalización ampliación Calle 13 y Carrera 12 del PP San Pascual	148
1.1.1.4.2	Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020 entre Secretaría de Infraestructura y EMRU E.I.C. (Megaobras)	154
1.1.1.4.2.1	Contratos derivados del Convenio Interadministrativo	154
1.1.1.4.2.2	Informe jurídico del Convenio Interadministrativo	155
1.1.1.4.2.3	Informe contable y financiero del Convenio Interadministrativo y de los contratos derivados del mismo	156
1.1.1.4.2.4	Informe Técnico del Convenio Interadministrativo	158
1.1.1.4.2.4.1	Proyecto denominado Ampliación Vía Al Mar	163
1.1.1.4.2.4.1.1	Fase 1 - Ampliación Vía Al Mar	164

1.1.1.4.2.4.1.2	Fase 2 - Ampliación Vía Al Mar	164
1.1.1.4.2.4.2	Proyecto denominado Calle 36 Chipichape	165
1.1.1.4.2.4.3	Proyecto denominado Intersección de la Autopista Sur con Carrera 66	167
1.1.1.4.2.4.4	Proyecto denominado Parque Alameda Roosevelt	168
1.1.1.4.2.4.5	Proyecto denominado Prolongación de la Av. Circunvalación desde la Cra 83 hasta la Cra 122	170
1.1.1.4.2.4.5.1	Fase 1 - Prolongación de la Av. Circunvalación desde la Cra 83 hasta la Cra 122	171
1.1.1.4.2.4.5.2	Fase 2 - Prolongación de la Av. Circunvalación desde la Cra 83 hasta la Cra 122	172
1.1.1.4.3	Zoonosis - Convenio Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0049 - 2020	173
1.1.1.4.4	Galería Alameda - Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.814 -2020	174
1.1.2	Secretaría General	176
1.1.3	Gestión Administrativa	178
1.1.4	Gestión Financiera	190
1.1.4.1	Balance Gestión Predial y Social del contrato de Asociación Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso a octubre de 2020	190
1.1.4.2	Estados financieros 2020 – periodo contable de diciembre 31 de 2019 a diciembre 31 de 2020	191
1.1.4.3	Cierre Fiscal 2020	195
1.1.5	Gestión Jurídica	199
1.1.5.1	Descripción de Actividades	200
1.1.5.1.1	Asesoría jurídica en la revisión de asuntos de la entidad	200
1.1.5.2	Temas Contractuales	200
1.1.5.3	Procesos y procedimientos	201
1.1.5.4	Relación de procesos judiciales de la entidad	202
1.1.5.5	Relación de tutelas en contra de la entidad	203
1.1.5.6	Otras actividades	205

1.1.5.7	Observaciones	205
1.1.6	Control Interno	206
2	SEGUNDO CAPÍTULO: PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL - CALI UNIDA POR LA VIDA 2020-2023	224
2.1	Indicador: Creación de un Distrito de Innovación – Distrito Naranja	224
2.1.1	Dimensión: Cali, Inteligente para la Vida	224
2.1.2	Línea: Territorio Inteligente	224
2.1.3	Programa: Cali Inteligente	224
2.1.3.1	Su área de intervención: Crear un distrito de Innovación de economía naranja	224
2.2.	Indicador: Metros cuadrados construidos en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana	225
2.2.1	Dimensión: Cali, Solidaria por la Vida	225
2.2.2	Línea: Territorios para la Vida	225
2.2.3	Programa: Dignificando la Vivienda	225
2.2.3.1	Área de intervención: : Es el Plan Parcial Ciudadela de la Justicia	225
2.2.3.2	Área de intervención: Es el Plan Parcial de Renovación Urbana el Calvario	225
2.3	Indicador: Habilitación de suelo en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana	225
2.3.1	Dimensión: Cali, Solidaria por la Vida	226
2.3.2	Línea: Territorios para la Vida	226
2.3.3	Programa: Dignificando la Vivienda	226
2.3.3.1	Área de intervención: Es el Plan Parcial San Pascual	226

2.3.3.2	Área de intervención: Es el Plan Parcial el Hoyo y Piloto	226
2.3.3.3	Área de intervención: Es el Plan Parcial Ciudadela de la Justicia: servicios y usos complementarios.	227
2.4	Indicador: Proyectos de renovación urbana o redensificación formulados	227
2.4.1	Dimensión: Cali, Solidaria por la Vida	227
2.4.2	Línea: Territorios para la Vida	227
2.4.3	Programa: Dignificando la Vivienda	227
2.4.3.1	Área de intervención: La Galería Alameda	227
2.4.3.2	Área de intervención: Es el edificio Cali Inteligente	228
2.4.3.3	Área de intervención: Es el Plan Parcial Sucre	228
2.5	Indicador: Unidades Sociales beneficiadas de los planes de gestión social derivados del proyecto de renovación urbana ciudad paraíso	228
2.5.1	Dimensión: Cali, Solidaria por la Vida	228
2.5.2	Línea: Poblaciones Construyendo Territorio	228
2.5.3	Programa: Equidad Social	228
2.5.3.1	Área de intervención: Es el Plan Parcial San Pascual	228
2.6	Indicador: Proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares, negocios, inversionistas y desarrolladores del área de renovación urbana, formulado.	229
2.6.1	Dimensión: Cali, Gobierno Incluyente	229
2.6.2	Línea: Gobierno Inteligente	229
2.6.3	Programa: Gestión Financiera Eficiente	229
2.6.3.1	Área de intervención: Corresponde al proyecto de acuerdo "por medio del cual se conceden exoneraciones tributarias en las intervenciones	229

	propuestas de iniciativa pública o mixta en el proyecto Ciudad Paraíso.	
2.7	Plan indicativo matriz de inversión	230
2.8	Formulación plan estratégico articulado a la estructura del plan de desarrollo “Cali, unida por la vida” 2020 – 2023	230
3	TERCER CAPÍTULO: OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	245
3.1	Otras Actividades	245
3.1.1	Sistematizar la información de Gestión Predial y Social del proceso de habilitación del suelo en el marco del Plan Parcial el Calvario.	245
3.1.2	Sistematizar en una matriz el seguimiento a los proyectos de la EMRU EIC	247
3.2	Modelo integral de planeación y gestión – MIPG	248
3.2.1	Recomendaciones gobierno digital	248
3.2.2	Recomendaciones gestión del conocimiento y la innovación	254
3.2.3	Recomendaciones fortalecimiento organizacional	256
3.2.4	Recomendaciones control interno	260
3.2.5	Observaciones integridad	262
3.2.6	Observaciones servicio al ciudadano	264
3.2.7	Observaciones transparencia y acceso a la información	266
3.2.8	Observaciones participación ciudadana	268
3.2.9	Informe de participación ciudadana 2020	272
3.2.10	Manual de primeros auxilios	291
3.2.11	Plan anticorrupción y atención al ciudadano - PAAC 2020	299
3.2.12	Programa de gestión del conocimiento y la innovación	315
3.2.13	Seguimiento MIPG vigencia 2020	322
3.2.13.1	Avances en MIPG	324

3.2.13.2	Avances Gestión Estratégica del Talento Humano	325
3.2.13.3	Avances Integridad	326
3.2.13.4	Planeación Institucional	327
3.2.13.5	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	327
3.2.13.6	Gobierno Digital	327
3.2.13.7	Defensa Jurídica	328
3.2.13.8	Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción	328
3.2.13.9	Servicio al Ciudadano	329
3.2.13.10	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	329
3.2.13.11	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	330
3.2.13.12	Gestión Documental	330
3.2.13.13	Gestión del Conocimiento y la Innovación	331
3.2.13.14	Control Interno	332
3.2.13.15	Gestión de la Información Estadística	332
3.2.13.16	Conclusiones	333
3.2.13.17	Recomendaciones Generadas Durante La Vigencia 2020	333
3.3	Informe de Gestión Anual de La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC EMRU - Año 2020	350
3.3.1	Informe de lo ocurrido en el periodo	351
3.3.2	Hechos ocurridos con posterioridad al periodo en que se informa	357
3.3.3	Hipótesis del negocio en marcha	358
3.3.4	Cumplimiento normativo	358
3.3.5	Constancia de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores	358

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Organigrama	23
Figura 2	Equipo Directivo	24
Figura 3	Plano de localización del proyecto Ciudad Paraíso	25
Figura 4	Plano de localización PP Ciudadela de la Justicia	26
Figura 5	Render del Bunker de la Fiscalía General de la Nación	28
Figura 6	Render PP El Calvario	44
Figura 7	Crecimiento urbano de Cali	46
Figura 8	Localización de actividades económicas de alto impacto en el centro	47
Figura 9	Localización general Proyecto Ciudad Paraíso	48
Figura 10	Localización PP El Calvario	48
Figura 11	Planimetría Propuesta	51
Figura 12	Cronología del PP El Calvario – Estación Central	54
Figura 13	Modelo de Gestión del PP El Calvario	56
Figura 14	Modelo de relacionamiento contractual público – privado del PP El Calvario	57
Figura 15	Hoja de ruta previo a la construcción Estación Central – Metro Cali	58
Figura 16	Cronograma previo a la construcción	58
Figura 17	Estado de Ejecución de EMRU EIC entre Promotora y Metro Cali	59
Figura 18	Estado de Modificaciones Acordadas	60
Figura 19	Balances Financieros	60
Figura 20	Predios adquiridos	61
Figura 21	Matriz de riesgos	62
Figura 22	Plano de localización PP San Pascual	63
Figura 23	Plano de localización de gestión predial	64
Figura 24	Jornada entrega mercados 23 diciembre 2020	76

Figura 25	Feria del calzado	76
Figura 26	Feria del calzado	76
Figura 27	Recorrido con la personería distrital y diversos organismos de la administración municipal	77
Figura 28	Recorrido DAGMA, UAESPM y Ciudad Limpia	78
Figura 29	Actas de reuniones entre diferentes entidades	80
Figura 30	Plan de trabajo ejecución 2020	83
Figura 31	Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 – Programa indígena	88
Figura 32	Equipos: Protección social integral y atención a la comunidad	90
Figura 33	Equipos: EMRU-Protección Social Integral y Atención a la comunidad - Cultura del Envejecimiento	90
Figura 34	Programa de prevención situacional del delito	92
Figura 35	Actividades e intervenciones por parte de seguridad y justicia	92
Figura 36	Acciones de la Policía Nacional	93
Figura 37	Organigrama salud mental	94
Figura 38	Acciones de los centros de escucha comunitaria	95
Figura 39	Consumidores de droga	96
Figura 40	Acciones del dispositivo	96
Figura 41	Programas de reducción de riesgos y daños	97
Figura 42	Líneas de ayuda en salud mental	97
Figura 43	Lineamientos del plan de gestión social	99
Figura 44	Líneas estratégicas del plan de gestión social	100
Figura 45	Protocolo del programa acompañamiento al traslado	102
Figura 46	Etapas de verificación y actualización, censo de hogares y negocios de San Pascual	103
Figura 47	Rutas críticas de verificación en campo	104
Figura 48	Ruta crítica de la Georreferenciación	105

Figura 49	Ruta crítica de Socialización inicio del programa acompañamiento al traslado	106
Figura 50	Ruta crítica de visitas domiciliarias	107
Figura 51	Etapas de preparación a los ocupantes durante el proceso de transición y movilización	108
Figura 52	Rutas críticas de espacio de dialogo	109
Figura 53	Rutas críticas de mesas de concertación con grupos de interés	110
Figura 54	Ruta crítica de formulación Plan Vida hogar y Plan Negocio	111
Figura 55	Rutas críticas de Reunión(es) de concertación	113
Figura 56	Formatos visita domiciliaria plan vida hogar y plan vida negocio	115
Figura 57	Formato listado de chequeo documentos proceso de intervención social con hogares y con negocios	116
Figura 58	Ampliación de la calle 13 entre carreteras 12 y 15 y en la carrera 12 entre calles 12 y 15 del barrio San Pascual	128
Figura 59	Estado predial	133
Figura 60	Estado de adquisición de predios	133
Figura 61	Franjas Secretaría Infraestructura estado actual según fideicomiso	134
Figura 62	Estado de predios	134
Figura 63	Gráfico del estado predial	135
Figura 64	Resumen General	136
Figura 65	Obra canalización ampliación calle 13 y carrera 12 del PP San Pascual	148
Figura 66	Localización proyecto ampliación vía al mar Fase I y Fase II	163
Figura 67	Localización proyecto Calle 36 Chipichape, con bosquejo de ubicación aproximada del puente	165
Figura 68	Localización proyecto Intersección de la Autopista Sur con Carrera 66, con bosquejo de ubicación aproximada del puente	167

Figura 69	Localización proyecto Parque Alameda Avenida Roosevelt	169
Figura 70	Localización proyecto Prolongación de la Av. Circunvalación desde la Cra 83 hasta la Cra 122	171
Figura 71	Adecuación de la estructura física del archivo central de la entidad	179
Figura 72	Fotos del archivo rodante entradas del No.1 al 6	180
Figura 73	Fotos de estantería del No.1 al 5	182
Figura 74	Visualización espacio general	184
Figura 75	Informe de Gestión Jurídica	199
Figura 76	Estructura de la Empresa	233
Figura 77	Dimensiones del Plan de Desarrollo 2020, donde la EMRU participa directamente	236
Figura 78	La Empresa Municipal de Renovación Urbana en el Plan de Desarrollo “Cali, unida por la vida”	239
Figura 79	Implementación Ciclo PHVA al direccionamiento estratégico	243
Figura 80	Flujograma Proceso de Planeación Estratégica	245
Figura 81	Desarrollos en sistematización Gestión Predial y Social para los planes parciales – Componente Jurídico y Financiero	246
Figura 82	Resultados en la gestión del Gobierno Digital	249
Figura 83	Resultados de la dimensión y política en la gestión del conocimiento y la innovación	254
Figura 84	Resultados de la política de Control Interno	261
Figura 85	Resultados en la política de integridad	263
Figura 86	Resultados en la dimensión y política de servicio al ciudadano	265
Figura 87	Resultados en la política de transparencia y acceso a la información	267
Figura 88	Resultados en la política de participación ciudadana	269
Figura 89	Primer informe de rendición de cuentas de enero a junio de 2020	270

Figura 90	Segundo informe de rendición de cuentas 2020	271
Figura 91	Participación ciudadana de los grupos de interés por año	274
Figura 92	Participación ciudadana por los grupos de interés en la vigencia 2020	275
Figura 93	Comportamiento en participación ciudadana por los canales dispuestos para el cuatrienio	276
Figura 94	Página WEB de EMRU	280
Figura 95	Redes sociales de EMRU	282
Figura 96	Redes sociales Facebook, Instagram, Twitter de EMRU	282
Figura 97	EMRU acompañando a la niñez en el área de renovación urbana	283
Figura 98	EMRU garantizando la asistencia alimentaria	284
Figura 99	EMRU apoyando las normas de bioseguridad en el proyecto Calza Obrero	284
Figura 100	Ubicación de la construcción del búnker de la Fiscalía en Cali	284
Figura 101	Render del búnker de la Fiscalía en Cali	285
Figura 102	Feria del calzado, en el barrio obrero	285
Figura 103	Jornada de sensibilización sobre residuos sólidos y basuras en el área de renovación urbana	285
Figura 104	Jornada de servicios	286
Figura 105	Comedor Comunitario de San Pascual	286
Figura 106	Espacios de encuentro para los adultos mayores	286
Figura 107	Atención integral y humanizada a los adultos mayores	287
Figura 108	Retiro de residuos en los primeros 8 mil metros del área de renovación urbana	287
Figura 109	Limpieza de los primeros 8 mil metros cuadrados en el área de renovación urbana	287
Figura 110	Primera feria de calzado en el barrio obrero	288
Figura 111	Estand de la feria de calzado	288
Figura 112	Ubicación del proyecto Ciudad Paraíso	288
Figura 113	Área de renovación urbana realizando simulacros	289
Figura 114	Exposición del proyecto a nivel de seguridad	289

Figura 115	Comité intersectorial para el proyecto Ciudad Paraíso	289
Figura 116	Apoyo de comerciantes del centro al comedor comunitario	290
Figura 117	Apoyo de Ciudad limpia retirando residuos en el área de renovación	290
Figura 118	Plaza de mercado la Alameda	290
Figura 119	Cocina comunitaria en el área de renovación	291
Figura 120	Apoyo de seguridad alimentaria en el Barrio Sucre	291
Figura 121	Reporte de emergencias	297
Figura 122	Modelo de implementación de la gestión del conocimiento y la innovación	318
Figura 123	Participación ciudadana en la gestión pública	338
Figura 124	Participación ciudadana en la gestión pública	339
Figura 125	Segunda rendición de cuentas	340
Figura 126	Política de transparencia y acceso a la información	342
Figura 127	Servicio al ciudadano	344
Figura 128	Resultado de la Política de Integridad	347
Figura 129	Gestión del conocimiento	349

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Etapas del Contrato del Bunker de la Fiscalía	30
Tabla 2	Actividades de la Emru	31
Tabla 3	Obligaciones de la Emru	32
Tabla 4	Actividades del Consorcio	33
Tabla 5	Obligaciones del Consorcio	34
Tabla 6	Funciones del comité de seguimiento y control	37
Tabla 7	Etapas del contrato de asociación del Edificio de Usos Complementarios	38
Tabla 8	Causales de Terminación	42
Tabla 9	Gestión predial por etapas	64
Tabla 10	Gestión predial detallada	65
Tabla 11	Relación de reuniones con propietarios, herederos y/o apoderados	67
Tabla 12	Acta de verificación de entrega del predio	68
Tabla 13	Resultados operativos protocolo acompañamiento al traslado. EMRU 2020	70
Tabla 14	Valores de reconocimientos económicos entregados 2017-2020	71
Tabla 15	Reuniones institucionales proyecto Ciudad Paraíso 2020	71
Tabla 16	Reuniones institucionales proyecto Ciudad Paraíso 2020	74
Tabla 17	Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 - Plan de trabajo comisión intersectorial	81
Tabla 18	Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 – promoción y prevención	85
Tabla 19	Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 – acciones implementadas	86
Tabla 20	Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 – programa niñez y familia	86

Tabla 21	Proyección 2021	91
Tabla 22	Plan de trabajo consolidado	91
Tabla 23	Relación de centros de escucha	95
Tabla 24	Línea de restitución de derechos	101
Tabla 25	Unidades sociales identificadas en visita domiciliaria predios en proceso de adquisición predial	117
Tabla 26	Unidades de Negocio que concertaron traslado voluntario del PGS San Pascual	119
Tabla 27	Hogares que concertaron traslado voluntario del PGS San Pascual	120
Tabla 28	Localización de cada uno de los beneficiarios de reconocimientos económicos por negocio y hogar	121
Tabla 29	Relación de Reconocimientos Económicos entregados a Hogares beneficiarios del PGS	121
Tabla 30	Pagos de reconocimiento económico realizados durante la vigencia 2020	126
Tabla 31	Reconocimientos económicos pendientes de pago	127
Tabla 32	Estado Jurídico	128
Tabla 33	Resumen Otro si	130
Tabla 34	Anexo 1 - Propuesta	130
Tabla 35	Resumen estado actual	131
Tabla 36	Resumen documento técnico de relación discriminada de predios	131
Tabla 37	Balance del convenio	132
Tabla 38	Pagos realizados al fideicomiso	132
Tabla 39	Resumen estado de predios	135
Tabla 40	Resumen predios adquiridos, pendientes por adquirir y predios que aún no se van a adquirir	136
Tabla 41	Cuadro de áreas	141
Tabla 42	Etapas proyecto ampliación de vías Calle 13 y Carrera 12	145
Tabla 43	Etapas en predios	148

Tabla 44	Contrato de Obra – Información Legal y Financiera	149
Tabla 45	Contrato de Interventoría – Información Legal y Financiera	150
Tabla 46	Registro Topográfico del avance de obra	152
Tabla 47	Tabla de aportes	154
Tabla 48	Contratos derivados del convenio interadministrativo	155
Tabla 49	Informe jurídico de los contratos derivados del convenio interadministrativo	156
Tabla 50	Pagos megaobras 2020	157
Tabla 51	Resumen estado contable del convenio	158
Tabla 52	Informe técnico del convenio mes septiembre	158
Tabla 53	Informe técnico del convenio mes octubre	159
Tabla 54	Informe técnico del convenio mes noviembre	160
Tabla 55	Informe técnico del convenio mes diciembre	161
Tabla 56	Informe técnico de los contratos derivados del convenio	162
Tabla 57	Actas de junta directiva febrero 2020	177
Tabla 58	Actas de junta directiva marzo, mayo 2020	177
Tabla 59	Cuadro Informativo clasificación de documentos en archivo	179
Tabla 60	Informe de contratación 2020	184
Tabla 61	Acciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo - SSGT	187
Tabla 62	Balance Gestión Predial y Social a octubre de 2020	191
Tabla 63	Estado de situación financiera individual año 2020	192
Tabla 64	Estado del resultado integral individual – reexpresado 2019	193
Tabla 65	Estado de cambios en el patrimonio individual	194
Tabla 66	Estado de flujos de efectivo individual	194
Tabla 67	Ejecución Ingresos 2020	195

Tabla 68	Ejecución Gastos 2020	195
Tabla 69	Resultado presupuestal vigencia 2020	196
Tabla 70	Relación de reconocimientos	196
Tabla 71	Superávit o Déficit a incorporar vigencia 2020	197
Tabla 72	Adición CXP al PPTO 2021	198
Tabla 73	Ppto Ingresos 2021	199
Tabla 74	Ppto Gastos 2021	199
Tabla 75	Relación de procesos judiciales de la entidad	202
Tabla 76	Relación de Tutelas	203
Tabla 77	Compromisos proyectados por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2020	207
Tabla 78	Programa de auditorías por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2020	212
Tabla 79	Informe pormenorizado por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2020	215
Tabla 80	Descripción del Cuadro 3S Seguimiento metas de producto y recursos Plan de Desarrollo	224
Tabla 81	Plan Indicativo Matriz de Inversión y Metas Plan de Desarrollo Cuadro 3F	230
Tabla 82	Marco Jurídico de formulación plan estratégico articulado a la estructura del plan de desarrollo	232
Tabla 83	Funciones Principales por Área Empresa Municipal de Renovación Urbana	234
Tabla 84	Dimensión Transversal del Plan de Desarrollo	237
Tabla 85	Proceso Integral Metodológico	244
Tabla 86	Ficha técnica del balance predial y social	246
Tabla 87	Base de datos completa de predial y social PP el Calvario	247
Tabla 88	Matriz de la gestión operacional 2020	248
Tabla 89	Acciones para fortalecer el gobierno digital	250
Tabla 90	Recomendaciones y acciones del fortalecimiento organizacional	257

Tabla 91	Actividades realizadas para la creación y activación del comité	277
Tabla 92	Descripción ante situaciones de emergencia P.A.S. (Proteger, Avisar y Socorrer)	295
Tabla 93	Etapas de los primeros auxilios	296
Tabla 94	Actividades a desarrollar en el componente de mapa de riesgos de corrupción	307
Tabla 95	Actividades en el componente de rendición de cuentas	310
Tabla 96	Actividades en el componente atención al ciudadano	312
Tabla 97	Actividades en el componente de transparencia	314
Tabla 98	Capacitaciones referentes a la gestión del conocimiento	321
Tabla 99	Fortalecimiento organizacional y simplificación	334

INTRODUCCIÓN



El gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C, se desempeñó anteriormente en el periodo de 2009 a 2012; por lo tanto, antes de llegar a su segundo periodo, ya conocía de primera mano las gestiones realizadas anteriormente en las diferentes áreas en la entidad.

En este segundo periodo, tiene la responsabilidad de liderar con el equipo de trabajo de la Empresa Municipal de Renovación

Urbana EMRU EIC, en el Distrito de Santiago de Cali, todas las actividades concernientes a la estructuración, gestión, implementación, diseño urbano y ejecución de los proyectos de escala urbana y regional, a partir de la concurrencia de los sectores público y privado, implementación de instrumentos de planificación, de gestión y de financiación territorial.

En cuanto a los proyectos que se encuentran en diferentes procesos para su posterior ejecución y que tienen un gran avance son: el proyecto Ciudad Paraíso, el cual está conformado por (4) cuatro planes parciales: PP Ciudadela de la Justicia, PP el Calvario, PP San Pascual, PP Sucre, así mismo se desarrollan paralelamente otros proyectos y convenios como son el Proyecto Cali Inteligente, Bulevar de Oriente, Bulevar San Antonio, Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Infraestructura en Megaobras, etc. Estos proyectos tienen como fin dar cumplimiento a las metas en los seis indicadores del Plan de Desarrollo Distrital Cali Unida por la Vida 2020-2023 y en el plan de acción 2020.

De acuerdo a lo anterior se avanza en la ejecución del proyecto Ciudad Paraíso, haciendo énfasis en el Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central – Barrio el Calvario, el cual consta del Centro Comercial (Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso) y la Estación Central (Metrocali). Igualmente, el Plan Parcial de Ciudadela de la Justicia consta del Bunker de la Fiscalía y del edificio de Usos Complementarios, así mismo se encuentra el Edificio Cali Inteligente. Proyectos que van a permitir beneficiar a los habitantes en el centro de la ciudad y a toda la comunidad caleña.

Internamente se ejecutaron unos trabajos a nivel técnico, jurídico, financiero, y administrativo, rigurosos con seguimiento a los planes estratégicos. Que incluyen la sostenibilidad en los proyectos, se trabajó en austeridad en el gasto, se ejecutaron recursos que estaban destinados para la gestión y se revisó el funcionamiento en general de la entidad.

En un escenario como en el que se encuentra la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, gestionando y afrontando la pandemia por coronavirus, la entidad le apuesta a ejecutar acciones urbanas integrales que desarrollen programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. del Municipio de Santiago de Cali. Así mismo a la implementación de otras fuentes de ingreso y a ser líderes en la ejecución en los diferentes proyectos urbanos en la Ciudad de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta lo anterior el informe incluye los resultados de la gestión realizada en la vigencia del año 2020 por EMRU EIC y se encuentra organizado en tres capítulos.

1 CAPÍTULO: PRINCIPALES LOGROS SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2020

Donde se presenta un resumen de los resultados más importantes y la gestión de la operación desde sus áreas misionales y de apoyo, incluye los resultados obtenidos para las metas establecidas por cada una de las direcciones y oficinas de la EMRU EIC, frente al plan de acción de la entidad, en este capítulo se incluyen temas de gestión, cumplimiento legal que permiten mejorar los procesos y la administración del día a día de la entidad, así como también otras actividades de importancia estratégica desarrolladas por las áreas de EMRU EIC.

2 CAPÍTULO: PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL - CALI UNIDA POR LA VIDA 2020-2023

El cual incluye los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 bajo la responsabilidad de EMRU EIC. Así como el cumplimiento del Plan de Acción 2021 de la entidad. Se presentan los respectivos avances y una breve descripción de los resultados obtenidos, tanto para los indicadores de producto como de bienestar.

3 CAPÍTULO: OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

Se incluyen recomendaciones y actividades que se deben tener en cuenta para dar continuidad en otros proyectos y en el modelo integral de planeación y gestión - MIPG.

EMPRESA

Historia: La Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. – EMRU, fue creada en el 2002, como una empresa industrial y comercial del estado.

Misión: Gestionar, promover y coordinar proyectos de renovación urbana, que buscan mantener la habitabilidad y la calidad de vida en la ciudad, articulando la intervención acertada, coordinada en participación con el sector privado, el actor social y la Administración Central de la Alcaldía de Cali.

Visión: Posicionarse como la organización que promueve el desarrollo en la ciudad, mediante la acción interinstitucional, garantizando la continuidad y evolución de la sociedad Urbana en el ejercicio de planes de revitalización de la ciudad.

Objetivos: Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes deterioradas física y socialmente, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socioeconómicas de la ciudad.

Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar.

Ejecutar macroproyectos urbanos integrales, orientados al crecimiento general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación.

Funciones: Participar en la elaboración y formulación de planes parciales y coordinar los procesos necesarios para su implementación.

En los proyectos que gestione, lidere o coordine, la EMRU tiene como función promover la participación democrática y agotar procesos de concertación con las comunidades vinculadas.

Celebrar contratos de participación, consorcios, uniones temporales, asociaciones, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma lícita de colaboración empresarial que tiendan o faciliten el desarrollo o cumplimiento de su objeto. Adquirir a cualquier título derechos reales sobre bienes inmuebles, usando los mecanismos contemplados en la Ley para entidades de su naturaleza.

Ejecutar cuando lo considere conveniente o necesario para el cumplimiento de su objeto, programas de desarrollo urbano y proyectos urbanísticos en zonas de expansión de la

ciudad. Participar en la ejecución de proyectos tanto de reordenamiento ó mejoramiento integral, como de asentamientos de desarrollo incompleto ó de desarrollo progresivo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Este modelo refleja la coherencia e interacción entre las diferentes áreas estratégicas, como eje principal y la comunicación como un factor transversal, con el fin de obtener un direccionamiento estratégico en la entidad.

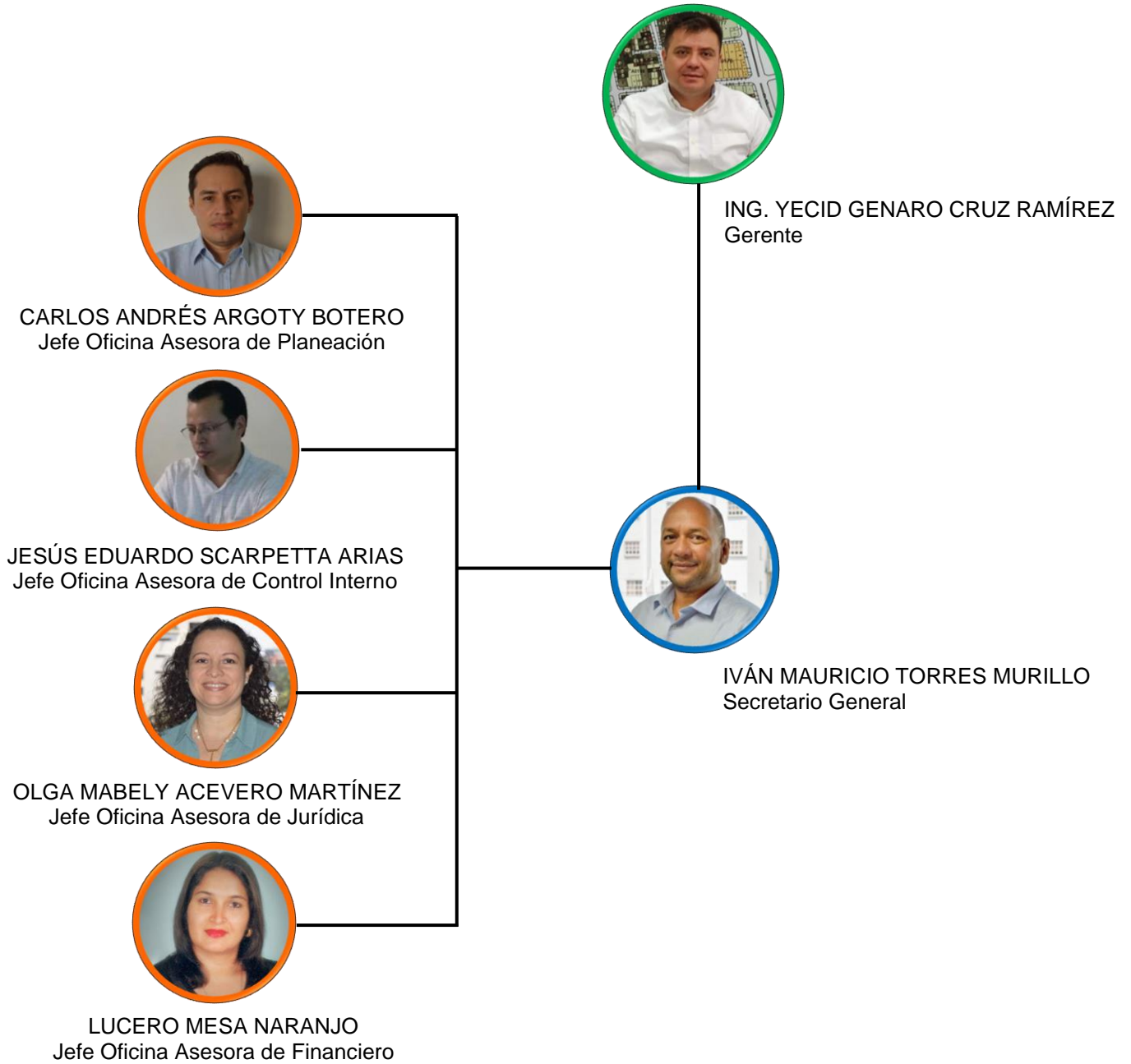
Figura 1 – Organigrama



Fuente: Elaboración propia

EQUIPO DIRECTIVO

Figura 2 – Equipo Directivo



Fuente: Elaboración propia

INFORME DE GESTION AÑO 2020

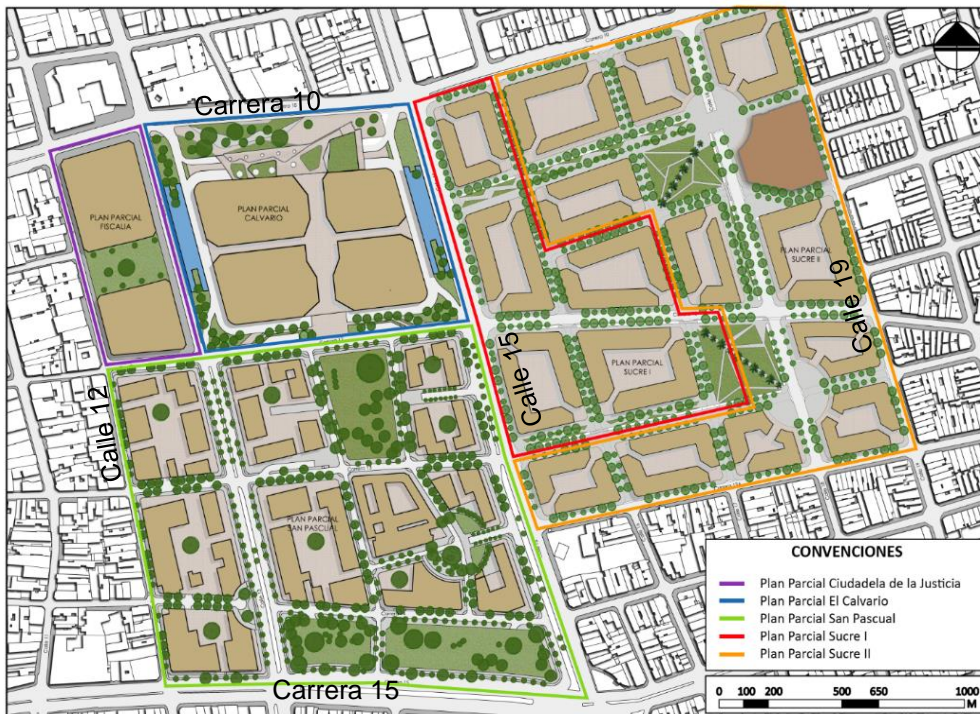
1. PRIMER CAPITULO: PRINCIPALES LOGROS SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2020

1.1 PROCESOS Y DIRECCIONES

1.1.1 PROYECTOS

Proyecto Ciudad Paraíso:

Figura 3 – Plano de localización del proyecto Ciudad Paraíso



Fuente: Presentación PP Calvario

Es un proyecto de renovación urbana el cual está conformado por (4) cuatro planes parciales: PP Ciudadela de la Justicia, PP el Calvario, PP San Pascual y PP Sucre. Se encuentra localizado entre Carreras 10 y 15 y las Calles 12 y 15 donde se encuentra el barrio El Calvario y San Pascual contiene los planes parciales Ciudadela de la Justicia, El Calvario y San Pascual, los cuales hacen parte de la comuna 3. Entre las Carreras 10 y 13A y la calle 15 y calle 19 se encuentra el barrio Sucre que contiene el Plan Parcial Sucre, el cual hace parte de la comuna 9.

Este proyecto ofrece un área bruta de 23,81 hectáreas, con un total de 28.164 m² de espacio público, 5.951 unidades de viviendas potenciales y un área aproximada de 135.343 m² para comercio y servicios. Contemplando la estación central MIO y la nueva sede de la Fiscalía.

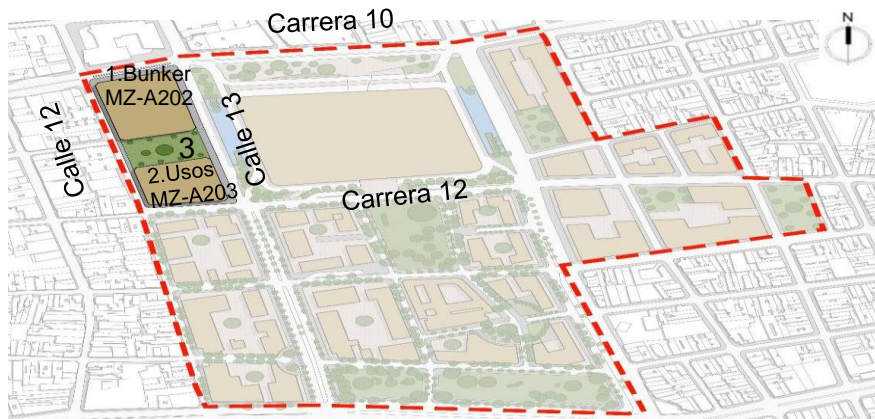
La implementación de este tipo de proyectos, trae consigo la generación de vivienda, espacio público, equipamientos y construcción de infraestructura vial, recuperando una de las zonas más emblemáticas de la ciudad y permitiéndole tener un mejor desarrollo económico y cultural.

Además, de disminuir el déficit de vivienda, recuperar áreas centrales en estado deterioro, generar espacio público, optimizar el transporte público, generar vivienda VIS y VIP en perímetro urbano, generar empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

1.1.1.1 PP CIUDADELA DE LA JUSTICIA

- Localización del PP Ciudadela de la Justicia

Figura 4 – Plano de localización PP Ciudadela de la Justicia



Fuente: Presentación junta directiva marzo de 2021

1. Bunker de la Fiscalía General de la Nación, manzana A-202
2. Edificio Usos Complementarios, manzana 203
3. Espacio Público

- Antecedentes

Mediante Decreto 411.0.020-0363 de 9 de junio de 2014, se adoptó plan parcial Ciudadela de la Justicia, ubicada entre las calles 12 y 13 con carreras 10 y 12 (manzana A-202 y A-203), el cuál además determinó que el plan parcial estaría conformado por dos unidades de actuación urbanística, la primera ubicada en la manzana A-202 y la segunda en la manzana A-203, siendo esta, último objeto de desarrollo bajo lo estipulado en el presente contrato.

Con base en lo anterior, se celebró el Contrato de Asociación entre la Empresa de Renovación Urbana EMRU EIC y el Consorcio Servicios Complementarios Fiscalía Cali (Integrar Constructores S.A. 50% y REM Construcciones S. A 50%), para el desarrollo y ejecución del proyecto inmobiliario con uso comercial y de servicios complementarios, integrados a la sede única de la Fiscalía General de la Nación en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana denominado “Ciudadela de la Justicia”, es un contrato bilateral, recíproco o sinalagmático respecto de las partes, celebrado el 24 de octubre de 2014.

El objeto del contrato es “Aunar esfuerzos entre la EMRU y EL CONSORCIO para que, en forma autónoma y dentro de los roles asumidos por cada parte en virtud de este contrato, puedan gestionar, promover, coordinar y ejecutar todas las actividades, contratos y obras necesarias para el desarrollo, construcción, comercialización y demás acciones relacionadas con el proyecto inmobiliario contenido en la propuesta y la adjudicación para llevar a cabo un proyecto inmobiliario con uso comercial y de servicios complementarios, integrado a la sede única de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana denominado “Ciudadela de la Justicia” (Unidad de Actuación Urbanística No. 2), localizado entre las calles 12 y 13 y entre las carreras 11 y 12, Barrio El Calvario, de la Ciudad de Santiago de Cali.

EL PROYECTO cuenta con dos componentes integrados entre sí: a) Una construcción privada del proyecto inmobiliario que contemple la posibilidad de usos de comercio, oficinas y/o servicios; y b) la adecuación del Espacio Público conforme a lo estipulado en el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público (MECEP) y la norma urbanística específica que regula el Plan Parcial “Ciudadela de la Justicia”. El Contrato de Asociación fue modificado mediante Otrosí No. 1 el 28 de febrero de 2019, donde se reanudó su plazo de ejecución desde la firma del otrosí, se modificó las etapas del proyecto y se adicionó obligaciones.

1.1.1.1.1 Bunker de la Fiscalía General de la Nación

Figura 5 – Render Bunker de la Fiscalía General de la Nación



Fuente: Presentación junta directiva marzo de 2021

- Antecedentes del Proyecto: 1. Hasta el año 2008, la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali desempeñaba sus funciones dentro del Palacio de Justicia de Cali. Debido a la necesidad inmediata de una nueva sede, la Fiscalía General de la Nación se trasladó a catorce (14) sedes que difícilmente cumplían con las condiciones adecuadas para la prestación del servicio y los estándares mínimos de seguridad. 2. En el año 2009, el alcalde del municipio de Santiago de Cali declaró de utilidad pública los predios necesarios para desarrollar un proyecto de construcción de la Sede de la FGN en Cali, mediante el Decreto No. 411.0.20.0701 del 20 de noviembre de 2009. 3. En el año 2012, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), contrató a la firma Valfinanzas para “Diseñar, Estructurar e Implementar la Estrategia de Participación Privada para el Diseño, Construcción, Dotación, Operación y Mantenimiento de Sede para la Seccional Cali de la Fiscalía General de la Nación”. La estructuración del proyecto fue ejecutada satisfactoriamente, identificando la necesidad social del proyecto, la importancia estratégica del mismo, así como la mejor forma de vinculación de capital privado. En el contexto de la determinación de viabilidad del proyecto, en el año 2014 mediante el Decreto No. 411.0.20-0363 fue expedido el Plan Parcial de Renovación Urbana “Ciudadela de la Justicia”, el cual involucra los predios declarados de utilidad pública y puestos a disposición de la FGN para la ejecución del proyecto de construcción de la

Sede FGN Seccional Cali. 4. En diciembre de 2017 se firma el contrato de consultoría 0368 de 2017 entre la FGN y la UT Currie & Brown - BONUS, para la “Actualización y complementación de los estudios existentes de estructuración técnica, social, predial, ambiental, financiera, económica, de riesgos y jurídica y la elaboración de los estudios y diseños, que permitan establecer la viabilidad del proyecto de construcción de una sede para la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Santiago de Cali, así como, la determinación del esquema más eficiente de contratación, bien sea mediante esquema de Asociación Público Privada o a través de Contrato de Obra Pública”. El Direccionamiento Estratégico FGN 2020 – 2024: “Resultados en la calle y en los territorios”, Resolución 0-1159 del 5 de noviembre de 2020, en el Objetivo estratégico # 4, dispuso: Dotar a la Fiscalía con la infraestructura física adecuada para sus necesidades, además señaló en su Descripción: 46. Construcción, terminación y adecuación de sedes, lo siguiente: “En desarrollo del proceso iniciado en 2020, se continuará con el fortalecimiento de la infraestructura física de la Fiscalía. Esto incluye la construcción de sedes en las seccionales de mayor demanda de justicia, así como la terminación de construcciones iniciadas con anterioridad. Se han iniciado todas las gestiones para concretar los recursos financieros y dotar a Cali de un bunker adecuado a las necesidades de la ciudad. También se dejará nueva infraestructura otras ciudades como Popayán y San José del Guaviare y se dejarán en funcionamiento Cúcuta, Canapote y Cartagena (sede Hocol).” En este objetivo, se evidenció la necesidad de estructurar y llevar a cabo el presente proyecto, debido a que, actualmente los servidores no cuentan con las mejores condiciones para realizar sus labores, por lo que construir una sede única en la ciudad de Santiago de Cali, diseñada con las especificaciones y funcionalidades para el correcto desarrollo de la misión institucional, implica mejorar las condiciones de los mismos.

Su ubicación es la manzana A-202. Este proyecto corresponde a la Fiscalía General de la Nación quien se encuentra en proceso de licitación pública FGN-NC-LP-APP-0002-2020. La publicación de este pliego, se creó en el Secop, el día 09 de diciembre de 2020, con el fin de ser adjudicado el contrato en el año 2021.

Objeto: Otorgamiento de una Concesión, bajo el esquema de Asociación Público - Privada, de iniciativa pública, para “La Financiación, la realización de los estudios y diseños definitivos, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento de una Sede única para la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Santiago de Cali, por cuenta y riesgo del Concesionario y la Reversión a la terminación del Contrato”.

Plazo estimado del contrato: el plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Tabla 1 – Etapas del Contrato del Bunker de la Fiscalía

ETAPA		DURACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de Pre-construcción	Doce (12) Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión
	Fase de Construcción	Veinticuatro (24) Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Pre-Construcción.
Etapa de Operación y Mantenimiento		Veintiún (21) años y diez (10) meses o doscientos sesenta y dos (262) Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento
Etapa de Reversión		Dos Meses (2) contados desde la suscripción del Acta de inicio de la Etapa de Reversión, sin perjuicio del plazo máximo de duración de esta Etapa.

Fuente: Formato de la Fiscalía para el estudio previo licitaciones bajo la modalidad de asociación público privada.

Presupuesto: cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y nueve millones doscientos setenta mil seiscientos cuarenta y seis pesos m/cte (\$ 476.589.270.646).

Durante el mes de diciembre se publicaron en diferentes fechas la mayoría de requisitos como fueron los estudios previos, la matriz de riesgos, los apéndices técnicos con sus diferentes anexos, el contrato parte general y especial, el aviso de convocatoria, el aviso de licitación, proyecto de pliego y matriz de riesgos. Quedando pendiente publicar para el año 2021 los demás requisitos exigidos en la licitación pública.

1.1.1.1.2 Edificio Usos Complementarios

- Estado del contrato de asociación entre el año 2014 y 2019

Se celebraron 5 Comités de Seguimiento y Verificación, llegando a acuerdos donde posteriormente se estableció en el parágrafo del numeral 7.8 lo siguiente: “El inicio de la etapa anterior de pre inversión estará condicionado a que se adjudique el promotor para la construcción de la sede para la seccional Cali de la Fiscalía General de la Nación, en la Unidad de Actuación Urbanística No. 1 del Plan Parcial “Ciudadela de la Justicia”, en la fecha prevista en el cronograma incorporado al proceso de selección respectivo de la Asociación Público-Privada. Por lo tanto, las obligaciones que asumen las partes en la etapa de pre-inversión y el inicio de las etapas posteriores, tendrán condición suspensiva hasta la ocurrencia del hecho referenciado y no se entenderá configurado incumplimiento del contrato por ninguna de las partes. Esta circunstancia será declarada por el Comité de Seguimiento y Control establecido en el presente contrato”.

Por lo cual, y teniendo en cuenta las dificultades que atravesaba el proceso de selección para la adjudicación de la construcción de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación, se suspendió el Contrato de Asociación el 13 de mayo de 2016.

El 28 de febrero de 2019 se decidió mediante otro sí No.1 reanudar la ejecución del Contrato de Asociación, y modificar las etapas contractuales, teniendo en cuenta que en el proyecto Ciudad Paraíso – Plan Parcial El Calvario, la etapa de compra de predios para la construcción de la Estación Centro estaba próxima a finalizar la compra de predios para la construcción del Centro Comercial, y por otro lado, que en el Plan Parcial de San Pascual había dado inicio a la ejecución de la ampliación de la Calle 13 entre carrera 12 y 15, y la carrera 12 entre las calles 12 y 15 del barrio San Pascual.

- Obligaciones, Actividades y Etapas del Contrato:

Cada una de las partes tiene unas actividades y obligaciones que deben cumplir en el marco del objeto contractual, a lo largo de las diferentes etapas del proyecto

Tabla 2 – Actividades de la EMRU

ACTIVIDADES DE LA EMRU EIC
La gestión y coordinación interinstitucional como Entidad Gestora de EL PROYECTO, de manera que éste pueda ser ejecutado según los objetivos.
La gestión predial que corresponda para la adquisición de los inmuebles que componen la Manzana A-203, mediante mecanismos de negociación privada, compra directa y/o a través de los procesos administrativos de enajenación

voluntaria y/o expropiación por vía administrativa, todo dentro del marco de la Ley 388 de 1997 y demás normas que sean aplicables.
La gestión correspondiente para llevar a cabo la integración inmobiliaria de los predios que hacen parte de la manzana A-203.
Garantizar la transparencia, a la Fiducia respectiva, de los inmuebles adquiridos en la Manzana A-203 y la entrega de los mismos a EL CONSORCIO, con la finalidad de que éste pueda ejecutar las actividades que dentro del contrato corresponden, en particular la realización de las obras de construcción de EL PROYECTO.
Desarrollar todas las actividades y gestiones destinadas a la oportuna y correcta formulación e implementación del plan de gestión social.
Determinar y optimizar la compensación a entregarle a los ocupantes de los predios, con cargo a los recursos de la gestión social, dentro del marco presupuestal previamente establecido.

Fuente: Informe jurídico del contrato de asociación, Abogado Mario Urresta.

Tabla 3 - Obligaciones de la Emru

OBLIGACIONES DE LA EMRU
La realización de todas las actividades y gestiones profesionales destinadas a la oportuna y correcta ejecución de la gestión predial que culmine con la adquisición del cien por ciento (100%) de los inmuebles que componen la Manzana A-203 y realizar el acto de integración inmobiliaria que se llevará a cabo dentro del proceso de renovación del Plan Parcial "Ciudadela de la Justicia", todo de conformidad con lo regulado en la Ley 388 de 1997, y el Decreto Nacional 199 de 2013 y demás normas aplicables.
La negociación y suscripción de contratos, minutas y demás documentos requeridos para llevar a cabo el proceso de compra de la totalidad de los predios como desarrollo de la gestión predial.
La gestión social para la ejecución del Plan Parcial, en los términos y condiciones legalmente establecidas, la cual incluye el acompañamiento a los ocupantes y propietarios de los predios
Realizar el acompañamiento a EL CONSORCIO para la consecución de las licencias de urbanismos y construcción necesarias para el desarrollo del EL PROYECTO
Mantener a EL CONSORCIO y al fideicomiso que éste constituya para el desarrollo de EL PROYECTO, indemnes ante posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales adelantadas por contratistas, funcionarios y/o terceros no propietarios

de predios necesarios para la ejecución del EL PROYECTO, exceptuando los predios ya adquiridos por el Municipio de Santiago de Cali
Mantener indemne a EL CONSORCIO y al fideicomiso que éste constituya para el desarrollo de EL PROYECTO, por los errores, omisiones y, en general cualquier acto u omisión suya o de las personas bajo su control, respecto de los procesos - judiciales o no - y/o reclamaciones derivadas de los procesos de adquisición predial que sean necesarios para el desarrollo de EL PROYECTO
Señalar, en los actos administrativos que den lugar a los procesos de enajenación voluntaria y expropiación judicial o administrativa, que la propiedad de los inmuebles que sean objeto de los mismos se radicará en cabeza de EL CONSORCIO y/o fideicomiso que éste constituya.
Determinar, conjuntamente con EL CONSORCIO, el modelo de gestión más conveniente para una posible explotación económica del subsuelo (parqueaderos) del área del espacio público, e implementar todas las actividades y obtener todas las autorizaciones que sean necesarias para su materialización. Esta gestión será únicamente de medio y no de resultado, y no incluirá los costos de los estudios técnicos y de diseño que se requieran, los cuales serán asumidos por EL CONSORCIO
Las demás que surjan de la ley, del presente Contrato o de aquellos documentos adicionales que las partes, directa o indirectamente, suscriban para el desarrollo de uno, algunos o todos LOS PROYECTO.

Fuente: Informe jurídico del contrato de asociación, Abogado Mario Urresta.

Tabla 4 – Actividades del Consorcio

ACTIVIDADES DEL CONSORCIO
La conceptualización, estructuración, elaboración del esquema financiero y jurídico y los diseños arquitectónicos y técnicos, del EL PROYECTO, incluyendo los esquemas fiduciarios de preventa y administración de proyecto inmobiliario, publicidad, entre otros
La estrategia comercial y la promoción de EL PROYECTO, incluyendo los esquemas fiduciarios de preventa y administración de proyecto inmobiliario, publicidad, entre otros
La construcción del EL PROYECTO, directamente y/o a través de terceros contratados para la finalidad, y la adecuación del espacio público a ejecutar en el área privada útil resultante del Plan Parcial, en los términos y condiciones contemplados en el presente contrato.

La realización de los aportes económicos para la ejecución de EL PROYECTO, según los términos de la propuesta formulada y del presente contrato

Fuente: Informe jurídico del contrato de asociación, Abogado Mario Urresta.

Tabla 5 – Obligaciones del Consorcio

OBLIGACIONES DEL CONSORCIO
<p>Realizar la conceptualización, estructuración y diseño de EL PROYECTO, incluyendo la elaboración del diseño del espacio público y diseños del componente probado del PROYECTO, a ejecutar en el área de terreno útil resultante del proceso de integración inmobiliario del Plan Parcial.</p>
<p>Retribuir a la EMRU, por efectos de su aporte industrial a EL PROYECTO, representado en la gestión predial, la gestión social y coordinación interinstitucional, la suma equivalente al uno por ciento (1%) de las ventas totales de las Unidades Inmobiliarias, la que en ningún caso podrá ser inferior a la suma de SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$711.479.264), de la siguiente forma:</p> <p>El consorcio destinará estos recursos a favor de la EMRU y a través del fideicomiso que se constituya, de la siguiente forma:</p> <p>a) <u>El equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor base de la gestión predial, es decir QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$569.183.411,2) a partir del 15 de marzo de 2020, en dieciséis (16) cuotas mensuales correspondientes a TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETETA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$35.573.963) cada una.</u></p> <p>b) El equivalente al veinte por ciento (20%) del valor base, es decir CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$142.295.853), se pagará una vez la totalidad de los predios adquiridos hayan sido registrados a nombre del fideicomiso creado para el parqueo y administración de los mismos, sin limitaciones a los derechos de dominio y posesión.</p> <p>c) El saldo, es decir, la diferencia que resulte entre el pago anterior y el uno por ciento (1%) del total de las ventas del PROYECTO, determinadas al momento de alcanzar el punto de equilibrio, será cancelada por el CONSORCIO una vez obtenga la licencia de construcción.</p>

<p><u>Para los costos de la gestión social, EL CONSORCIO tendrá la obligación de asegurar y realizar los portes económicos que le corresponden para sufragar los costos del Plan de Gestión Social, garantizando que se destine el valor de SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$711.479.264) o, conforme a la prefactibilidad que se acuerde entre las partes para los costos determinados en el Plan de Gestión Social. Estos recursos serán girados de acuerdo con las determinaciones que adopte el COMITÉ, quien determinará la necesidad de cada uno de estos pagos</u></p>
<p>Implementar la estrategia comercial para la promoción del área útil vendible de EL PROYECTO, incluyendo los esquemas fiduciarios de preventa, administración, publicidad, etc</p>
<p>Realizar la suscripción de contratos, minutas y demás documentos requeridos para la ejecución de EL PROYECTO, que correspondan según sus roles y obligaciones. Se deja expresa constancia que EL CONSORCIO no participará en la suscripción de documentos, contratos y demás acuerdos para la negociación y/o transferencia de los inmuebles que componen EL PROYECTO en la etapa de Compra de Predios.</p>
<p>Ejecutar las obras de construcción de EL PROYECTO, incluida la adecuación del espacio público, en forma directa o a través de terceros</p>
<p>Solicitar conjuntamente con LA EMRU y el patrimonio autónomo, las licencias de urbanismo y construcción necesarias para el desarrollo de EL PROYECTO</p>
<p>Constituir las garantías que se deriven del presente contrato</p>
<p>Proveer a la EMRU de la asistencia técnica, jurídica y administrativa necesaria para promover los procesos de enajenación voluntaria y expropiación a favor de EL CONSORCIO sobre los inmuebles ubicados dentro de EL PROYECTO</p>
<p>Garantizar que los inmuebles adquiridos por medio de los procesos de enajenación voluntaria o expropiación promovidos por LA EMRU en favor suyo, serán destinados únicamente para dar cumplimiento a los fines de utilidad pública que sustentaron la promoción de los procesos de adquisición predial</p>
<p>Aportar los recursos necesarios para adelantar la adquisición predial, indicando la estimación de las sumas de dinero a su cargo que además del valor de adquisición o precio indemnizatorio incluirá todos los costos asociados a la elaboración de los estudios técnicos, jurídicos, sociales y económicos con fundamento en los cuales se adelantará la adquisición predial; dentro de las sumas de dinero a las que acaba de hacerse referencia se incluirán los costos y gastos administrativos en lo que incurra la EMRU.</p>

<p>Cubrir con los recursos aportados al fideicomiso que constituya, cualquier cambio en el valor de los bienes expropiados, así como las indemnizaciones decretadas por el juez competente, si este fuere el caso</p>
<p>Certificar, a través de la fiduciaria, que los fideicomitentes han aportado recursos suficientes - o los mismos han sido garantizados - para sufragar el pago de costos, gastos y honorarios en que incurra LA EMRU para la implementación de los procesos de enajenación voluntaria o expropiación a favor de terceros, antes de que dicha entidad expida la oferta de compra con la que se inicia formalmente el proceso de expropiación a favor suyo.</p>
<p>Certificar, a través de la fiduciaria, que se ha recibido la instrucción irrevocable por parte de los fideicomitentes para desembolsar los recursos necesarios a favor de los propietarios de los inmuebles sujetos a los procesos de negociación voluntaria o expropiación a favor suyo, en las oportunidades procesales que determine la ley para el pago del precio indemnizatorio.</p>
<p>Mantener indemne a LA EMRU con ocasión o como consecuencia de reclamaciones que versen sobre el valor de los predios, derivados de los procesos de adquisición predial que sean necesarios para el desarrollo de EL PROYECTO, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.1.6. de la presente cláusula.</p>
<p>Para el momento en que se vayan a expedir las ofertas de compra en el marco del proceso de adquisición por motivos de utilidad pública, el CONSORCIO deberá tener disponible el 100% del valor requerido para la adquisición del grupo de predios correspondiente a las ofertas colocadas, a efectos de adelantar el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública de los predios que no hayan sido objeto de aporte voluntario, garantizando que estos recursos no podrán ser destinados a otra finalidad. Para tal efecto creará una subcuenta en la que depositará los dineros requeridos, y realizará los pagos a que haya lugar según las instrucciones que realice la EMRU</p>

Fuente: Informe jurídico del contrato de asociación, Abogado Mario Urresta.

- Comité de Seguimiento y Vigilancia:

En el convenio se estableció un Comité Técnico de seguimiento y Vigilancia, en el cual se establecieron las siguientes funciones, composición y estructuración: “Para efectos del seguimiento del presente contrato, la EMRU y EL CONSORCIO nombrarán un Comité Técnico de Seguimiento y Control, conformado por dos (2) representantes de EL CONSORCIO, dos (2) representantes de la EMRU y un tercero independiente designado entre las partes, en la primera reunión del Comité, con el fin de establecer un seguimiento adecuado al desarrollo de EL PROYECTO y lograr la mayor sinergia posible en la ejecución de todas las actividades y responsabilidades de LAS PARTES en todas las etapas del mismo.

El comité de seguimiento y control se reunirá por lo menos dos (2) veces al mes y sus decisiones constarán en actas debidamente suscritas por el presidente y el secretario que se nombren en cada una de ellas; y reposarán en un libro de seguimiento en custodia de la EMRU, quién expedirá copia de cada una de las actas a EL CONSORCIO. De igual manera, el comité podrá reunirse extraordinariamente cuando las necesidades de EL PROYECTO así lo exijan. Siempre deberá haber concurrencia de representantes de ambas partes y del tercero independiente designado para que la reunión sea válida. El cual tendrá las siguientes:

Tabla 6 – Funciones del comité de seguimiento y control

Funciones	Dictarse su propio reglamento, estableciendo en él entre otros temas la designación del Presidente y Secretario en cada reunión, régimen de quórum, y decisiones, convocatorias, reuniones no presenciales, etc
	Elaborar y hacer seguimiento al cronograma general de actividades que se desarrollarán en el marco del vínculo asociativo y efectuar los ajustes que se consideren indispensables.
	Elaborar un seguimiento periódico de la evaluación de EL PROYECTO y recomendar los correctivos del caso.
	Recomendar las modificaciones y/o adiciones que consideren necesarias
	Realizar seguimiento y ajustes a la adquisición predial y gestión social por parte de la EMRU
	Informar las anomalías que se presente durante la ejecución del EL PROYECTO y proponer solución
	Realizar las gestiones necesarias ante los organismos competentes de cada una de las partes para facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo de EL PROYECTO
	Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato asociativo
	Las demás que se le asignen en el presente contrato y las que se deriven de la naturaleza del contrato asociativo o sean inherentes a él

Parágrafo	En ningún caso las decisiones del Comité Técnico modificarán lo establecido en este contrato. Todas las decisiones vinculantes que se tomen en el comité deberán ser consensuados entre las partes
Parágrafo segundo (adicionado en el otrosí)	De los dos (2) representantes del CONSORCIO de que trata el inciso primero de la presente cláusula, cada uno de ellos debe ser parte de cada una de las empresas que conforman el CONSORCIO. Igualmente se adicionó la siguiente función al Comité: Determinar los recursos que serán girados, según la necesidad, con cargo al rubro determinado para la ejecución del Plan de Gestión Social, y de conformidad con la obligación del CONSORCIO, contenida en el numeral 6.3.3. del contrato de asociación

Fuente: Informe jurídico del contrato de asociación, Abogado Mario Urresta.

Se debe verificar la conformación de este Comité, y así mismo confirmar si efectivamente ha cumplido sus funciones, en caso de ser negativo, se deberá proceder a la conformación del mismo.

- Etapas del Contrato de asociación:

Las etapas del Contrato de Asociación quedaron de acuerdo con el Otrosí No. 1, de la siguiente manera (Se anexa cuadro con la comparación de las etapas del Contrato Inicial y el Otrosí No.1):

Tabla 7 – Etapas del contrato de asociación del Edificio de Usos Complementarios

NÚMERO	ETAPA	DESCRIPCIÓN
0	ETAPA PRELIMINAR	Esta etapa estará a cargo de EL CONSORCIO y comprende la profundización y segmentación del estudio de mercado, el cual permitirá analizar las variables que fundamentan EL PROYECTO para determinar el nivel de riesgo y de factibilidad financiera del mismo. Este estudio se deberá realizar una vez se suscriba el presente contrato y será presentado ante el Comité Técnico de Seguimiento y Control en forma previa a la constitución del Fideicomiso. Igualmente, en esta etapa, EL CONSORCIO adelantará los

		<p>estudios de implantación a escalada urbana de EL PROYECTO, teniendo en cuenta los desarrollos del entorno, los cuales serán ajustados una vez se defina el anteproyecto arquitectónico conforme a las recomendaciones finales del estudio de mercado.</p>
<p>1</p>	<p>ETAPA DE PREINVERSIÓN</p>	<p>Durante esta etapa, las partes realizarán las actividades tendientes a la concertación de EL PROYECTO, su preparación normativa y crearán las condiciones necesarias para la correcta ejecución del mismo. Esta etapa tendrá una duración de diez (10) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del presente otrosí. En desarrollo de esta etapa, las partes asumen las siguientes actividades:</p> <p>Participación de avalúos: De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 388 de 1997, la EMRU ofrecerá a los propietarios de predios de la manzana A-203, que el pago del valor de adquisición y/o de indemnización, pueda ser cancelado a través de los mecanismos de participación en EL PROYECTO</p> <p>Contratación y Revisión de Avalúos: La EMRU y EL CONSORCIO</p> <p>Estudio de títulos: La EMRU contratará los estudios de títulos, con el fin de conocer las limitaciones jurídicas y económicas que tienen los predios objeto de adquisición.</p> <p>Aprobación de las estrategias de gestión predial y gestión social: La EMRU lo presentará al Comité Técnico de Seguimiento y Control.</p> <p>Construcción Línea Base Plan de Gestión Social: La EMRU lo presentará al Comité Técnico de Seguimiento y Control</p>

<p>2</p>	<p>ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN (COMPRA DE PREDIOS)</p>	<p>ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN: En esta etapa la EMRU ejecutará a Gestión Predial representada en la compra de los inmuebles a favor de EL CONSORCIO, de tal manera que los terceros propietarios ubicados en la manzana A-203 del Barrio "El Calvario", transfieran directamente al Patrimonio Autónomo que constituya EL CONSORCIO.</p> <p>Los precios de adquisición y la indemnización a que tengan derecho los propietarios de los predios objeto de adquisición, serán pagados con el aporte en dinero dado por el CONSORCIO.</p> <p>Gastos de escrituración y registro de los predios de la Manzana A-203: EL CONSORCIO aportará al Fideicomiso el valor para cubrir los gastos de escrituración y registro. Dicho aporte se realizará de conformidad con el cronograma de compras que le presente la EMRU al Comité de Seguimiento y Control.</p> <p>FASE 1: Esta fase tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización de la etapa 1, en esta fase se realizarán las siguientes actividades y se contraerán las siguientes obligaciones: i) Constitución del Fideicomiso; ii) Aporte para la EMRU sobre el uno por ciento (1%) de las ventas estimadas, iii) Compra de los inmuebles ubicados sobre la carrera 12. iv) Aportes a la gestión social. v) Los costos de ejecución del plan de gestión social, para el traslado de los ocupantes de predios ubicados sobre la carrera 12. vi) La EMRU hará ante el Departamento de Planeación Municipal la solicitud de ajuste del Plan Parcial, en lo relativo a la ficha normativa de parqueaderos.</p>
----------	--	--

		<p>“El consorcio destinará estos recursos a favor de la EMRU y a través del fideicomiso que se constituya, de la siguiente forma: a). El equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor base de la gestión predial, es decir QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$569.183.411,2) a partir del 15 de marzo de 2020, en dieciséis (16) cuotas mensuales correspondientes a TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETETA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$35.573.963) cada una”.</p>
3	ETAPA DE PROMOCIÓN	<p>Esta etapa podrá ejecutarse de manera simultánea con las etapas 1 y 2, en todo caso, el plazo máximo para la realización de la misma será de doce (12) meses contados a partir de la finalización de la etapa 2.</p> <p>En esta etapa de promoción y mercadeo de la que se habla en el presente contrato está relacionada con la etapa de preventas y en la misma se desarrollarán las siguientes actividades: i) Constitución del encargo fiduciario de preventas; ii) Presentación de estrategia de comunicación por parte del socio inversionista; iii) Preventas del proyecto; iv) Alcance del punto de equilibrio; v) Firma del pagaré a favor de la EMRU, por las diferencias entre el 1% del total de las ventas del proyecto y la suma pagada por este concepto a la EMRU</p>
4	ETAPA DE EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN	<p>En esta etapa el CONSORCIO iniciará, adelantará y culminará la construcción del área útil privada vendible. Tendrá un plazo no mayor a treinta y seis (36) meses contados a partir de la expedición de la licencia de construcción, la cual deberá solicitarse al inicio de esta etapa.</p> <p>En desarrollo de esta etapa, LAS PARTES, asumen las siguientes actividades y</p>

		responsabilidades: i) Solicitud de licencia de construcción; ii) Designación de la interventoría del proyecto; iii) Construcción de Unidades Inmobiliarias; iv) Adecuaciones del espacio público; v) Entrega del espacio público y vi) Garantías fiduciarias.
5	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO

Fuente: Informe jurídico del contrato de asociación, Abogado Mario Urresta.

En este otrosí, se suprimió el párrafo del numeral 7.8, que supeditaba el inicio del contrato a la adjudicación de la nueva sede de la fiscalía sede Cali. Por lo anterior, el avance entre los años 2014 y 2019 fue casi nulo, teniendo en cuenta la cláusula suspensiva del proyecto, y la suspensión del Contrato de Asociación.

Tabla 8 – Causales de Terminación

CAUSALES DE TERMINACIÓN
Además de la terminación del Contrato por el cumplimiento de su objeto, y del derecho de darlo por terminado en forma anticipada por mutuo acuerdo, la EMRU y/o EL CONSORCIO podrán en cualquier momento solicitar la terminación del mismo, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:
1. Cuando cualquiera de las partes demore injustificadamente el cumplimiento de las obligaciones a su cargo
2. Por incapacidad financiera de EL CONSORCIO, y/o de cualquiera de las sociedad que lo componen, siempre y cuando esto impida la ejecución del contrato
3. Por incurrir alguna de las partes en actos fraudulentos o ilegales en la ejecución de sus obligaciones
4. Por la ocurrencia de una causal de fuerza o caso fortuito, que implique sobrecostos a EL CONSORCIO con relación a su propuesta económica, o simplemente que impida la ejecución de las obligaciones del presente contrato
5. Por la configuración de causales de supresión, disolución o liquidación de la EMRU como persona jurídica
6. Por la no adjudicación y legalización del contrato para la construcción del edificio de la Fiscalía General de la Nación en la Unidad de Actuación Urbanística No. 1 del

Plan Parcial "Ciudadela de la Justicia", en un plazo de un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del presente contrato

Parágrafo: En el caso de que una de las partes entre en incumplimiento reiterado e injustificado de las obligaciones surgidas en virtud de este contrato, la parte cumplida podrá notificar por escrito de tal incumplimiento a la otra parte y solicitar la corrección de dicho incumplimiento. Si la parte incumplida no subsana la situación dentro de los treinta (3) días siguientes a la fecha de notificación, este contrato podrá darse por terminado inmediatamente mediante notificación por escrito de terminación dada por la parte cumplida.

Fuente: Informe jurídico del contrato de asociación, Abogado Mario Urresta.

- EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2020

Para el año 2020, el proceso jurídicamente fue asumido por la Doctora Diana Holguín, quien, en el mes de agosto, remitió oficio al CONSORCIO, solicitando la terminación bilateral del contrato, debido a los incumplimientos de las obligaciones contractuales del mismo.

Así mismo, entre el mes de octubre y noviembre, se adelantaron reunión con el representante legal del CONSORCIO Alberto Gaviria, con el fin de lograr la terminación y liquidación del Contrato de Asociación, reuniones que en principio arrojaron un acuerdo inicial entre las partes de terminar el vínculo jurídico de forma bilateral, hasta tal punto que fue enviado en el mes de noviembre de 2020, proyecto de acta de terminación y liquidación del mismo, proyectada por el Doctor Mario Fernando Urresta y la doctora María Fernanda Penilla.

El día 21 de diciembre de 2020, se llevó a cabo reunión del Comité de Seguimiento, en el cual después de hacer todo un recuento por parte del Doctor Mario Urresta, del estado e inejecución del contrato de asociación, se manifestó por parte de él, así como de la doctora María Fernanda Penilla, la necesidad de dar por terminado el contrato de asociación de forma bilateral, y en caso de no llegar a un acuerdo, iniciar el tribunal de arbitramento con el fin de terminar el vínculo contractual, debido a los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO.

Por su parte, el representante legal del CONSORCIO, Alberto Gaviria manifestó que muy posiblemente para REM (su socio) el proyecto ha logrado tener un interés mayor, por las últimas noticias frente al tema de la fiscalía, por lo cual insiste que la situación no cambia en lo contractual, pero si en la viabilidad comercial del proyecto. Por lo cual solicita nuevamente un tiempo para conseguir los recursos, y que si llegado ese tiempo no se

logran conseguir, ellos serían los primeros en manifestar la terminación bilateral del contrato y que considera que su socio REM no tendría por qué negarse. El día 21 de diciembre de 2020, pide se les de hasta el 22 de enero de 2021 para conseguir esos recursos.

El 31 de diciembre de 2020, se remitió oficio con TRD-10.14-518-2020 y consecutivo N° 1005 al CONSORCIO citando a Comité de Seguimiento para el 22 de enero de 2021, con el fin de escuchar los avances del CONSORCIO respecto a la consecución de recursos. (Se anexa acta del comité). Así mismo se generó y presentó en la reunión, un acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo del contrato de asociación⁴³ para el desarrollo y ejecución del proyecto inmobiliario con uso comercial y de servicios complementarios, integrados a la sede única de la fiscalía general de la nación en el marco del plan parcial de renovación urbana denominado “ciudadela de la justicia”, del 24 de octubre de 2014.

Sin embargo, no se firmó por parte del contratista ya que se llegó a un acuerdo para continuar con el proyecto.

1.1.1.2 PP EL CALVARIO

Figura 6 – Render PP El Calvario



Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.2.1 Marco Histórico

El Distrito de Santiago de Cali fue fundado el 25 de julio de 1536. Sus primeros asentamientos se ubicaron a pie de monte, y a la orilla del río Cali, consolidando sus primeras comunidades en el barrio San Antonio. Esta Ciudad surgió a partir de su posición geográfica, por lo cual su desarrollo inicio a partir de un cruce de caminos en forma de “T” que conectaba el mar (Buenaventura), con el camino real (Bogotá D.C.) por la Carrera 4, sentido Este – Oeste y el camino a Popayán por la Calle 5, sentido Norte – Sur.

En la época de la Colonia (1674), la estructura urbana de la ciudad de Cali respondía a los códigos establecidos por las leyes de indias de 1542, en la cual se generan trazados urbanos de calles rectas y manzanas cuadradas, disponiendo en su centro la plaza mayor (Plaza Caicedo), la cual era rodeada por la Iglesia y por edificios de gobierno. La principal actividad de esta fue de carácter comercial, ubicando en ella la plaza de mercado agrícola por más de 200 años.

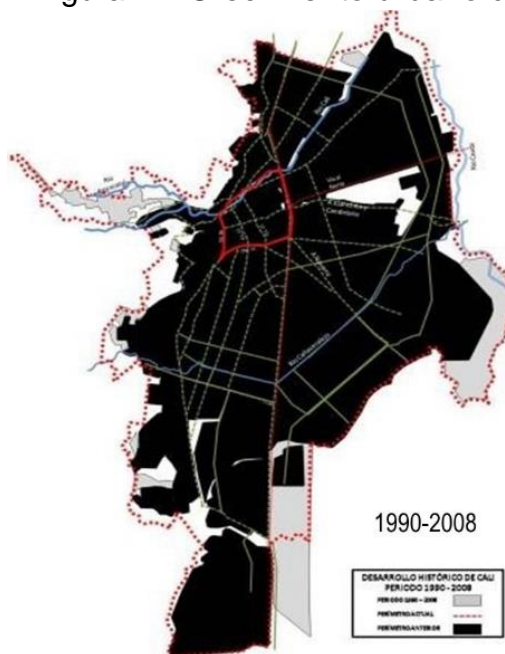
La Plaza Caicedo ha sido objeto de diversas transformaciones para adaptarse a las demandas de la comunidad de cada época, sirviendo como escenario de múltiples actividades a lo largo de los procesos histórico y de transformación social de la ciudad. En 1894 se toma la decisión de trasladar el mercado agrícola a una parte periférica de la ciudad, lo cual sería más acorde a su uso y mejoraría las condiciones de salubridad, permitiendo a su vez, que este funcionara como un parque, el cual sería un lugar de encuentro de la comunidad caleña para la realización de actividades de esparcimiento y ocio. En 1897 se da inicio a la construcción de la plaza de mercado y a un centro de sacrificio animal, llamado en su época como matadero; se ubicó en la periferia, contiguo a una de las variantes de la ciudad de esa época, la Carrera 10. El lugar era conocido como el Monte Calvario, donde anteriormente funcionaba una carnicería, su condición geográfica era una pequeña loma, por lo cual, tradicionalmente en semana santa, era el sitio de la procesión, dado a que se asemejaba al monte del calvario de la crucifixión.

En el siglo XX, fenómenos como la llegada de barcos a vapor con el alemán Carl Simmons, la compañía eléctrica, la cámara de comercio, el tranvía que conectaba a El Calvario con el puente de Juanchito, la llegada del ferrocarril consolidando a los ingenios azucareros y las exportaciones de café, hacen que la plaza de mercado se desarrolle de una manera desbordada y vertiginosa. Esto trajo consigo un gran incremento de vendedores ambulantes, convirtiéndose en el epicentro de la vida campesina. Los bordes

de la plaza se llenaron de bodegas y locales comerciales, desplazando a la vivienda, creando lugares de ocio y de poca valoración social, como fuentes de soda, bares y burdeles; lo que genero la perdida y el control del espacio público. En 1958 Según el acuerdo 30 del concejo municipal, se declara como zona de tolerancia y mujeres públicas, la prensa local lo definió como la Zona Negra o la Olla. En 1964 se crea el Barrio El Calvario por medio de Acuerdo Municipal N.º 049. En búsqueda de mejorar las condiciones del lugar, la municipalidad decide la demolición de la plaza de mercado y la construcción de nuevas plazas de mercado en la periferia de la ciudad, que en ese momento sería la de Siloé y Santa Elena, pensando que con esto se resolvería la problemática social en la zona.

En 1973 en el acuerdo N.º 062, Se declara que las zonas de uso público podrían ser usadas por los vendedores ambulantes, este acuerdo es el resultado de una decisión fallida, ya que la demolición y traslado de la plaza de mercado del Calvario, no fueron exitosas, parte de la población comerciante de campesinos, indígenas, afrodescendientes se consolidaron como mercados ambulantes respondiendo a una dinámica instaurada desde la época colonial.

Figura 7 – Crecimiento urbano de Cali.



Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty: “Estudio Diagnóstico para la formulación del Plan del Centro Global de Cali”. 2010. Universidad del Valle”.

Factores del deterioro del centro de Cali

Con todo este contexto de fenómenos emergentes, tanto históricos como socio territoriales que dieron como resultado la decisión administrativa por parte del municipio de Santiago de Cali a través del Plan de Ordenamiento Territorial del 2000 y su ajuste el Plan de Ordenamiento Territorial del 2014, se tomó la decisión de hacer renovación urbana en la que se denomina Ciudad Paraíso.

Figura 8 – Localización de actividades económicas de alto impacto en el centro



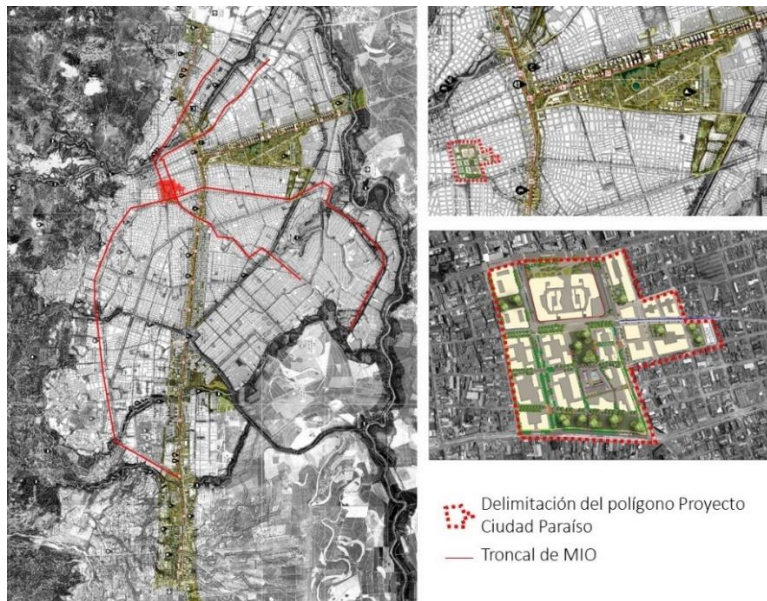
Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.2.2 Descripción del Proyecto

Localización

El proyecto Ciudad Paraíso: es un proyecto de transformación urbanística y de intervención socioeconómica, definido desde el POT 2000, ratificado en el POT 2014 y constituido en uno de los proyectos movilizados del Plan Distrital de Desarrollo “Cali, Unida por la Vida”.

Figura 9 – Localización general Proyecto Ciudad Paraíso



Delimitación del polígono Proyecto Ciudad Paraíso
 Troncal de MIO

Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

El proyecto Ciudad Paraíso: es un proyecto de transformación urbanística y de intervención socioeconómica, definido desde el POT 2000, ratificado en el POT 2014 y constituido en uno de los proyectos movilizadores del Plan Distrital de Desarrollo “Cali, Unida por la Vida”.

Tiene una localización estratégica frente al SITM-MIO. Está compuesto por 4 planes parciales, uno de ellos es el Plan Parcial el Calvario.

Figura 10 – Localización PP El Calvario



Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

El plan parcial El Calvario, se encuentra localizado entre las Carreras 10 y 12 y las Calles 13 y 15, en el barrio El Calvario, este fue adoptado mediante el Decreto No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007 y se compone por dos proyectos: El Centro Comercial Paraíso, el cual se desarrolla a través de un contrato de asociación entre EMRU E.I.C. y Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso S.A.S. y La Estación Central, que se desarrolla a través de un Convenio interadministrativo EMRU E.I.C - Metro Cali S.A.

Estos proyectos se encuentran contenidos en la manzana A-0204, A-0210, A-0211, A-0205, A-0209 y A-0212, las cuales hacen parte del polígono de planificación del plan parcial, actualmente se encuentran en proceso de integración inmobiliaria. El 98% de los predios que conforman las seis (6) manzanas, están adquiridos y demolidos, el 2% restante corresponde a los predios de EMCALI que harán parte del proyecto y a Samaritanos de la Calle, que está en un proceso de traslado.

Estructura De La Propuesta

El polígono de planificación del plan parcial, delimitado por las Carreras 10 y 12 y las Calles 13 y 15, contiene las manzanas A-0204, A-0210, A-0211, A-0205, A-0209 y A-0212 y las vías interiores denominadas Carrera 11, Calle 13 A y Calle 14, y las vías perimetrales Calle 13 y Calle 15.

Actualmente las manzanas A-0204, A-0210, A-0211 pertenecen a Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso S.A.S. las manzanas A-0205, A-0209, A-0212 pertenecientes a Metro Cali S.A. las vías interiores denominadas Carrera 11, Calle 13 A y Calle 14, y las vías perimetrales Calle 13 y Calle 15, pertenecen al distrito de Santiago de Cali y los predios 6, 7 y 29 de la manzana A-0211 pertenecen a las Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P.

Los predios contenidos en las tres manzanas de Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso S.A.S, los predios contenidos en las tres manzanas de Metro Cali S.A. y los tres predios de EMCALI E.I.C.E. cuentan con matrícula inmobiliaria, por lo tanto, son viables para la ejecución de la unidad de actuación urbanística, la cual se realizará mediante el mecanismo de integración inmobiliaria; Situación en la que difieren las vías internas que hacen parte del Distrito de Santiago de Cali, las cuales deben ser declaradas baldío urbano con el fin de lograr la integración inmobiliaria de las vías debido a que estas no cuentan con matrícula inmobiliaria, ni títulos de dominio.

Mediante un acto jurídico denominado integración inmobiliaria, se realizará el reajuste de tierras o la integración prevista en Artículo 9A del Decreto de modificación No. 4112.010.20.0496 del 06 de junio de 2017, del plan parcial El Calvario, en donde los predios que componen cada uno de los patrimonios autónomos y los que corresponden a las vías internas del Distrito de Santiago de Cali, tendrán una nueva configuración

predial, para obtener un uso más eficiente del suelo y el reparto de cada uno de los polígonos a quienes corresponda.

Traslado de la red 34,5 KV

En la manzana A-0211 perteneciente a las Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. contenida en el polígono de planificación del plan parcial el Calvario se ubica una subestación central de energía. El proyecto planteaba comprar la subestación y que EMCALI E.I.C.E la reubicara, en el momento de llevar a cabo esta acción, EMCALI no pudo ejecutarla debido a que en este sitio se ubicaba el nodo que reparte energía a todo el centro de Cali, por lo tanto, moverla sería muchísimo más costoso que el proyecto en sí. La subestación de energía de EMCALI E.I.C.E, reparte toda la energía al centro de la ciudad de Cali por medio de una red de 34,5 KV, esta red se encuentra ubicada sobre la carrera 14, atravesando el plan parcial de forma transversal, para poder hacer el centro comercial, se necesita trasladar esta red a un costado del polígono de planificación de plan parcial, su nueva ubicación está proyectada sobre la carrera 15 con la intención de no generar afectaciones en el proceso de construcción y en la distribución funcional de la planta del proyecto. Mover esta red tiene un valor de 12.000 millones de pesos.

Esquema funcional del plan parcial El Calvario

El Centro Comercial cuenta con dos sótanos, con capacidad para albergar 702 automóviles y 89 motos, en su primer nivel se genera una conexión por medio de un anillo perimetral, entre las estaciones laterales ubicadas sobre la Calle 13 y 15, y la estación ubicada en el soterrado a un costado de forma paralela, entre el centro comercial y a la carrera 10. En su segundo nivel aparecen los primeros pisos de apartamentos localizados a un costado de la carrera 12, junto con la torre para parqueaderos del proyecto de vivienda y los primeros pisos de los locales del centro comercial, ubicado entre el proyecto inmobiliario y el espacio público propuesto sobre la carrera 10. El ingreso a esta altura es generado por medio de accesos laterales ubicados a nivel desde la parte central de las estaciones del SITM MIO, dispuestas sobre la Calle 13 y 15.

En su tercer nivel, aparecen los apartamentos tipo del proyecto inmobiliario localizados a un costado de la carrera 12 y los locales comerciales que tiene una conexión directa con el espacio público propuesto sobre la carrera 10, los cuales se conectarán por medio de un hall de acceso en su parte más alta. En su cuarto y último nivel se localizará la terraza del centro comercial, la cual contendrá locales comerciales. El proyecto inmobiliario localizado a un costado de la carrera 12 continuará su desarrollo hasta cumplir con la altura máxima establecida según la ficha urbana normativa del plan parcial y la altura máxima permitida por la FAC.



Inicialmente el plan parcial El Calvario era un proyecto de tipo comercial, que contaba en su interior con una estación Central del SITM MIO, ese era el sentido del proyecto, pero con la aparición de la pandemia y ante la necesidad de proporcionar capital, se propusieron dos torres de vivienda dentro de su área privada, en vista de la posibilidad de la norma inscrita en su polígono de generar vivienda, se plantearon 660 apartamentos de Vivienda de Interés Social (VIS) de 48,75 m2 construidos, los cuales serán complementados con un proyecto de desarrollo comercial.

Figura 11 – Planimetría Propuesta



Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.2.3 Antecedentes del Proceso de Gestión

Este plan parcial nació en el año 2007, fue en la administración de Apolinar Salcedo donde expidió el anuncio del proyecto por motivo de utilidad pública en abril de 2007, en diciembre del mismo años se da la adoptó de la primera versión del plan parcial El Calvario mediante el Decreto 411.20.0868 de 2007, En este se proponía que las seis (6) manzanas existentes se distribuyeran de la siguiente manera: Las manzanas A-0205, A-0209 y A-0212, se convertirían en espacio público y Las manzanas A-0204, A-0210 y A-0211, se convertirían en un proyecto comercial de manera que no se tuvieran que modificar las vías existentes.

En el año 2008 se definió una ruta de modelo de gestión que llevo a la concurrencia del sector privado a estos tipos proyectos y con base en eso, en la primera administración del doctor Jorge Iván Ospina, se definió el esquema de gerencia Mixto y se realizó un

convenio exploratorio con Metro Cali S.A. del cual surgió la posibilidad de incorporar en este plan parcial El Calvario, una estación del SITM MIO, con la concurrencia del sector privado.

Teniendo como origen, por un lado, la ley 388 de 1997 que establece la concurrencia de terceros, pero por otro lado la concurrencia de capitales privados al desarrollo de infraestructura para el SITM MIO, que se deriva del COMPES del año 2003 y del COMPES del año 2007, en el cual se establece que Metro Cali sustituiría la estación intermedia de Benito Jures que desapareció del modelo de operaciones de SITM MIO, por una estación en pleno centro entre la Calle 13 y 15 y la Carrera 8 y 11. Esta posibilidad permitió que se realizara un convenio exploratorio entre Metro Cali S.A. y EMRU E.I.C. razón por la cual más adelante se firmó un otro Convenio, el cual sería más específico, buscando incorporar esos capitales privados al proyecto.

En el año 2010 se expide un decreto que se denominó la planificación zonal de Ciudad Paraíso mediante el Decreto 0349 de 2010, que es donde surge el nombre de Ciudad Paraíso, que articula sus cuatro planes parciales y donde se incorpora la estación, se adopta el acuerdo 300 que es el que define unas extensiones tributarias para quienes quisieran participar en este tipo de proyectos y los lineamientos para la gestión social. Esta sería la primera versión de la estación del SITM MIO, ubicada en ese momento en la mitad de las manzanas A-0204, A-0210, A-0211, sobre el costado de la Carrera 11, sobre la mitad restante de esas manzanas se localizaría el centro comercial y las manzanas A-0205, A-0209 y A-0212, continuarían siendo espacio público.

En el año 2011 se firma el convenio original con Metro Cali S.A. el cual aún se encuentra vigente con solo 21 otrosí, de este convenio se derivó la búsqueda y selección de un aliado estratégico, mediante una convocatoria pública, en la que se presentaron dos posibles aliados en el año 2011, mediante el Esquema de gerencia donde se establece que este sería con la concurrencia del sector privado, que la EMRU E.I.C. buscaría un aliado privado que aportara a los capitales de riesgos a que buscara la concurrencia de capitales privados para el cumplimiento del propósito público de la renovación urbana.

Cuando el doctor Jorge Iván Ospina termina su mandato e inicia la siguiente alcaldía de Rodrigo Guerrero en el 2012, la convocatoria aún seguía abierta, para septiembre de ese año se cerró la convocatoria, seleccionando a la Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso S.A.S, debido a su propuesta de ser los responsables de los diseños de la estación con cargo a los aportes que ellos tenían que dar para la estación.

En el año 2014 se firman mediante el otrosí N.º 10, los acuerdos entre las partes, dando origen al proyecto en una de las cláusulas del convenio EMRU E.I.C. y Metro Cali S.A. En ese mismo año se firma el Convenio entre EMRU E.I.C y la Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso S.A.S, donde se establece que debe haber un ajuste del plan parcial, por lo cual el arquitecto Jaime Cárdenas, modifica los diseños del plan parcial por viabilidad del esquema funcional de la estación central.

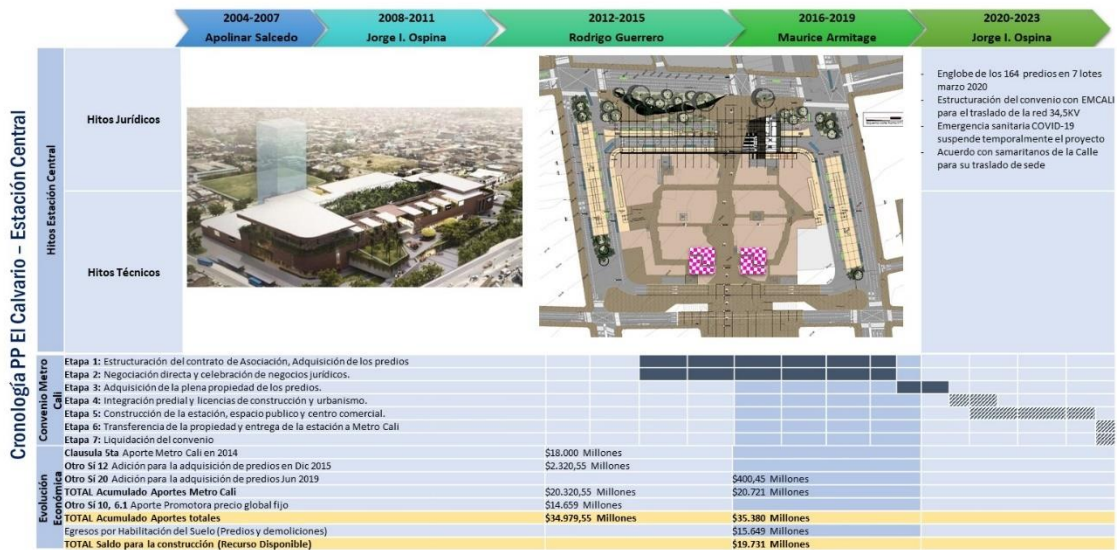
En el transcurso del año 2014 se da inicio al proceso de gestión social y predial del plan parcial, donde se realizan las primeras negociaciones con propietarios y habitantes del área de impacto, logrando así la primera adquisición predial, lo que da inicio a la demolición de predios en el 2015. En el mismo año se realiza la modificación del esquema funcional, mediante un nuevo ajuste del plan parcial, esta nueva implantación urbana de la estación del SITM MIO y del Centro Comercial, es la que se encuentra en definida actualmente, la cual consiste en un circuito de solo bus con unas estaciones de paradas sobre la Calle 13 y la Calle 15, para la integración de los transportes que proviene de la zona rural, con el centro comercial en su interior.

La administración de Maurice Armitage en el 2016, inició con el proyecto suspendido, debido a una tutela implementada en el 2014 por los Embera Katio, que aducía que El Calvario era territorio ancestral. En el año 2019 la acción popular de la Fuerza Aérea Colombiana hacia el Distrito de Cali restringió la altura de las edificaciones en más de un 60% del área urbana de Cali, donde los proyectos de Ciudad Paraíso fueron afectados y particularmente el plan parcial El Calvario donde se rompió una negociación adelantada por más de un año y que permitía el cierre financiero del proyecto con un fondo de inversión extranjera. Sin embargo, la última adquisición predial se realizó en 2019.

Durante la segunda administración del actual alcalde de Cali Jorge Iván Ospina, en el año 2020, se logró el englobe de los 164 en siete (7) lotes y la estructuración del convenio con EMCALI para el traslado de la red 34,5KV.

En este mismo año se declaró la emergencia sanitaria del COVID-19, lo cual afecto económicamente al inversionista, retrasado su aporte al desarrollo del proyecto en las etapas de diseño y Construcción, lo que genero la suspensión temporal del proyecto. Sin embargo, se llegó a un acuerdo con samaritanos de la Calle para su traslado de sede y se incluyó un componente de vivienda en el proyecto.

Figura 12 – Cronología del PP El Calvario – Estación Central



Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.2.4 Modelo de Gestión y Actores Participantes

Modelo de gestión de los planes parciales de Renovación urbana

La EMRU E.I.C. funge como el representante o como el gerente del proyecto, a través de quien concurre toda la Alcaldía, EMCALI E.I.C.E, Metro Cali S.A. y busca al aliado estratégico que es el que se va a encargar de generar todo el proceso inmobiliario y la concurrencia de capitales privados.

Este es un esquema de alianza público privada, de concurrencia de terceros, en donde el sector público busca la concurrencia la concurrencia institucional, que todas las instituciones del estado concurren ahí, gestiona la norma urbanística necesaria para el proyecto, realiza la gestión social y realiza la gestión predial. Por otro lado, está el sector privado que gestiona la compra de los predios con sus recursos, realiza la estructuración, la promoción, la construcción y la comercialización de sus productos inmobiliarios. En su conjunto este accionar dará como resultado la construcción de un proyecto de renovación urbana que tiene componentes públicos y tiene componentes privados.

Modelo de gestión del plan parcial El Calvario

La EMRU E.I.C está asociada con la Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso S.A.S. que a su vez está conformado por cuatro empresas (Canales Desarrolladores S.A.S. Canales Andrade S.A. Concretesa S.A. y Centro Comercial La Herradura de Tuluá).

El contrato de asociación inscrito entre La EMRU E.I.C y con la Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso S.A.S. pretende destinar los recursos para la compra de suelo, para la gestión social y la construcción del Centro comercial. La promotora entregó alrededor de 5000 millones de pesos para el traslado de propietarios y habitantes de ese territorio, esto se regula a través de un comité de seguimiento y control y parte de las responsabilidades de esta promotora es concurrir 14.659 millones de pesos en recursos. Por otro lado, la EMRU E.I.C. para poder lograr la concurrencia del capital público que en este caso proviene de Metro Cali S.A. realiza un Convenio Interadministrativo, en el que se pretende destinar los recursos para la compra de suelo y para la construcción de la estación central, esto se regula a través de un comité de seguimiento y control.

La ejecución del plan parcial El Calvario, implica la concurrencia de la Promotora Centro comercial Ciudad Paraíso S.A.S. la EMRU E.I.C. Metro Cali S.A. EMCALI E.I.C.E. y la secretaria de Infraestructura, que a su vez algunos de ellos tienen actores al interior, como en este caso la promotora que tiene sus cuatro socios, ellos a su vez tendrán unos fondos de inversión que los alimenten, que generen vehículos jurídicos de carácter fiduciario para administrar esos recursos, que generan a su vez otros vínculos jurídicos para administración de recursos, como en el caso de Metro Cali S.A. que ellos tienen su propia fiduciaria, y la EMRU E.I.C contrata a su vez otra fiduciaria para la administración de los activos que se compraron con plata de Metro Cali S.A. que es Fiduciaria Central, con EMCALI E.I.C.E. se tiene un Convenio que se concretan además en otros vehículos fiduciarios donde se administramos los recursos y además contratos derivados para la ampliación de la carrera 12 y la Calle 13, para la modernización de las redes de acueducto y energía. Este proyecto tiene 21 contratos y actos jurídicos que están en proceso de ejecución y gestión.

Hoja de Ruta

La estrategia para lograr los objetivos del plan parcial, que buscan llegar a la ejecución de la obra que es a donde finalmente la EMRU E.I.C debe llegar, se divide en siete componentes para la gestión, algunos ya se realizaron, desde el 2020 se hizo un proceso de redireccionamiento estratégico de todo este proceso a raíz de la pandemia y a raíz de los problemas de financiación de promotor, que por medio de los comités de seguimiento y control se concretan esos componentes.

El ajuste del esquema funcional ya se encuentra aprobado, en el momento el proyecto se encuentra en el proceso de la definición de la administración de las áreas comerciales, en la consolidación de ese diseño de ante proyecto, la consolidación de una transformación de la imagen urbana según una solicitud que hizo el señor alcalde y a la incorporación de unas áreas comerciales a la estructura de la Estación Central, esto se va a traducir en unos diseños definitivos de fase 3.

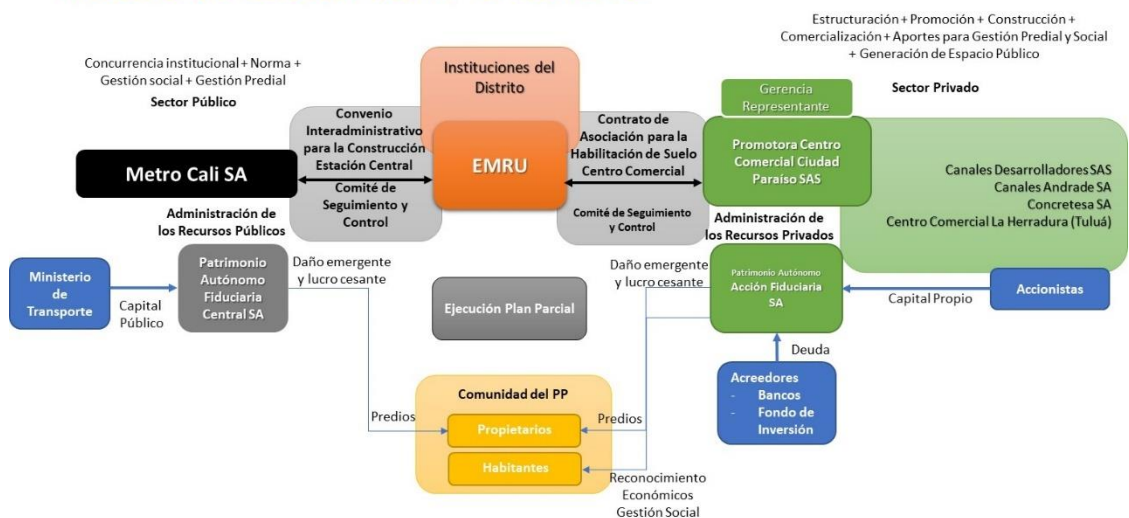
En el componente financiero ya se obtuvieron los recursos para los diseños, esta fue la renegociación que se hizo con Metro Cali S.A.S. y Promotora, que se tradujo en una primera modificación al contrato con promotora y al convenio con Metro Cali S.A. que está pendiente de hacer un segundo ajuste que se alimentara con la definición esos criterios, que van a quedar incorporados ahí y que se traducirán en un convenio tripartito, es decir ya para la construcción como tal va a tener que concretarse en un convenio suscrito entre Metro Cali S.A. Promotora y EMRU E.I.C. donde se concreta esas disposición y los términos en los cuales se va a hacer la ejecución de la obra.

En cuanto a la integración Inmobiliaria, que ya obtuvo un pronunciamiento del equipo jurídico de la Alcaldía, pero aún quedan tres pasos pendientes, que es obtener la viabilidad de Bienes y Servicios, lograr las firmas de las escrituras por parte del señor alcalde, de EMCALI E.I.C.E. de Metro Cali S.A. y de la Promotora, para radicar y obtener los folios de matrícula.

En el componente social estamos pendientes de fijar una fecha para el desalojo de un predio en sucre con el cual vamos a poder adquirir y trasladar un equipamiento que es de Samaritanos de la Calle, que está funcionando en el calvario y pero que se va a trasladar a sucre, esto ya hace parte de una negociación que se acordó con la fundación Samaritanos de la Calle. En materia de ejecución de obra, se logró el trámite de esos recursos por parte de EMCALI E.I.C.E y el pronunciamiento por parte de ellos, que nos dice que con la anticipación suficiente de al menos cuatro (4) meses ellos van a hacer ese traslado de la red 34,5 KV.

Figura 13 – Modelo de Gestión del PP El Calvario

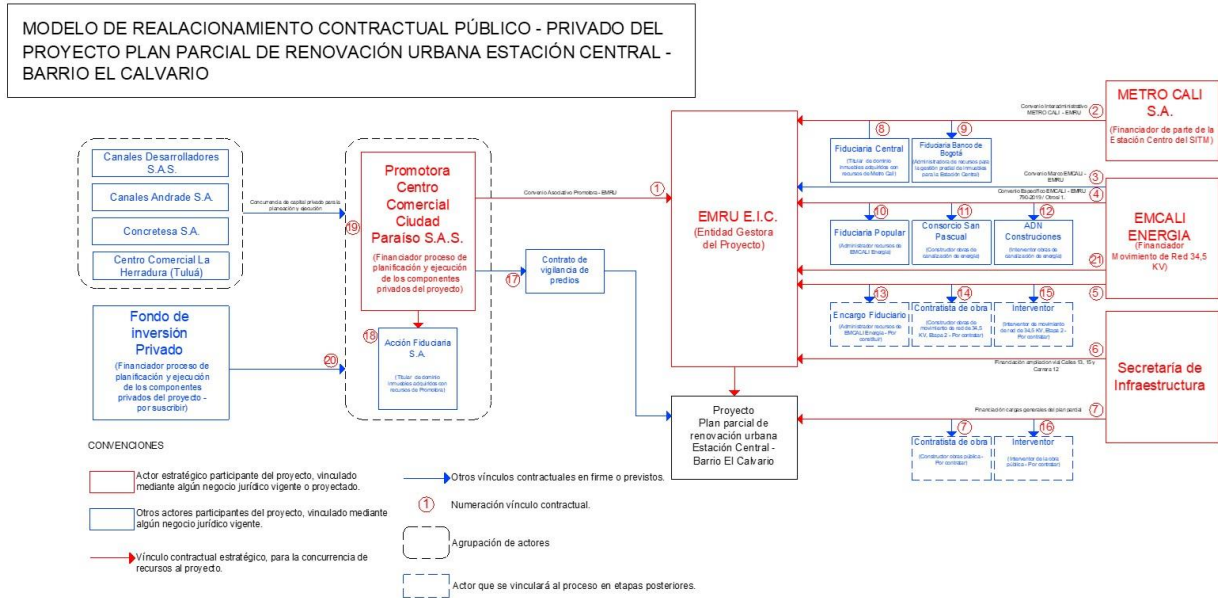
Modelo de Gestión del PP El Calvario



Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.2.5 Estructura Contractual

Figura 14 – Modelo de relacionamiento contractual público – privado del PP El Calvario



RELACION DE VÍNCULOS CONTRACTUALES

- Contrato de Asociación entre la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso y EMRU, para el desarrollo y ejecución del plan parcial de renovación urbana El Calvario.
- Convenio Interadministrativo METRO CALI - EMRU, para la construcción de la Estación Centro del SITM - MIO.
- Convenio Marco suscrito entre EMCALI y EMRU, para el desarrollo de redes de servicios públicos en zonas de renovación urbana.
- Convenio Interadministrativo suscrito entre EMCALI (Energía) y EMRU 790/2019, para la construcción de redes de energía en San Pascual. Otrosí 1, para la construcción de las canalizaciones de la red de 34,5 KV, correspondientes a la red de El Calvario.
- Convenio Interadministrativo suscrito entre EMCALI (Energía) y EMRU 790/2019, para la construcción de redes de energía en San Pascual. Otrosí 1, para la construcción de las canalizaciones de la red de 34,5 KV, correspondientes a la red de El Calvario.
- Convenio Interadministrativo entre EMCALI (Energía) y EMRU para el movimiento de la red de 34,5 KV y modernización de redes de energía en Ciudad Paraiso. Convenio por suscribirse.
- Contrato de obra pública ejecutado por parte de la Secretaría de Infraestructura, para la ejecución de cargas las generales establecidas por el plan parcial El Calvario - Estación Central.
- Contrato entre Fiduciaria Central S.A. y EMRU, para la administración de los inmuebles adquiridos con los recursos de Metro Cali, para el proyecto Estación Central.
- Contrato entre Metro Cali S.A. y Fiduciaria Banco de Bogotá, para la administración de recursos para los proyectos de infraestructura del SITM MIO.
- Contrato con Fiduciaria Popular S.A. para la administración de recursos provenientes de EMCALI Energía, para la construcción de redes de energía en San Pascual, derivados del Convenio Interadministrativo suscrito entre EMCALI (Energía) y EMRU 790/2019 (Otrosí 1, para la construcción de las canalizaciones de la red de 34,5 KV, correspondientes a la red de El Calvario).
- Contrato de obra pública para la construcción de canalizaciones de la red de energía de la Cil 13 y Kra 12. Incluye construcción de primera etapa de canalizaciones de red de 34,5 KV del proyecto El Calvario (Contratista: Consorcio San Pascual).
- Contrato de interventoría del contrato de obra pública de canalizaciones entre EMRU y ADN construcciones.
- Contrato de Fiduciaria para la administración de recursos provenientes de EMCALI Energía, para la construcción de redes de energía de Ciudad Paraiso, derivados del Convenio Interadministrativo suscrito entre EMCALI (Energía) y EMRU por suscribirse, para la construcción de las canalizaciones de la red de 34,5 KV, correspondientes a la red de El Calvario.
- Contrato de obra pública para la construcción de canalizaciones de red de 34,5 KV del proyecto El Calvario (Contrato por suscribirse).
- Contrato de interventoría del contrato de obra pública decanalizaciones de la red de 34,5 KV, correspondientes a la red de El Calvario (Por suscribirse).
- Contrato de interventoría del contrato de obra pública para la ejecución de cargas las generales establecidas por el plan parcial El Calvario - Estación Central.
- Contrato de vigilancia de predios, suscrito por la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso.
- Contrato entre Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso S.A.S y Acción Fiduciaria, para la administración de los inmuebles adquiridos con los recursos de la Promotora.
- Constitución de Sociedad Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso S.A.S.
- Contrato entre Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso S.A.S e Inversor, para la concurrencia de capital privado para la ejecución del proyecto (Por suscribir).
- Acuerdo entre EMCALI y EMRU, para la vinculación de los predios correspondientes a la Sub-estación Centro de EMCALI, al proyecto.

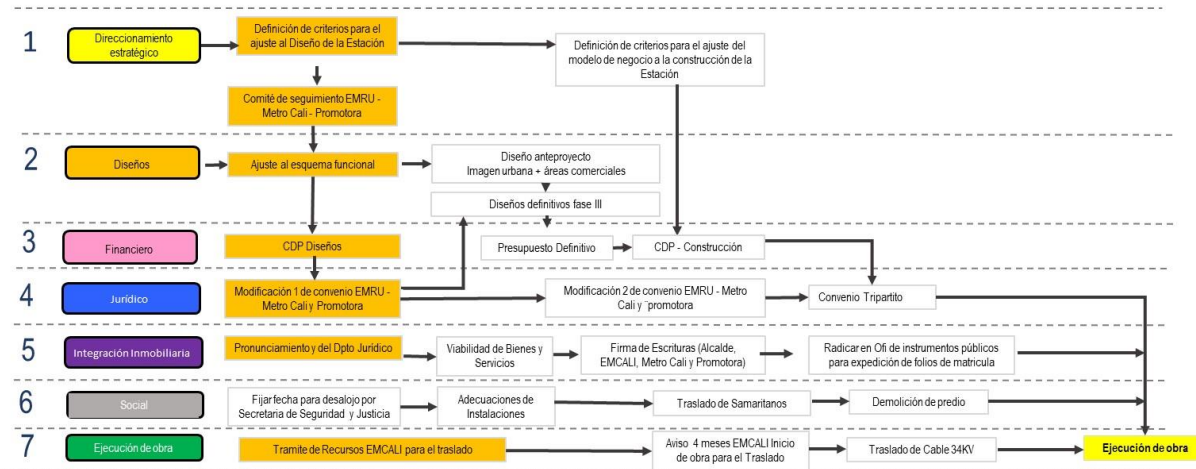
Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.2.6 Gestión del Proyecto

Hoja de Ruta

Figura 15 – Hoja de ruta previo a la construcción Estación Central – Metro Cali

Hoja de ruta gestiones previas a la construcción Estación Central - Metro Cali



Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

Cronograma gestiones previas a la construcción

Figura 16 – Cronograma previo a la construcción

COMPONENTE	#	ACTIVIDADES	2021																											
			MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
			SDM 1	SDM 2	SDM 3	SDM 4	SDM 1	SDM 2	SDM 3	SDM 4	SDM 1	SDM 2	SDM 3	SDM 4	SDM 1	SDM 2	SDM 3	SDM 4	SDM 1	SDM 2	SDM 3	SDM 4	SDM 1	SDM 2	SDM 3	SDM 4	SDM 1	SDM 2	SDM 3	SDM 4
1. Direccional estratégico	1	Definición de criterios para el ajuste al Diseño de la Estación																												
	2	Comité de seguimiento EMRU - Metro Cali - Promotora																												
	3	Definición de criterios para el ajuste del modelo de negocio a la construcción de la Estación																												
2. Diseños	4	Ajuste al esquema funcional																												
	5	Diseño anteproyecto Imagen urbana + áreas comerciales																												
	6	Diseños definitivos fase II																												
3. Financiero	7	CDP Diseños																												
	8	Presupuesto Definitivo																												
	9	CDP - Construcción																												
4. Jurídico	10	Modificación 1 de convenio EMRU - Metro Cali y Promotora																												
	11	Modificación 2 de convenio EMRU - Metro Cali y Promotora																												
	12	Convenio Tripartito																												
5. Integración Inmobiliaria	13	Pronunciamento y del Dpto. Jurídico																												
	14	Viabilidad de Bienes y Servicios																												
	15	Firma de Escrituras (Alcalde, EMCALI, Metrocali y Promotora)																												
6. Social	16	Radicar en Ofi de instrumentos públicos para expedición de folios de matrícula																												
	17	Fijar fecha para desalojo por Sec. Seq. y Justicia																												
	18	Adecuaciones de Instalaciones																												
7. Ejecución de obra	19	Traslado de Samaritanos																												
	20	Demolición de predio																												
	21	Trámite de Recursos EMCALI para el traslado																												
	22	Aviso 4 meses EMCALI Inicio de obra para el Traslado																												
	23	Traslado de Cable 34KV																												
	24	Ejecución de obra																												

Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.2.7 Estado de Ejecución Etapas Contractual

Figura 17 – Estado de Ejecución de EMRU EIC entre Promotora y Metro Cali

EMRU EIC - PROMOTORA

Etapas		
Etapas previas	.Disponibilidad de Recursos .Contratación de avalúos .Constitución Fideicomiso Mercantil .Aprobación Estrategia PGP y PGS .Modificación PP .Estrategia de Comunicación y Mercadeo .Aprobación del Esquema Funcional	Cumplida
Etapas 1	.Adquisición Predios Mz A-205, A-209, A-212 (Metro Cali) .Ejecución Gestión Social .Modificación PP y Norma Urbanística .Preventas y Punto de Equilibrio .Aportes para Escrituración y Registro	Cumplida
	.Pago de gestión social y predial Metrocali .Cumplimiento condiciones habilitantes	C P
Etapas 2	.Negociación Privada Predios Mz A-204, A-210, A-211 (Promotora – Sin Enajenación voluntaria ni Expropiación) .Cumplimiento condiciones habilitantes	C P
	.Pago de gestión social y predial (anticipo)	C

*Cumplimiento condiciones habilitantes: cierre financiero.

EMRU EIC – METRO CALI

Etapas		
Etapas previas	.Negociación y Celebración Contrato de Asociación .Constitución PA Metro Cali .Constitución PA Promotora .Aprobación Estrateg. de Gestión Predial .Ejecución PGS .Aprobación del Esquema Funcional	Cumplida
Etapas 1	.Adquisición Predios Mz A-205, A-209, A-212 (Metro Cali)	Cumplida
Etapas 2	.Negociación Privada Predios Mz A-204, A-210, A-211 (Promotora – Sin Enajenación voluntaria ni Expropiación) .Modificación PP .Cumplimiento condiciones habilitantes	Cumplida P

Etapas 3	.Adquisición de Predios Mz A-204, A-210, A-211 (Enajenación Vol. – Expropiación)* Adelanto del pago de más del 90% de los predios .Pago de gestión social y predial (anticipo) .Predios y redes de energía Emcali .Diseños y presupuesto definitivo de la Estación	C C P P
Etapas 4	.Obtención de Licencia de Urbanismo .Integración Inmobiliaria** .Obtención de Licencia Construcción	C P P
Etapas 5	.Construcción Estación Intermedia, Espacio Público y Centro Comercial	P
Etapas 6	.Entrega Estación Intermedia, Espacio Público y Unidades Inmobiliarias Privadas	P
Etapas 7	.Liquidación Convenio Interadministrativo, Contrato de Asociación y Patrimonios Autónomos.	P

Etapas 3	.Adquisición de Predios Mz A-204, A-210, A-211 (Enajenación Vol. – Expropiación)* Adelanto del pago de más del 90% de los predios .Pago de gestión social y predial (anticipo) .Predios y redes de energía Emcali .Diseños y presupuesto definitivo de la Estación	C C P P
Etapas 4	.Obtención de Licencia de Urbanismo .Integración Inmobiliaria** .Obtención de Licencia Construcción	C P P
Etapas 5	.Construcción Estación Intermedia, Espacio Público y Centro Comercial	P
Etapas 6	.Entrega Estación Intermedia, Espacio Público y Unidades Inmobiliarias Privadas	P
Etapas 7	.Liquidación Convenio Interadministrativo, Contrato de Asociación y Patrimonios Autónomos.	P

Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

Etapas 3: Pendiente la negociación de los predios de EMCALI por parte del Municipio y el traslado de las redes de energía (enero de 2018), para la habilitación del suelo. Tenía como plazo 16 de abril de 2020, sin embargo hasta no contar con el 100% de los predios, incluidos los de EMCALI, no podrá darse por finalizada dicha etapa. Pendiente traslado Samaritanos de la Calle.

**Etapas 4: la Promotora ya realizó el englobe de los predios de las 6 manzanas

- Se prorrogó la suspensión de la etapa tercera del convenio EMRU - METROCALI hasta el 30 de abril de 2021.
- Se prorrogó la etapa de ejecución de la etapa cuarta del convenio EMRU - METROCALI hasta el 30 de abril de 2021.

Figura 18 – Estado de Modificaciones Acordadas

<u>EMRU EIC - PROMOTORA</u>			<u>EMRU EIC – METRO CALI</u>		
Diseños	Elaborados y contratados por le EMRU EIC		Diseños	Elaborados y contratados por le EMRU EIC	
	Se prorroga la suspensión de la etapa 3 hasta el 15 de septiembre			Se prorroga la suspensión de la etapa 3 hasta el 15 de septiembre	
	Se prorroga la ejecución de la etapa 4 hasta el 15 de septiembre			Se prorroga la ejecución de la etapa 4 hasta el 15 de septiembre	
Aporte de Diseños	Adicionó recurso por \$1.750 millones para diseños e inventoría, recursos de Metro Cali	C	Aporte de Diseños	Adicionó recurso por \$1.700 millones para diseños e inventoría, recursos de Metro Cali	C
Aprobación al ajuste del esquema funcional	Validando Ajuste	C	Aprobación al ajuste del esquema funcional	Validando Ajuste	C

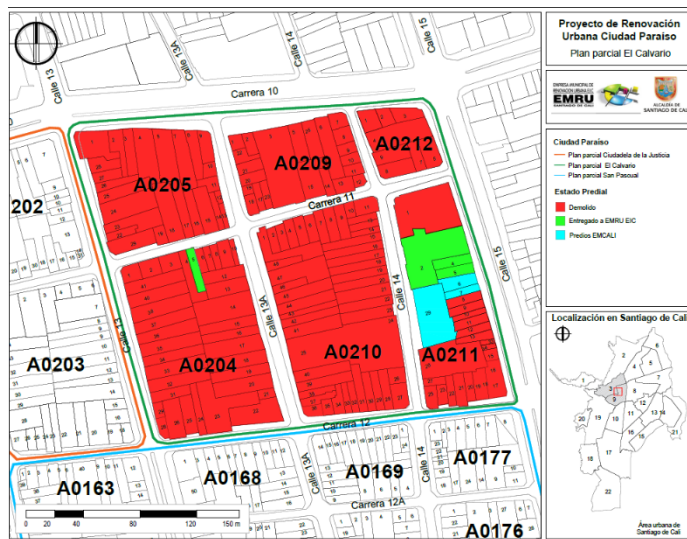
Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

Figura 19 – Balances Financieros

<u>EMRU EIC - PROMOTORA</u>				<u>EMRU EIC – METRO CALI</u>				
Balance Financiero Promotora CCCP S.A.S.	Obligaciones Propietarios			Obligaciones Propietarios			Balance Financiero Metro Cali S.A.	
	Conceptos	Valores		Conceptos	Valores			
	Valor por Ofertas de Compra predios M204, M210, M211	28.176.416.820		Valor por Ofertas de Compras a predios M205, M209, M212	15.648.892.992			
	Menos Predios EMCALI	2.290.771.148		Valor Girado por Metrocali	15.648.892.992			
	Valor Neto Ofertado a Pagar	25.885.645.672		Valor pagado por la EMRU	15.433.722.011			
	Valor Pagado por la Promotora hasta Dic 2019	21.755.621.947		Saldo por Pagar	215.170.981			
	Saldo por Pagar Total	4.130.023.725		CXP Predios	209.010.983			
	Predios Respaldados por Pagares y proyectados al 2022	642.491.156		CXP Retenciones	6.159.998			
	Saldo por Pagar sin respaldo fiduciario	3.487.532.569		Saldo Fiducia Metro Cali a May 2021: \$51.427.178				
	Gestión Social							
Conceptos	Gestión Social							
Compromisos Gestión Social	2.805.289.444							
Pagos Promotora	1.945.857.299							
Pagos EMRU	751.455.821							
Saldo Por pagar EMRU	107.976.324							
Gestión Predial								
Conceptos	Pagos EMRU							
Compromisos Pagos EMRU	3.500.000.000							
Pagos Promotora	2.768.669.585							
Saldo Por pagar	731.330.415							
Gastos por Cobrar a la Promotora								
Conceptos	gastos pagados por la EMRU	Abonos promotora	Saldo por Pagar					
Seguridad Atlas-Interempresa/Vigilancia	179.049.245	94.444.980	84.604.265					
Fiducial	145.405.674		145.405.674					
TOTAL	324.454.919	94.444.980	230.009.939					

Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

Figura 20 – Predios adquiridos



Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.2.8 Agenda conjunta entre Promotora y Metro Cali

Dentro de las actividades a realizar están:

1. Definición de criterios para el ajuste del modelo de negocio a la construcción de la Estación
2. "Diseño anteproyecto Imagen urbana + áreas comerciales"
3. Diseños definitivos fase III y Presupuesto Definitivo
4. CDP - Construcción
5. Modificación 2 de convenio EMRU - Metro Cali y "promotora"
6. Convenio Tripartito
7. Viabilidad de Bienes y Servicios
8. Firma de Escrituras (Alcalde, EMCALI, Metro Cali y Promotora).

9. Radicar en Oficina de instrumentos públicos para expedición de folios de matrícula.
10. Fijar fecha para desalojo por Secretaria de Seguridad y Justicia
11. Adecuaciones de Instalaciones
12. Traslado de Samaritanos
13. Demolición de predio
14. Trámite de Recursos EMCALI para el traslado
15. Aviso 4 meses EMCALI Inicio de obra para el Traslado
16. Traslado de Cable 34KV
17. Ejecución de obra

1.1.1.2.9. Matriz de Riesgos para cumplir tiempos

Figura 21 – Matriz de riesgos

Riesgos Identificados	Probabilidad	Impacto
1. Imposibilidad de desalojo de predio ocupado para samaritanos de la calle	Medio	Alto
2. Metro Cali No cuente con los recursos parcial o totalmente a raíz de los daños ocasionados por el paro.	Medio	Alto
3. Recursos de EMCALI para el traslado del cable 34KV	Medio	Alto
4. Que no se llegue a un acuerdo en el orden de las inversiones para la construcción de la estación.	Medio	Alto
5. No concretar la integración Inmobiliaria a tiempo	Baja	Alto
6. Que no se llegue a un acuerdo entre Metro Cali y la promotora para la operación comercial.	Baja	Medio
7. Demandas por saldos a propietarios	Baja	Medio

Fuente: Informe presentación Arq. Carlos Andrés Argoty

1.1.1.3 PP SAN PASCUAL

- Localización del PP San Pascual:

Figura 22 – Plano de localización PP San Pascual



Fuente: Proyectos de la página Web de la EMRU

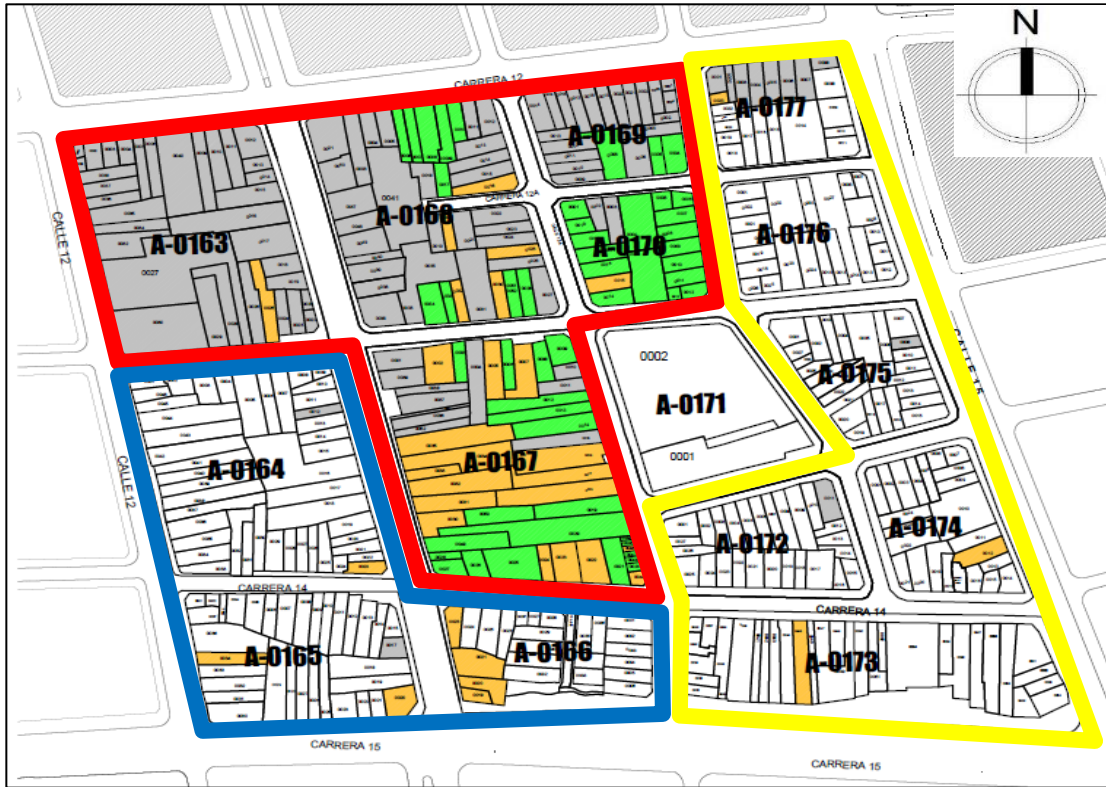
El Plan Parcial San Pascual se compone de quince manzanas del barrio San Pascual, delimitado en el costado norte por la carrera 12 y en el costado sur por la carrera 15, entre las calles 12 y 15 de la actual nomenclatura urbana, con un área bruta de 11,31 hectáreas.

El proyecto contará con nueva oferta de vivienda, amplios andenes y generosas zonas verdes para el disfrute de todos los ciudadanos, zonas comerciales seguras y nuevos equipamientos urbanos que potencializaran las inversiones que el municipio ha venido realizando en la zona como la construcción de las troncales y estaciones de SITM-MIO, la reposición de las redes matrices de servicios públicos en el área, entre otros.

1.1.1.3.1 Gestión Predial

- Localización predial

Figura 23 – Plano de localización de gestión predial



Fuente: Presentación junta directiva marzo de 2021

Tabla 9 – Gestión predial por etapas

ETAPAS	MANZANAS		PREDIOS		
	TOTAL	No.	TOTAL	Cantidad Adquiridos	Porcentaje %
Etapa 1	5	A-0163 A-0167 A-0168 A-0169	173	111	25,69

		A-0170			
Etapa 2	3	A-0164 A-0165 A-0166	104	6	1,38
Etapa 3	6	A-0172 A-0173 A-0174 A-0175 A-0176 A-0177	155	10	2,31
	* 1 *	A-0171	Es Manzana Institucional.		
TOTAL	15	-	432	127	29,38

Fuente: Informe de gestión predial, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 10 – Gestión predial detallada

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Ofertas Emitidas y Notificadas	187
Predios Adquiridos y Registrados	127
Ofertas Emitidas Sin Ningún Acuerdo	42
Pagados Totalmente	103

Pagos Pendientes	28
Pendientes por Registrar con Ep y/o Expropiación Firmada	14

Fuente: Informe de gestión predial, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Los resultados de este informe se inician en el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2020, conformado por el nuevo equipo de gestión predial, como se evidencia en el cuadro anterior a la fecha del mes de diciembre, se encuentran ofertados **187** predios, de los cuales se encuentran pendientes por negociación **42** de ellos, ya que se han emitido ofertas sin ningún acuerdo, se han adquirido y registrado **127** predios ubicados en las manzanas A-0163, A-0164, A-0165, A-0166, A-0167, A-0168, A-0169, A-0170, A-0172, A-0173, A-0174, A-0175 y A-0177, correspondientes a las etapas 1, 2 y 3, del barrio San Pascual, de los cuales se han pagado totalmente **103** predios y se encuentran pendientes de pago **28** inmuebles, en algunos casos con compromiso de pago para el primer trimestre de 2021; de acuerdo con las ofertas de compra emitidas en los años 2017 y 2018, de las cuales al momento de efectuar el registro en el folio de matrícula inmobiliaria se realiza la respectiva cancelación de la Resolución de oferta de compra por lo tanto las ofertas de los predios adquiridos no se encuentran vigentes.

También se puede evidenciar, que de los **187** predios ofertados **14** se encuentran en etapa de escrituración y registro en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

Es de anotar que las Ofertas de Compra de los predios anteriormente relacionados fueron emitidas con avalúos comerciales elaborados por FIRMA ASESORIAS VEGA MARTINEZ S.A.S., en el año 2017 y de acuerdo el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998 los avalúos tienen vigencia de un (1) año.

Es importante mencionar que se han concertado métodos para actualizar los valores de los avalúos comerciales realizados en el año 2017, de acuerdo a las necesidades y solicitudes de los propietarios inscritos, como por ejemplo la indexación a través del IPC de dichos avalúos para lograr una negociación voluntaria de los predios requeridos para el Plan Parcial San Pascual.

Para tratar el tema correspondiente a los pagos de las adquisiciones prediales, es necesario mencionar las situaciones por las que ha pasado el Proyecto desde el 2019

con Acción Popular por parte de la Fuerza aérea y después en el 2020 con la Pandemia del Covid-19 que ha generado grandes dificultades económicas en el mundo y particularmente a los inversionistas privados del Proyecto de Renovación Urbana Plan Parcial “San Pascual”, por lo que no se han podido cumplir en algunos casos totalmente con los compromisos adquiridos en las Escrituras Públicas de transferencia con los propietarios inscritos de los predios relacionados. No obstante, cabe resaltar que se ha avanzado evidentemente con las negociaciones y pagos de la Manzana A-0168 requerida para la ampliación vial de la Calle 13 y Carrera 12.

Por otra parte, se transfirieron a título oneroso al Distrito Especial de Santiago de Cali, las franjas destinadas a la ampliación vial de la Calle 13 y Carrera 12, correspondientes a las Manzanas A-0163 y A-0169 en el mes de noviembre de 2019 y en el mes de febrero de 2021 respectivamente.

- Demoliciones

Con respecto a la demolición de los predios, se informa que por seguridad para los habitantes que no han enajenado sus predios o realizado entrega real y material de ellos, no es pertinente realizar la demolición de los mismos, para efectos de mejorar la seguridad se han construido tapias y sellamientos en los predios que si se han entregado y así mitigar el impacto que se puede generar con respecto a los predios desocupados.

Es importante resaltar que durante este periodo nos reunimos con propietarios, herederos y/o apoderados, para tratar temas concernientes a la negociación y proceso de adquisición.

Tabla 11 – Relación de reuniones con propietarios, herederos y/o apoderados


ITEM	PREDIO			ITEM	PREDIO			ITEM	PREDIO	
1	164-09			17	167-29			33	168-39	
2	164-10			18	167-49			34	168-40	
3	164-23			19	168-01			35	168-41	
4	165-20			20	168-05			36	168-50	
5	165-33			21	168-11			37	168-51	
6	166-19			22	168-12			38	168-52	
7	166-20			23	168-17			39	170-15	

8	166-21			24	168-18			40	174-12	
9	166-23			25	168-22			41	177-02	
10	167-02			26	168-24			42	177-03	
11	167-07			27	168-25			43	177-05	
12	167-13			28	168-30			44	177-06	
13	167-22			29	168-31			45	177-08	
14	167-24			30	168-32			46	177-23	
15	167-27			31	168-35					
16	167-28			32	168-36					

Fuente: Informe de gestión predial, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Durante los diferentes procesos llevados a cabo en la gestión predial, se adjuntan varios formatos que son soporte de las diferentes actividades:

Tabla 12- Acta de verificación de entrega del predio

 EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C. EMRU ENTIDAD INTEGRAL DE CALI		ACTA DE VERIFICACIÓN DE ENTREGA DEL PREDIO						Código: FO-GP-10 Versión: 02 Fecha: 30-01-2018						
Fecha DD MM AA :				Hora:										
PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD PARAÍSO														
1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y CONDICIONES SEGURIDAD														
Dirección del predio		No		Código de predio		Barrio		Comuna		3				
Propiedad Horizontal				Código Manzana										
Nombre propietario (si es el caso)				Municipio				Cali						
Nombre arrendatario(s) (si es el caso)				Contratista responsable EMRU:										
Área lote (m2)				Área construida (m2)										
Acompañamiento Policía Nacional		Si	No	Nombre y rango encargado por la policía:										
Condiciones de seguridad aceptables		Si	No	Se puede recibir el predio		Si	No							
Observaciones:														
2. ESTADO Y CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO Y SERVICIOS PÚBLICOS ANTES DE LA ENTREGA														
Tipo de edificación (marcar con una "X")		Casa	Apartamento	Local comercial	Lote	Estado de servicios públicos								
		Aparta estudio	Bodega	Edificio	Otros	Tipo de servicio-Empresa	Contador Activo	Suspendido por no pago	Solicitud de corte	Servicio no instalado	Paz y salvo			
Otros (cuál)						Acueducto-Emcali	Si	NO						
Marque con una "X"		Bueno	Regular	Malo	Alcantarillado-Emcali	Si	NO							
Estado fachada					Energía - Emcali	Si	NO							
Estado físico piso					Aseo/barbido	Si	NO							
Estado físico paredes					Gas natural-	Si	NO							
Estado físico techos					Teléfono-	Si	NO							
Estado físico puertas					Internet-	Si	NO							
Estado físico ventanas					Materiales predominantes en la estructura del predio									
Cerramiento físico interno (rejas internas)						Estructura soporte	Concreto	Ladrillo	Adobe	Bahareque	Bloque concreto	Metálica		
Cerramiento físico externo (rejas externas, mallas)						Estructura cubierta	Madera	Metálica	Guadua	Losa	Otros			
Estado Zonas comunes		Bueno	Regular	Malo	Cubierta	Madera	Teja Metálica	Teja barro	Teja Zinc	Varios				
Patio						Pisos y losas	Concreto	Ladrillo	Madera	Baldosa de Cerámica	Baldosa de Cemento	Tierra		
Terraza						Muros	Concreto	Bloque Ladrillo	Adobe	Bahareque	Bloque concreto	OTROS		
Pasillos						Iluminación natural								
Ventilación natural						Ventilación natural								
3. OCUPACIÓN, ESTADO Y ACTIVIDAD DEL PREDIO (marcar la opción con X)														
Ocupación del predio		Estado estructura portante		Estado estructura cubierta		Actividad predio								
Abandonado por largo tiempo		Lote/mejora	Estable	Estable	Residencial	Comercial	Mixto							
Recientemente desocupado		Alquilado	Deficiente	Deficiente	Institucional	Bodega	Parquadero							
Invasión o apropiado		Propietario	Ruina	Ruina	Industrial	Lote	Otros							
4. DISTRIBUCIÓN DEL PREDIO														
# Habitaciones:		# Locales comerciales:		# Oficinas:		Otros:		Altura (pisos)						
# Salones:		# Cocinas:		# Baños:		Mezanine								
Observaciones generales (Suscriptores adicionales, estado estructura especial, otros) :														

Recibido por Contratista responsable EMRU		Propietario o Arrendatario:			
Nombre		Nombre			
CC		CC			
Firma		Firma			
Entrega de predio al contratista de demoliciones					
Empresa contratista encargada de demoliciones:					Fecha entrega
Nombre persona a cargo					MM
CC					DD
Firma					AAAA
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO					
FACHADA EXTERIOR					

Fuente: Informe de gestión predial, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

1.1.1.3.2 Gestión Social

Todas las acciones realizadas por el equipo social de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, están encaminadas para dar cumplimiento al Plan de Gestión Social con el que se está trabajando desde el año 2014 en sus cuatro (4) líneas estratégicas:

- Línea Estratégica: Restitución de derechos
- Línea Estratégica: Participación y gestión ciudadana

- Línea Estratégica: Generación de empleo y fortalecimiento del trabajo
- Línea Estratégica: Comunicación y cultura

ACCIONES SOCIALES REALIZADAS 2020

1.1.1.3.2.1 Línea Estratégica Restitución de Derechos

ACOMPAÑAMIENTO AL TRASLADO A UNIDADES SOCIALES

Su propósito es brindar acompañamiento a todas las unidades sociales que ocupan predios requeridos para el desarrollo del proyecto, deben relocalizar su residencia o actividad económica y, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 10.15.006 de 2017 por la cual se adopta el plan de gestión social, tienen derecho a recibir una compensación económica en función de su vulnerabilidad frente al traslado.

A continuación, se describen los resultados de las actividades implementadas dentro del Protocolo de Acompañamiento al traslado durante la vigencia 2020:

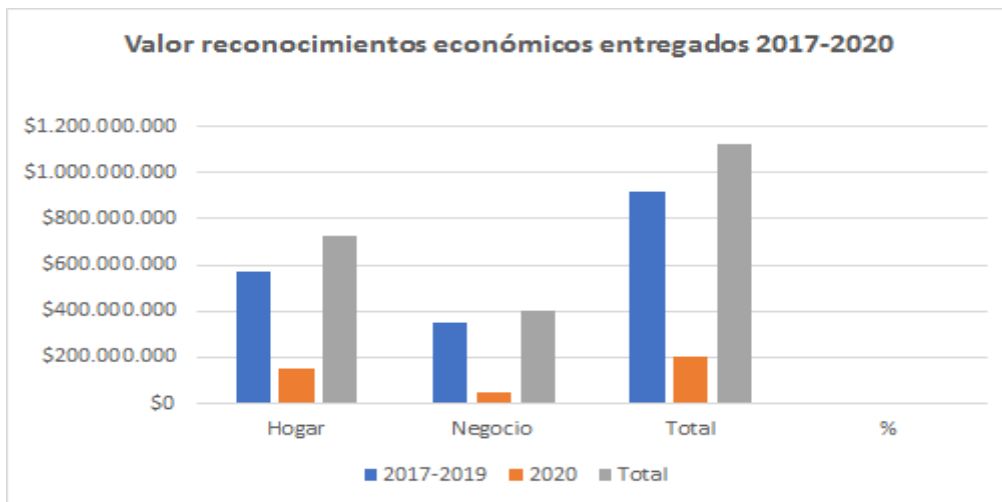
Tabla 13 - Resultados operativos protocolo acompañamiento al traslado. EMRU 2020

RESULTADOS OPERATIVOS PROTOCOLO ACOMPAÑAMIENTO AL TRASLADO, PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SAN PASCUAL 2020																
Año	Visitas domiciliarias realizadas				Planes Vida concertados				Reconocimientos económicos entregados				Valor reconocimientos económicos entregados			
	Hogar	Negocio	Total	%	Hogar	Negocio	Total	%	Hogar	Negocio	Total	%	Hogar	Negocio	Total	%
2017-2019	493	151	644	94,7	381	111	492	97,0	271	72	343	78,5	\$ 570.036.800	\$ 349.541.655	\$ 919.578.455	81,8
2020	26	10	36	5,3	11	4	15	3,0	80	14	94	21,5	\$ 153.364.483	\$ 50.959.591	\$ 204.324.074	18,2
Total	519	161	680	100	392	115	507	100	351	86	437	100	\$ 723.401.283	\$ 400.501.246	\$ 1.123.902.529	100

Fuente: BD_HNR_SP_2020, corte 31 Diciembre 2020

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 14 – Valores de reconocimientos económicos entregados 2017-2020



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

● **ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE: INFORME DE GESTIÓN DEL CIRU**

CIRU: “COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, HABITANTE DE Y EN CALLE Y EN RIESGO DE HABITAR LA CALLE, PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EN ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD PARAÍSO DE SANTIAGO DE CALI”.

REGISTRO DE REUNIONES INSTITUCIONALES PROYECTO CIUDAD PARAÍSO 2020

Tabla 15 - Reuniones institucionales proyecto Ciudad Paraíso 2020

FECHA	MODALIDAD	OBJETIVO
24/07/20	Virtual	Reunión preparatoria para instalación de la comisión Intersectorial para atender a las poblaciones vulnerables que se ubican en las zonas de renovación urbana
25/08/20	Virtual	Identificar acciones de articulación para el fortalecimiento de la atención integral de las poblaciones vulnerables que habitan

		en las zonas de renovación urbana, en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 y en conforme al Decreto de la Comisión Intersectorial de Renovación Urbana.
10/09/20	Virtual	Desarrollo e integración de planes de trabajo de los diferentes programas u oferta pública dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, para el trabajo con la población vulnerable ubicada en la zona de renovación Urbana de Ciudad Paraíso.
01/10/20	Virtual	Definición y alcance del programa de niños, niñas y adolescentes, adulto mayor y del organismo seguridad y justicia dentro del marco del CIRU.
17/09/20	Presencial	Primera sesión de la mesa de trabajo para la atención integral de los habitantes de la calle en el municipio de Santiago de Cali - Decreto 4142.01020.0382 de 2017; con el propósito de dar inicio al proceso de construcción del modelo de gestión, en el marco de la Política Pública para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
7/10/20	Presencial	Definición acciones programa de niñez y familia para el CIRU.
8/10/20	Presencial	Recorrido interinstitucional para levantar diagnóstico en la zona de Renovación Urbana, con el fin de dimensionar las problemáticas sociales asociadas al fenómeno de habitante de calle, vendedores informales, microtráfico, consumo de SPA y entre otros, para aunar esfuerzos y articular acciones desde la administración municipal.
16/10/20	Presencial	Socialización de la primera propuesta del Modelo de Gestión Transectorial de la Política Pública. Componente Desarrollo Urbano, inclusivo sostenible, de la Política Pública para la prevención y abordaje

		integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Santiago de Cali.
26/10/20	Virtual	Mesa de Trabajo con el equipo adulto Mayor
11/11/20	Virtual	Revisar gestiones adelantadas desde la Comisión Intersectorial de renovación Urbana.
19/11/20	Virtual	Revisar las acciones adelantadas en áreas de renovación urbana, por parte de los dispositivos del SAIHC.
20/11/20	Virtual	Articular acciones con el equipo de territorio de SBS, actores institucionales que intervienen en las obras de infraestructura y la EMRU, con el propósito de desarrollar un proceso articulado.
23/11/20	Virtual	Presentar y concertar la propuesta metodológica con el fin de delimitar las acciones en los sectores en los que se llevan a cabo las obras, con miembros de la Comisión Intersectorial
24/11/20	Presencial	Jornada de Sensibilización y servicios a adulto mayor. Secretaría de Bienestar Social - Eje Adulto Mayor Jornada Unidad Móvil Habitante de Calle. – Infravial
27/11/20	Presencial	Reunión de sensibilización sobre el consumo de SPA.
7/12/20	Virtual	Revisar las acciones que se requieren priorizar en las zonas de renovación urbana, en el marco del seguimiento que está realizando la personería a la Comisión Intersectorial.
11/12/20	Presencial	Tercera sesión de la Mesa Transectorial Política Pública para la prevención y abordaje integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Santiago de Cali.
17/12/20	Presencial	Reunión de cierre y entrega de resultados 2020, balance y recursos para próxima vigencia.

29/12/20	Presencial	Socialización de la Comisión Intersectorial para la Renovación Urbana a la JAC del barrio San Pascual.
----------	------------	--

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

RESULTADOS GENERALES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CIRU (SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL) PARA EL AÑO 2020

Tabla 16 - Reuniones institucionales proyecto Ciudad Paraíso 2020

ORGANISMO/PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Programa Personas Mayores "Envejeciendo con Bienestar"	Brindar Atención psicosocial y caracterización de personas mayores con condiciones de alto riesgo social	44 Beneficiarios
	Dos jornadas de socialización e Inscripción en la oferta del Subsidio económico de Colombia Mayor.	35 Beneficiarios
	Ejecución de Espacio Lúdico recreativo de estilo de vida activo y saludable - Bingo	17 Beneficiarios
Secretaria de Bienestar-Subsecretaría de Poblaciones y Etnias	Recorridos de atención en calle en los barrios San Bosco, El Calvario, San Pascual, Sucre y Obrero,	84 Recorridos
	intervenciones entre recorridos de calle y carpas de servicios en las zonas de renovación urbana	26 Jornadas - Atendidas 651 Personas atendidas
	cambuches identificados en los sectores priorizados	14 Cambuches
	Personas habitantes de calle caracterizadas para activación de ruta en salud	3 Personas
	Comerciantes sensibilizados en prevención del consumo	267 Personas

	Habitantes del sector sensibilizados en prevención del consumo	407 Personas
	Centros de atención u Hogares de Paso	596 Cupos diarios
	Dispositivo Móvil, Jornadas de atención	31 Jornadas - 1495 Beneficiarios
Secretaría de Seguridad y Justicia	Intervenciones de prevención situacional contra el delito (Micrográfico y Hurto)	10 Intervenciones
	Capturas por medio de allanamientos vinculadas al narcotráfico	23 Personas
	Activación estratégica de polígonos	4 polígonos
Secretaría de Salud Pública Municipal	Centro Escucha	2 ESE
	línea de Atención de ayuda en Salud Mental, 24 horas	1 línea
Programa Familia y Niñez- Centro de Orientación Familiar	Atención a familias - orientación en problemáticas familiares	1 Taller de sensibilización frente al consumo de SPA
	Dictar talleres de promoción y prevención de las violencias y vulneraciones de los derechos de NNA	22 Niños, niñas y adolescentes

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

1.1.1.3.2.2 Línea Estratégica Participación y Gestión Ciudadana

- **COMEDOR COMUNITARIO SAN PASCUAL:**

Iniciativa institucional que cuenta con el apoyo de la administración municipal y aportes de actores privados. La población beneficiaria son los residentes de los barrios de Sucre, San Nicolás, San Bosco, el Calvario y San Pascual, La cobertura es de **80 raciones diarias** que son entregadas de lunes a viernes para un promedio anual aproximado de **19.200 raciones (Almuerzos)**.

● **MERCADOS ENTREGADOS:**

Durante el mes de diciembre de 2020 se realizó la entrega de **380 mercados** a los residentes del barrio San Pascual, actividad que contó con la participación de todo el equipo de trabajo de la entidad. Se realizó pieza comunicativa en las redes sociales oficiales de la entidad.

Figura 24 - Jornada entrega mercados 23 diciembre 2020



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

● **FERIAS DEL CALZADO BARRIO OBRERO:**

Se brindó acompañamiento presencial y en el componente de comunicaciones, mediante el cual la EMRU facilitó su equipo de trabajo para la promoción y divulgación del evento a nivel de medios. Se realizaron **dos (2)** eventos en las siguientes Fechas:

- Diciembre 16 al 20 de 2020
- Noviembre 6 al 8 de 2020 (Nota en el portal de la Alcaldía de Cali y en País el Tiempo)

Figura 25 - Feria del calzado



Fuente: Portal Web Emru

Figura 26 - Feria del calzado



Fuente: Portal Web Alcaldía

- **MESA DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE ABORDARÁ EL FENÓMENO DE HABITANTE DE CALLE EN LA CIUDAD DE CALI:** Se realizaron **tres (3) reuniones presenciales** convocadas por la Secretaria de Bienestar social y Salud Pública, las cuales tuvieron lugar en las siguientes Fechas:
 - Septiembre 17 de 2020
 - Octubre 16 de 2020
 - Diciembre 11 de 2020

- **RECORRIDOS INSTITUCIONALES:**

Se realizaron **tres (3) recorridos institucionales** con el fin de acercar a los organismos de la administración municipal con las problemáticas sociales de ciudad identificadas y agudizadas en la zona de influencia del proyecto Ciudad Paraíso, con el fin de aunar esfuerzos y lograr desde cada competencia articular soluciones a corto, mediano y largo plazo. Los recorridos también se realizan para visualizar los avances del proyecto en campo.

- Octubre 8 de 2020. Recorrido con la Secretaria de Bienestar Social, Salud Pública y Seguridad y Justicia (CIRU)
- Noviembre 10 de 2020. Recorrido para visualizar la problemática de la ocupación del espacio público sobre la carrera 10. Contó con la participación de varias secretarías que tienen competencia en el tema de interés.
- Diciembre 18 de 2020. Recorrido con la Personería Distrital y diversos organismos de la Administración Municipal.

Figura 27 - Recorrido con la personería distrital y diversos organismos de la administración municipal



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

- **JORNADAS IEC (INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN):**
 Esta Actividad se realizó en conjunto con el DAGMA, UAESPM y Ciudad Limpia. El objetivo fue abordar a los comerciantes de la zona e informar sobre la importancia del manejo de residuos sólidos, basuras y control de vectores. Se realizaron **dos (2) jornadas:** diciembre 9 y 10 de 2020.

Figura 28 - Recorrido DAGMA, UAESPM y Ciudad Limpia.



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

- **REUNIONES CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) Y VEEDURÍA SAN PASCUAL**
 - Enero 21 de 2020 Socialización de la nueva Gerencia a la JAC San Pascual
 - Octubre 14 de 2020. Reunión virtual para socializar los avances generales del proyecto
 - Diciembre 29 de 2020: Esta reunión presencial que contó con la participación de la Personería Distrital de Santiago de Cali y la JAC San Pascual y se trató como tema principal los avances generales del proyecto Ciudad Paraíso.
 - Diciembre 29 de 2020: Reunión presencial que contó con la participación de la JAC San Pascual y las Secretarías de Bienestar Social, Salud Pública y la Secretaría de Seguridad y Justicia, donde se abordó los avances del CIRU)
- **Otras actividades dentro de la línea de Participación**
 - Espacios de diálogo con arrendatarios de inquilinato. Durante la vigencia 2020 se realizaron 3 espacios de diálogo en el centro de Inclusión social y Oportunidades de la EMRU en el barrio San Pascual, correspondiente a los predios A0168: 16, 18 y 30. Todos los residentes de los predios A0168: 18 y 30 se trasladaron en 2020.

- Atención Personalizada a propietarios y arrendatarios. Aprox. 30 reuniones. Los soportes reposan en el expediente de cada uno de los predios correspondientes:
A0163/15, A0166/20, A0167/04, A0167/07, A0167/24, A0167/51, A0168/01, A0168/03, A0168/04, A0168/05/A0168/11, A0168/12, A0168/22, A0168/22, A0168/24, A0168/38, A0168/39, A0167/47, A0168/50, A0169/11, A0169/14, A0166/23.
- Reunión institucional de Socialización obra civil de ampliación carrera 12 y calle 13 (1). Marzo 10 de 2020.
- Reunión socialización Infravial y comunidad. Tema obras civiles. Abril 13 de 2020 (1)

1.1.1.3.2.3 Línea Estratégica de Generación de Empleo y Fortalecimiento del Trabajo

- Mesa interinstitucional para abordar temática de vendedores ubicados sobre la carrera 10. (1). Noviembre 10 de 2020.
- Participación asociación recicladores en limpieza y mantenimiento de lotes (Jornada de limpieza, poda y desinfección de la Manzana 163). Octubre 27 de 2020.

1.1.1.3.2.4 Línea Estratégica de Comunicación y Cultura

- Atención al público: (585)
- Elaboración Piezas comunicativas (49)
- Videos (10)
- Entrega de Informes de gestión (3)
- Rendición de cuentas (2)

Nota: Los soportes de esta área reposan en el drive compartido para el área de Gestión Social y en la carpeta digital del equipo de Comunicaciones de la entidad.

1.1.1.3.2.5 Soporte de actas de reuniones con diferentes entidades

De igual manera se realizaron varias reuniones ante las diferentes entidades con el propósito de dar inicio al proceso de construcción del modelo de gestión, en el marco de la Política Pública para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

Figura 29 – Actas de reuniones entre diferentes entidades

Acta de reunión No. 1 dated 17/09/2020. Title: Realizar primera sesión de la mesa de trabajo para la atención integral de los habitantes de la calle en el municipio de Santiago de Cali. Includes objectives, attendees, and agenda.

Acta de reunión No. 4146 dated 14/07/2020. Title: Realizar Reunión Técnica del componente de Desarrollo Urbano. Includes objectives, attendees, and agenda.

Acta de reunión No. 01-2020 dated 17/09/2020. Title: Identificar acciones de articulación para el fortalecimiento de la atención integral de las poblaciones vulnerables. Includes objectives, attendees, and agenda.

Acta de reunión No. 01-2020 dated 23 de octubre de 2020. Title: Reunión en la mansión SES, barrio San Pascual, para apoyar proceso de poda del fideicomiso. Includes objectives, attendees, and agenda.

Acta de reunión No. 01-2020 dated 14/07/2020. Title: Reunión en la mansión SES, barrio San Pascual, para apoyar proceso de poda del fideicomiso. Includes objectives, attendees, and agenda.

Acta de reunión No. 01-2020 dated 14/07/2020. Title: Reunión en la mansión SES, barrio San Pascual, para apoyar proceso de poda del fideicomiso. Includes objectives, attendees, and agenda.

Acta de reunión No. 1 dated 17/09/2020. Title: Realizar primera sesión de la mesa de trabajo para la atención integral de los habitantes de la calle en el municipio de Santiago de Cali. Includes objectives, attendees, and agenda.

Acta de reunión No. 1 dated 08/08/2020. Title: Realizar comité intersectorial de renovación urbana y recibo de verificación de permisos sociales y situaciones problemáticas en zona del proyecto 'Ciudad Paraiso'. Includes objectives, attendees, and agenda.

Acta de reunión No. 1 dated 11/09/2020. Title: Revisar gestiones desarrolladas desde la Comisión Intersectorial de Renovación Urbana, en el marco del plan de trabajo. Includes objectives, attendees, and agenda.

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

En el desarrollo de la acta de fecha diciembre 17 de 2020, donde su objetivo era realizar reunión CIRU: cierre y entrega de resultados 2020, balance y recursos para próxima vigencia, se presentó la ejecución del plan de trabajo concertado en la vigencia 2020, en el marco de la comisión intersectorial para atender a las poblaciones vulnerables que se ubican en las zonas de renovación urbana, este es un proceso al que la personería le está haciendo un seguimiento a la intervención que se está realizando; ya que todos y todas tenemos la corresponsabilidad de generar unas estrategias integrales para que las poblaciones no se vean tan impactadas debido a los cambios que se han presentado a raíz de la renovación urbana. Es pertinente mencionar que dichas acciones ejecutadas en el territorio, corresponde a un plan de trabajo concertado:

Tabla 17 – Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 - Plan de trabajo comisión intersectorial

PLAN DE TRABAJO COMISION INTERSECTORIAL	
LINEA DE ACCION	OBJETIVO ESPECIFICO
Abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle	Fortalecer los procesos de atención integral a la población en situación de calle y en riesgo de habitar la calle en las zonas de renovación urbana.
	Desarrollar estrategias para el abordaje de los factores asociados al fenómeno de habitabilidad en la calle, en las zonas de renovación urbana.
Inclusión social de familias y poblaciones vulnerables	Desarrollar estrategias para la promoción, protección, garantía de derechos de las familias y poblaciones vulnerables que habitan en las zonas de renovación urbana

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle

Habitantes de calle atendidos anualmente en el territorio y en los centros de atención, desde un enfoque de derechos para la dignificación de la vida en calle.

- Estrategia de prevención integral del fenómeno de habitabilidad en calle, diseñada e Implementada.
- Centro de servicios integrales para habitantes de y en calle, y personas en riesgo de habitar la calle funcionando.
- Estrategia de atención integral a las poblaciones en alta vulnerabilidad social y en riesgo de habitar la calle, ubicadas en las áreas de renovación urbana, diseñada e implementada.
- Personas habitantes de y en calle que acceden a servicios socio -sanitarios anualmente, en modalidad de larga estancia, desde un enfoque diferencial y de derechos. • Estudio de viabilidad de un programa de acceso a soluciones de vivienda por medio de estrategias innovadores, flexibles e integrales para la población en situación de calle y en riesgo de habitar la calle de la ciudad, y población en alta vulnerabilidad social ubicada en zonas de renovación urbana, realizado y socializado

Programa habitante de la calle

Inicia la presentación del plan de trabajo con las acciones desarrolladas por parte Diana Pereira del programa habitante de la calle, en el que se plantea que en las zonas de renovación urbana se tienen 4 centros de atención para los habitantes de y en calle, en lo que se ha priorizado la disposición de 596 cupos diarios en las diferentes modalidades de Centros de Atención u Hogares de Paso; logrando brindar 100.596 atenciones en servicios de asistencia social y desarrollo humano para las personas en situación de calle.

De la misma manera, es necesario mencionar que en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en las zonas de renovación urbana de las Comunas 3 y 9, se realizaron 84 recorridos de atención por parte de la estrategia de calle en los barrios San Bosco, El Calvario, San Pascual, Sucre y Obrero, con un promedio de 1.200 personas atendidas diariamente y un total de 16.800 raciones alimentarias entregadas en este periodo y durante el segundo semestre del año, se han realizado 26 intervenciones entre recorridos de calle y carpas de servicios en las zonas de renovación urbana, facilitando a la población el acceso a la oferta de servicios directamente en el territorio, con una cobertura de 651 personas atendidas.

Con relación al dispositivo móvil de territorio (vehículo itinerante en distintos sectores de la ciudad) para la vigencia 2020 se ha priorizado le prestación de servicios integrales en las zonas de renovación urbana mediante el Dispositivo Móvil, con un alcance de 31 jornadas de atención en las Comunas 3 y 9, logrando beneficiar a 1.495 personas en

situación de calle que permanecen y/o transitan en los sectores de Calvario, San Bosco, Sucre y Obrero.

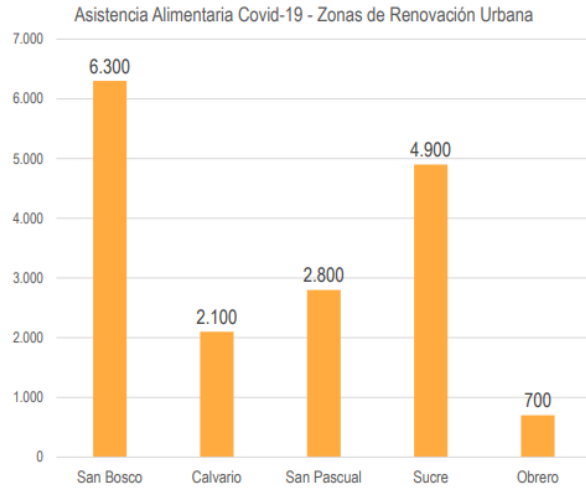
Es importante mencionar, que el dispositivo móvil atiende a las personas en el territorio que por diferentes razones no asisten a los centros de atención, se les lleva la oferta a los lugares donde permanecen o transitan los habitantes de la calle en una modalidad hogar de acogida día.

En términos del equipo de promoción y prevención (equipo profesional y técnico contratado por la secretaria de bienestar); que busca desarrollar procesos de carácter comunitario y de fortalecimiento de las redes de apoyo, buscando articular los recursos institucionales, comunitarios que hay en los territorios, para abordar el fenómeno social de una manera más integral y generando acuerdos que permitan transformar dicho fenómeno. En ese sentido el equipo realizó las siguientes actividades:

Figura 30 – Plan de trabajo ejecución 2020



ESTRATEGIA DE CALLE



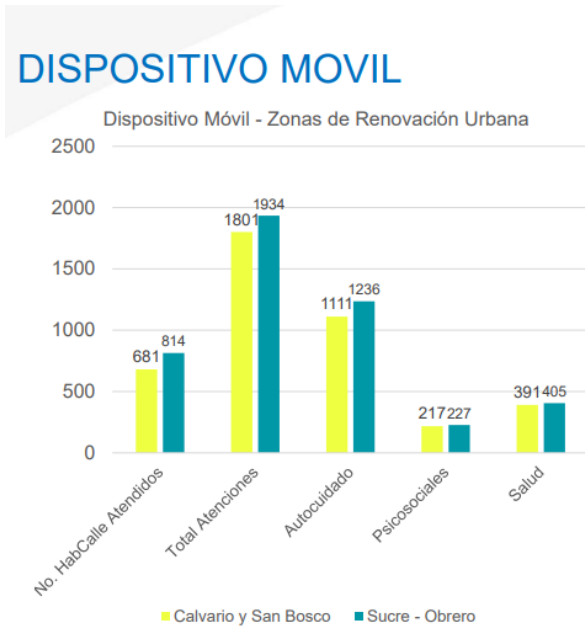
En las zonas de renovación urbana de las Comunas 3 y 9, se realizaron 84 recorridos de atención en calle en los barrios San Bosco, El Calvario, San Pascual, Sucre y Obrero, con un promedio de 1.200 personas atendidas diariamente y un total de 16.800 raciones alimentarias entregadas en este periodo.

ESTRATEGIA DE CALLE



Comuna	Sector	Recorridos de Calle	Carpas de Servicios	Personas Atendidas
3	Calvario, San Pascual, Santa Rosa, Centro	9	4	260
9	Sucre, Obrero	6	7	391

Durante el segundo semestre del año, se han realizado 26 intervenciones entre recorridos de calle y carpas de servicios en las zonas de renovación urbana, facilitando a la población el acceso a la oferta de servicios directamente en el territorio, con una cobertura de 651 personas atendidas.



Durante la vigencia 2020 se ha priorizado la prestación de servicios integrales en las zonas de renovación urbana mediante el Dispositivo Móvil, con un alcance de 31 jornadas de atención en las Comunas 3 y 9, logrando beneficiar a 1.495 personas en situación de calle que permanecen y/o transitan en los sectores de Calvario, San Bosco, Sucre y Obrero.

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 18 – Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 – promoción y prevención

No. de Personas Identificadas como habitantes de calle	136 personas (Aproximadamente)
No. de personas habitantes de calle caracterizadas para activación de ruta en salud	3 personas
No. de cambuches identificados en los sectores priorizados	14 cambuches (entre san pascual y calvario)
No. de personas en consumo social	210 personas (Aproximadamente)
No. de comerciantes sensibilizados	267 comerciante
No. de habitantes del sector sensibilizados	407 personas sensibilizadas

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 19 – Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 – acciones implementadas

ACCIONES IMPLEMENTADAS	No. DE ACCIONES
Capacitaciones y Jornadas de Sensibilización	24
Acompañamientos Institucionales	9
Activación de Rutas de Salud	3
Atención de Casos en los Sectores	5
Articulaciones Interinstitucionales	9
TOTAL	50

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Programa niñez y familia

Eder Ramírez del programa de niñez y familia de la secretaria de bienestar social, inicia con la presentación de las acciones desarrolladas en el marco del plan de trabajo de la comisión intersectorial: 1. Cumplimiento de metas y actividades propuestas en el plan de trabajo.

Tabla 20 – Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 – programa niñez y familia

META	INDICADOR	ACTIVIDAD
1	Profesionales del COF atendiendo en el sector - 1 taller, 4 atenciones individuales	Atención a familias - orientación en problemáticas familiares
100	22 NNA	Dictar talleres de promoción y prevención de las violencias y vulneraciones de los derechos de NNA

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Descripción de logros alcanzados

A partir del acercamiento del grupo de Familia y Niñez a través de la participación en la mesa intersectorial para el fortalecimiento de la atención integral a las personas que se

ubican en las zonas de renovación urbana; se realizó reunión con el grupo de Familia y Niñez para generar acciones de atención a la población de la Comuna 3 y llevar la oferta institucional.

En un trabajo previo de la EMRU, tienen unas problemáticas identificadas, para lo que se propone un recorrido de reconocimiento del terreno y acercamiento a las familias que demandan la atención. Se llevaron a cabo dos recorridos en los barrios Calvario, San Pedro y San Bosco, se identificaron algunos casos apremiantes para lo que se propone:

- Asesoría jurídica para un caso de restablecimiento de derechos ante la EPS, este caso involucra una persona afectada en su salud mental.
- Creación de un grupo de madres consumidoras de SPA con el objetivo de conocer la dinámica del consumo y el impacto en la familia.
- Trabajo con un grupo de NNA sobre prevención del abuso infantil y demás temas que generen reflexiones en caso de vulneración de derechos.
- Atención individual en temas psicosociales y jurídicos. Los anteriores puntos fueron trabajados en conjunto con el equipo de trabajo de EMRU. Dentro de las proyecciones que se tienen se contempla una actividad recreativa con NNA, creación de un grupo y atención individual para consumidores. El grupo poblacional familia y niñez desde sus dos temáticas prevención de violencia familiar (COF) y prevención de las vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes puntualiza las siguientes actividades:
 - 2 visitas en territorio para la identificación de casos y problemáticas.
 - 2 visitas por realizar para la identificación de casos sugeridos por el personal psico social de la EMRU.
 - 1 taller con adultos en prevención de las adicciones y su impacto en la familia. (Dando continuidad al proceso grupal iniciado, el día 27 de noviembre se realizó el segundo taller grupal, al que asistieron 13 personas. En esta oportunidad se conceptualizó sobre la palabra adicción, los participantes lograron identificar situaciones en su proceso de adicción que los conecta con los contenidos del taller) El día 4 de diciembre se atienden tres personas que deseaban hablar un poco más de lo ocurrido en la sesión grupal. Esta sesión individual les permite aclarar dudas sobre su proceso de adicción y empezar a reflexionar sobre la culpa que les ha generado el consumo. Durante esta segunda sesión, se convoca a una atención individual a una participante que se notaba afectada por el taller. La persona que se citó después de la segunda sesión atiende a su cita individual el 4 de diciembre. En resumen, se realiza un taller y dos sesiones de tipo individual
 - 1 actividad lúdico educativa con los NNA de la zona con la temática de prevención de la vulneración de los derechos.



(Esta actividad se suspende en el marco de la alerta roja sanitaria que se decreta en la ciudad a partir del 16 de diciembre del 2020, decreto 2110 del 2020) De esta actividad se rescata la entrega de un mercado y un obsequio para cada uno de los 22 NNA, que participarían de la actividad educativa en el zoológico.

- Se ha participado de 4 reuniones de la mesa técnica
- Una reunión de estudios de caso para determinar la intervención en el sector.

Descripción de oportunidades de mejora

Mejorar la comunicación y articulación con los demás grupos poblacionales para tener mayor acceso a las personas del sector y así cubrir mayor cantidad de población. Coordinar y asignar la presencia de los profesionales del COF un día por se mana en las oficinas de la EMRU.

Programa Indígena

Desde el programa se presentan como antecedente las acciones que se desarrollaron en el primer semestre de la vigencia 2020, en el que se realizó un proceso de caracterización y reubicación de las comunidades identificadas en inquilinatos con necesidades básicas insatisfechas.

Figura 31 - Acta de reunión 17 de diciembre de 2020 – Programa indígena

Grupo poblacional Indígenas (Familias Hacinas en Inquilinatos con necesidades básicas insatisfechas):

REGRESO DE COMUNIDAD EMBERA A PUEBLO RICO RISARALDA

- En el mes de marzo del año 2020, por la emergencia Sanitaria, económica y social declarada por el COVID 19, se realizó llamada a las personas identificadas en el recorrido realizado en el mes de diciembre de 2019, sólo en uno de los teléfonos de contacto contestan y refieren estar en el territorio de origen.
- Julio 15 – Se solicita a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, cruce de información, en atención a que al despacho de la Secretaría de Bienestar Social, hicieron llegar un listado de 35 personas que refieren ser Emberas y que se encuentran en situación de desplazamiento y de mendicidad, según la información aportada en el mismo, la comunidad se ubica en la carrera 13 #10-95 Barrio San Bosco en un inquilinato. Por ende se hace necesario verificar si estas personas se encuentran incluidas en el registro de víctimas o están en proceso de registro y de estar registradas, si se cuenta con información de las ayudas brindadas por las entidades con competencia en el tema.
- Julio 16 de 2020: Por parte de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias – Programa Asuntos Indígenas se realiza identificación de 35 personas (23 mujeres – 12 hombres), con rangos de edad desde los 1 hasta los 83 años. Del 16 de julio hasta el 16 de agosto se brindó apoyo alimentario, a través de entrega de raciones servidas, a partir de septiembre se entregan los alimentos para preparar.

www.cali.gov.co

Grupo poblacional Indígenas (Familias Hacinas en Inquilinatos con necesidades básicas insatisfechas):

- Mesas de Trabajo con la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas para analizar conjuntamente el tema.
- Agosto 25 de 2020- Se realiza Mesa Técnica sobre el Retorno de la población Emberá. Se logra identificar que de este grupo familiar existen familias que hicieron parte del proceso de retorno del año 2015 - 2019; por lo cual se procede a articular acciones para el regreso de la comunidad a su sitio de origen entre las entidades competentes en el tema, dentro de las cuales estaban: Gobernación del Valle y la Gobernación de Risaralda, Unidad de Víctimas Regional Valle del Cauca, Defensoría del Pueblo Regional Valle y Regional Risaralda; Personería Distrital de Cali; Alcaldía de Santiago de Cali (Secretaría de Salud Pública Municipal, Subsecretaría de Poblaciones y Etnias) bajo el liderazgo de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.
- Así mismo, dada la situación de hacinamiento, por condiciones de salubridad, mientras se surte el proceso de regreso, con el apoyo de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, la comunidad es trasladada a un hogar de paso. Finalmente, el día 3 de octubre del año 2020 se da el regreso de la población y la atención de la comunidad, queda a responsabilidad del Departamento de Risaralda y de la Alcaldía de Pueblo Rico, de donde es originaria la comunidad. Se adjuntan los soportes de actas y base de datos de la población identificada.
- Noviembre 3 de 2020 – Se reactiva recorridos para identificar posible llegada de población a Embera a la ciudad. Se evidencian población a los alrededores HUV.
- Noviembre 25 de 2020 – Se convoca a Mesa de Trabajo para coordinar identificación de población y preparar Mesa de Trabajo con Autoridades Indígenas.

www.cali.gov.co

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

1.1.1.3.2.6 Trabajo de Gestión Social con Secretaría de Bienestar Social

Junto a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias Programa Personas Mayores “Envejeciendo con Bienestar” en Articulación Intersectorial con la Empresa de Renovación Urbana EMRU, se realizó:

- INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo: ACUERDO 0477 “Cali Unida por la Vida” en su línea estratégica “Poblaciones Construyendo Territorio”, establece lineamientos afines a desarrollar conjuntamente para los programas: Envejeciendo Con Bienestar y Equidad Social. Envejeciendo Con Bienestar propone para la población del Distrito las acciones a desarrollar para alcanzar un envejecimiento activo, funcional y saludable, a través del deporte, actividad física y recreación que promuevan la participación, integración y habilidades para la vida. Equidad Social busca beneficiar a la población de los territorios que presenten situación de pobreza y pobreza extrema, con planes de gestión encaminados al mejoramiento de su calidad de vida, en el caso de las personas mayores del territorio de renovación urbana con, planes de gestión social derivados del proyecto.

- PROBLEMÁTICA

Personas mayores de la zona de renovación urbana con escasa o ninguna red de apoyo familiar o social, sin ingresos económicos que posibiliten el sustento diario, alguno de ellos ocupando habitaciones de inquilinato en condiciones de hacinamiento y riesgo sanitario y otros en situación de habitante de calle.

- PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO

- Brindar Atención psicosocial y caracterización de las 44 personas mayores identificadas por EMRU con condiciones de alto riesgo social (44). • Verificación de condiciones de vulnerabilidad. • Aplicación de medida de protección en los casos en que aplique mediante hogar larga estancia
- Orientación sobre el acceso al subsidio económico del Programa Colombia Mayor Se hizo socialización e Inscripción en la oferta del Subsidio económico de Colombia Mayor. • Recepción de documentación. • Brindar información del estado actual de la inscripción de las personas mayores para el subsidio económico. (Priorizado, activo, bloqueado o suspendido). • Revisión y gestión para los casos suspendidos. • Socialización fechas de pago Nómina. • Asesoría sobre inquietudes e inconsistencias presentadas en el proceso de pago.

Figura 32 – Equipos: Protección social integral y atención a la comunidad



Equipos: Protección Social Integral y Atención a la comunidad
 24-nov-2020 2:30 a 4:30 pm
 15-dic-2020 2:30 a 4:30 pm

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Brindar Espacio Lúdico recreativo de estilo de vida activo y saludable. • Se hizo en articulación con la Secretaría del Deporte y la Recreación • La estrategia se desarrolló a través de Bingo Virtual y Presencial • Se posibilitó el acompañamiento al uso recreativo de la virtualidad.

- RESULTADOS

Figura 33 - Equipos: EMRU-Protección Social Integral y Atención a la comunidad - Cultura del Envejecimiento

ACTIVIDAD	Realizado	Proyectado
Visitas domiciliarias de atención psicosocial.	44	44
Espacio ludico recreativo	17	60
Jornada de socialización e Inscripción en la oferta	35	40



Equipos: Emru-Protección Social Integral y Atención a la comunidad - Cultura del Envejecimiento

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

- PROYECCIÓN

Tabla 21 – Proyección 2021

POBLACIÓN Y/O SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	VIABILIDAD Y/O FACTIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN EN LAS ZONAS DE RENOVACIÓN URBANA	ALCANCE 2020	PROYECCIÓN 2021	SUBSECRETARÍA Y GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE	ENLACE RESPONSABLE (Nombre, Celular y Correo Electrónico)
Adultos Mayores (sin red de apoyo familiar, con necesidades básicas insatisfechas)	Si es viable	Este indicador se ejecuta a partir de la vigencia 2020	6333 Personas mayores donde se incluyen también personas mayores en riesgo, habitantes de calle o en superación de vida en calle con atención psicosocial, personal y familiar.	Subsecretaría de Poblaciones y Etnias - Programa de Atención para Personas Mayores	Martha Nubia Arias Jiménez, 3154185261, martha.nubia@cali.gov.co
	Si es viable	Este indicador se ejecuta a partir de la vigencia 2020	270 Personas mayores donde se incluyen también personas mayores en riesgo, habitantes de calle o en superación de vida en calle atendidas en modalidad de larga estancia y hogar de paso (Hogar Geriátrico San Miguel)		
	Si es viable	Este indicador se ejecuta a partir de la vigencia 2021	400 Personas mayores donde se incluyen también personas mayores en riesgo, habitantes de calle o en superación de vida en calle atendidos en la modalidad centros vida.		

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

1.1.1.3.2.7 Trabajo de Gestión Social con Secretaría de Seguridad y Justicia

Tabla 22 – Plan de trabajo consolidado

PLAN DE TRABAJO							
LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	PROYECTO ASOCIADO	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
						Descripción de la articulación	Programa u Organismos corresponsables
Abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle (Seguridad y Convivencia Ciudadana)	Fortalecer los procesos de atención integral a la población en situación de calle y las estrategias de abordaje integral del fenómeno social en las zonas de renovación urbana.	10 intervenciones de prevención situacional contra el delito (Microtráfico y Hurto)	Espacios criminalizables	Intervenir espacios urbanos que son identificados como espacios criminalizables utilizados por el habitante de calle	Equipo Prevención situacional del Delito	Planificar con el comandante de estación del territorio asignado la identificación de espacios criminalizables para la creación de un plan de acción	Equipo prevención Situacional del Delito y policía Metropolitana de Cali

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 34 – Programa de prevención situacional del delito

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO (PSD)



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 35 - Actividades e intervenciones por parte de seguridad y justicia





Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 36 – Acciones de la Policía Nacional



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

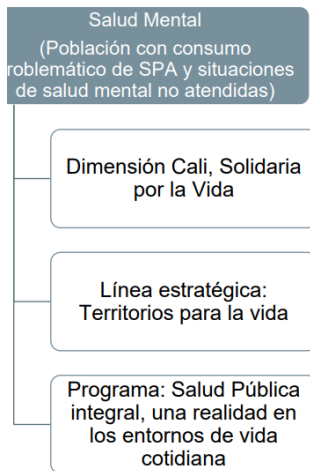
Captura por medio de allanamientos de 23 personas vinculadas al narcotráfico, ubicadas en el barrio El Calvario desde Inteligencia policial se adelantan actualmente

investigaciones de bandas delincuenciales y grupos vinculados con el narcotráfico del sector la activación estratégica de polígonos (San Pedro, San Nicolás, San Bosco y El Calvario).

1.1.1.3.2.8. Trabajo de gestión social con Secretaría de Salud Pública

Con la Secretaría de Salud Pública, se apoyó con el equipo de salud mental y convivencia social.

Figura 37 – Organigrama salud mental



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

- **Indicador de producto 1**

Personas en situación y en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, intervenidas

- Busca operativizar diferentes estrategias comunitarias que permitan el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas - SPA en sus diferentes niveles de intervención.
- Se dará continuidad a la atención de la población habitante de/en calle y en riesgo de habitar la calle con consumo problemático de SPA, además de abordar otras vulnerabilidades sociales en torno al estigma, la discriminación y la exclusión social.



Centros de Escucha



Programa de reducción de riesgos y daños para personas que se inyectan drogas – PID

Centros de Escucha

Son dispositivos de atención comunitaria de bajo umbral, con el objetivo de crear condiciones que reduzcan el sufrimiento social, el estigma, la discriminación de las personas que usan drogas y participan como sujetos sociales en el marco de los derechos humanos.

Tabla 23 – Relación de centros de escucha

	N.	CENTRO DE ESCUCHA	COMUNA
ESE Centro	1	SUCRE	9
	2	SANTA ELENA	10
	3	CALVARIO	3
	4	SAN JUDAS	10

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 38 – Acciones de los centros de escucha comunitaria

CONSUMO SPA	CENTROS DE ESCUCHA COMUNITARIA
<p>Acciones realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del diagnóstico comunitario de las comunidades priorizadas con relación al fenómeno del consumo de SPA. • Articulación de actores, agentes institucionales y líderes sociales y comunitarios • Estrategias socioculturales de promoción de cambios de representaciones sociales de estigma. • Capacitar en estrategias de inclusión social, promoción de la salud mental y abordaje del consumo de Sustancias Psicoactivas. • Acciones de escucha y mediación y acogida en torno al consumo de sustancias psicoactivas: 1631 • Detección de los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas mediante tamizajes ASSIST: 1003. • Ejecución de planes de tratamiento comunitario en reducción de riesgos y daños e inclusión social: 320 • Diagnóstico participativo con intercambio de experiencias para el análisis del impacto del COVID-19 en cada territorio. • Actividades de autocuidado dirigidas a las integrantes de la red de recursos y red operativa para promover la salud mental de los actores comunitarios. • Acciones de escucha comunitaria, búsqueda activa, mediación y acogida en torno al consumo de Sustancias psicoactivas 	  

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Programa de Reducción de Riesgos y Daños para Personas que se Inyectan Drogas – PID

Aunar recursos económicos, técnicos y humanos en implementar procesos de promoción y prevención en salud, a través del diseño, alistamiento, diagnóstico, implementación y puesta en marcha de un programa de acceso al material higiénico de inyección para consumidores de droga inyectada en el municipio de Santiago de Cali.

Figura 39 – Consumidores de droga



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 40 – Acciones del dispositivo



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 41 – Programas de reducción de riesgos y daños

PID	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS
Acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • 50 casos con acompañamiento psicosocial y seguimiento • 6 usuarios con deseo de iniciar tratamiento de sustitución y mantenimiento por metadona • Entrega de 3.000 kits de material higiénico inyectable • 112 usuarios del programa reciben diariamente material higiénico inyectable. • Del 100% de jeringas entregadas, el 32.8% son retomadas por parte de los PID que actualmente son beneficiarios del Programa • 20 PID participan en desarrollo de actividades de ocio, artístico pedagógicas y/o de autocuidado • articulación interinstitucional realizada con el sector comunitario: dispositivo comunitario Centro de Escucha barrio Sucre, Red de Salud Centro E.S.E, Ser Gente y EnTerritorio • 16 PID participan de espacios de formación en actividades de autocuidado y reducción de riesgos y daños dirigidos a usuarios de drogas inyectables • 56 personas comunitarias formadas sobre la naloxona (con naloxona) y en reducción del riesgo y el daño • 86 actores institucionales y 27 PID formados sobre la naloxona (con naloxona) y en reducción del riesgo y el daño • 2.874 tapabocas entregados a PID • 54 usuarios capacitados en las tres principales medida de prevención del COVID-19: Uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico • vigilancia y monitoreo de las dinámicas de consumo de heroína en la ciudad y la operación del Programa de Reducción del Riesgo y el Daño

¿QUÉ CONTIENE CADA KIT?

Linea operativa Reducción de Riesgos y Daños

3 impresos informativos educativos
¿Qué es la Heroina?, manejo de sobredosis y técnicas de inyección higiénica

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 42 – Líneas de ayuda en salud mental

LÍNEA DE AYUDA EN SALUD MENTAL

www.cali.gov.co

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

- **Indicador de producto 2:**

Centro de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas diseñado y construido

- Busca generar un modelo de atención integral para el abordaje del consumo de SPA, a través de un Centro articulador que permita procesos de prevención, atención, reducción de riesgos y daños y rehabilitación. Dichos componentes, a través de sus diferentes satélites, permitirán llegar a las poblaciones con alta vulnerabilidad social en las zonas de renovación urbana.
 - Para el año 2020 se avanzó en la construcción del documento modelo propuesta de atención y se están realizando las acciones para la consecución del terreno donde se desarrollará el diseño y construcción de la infraestructura física.
- **Indicador de producto 3:**

Personas en sufrimiento psíquico y social incluidas en el modelo comunitario en salud mental

- Una de las estrategias para la operativización del indicador de producto son los Centros para la Vida, siendo estos dispositivos comunitarios de salud mental que promueven procesos de transformación social e individual, cuya base es la inclusión y cohesión social, los derechos humanos, la solidaridad comunitaria, la creación de ciudadanía y la autonomía de las personas en sufrimiento psíquico y social.
- Uno de los Centros para la Vida del cuatrienio estará direccionado a la atención de la población habitante de/en calle y en riesgo de habitar la calle, con el propósito de ofrecer respuestas de calidad a grupos en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

CONCLUSIONES

- Fortalecer procesos educativos para la comunidad del sector en los que se aborden temáticas como la inclusión social, la reducción del estigma y el reconocimiento de las personas que se inyectan drogas como sujetos de derechos, así como la incidencia en la transformación de las apreciaciones que tiene la comunidad del entorno frente al programa.
- Se encontró interés por parte de los actores comunitarios e institucionales en acompañar y apoyar las acciones promovidas por los Centros de Escucha.
- Redes y recursos en procesos de fortalecimiento y articulación, que logran acoger a la comunidad, planteándose objetivos claros que trascienden el asistencialismo en los territorios.
- Se destaca como buena práctica la empatía y cercanía que el equipo de trabajo ha construido con los usuarios dado que esto ha facilitado el fortalecimiento y desarrollo de los procesos agenciados.



- El abordaje desde la perspectiva de modelo tratamiento comunitario, orienta la oferta de servicios del programa desde el reconocimiento del carácter multidimensional del fenómeno de consumo problemático de sustancias, tanto en sus impactos como en sus posibilidades de intervención, de manera que su abordaje propone un acercamiento transdisciplinario a las problemáticas de los usuarios y con enfoque de fortalecimiento de redes, que propende la inclusión y al reconocimiento pleno de los mismos como sujetos de derechos en los diferentes contextos en los que interactúan, para la reducción de riesgos y daños.

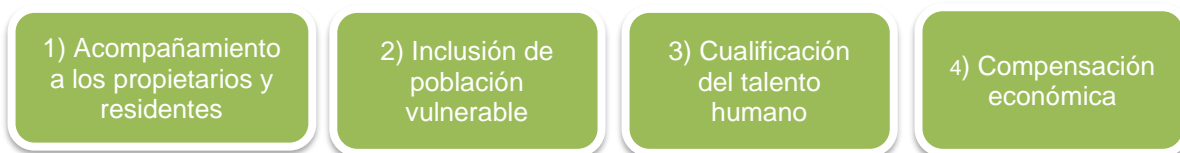
1.1.1.3.2.9 Protocolo de acompañamiento al traslado plan de gestión social – Plan Parcial San Pascual

Presentación del Marco Legal que sustenta el Plan de Gestión Social del barrio San Pascual

El Plan de Gestión Social es un conjunto de programas diseñados de acuerdo a lineamientos estratégicos cuyo propósito es hacer sostenible en el tiempo de la implementación de los planes parciales de renovación urbana.

La norma marco establecida por el Concejo de Santiago de Cali para los planes de gestión social del Proyecto Ciudad Paraíso es el **Acuerdo 300 de 2010**, en el cual se establece que la entidad gestora del proyecto o los particulares inversionistas, asumirán dentro de los planes parciales correspondientes, la implementación de los componentes del Plan de Gestión Social que le sean definidos al momento de acordar la ejecución del proyecto, esto debe mitigar los impactos en la población. Así mismo, establece lineamientos relacionados con: 1) asesoría y acompañamiento a propietarios, residentes, comerciantes e instituciones presentes en el territorio; 2) gestión para el fortalecimiento de procesos de inclusión social a la población vulnerable, 3) fomento de la competitividad, cualificación del talento humano y el empleo, y 4) compensaciones económicas para mitigar la afectación predial.

Figura 43 – Lineamientos del plan de gestión social



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

La norma específica establecida por el municipio de Santiago de Cali es el **Decreto 0155 de 2013** por el cual se adopta el Plan Parcial de renovación urbana del barrio San Pascual. En el Capítulo IV, se perfilan los objetivos, requisitos, estrategias y programas

para la implementación del Plan de Gestión Social, los cuales se concretan en el documento **Plan de Gestión Social del barrio San Pascual** elaborado por la EMRU EIC en 2014, a la luz de la línea base de hogares y negocios y de la estrategia participativa con grupos de interés del barrio San Pascual, realizados por la entidad durante el primer semestre de 2014.

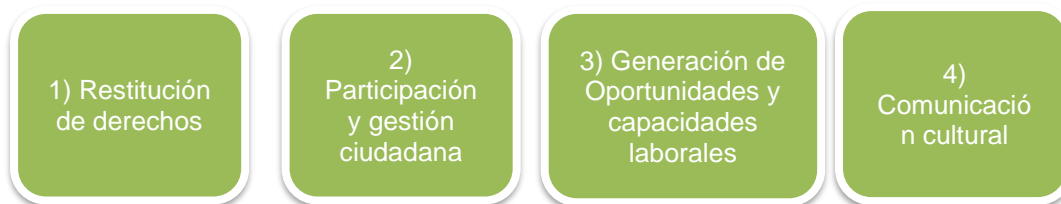
Finalmente, la **Resolución Número 10.15.006 – 2017** por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Social de San Pascual, establece los criterios y valores de compensación económica para las unidades sociales que residen dentro del plan parcial en condición de arrendatarios y de propietario residente y que deben trasladarse por motivos de utilidad pública de los inmuebles requeridos en el proyecto Ciudad Paraíso.

Presentación del Programa de Acompañamiento al traslado del PGS San Pascual

Las líneas estratégicas del Plan de Gestión Social del barrio San Pascual son cuatro: 1)

Restitución de derechos; 2) Participación y gestión ciudadana; 3) Generación de oportunidades y capacidades para el trabajo y 4) Comunicación cultural. Cada línea estratégica contiene un conjunto de programas y acciones orientadas a mitigar los impactos socioeconómicos del proceso de renovación urbana en la población residente. El Programa de Acompañamiento al traslado hace parte de la primera línea estratégica de Restitución de Derechos y tiene el objetivo de brindar acompañamiento a todas las unidades sociales que ocupan predios requeridos para el desarrollo del proyecto, deben relocalizar su residencia o actividad económica, y tienen derecho a recibir una compensación económica en función de su vulnerabilidad frente al traslado.

Figura 44 – Líneas estratégicas del plan de gestión social



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 24 – Línea de restitución de derechos

1 - LINEA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS	
PROGRAMAS / PROYECTOS	OBJETIVOS
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL TRASLADO	1.1 Desarrollar programa de acompañamiento al traslado a todos los residentes. 1.2 Definir e implementar herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de intervención. 1.3 Definir criterios de valoración económica acorde al nivel de vulnerabilidad y afectaciones socioeconómicas de los hogares o negocios. Entregar reconocimiento económico a los residentes no propietarios por concepto de gastos por traslado.

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Se concibe desde el Plan de Gestión Social que las personas establecen relaciones físicas, emocionales y simbólicas con el territorio que habitan porque en él establecen sus interacciones, las cuales son fracturadas con ocasión del traslado.

En esa medida, acompañamiento significa “estar al lado” de las personas, núcleos familiares o unidades de negocio que han desarrollado arraigo por el territorio y deben trasladarse de los espacios que habitan por motivos ajenos a su voluntad.

Entendemos acompañar en un sentido amplio, donde en el transcurso de una relación surgida, por ejemplo, de una asesoría, un equipo asesor se va convirtiendo en compañero de una trayectoria que se construye en la medida que se va reflexionando y haciendo actividades en conjunto. Es una compañía que se hace sobre la marcha y que no necesariamente se vincula a un modelo de relación prediseñado con precisión, reconociendo que al equipo asesor acompañante le corresponde un mayor nivel de responsabilidad de animarla y hacerla explícita.¹

El acompañamiento se expresa en la participación constante tanto de la EMRU como de la comunidad residente para lograr que el cambio se tramite colectivamente y se construyan propuestas que propendan por el bienestar después del traslado.

¹ Vial y Caparros – Mencacci, citado por Maureira, F (2008).

Las acciones realizadas por el equipo social de EMRU EIC con cada una de las unidades sociales residentes en el marco del programa de Acompañamiento al traslado generan gran cantidad de información que permite realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de intervención social. Por tal motivo, el protocolo del Programa Acompañamiento al traslado describe las acciones, formatos de registro y formas de relacionamiento con la comunidad.

Protocolo del Programa Acompañamiento al traslado

El Protocolo comprende acciones sucesivas que abarcan diferentes etapas del proceso de acompañamiento; la primera etapa es de verificación, actualización y georreferenciación de la información socioeconómica y familiar, la segunda etapa es de preparación de los ocupantes para la transición y movilización y la tercera etapa es de concertación de acuerdos.

Figura 45 – Protocolo del programa acompañamiento al traslado



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Etapa de Verificación, actualización y georreferenciación de la información socioeconómica y familiar.

El objetivo es desarrollar actividades de acercamiento del equipo social de EMRU con cada uno de los residentes de los predios en proceso de adquisición para actualizar la información disponible, verificar la cantidad de unidades sociales presentes e identificar las condiciones particulares en las que habitan el espacio.

La fuente de información para realizar esta etapa de verificación y actualización es el Censo de hogares y negocios de San Pascual realizado por EMRU en 2014. Este Censo constituye la línea base de información para la caracterización territorial, sociodemográfica y económica del plan parcial, así como el insumo clave para la implementación del programa de Acompañamiento *al traslado*. Comprende las siguientes actividades:

Figura 46 – Etapa de verificación y actualización, censo de hogares y negocios de San Pascual



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Actividad 1: Identificación de predios del plan parcial en proceso de adquisición.

El propósito es conocer el tipo de propietario y de negociación adelantada en cada predio, si es enajenación voluntaria o expropiación administrativa, la fecha establecida para la entrega del inmueble y el (la) profesional a cargo de la negociación.

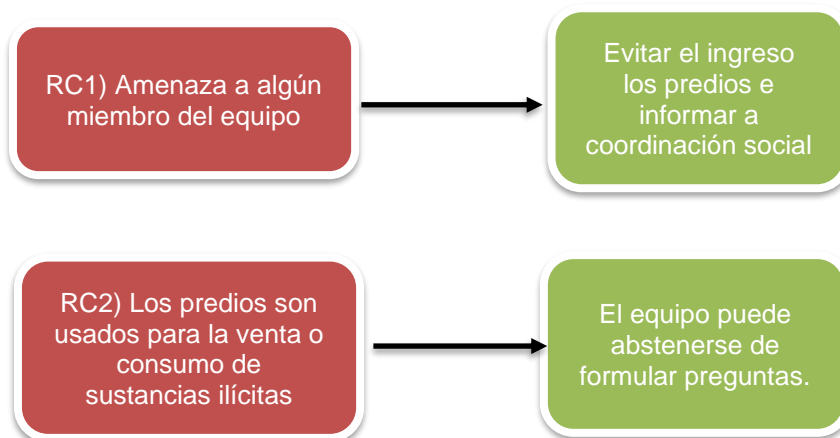
En el escenario determinado por la entidad para coordinar la implementación del plan parcial San Pascual, se socializa con profesional líder del programa Acompañamiento al traslado la información necesaria para planear los tiempos y acciones para realizar la verificación en cada predio.

Actividad 2: Verificación en Campo. El objetivo es identificar el uso de los predios, el nombre de la persona encargada y el número de unidades sociales residentes. Esta actividad es responsabilidad del líder del programa de Acompañamiento y realizada en compañía del facilitador comunitario y del geógrafo con quienes se planea la ruta de recorrido por los predios y se preparan los planos por manzana y por predio. El resultado de la actividad debe dar cuenta de la siguiente información: uso del predio (residencial, inquilinato, comercial, delictivo, consumo spa), contacto de la persona encargada o responsable de su administración, número de unidades sociales residentes, tipo de predio (bodega, local, vivienda).

Ruta crítica 1: En caso de amenaza directa dirigida a algún miembro del equipo social debe evitarse el ingreso a los predios e informar a coordinación social.

Ruta crítica 2: En caso de que alguno de los predios se utilice para expendio y consumo de sustancias psicoactivas o para otra actividad ilícita, el equipo de campo puede abstenerse de formular preguntas si considera que pone en riesgo su integridad.

Figura 47 – Rutas críticas de verificación en campo



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Actividad 3: Planeación. El objetivo es planear las actividades de ingreso del equipo social a cada predio para maximizar los recursos disponibles minimizando los riesgos. Es responsabilidad del profesional líder del programa Acompañamiento al traslado diseñar los recursos para el control y seguimiento de las acciones a realizar, establecer el tiempo de ejecución de las mismas y designar los profesionales responsables. Esto implica reconocer las habilidades de cada profesional de acuerdo con su experticia y experiencia de trabajo con comunidades, así como socializar formalmente los tiempos y responsabilidades de cada profesional.

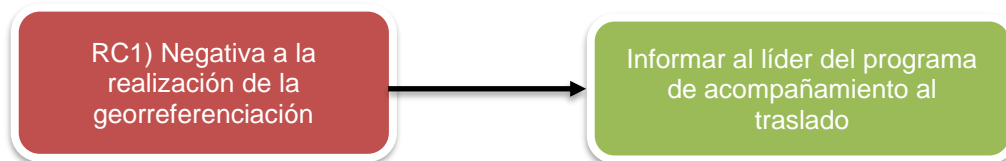
Actividad 4: Georreferenciación. Los planos de georreferenciación son una herramienta técnico – social y de registro que contiene información de los usos actuales del suelo, altura de las edificaciones, ubicación espacial de cada uno de los hogares y/o negocios que los habita y las condiciones generales del predio. El propósito de esta actividad es caracterizar estado físico del inmueble e identificar los hogares y/o unidades de negocios que ocupan cada uno de los predios para representarlos gráficamente, tal y como se encontraba, piso por piso, al momento de la visita social de EMRU. Cada plano representa la información observada con iconos que hacen referencia a lugares representativos del predio como son las escaleras, baños, cocina, ramadas, entre otras. Los planos tienen medidas aproximadas, sin embargo, la escala gráfica da idea de las dimensiones y espacios que se ocupa al interior de cada división.

El responsable de esta actividad es el profesional en Geografía del equipo social a quien corresponde realizar el levantamiento del plano, transcribirlo digitalmente y archivar la salida final en la AZ correspondiente de cada predio. Entiéndase transcribir digitalmente los planos como vectorizar y digitalizar en el software ArcGIS todas las imágenes, los correspondientes shapes (formato shp) y Geo database (formato gdb), los archivos GIS (formato mxd ArcGIS) y las salidas gráficas finales de cada predio piso por piso. El profesional responsable debe contar con los planos prediales y geo información (shapes) que suministra el área técnica de la EMRU EIC y acompañar el primer ingreso del equipo social a cada predio.

La visita de georreferenciación debe quedar registrada en el formato (FO-GP_03) *Seguimiento al proceso de intervención social con hogares y negocios ubicados en área de renovación urbana* y firmado por cada jefe de hogar o propietario de negocio.

Ruta crítica 1: En caso de negativa de la persona encargada o de sus residentes para realizar visita de georreferenciación, se informará al líder del programa Acompañamiento al traslado y a coordinación social para designar miembros del equipo profesional con mayores habilidades para gestionar ingreso al predio.

Figura 48 – Ruta crítica de la Georreferenciación



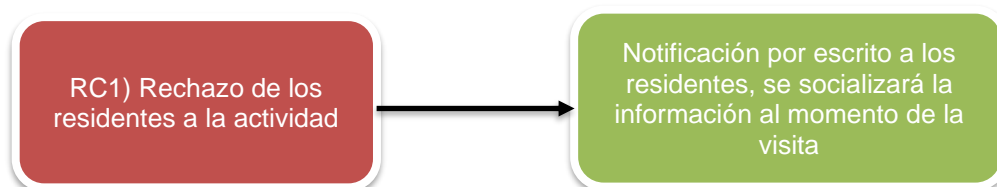
Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Actividad 5: Socialización inicio del programa Acompañamiento al traslado. El objetivo es informar a todos los residentes el inicio de la negociación predial, socializar los beneficios del Plan de gestión social del barrio San Pascual y el inicio del programa Acompañamiento al traslado. Esta actividad se realiza dentro de cada predio, previo acuerdo con la persona encargada, tomadora del contrato de arrendamiento y/o propietario del predio, quienes garantizan la presencia de todos los ocupantes. Se espera que esta actividad sea pedagógica para que los residentes conozcan el alcance del plan de gestión social y que facilite la realización de las visitas domiciliarias a cada una de las unidades sociales.

La actividad de socialización inicio del programa Acompañamiento al traslado debe quedar registrada en el formato (FO-GP_03) *Seguimiento al proceso de intervención social con hogares y negocios ubicados en área de renovación urbana* y firmado por cada jefe de hogar o propietario de negocio.

Ruta crítica: Lo ideal es contar con la presencia del propietario para que sea quien certifique al encargado o tomador del contrato de arrendamiento y a los ocupantes su intención de enajenar voluntariamente el predio. En caso de rechazo de los residentes a la actividad, se notificará por escrito a todos los residentes y se socializará la misma información al momento de la visita domiciliaria.

Figura 49 – Ruta crítica de Socialización inicio del programa acompañamiento al traslado



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Actividad 6: Visita domiciliaria. El propósito es aplicar el formato de Visita domiciliaria Hogar o Negocio a cada una de las unidades sociales residentes en cada predio del plan parcial. Esta ficha registra la información y composición del núcleo familiar, la condición económica y de vulnerabilidad de cada unidad social residente, también permite identificar las variables para el cálculo de reconocimiento económico y las necesidades de inclusión y restitución de derechos de cada miembro del hogar. La planeación, ejecución y control de esta actividad es responsabilidad del profesional líder del programa Acompañamiento al traslado quien coordina con el equipo social su realización. La visita

domiciliaria debe ser acordada previamente con cada jefe de hogar o propietario de la unidad de negocio y realizarse preferiblemente en horas de la mañana.

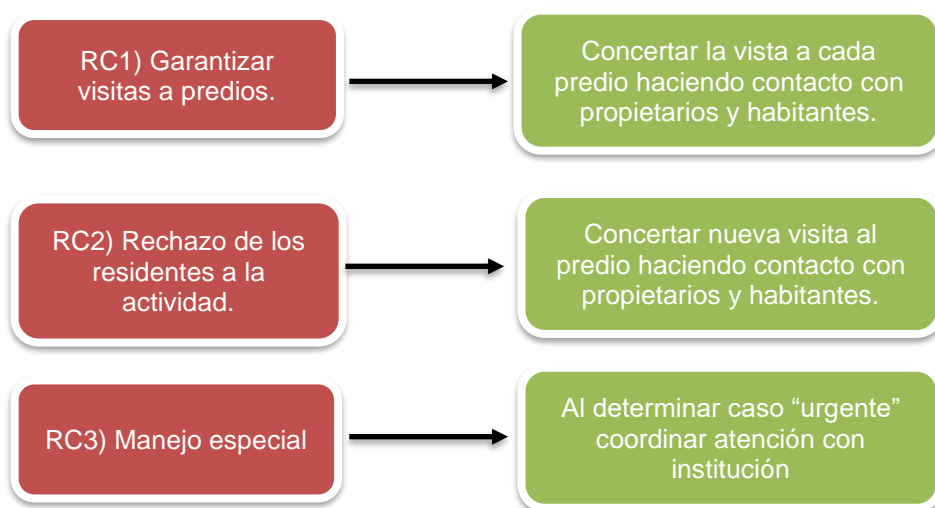
La visita domiciliaria debe quedar registrada en el formato (FO-GP_03) *Seguimiento al proceso de intervención social con hogares y negocios ubicados en área de renovación urbana* y firmado por cada jefe de hogar o propietario de negocio. Así mismo, debe archivar en la AZ correspondiente al predio.

Ruta crítica 1: Cada profesional del equipo social debe garantizar la realización de las visitas domiciliarias a su cargo y concertar con Jefes de hogar y propietarios de negocio el momento apropiado.

Ruta crítica 2: En caso de rechazo a la visita domiciliaria, el profesional encargado proyecta un oficio explicativo sobre la importancia de atender la actividad y de estar incluido en los programas del plan de gestión social, proponiendo nueva fecha y horario para su realización, so pena de perder el beneficio de reconocimiento económico. Si se mantiene la negativa del Jefe de hogar o responsable de la unidad de negocio se levantará un acta donde se acepta la entrega del espacio ocupado sin el acompañamiento contemplado en el Plan de gestión social del barrio San Pascual.

Ruta crítica 3: Los casos de hogares y personas que ameriten ser canalizados a través de las rutas institucionales de atención de manera urgente, deben ser reportados a la coordinación del equipo social después de la visita domiciliaria. A su vez, la coordinación delegará al profesional responsable de enrutar cada caso a la entidad competente, de realizar su seguimiento y de archivar en la AZ correspondiente las evidencias de atención institucional.

Figura 50 – Ruta crítica de visitas domiciliarias



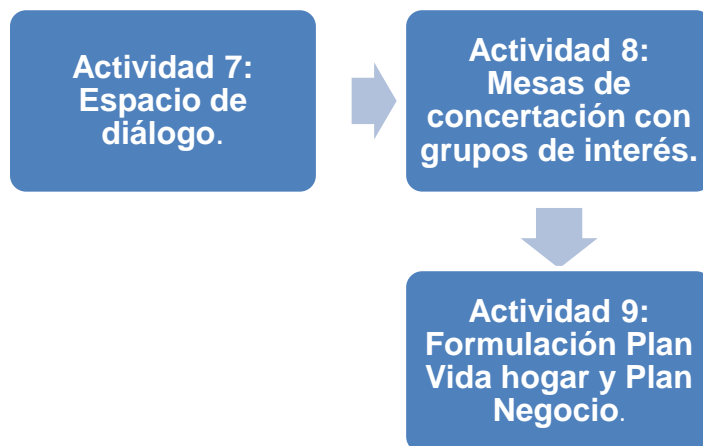
Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Etapa de preparación a los ocupantes durante el proceso de transición y movilización.

El objetivo de esta etapa es la ejecución de actividades que propendan por la preparación de los residentes para el traslado de los predios que ocupan. Dicha preparación está relacionada con la realización de actividades grupales e individuales que permitan la búsqueda de alternativas a las problemáticas que conlleva la movilización de un territorio donde han construido relaciones sociales y económicas, proyectos de vida y trayectorias comerciales; igualmente reconocer aquellas situaciones que conlleva las condiciones de habitabilidad actuales del territorio.

Estas actividades se enfocan en la identificación y reconocimiento de las dificultades y potenciales relacionados con la alteración en las condiciones de vida por el traslado, pero también buscan establecer empatía con la población residente, generar confianza y así contribuir a la construcción de propuestas de acompañamiento eficaces. Comprende las siguientes actividades:

Figura 51 – Etapa de preparación a los ocupantes durante el proceso de transición y movilización



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Actividad 7: Espacio de diálogo. El objetivo es promover la participación de los residentes en la construcción de propuestas que contribuyan a tramitar el cambio en la mentalidad y ánimo de los residentes frente al traslado y su empoderamiento en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida. Esta actividad es responsabilidad del profesional del equipo social de EMRU designado por el líder del programa Acompañamiento al traslado.

Metodológicamente, la actividad debe realizarse en las instalaciones del Centro de Inclusión Social y Oportunidades CISO previa convocatoria a todos los jefes de hogar de cada predio y requiere de dos profesionales: un dinamizador que orienta la actividad y otro de apoyo que levanta asistencia, registra la memoria de la actividad e interviene cuando considera pertinente. Los espacios de diálogo necesariamente deben incluir los siguientes temas orientadores: 1) atributos o características del territorio que temen no recuperar después de la relocalización; 2) expectativas de vida y de bienestar por fuera del territorio; 3) dificultades encontradas en el proceso de consecución de un nuevo espacio; 4) condiciones necesarias para el traslado y 5) fecha de entrega del inmueble ocupado en el plan parcial San Pascual.

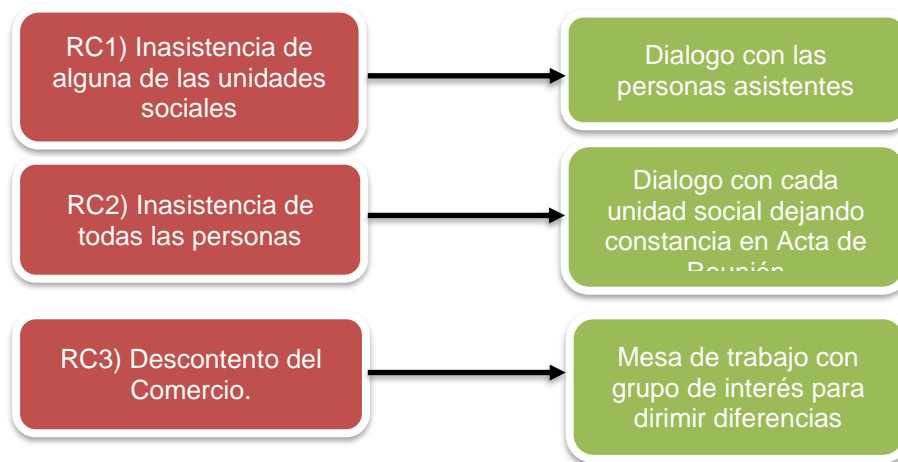
El Espacio de Diálogo debe quedar registrado en formato Acta de Reunión EMRU (FO-GA_01, V02 de 2012), y firmado por cada jefe de hogar asistente en la AZ correspondiente al predio.

Ruta crítica 1: En caso de no asistencia de alguna de las unidades sociales convocadas se realizará el espacio de diálogo con las personas asistentes.

Ruta crítica 2: En caso de no asistencia de ninguna persona, se convocarán espacios de diálogo individuales o por núcleo familiar desarrollando la guía temática y dejando constancia en Acta de reunión.

Ruta crítica 3: Para el caso de negocios formales e informales, la realización de espacios de diálogo tal como aquí se propone es opcional, en tanto existen intereses gremiales y comerciales que puedan ser abordados mediante otras actividades como mesas de trabajo con grupos de interés que pueden involucrar negocios localizados en diferentes predios.

Figura 52 – Rutas críticas de espacio de dialogo



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

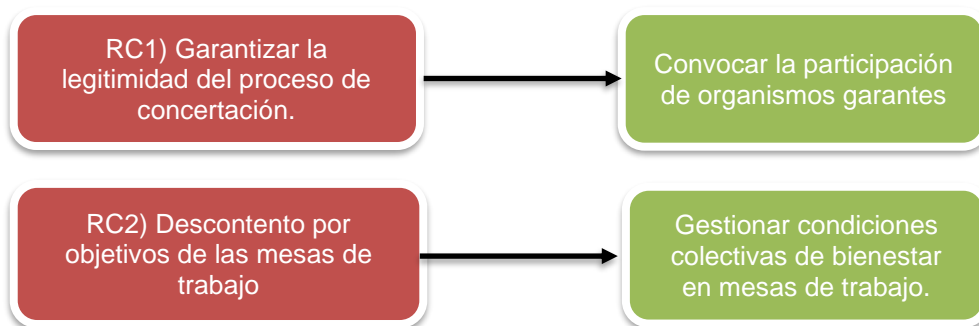
Actividad 8: Mesas de concertación con grupos de interés. El propósito de esta actividad es establecer espacios formales de concertación colectiva con grupos de interés, llámense comerciantes (muebles, autopartes, ferreteros), comerciantes con actividad industrial (metalmecánica, fundición, mármoles), servicios (bodegas de reciclaje, talleres artesanales). Las mesas de concertación buscan encontrar alternativas para gestionar con entidades competentes procesos de formación, formalización e inclusión en cadenas productivas formales o programas institucionales de política pública para los negocios presentes en el plan parcial, especialmente para aquellos en etapa de adquisición predial. Esta actividad es responsabilidad de la coordinación del equipo social y del líder del programa Acompañamiento al traslado y puede ser liderado, de acuerdo al impacto esperado, por la Gerencia de EMRU.

Las mesas de concertación deben quedar registradas en formato Acta de Reunión EMRU (FO-GA_01, V02 de 2012), y firmado por cada representante de negocio asistente en la AZ correspondiente a las actividades con comunidad de San Pascual y a la AZ de cada predio.

Ruta crítica 1: Para garantizar la legitimidad del proceso de concertación y de los acuerdos establecidos es importante convocar la participación como garantes de la Junta de Acción Comunal del barrio San Pascual, la veeduría ciudadana para el proyecto Ciudad Paraíso y la Personería delegada para la Comuna 3.

Ruta crítica 2: Las mesas de trabajo con grupos de interés no se constituyen para negociar los criterios y valores de reconocimiento económico establecidos en la Resolución Número 15.10.006 – 2017 que adopta el plan de gestión social de San Pascual, sino para gestionar condiciones colectivas de bienestar para el grupo de interés que involucre a las entidades públicas y privadas corresponsables del plan de gestión social.

Figura 53 – Rutas críticas de mesas de concertación con grupos de interés



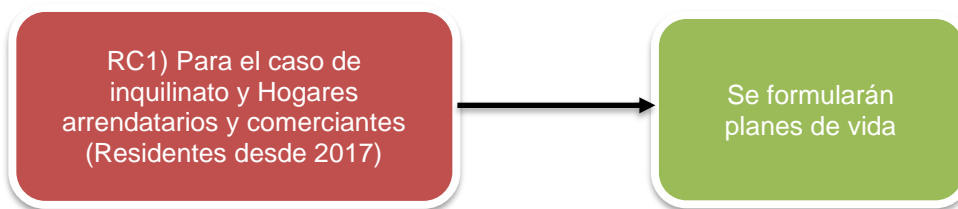
Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Actividad 9: Formulación Plan Vida hogar y Plan Negocio. El objetivo de la actividad es determinar los beneficios sociales y económicos a los que tiene derecho cada una de las unidades sociales residentes en el plan parcial. Corresponde a todos los profesionales del equipo social formular los planes vida, basándose en la información de la Visita Domiciliaria, los acuerdos establecidos en reuniones individuales, espacio de diálogo y el reconocimiento económico calculado. Los planes vida formulados contienen una descripción de la unidad social, los acuerdos establecidos con el hogar o negocio en el marco del programa Acompañamiento al traslado, las acciones del plan de gestión social que deben adelantarse para el mejoramiento de las condiciones de vida y mitigación del impacto, el valor de reconocimiento económico por traslado y las condiciones para recibirlo.

Los planes vida se diligencian en los formatos digitales: (FO-GP_24, V3 de 2018) *Plan Vida Hogar* y (FO-GP_24, V3 de 2018) *Plan Negocio*, los cuales deben incluir fotos del Jefe de hogar o propietario del negocio, foto del interior de las instalaciones y foto exterior del predio.

Ruta crítica 1: Para el caso de los hogares en viviendas de inquilinato se formularán los planes vida de quienes se certifique son residentes permanentes como mínimo desde el año 2017 mediante Censo EMRU (2014), Ficha SISBEN, Carné o certificado de afiliación a EPS que indique dirección de residencia en San Pascual o cualquier otro documento de entidad oficial. Para el caso de hogares arrendatarios y comerciantes la certificación de residencia permanente se convalida con los contratos de arrendamiento y matrículas de actividad mercantil en el predio.

Figura 54 – Ruta crítica de formulación Plan Vida hogar y Plan Negocio



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Etapas de concertación de acuerdos.

Esta etapa tiene como objetivo desarrollar actividades que garanticen la concertación de los acuerdos y firma del Plan vida. Esta concertación implica establecer con claridad los acuerdos de acompañamiento y asesoría que el plan de gestión social brindará a cada

unidad social, la fecha de traslado e informar el valor de compensación por vulnerabilidad. Comprende las siguientes actividades:

Actividad 10: convocatoria a residentes para concertación del plan. El propósito es invitar al residente para que concerté los acuerdos para el traslado con la entidad en el Centro de Inclusión Social y Oportunidades CISO de San Pascual. Mediante comunicación escrita o directamente en programación establecida en Espacio de diálogo, se acordará fecha y hora con cada Jefe de hogar o propietario de negocio, así como el profesional encargado de la concertación del plan vida. Esta información debe quedar consignada en registro escrito (bien sea oficio de la entidad o Acta de reunión), ser conocida con anticipación por el beneficiario del plan de gestión social y contar con su firma y fecha de recibido.

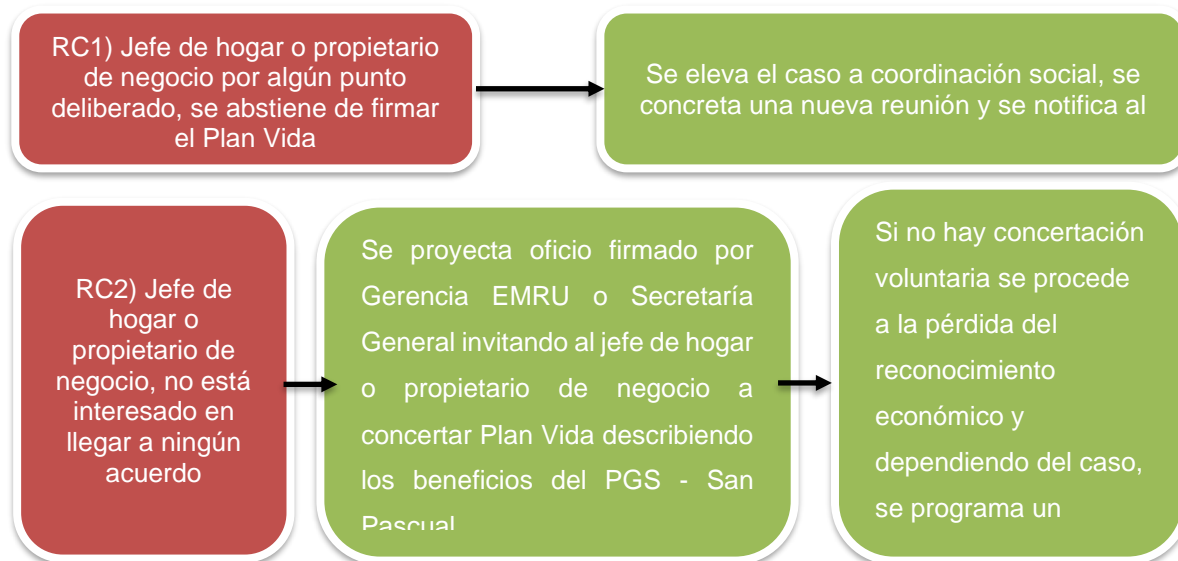
Actividad 11: Reunión(es) de concertación. El objetivo es firmar documento de acuerdo entre la EMRU EIC y la unidad social residente denominado Plan Vida Hogar o Plan Negocio. El plan formulado debe ser socializado por el profesional encargado con el jefe de hogar o propietario de negocio, mediante una lectura completa del mismo y posterior exposición de consideraciones sobre el documento. Esta actividad se realiza cuantas veces sea necesario en el CISO para propiciar un diálogo constructivo y un ambiente que garantice las mínimas interrupciones y la consecución de acuerdos. Cada reunión de concertación realizada en el marco de la firma del Pla Vida se registra en formato Acta de Reunión EMRU (FO-GA_01, V02 de 2012).

Ruta crítica 1: Cuando el/la jefe de hogar, encargado o arrendatario del predio y/o propietario de negocio asiste a la reunión de concertación, pero no se encuentra de acuerdo con alguno de los puntos deliberados y se abstiene de firmar el Plan Vida, se eleva el caso a la coordinación social y al espacio de toma de decisiones del plan de gestión social de San Pascual para su estudio. Posteriormente se cita nueva reunión de concertación y se notifica al beneficiario de la decisión tomada dentro del marco de la resolución 10.15.006 – 2017 por medio de cual se adopta el plan de gestión social.

Ruta crítica 2: Cuando el/la jefe de hogar, encargado o arrendatario del predio y/o propietario de negocio manifieste no estar interesado en llegar a ningún acuerdo con la entidad ni concertar Plan Vida se procederá de la siguiente manera: Se proyecta oficio firmado por Gerencia EMRU o Secretaría General invitando al jefe de hogar o propietario de negocio a concertar Plan Vida describiendo los beneficios contemplados para la unidad social en el marco del Plan de gestión social, indicando el valor de reconocimiento económico y fecha límite para la firma del plan, reiterando la disposición de la entidad para dar término a una concertación voluntaria; de lo contrario, procede la pérdida del reconocimiento económico y, dependiendo del caso, de común acuerdo con propietario del predio, se programa un operativo de desalojo con acompañamiento de la Fuerza Pública.



Figura 55 – Rutas críticas de Reunión(es) de concertación.



Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Otras actividades concomitantes al programa de Acompañamiento al traslado

Actividad 12: Gestión de reconocimientos económicos.

El objetivo es realizar los procedimientos administrativos de control para gestionar los pagos de reconocimientos económicos de las unidades sociales ante el Fideicomiso Plan Parcial San Pascual. Por un lado, es responsabilidad del profesional de gestión de la información del plan de gestión social diseñar la herramienta digital para de cálculo de los reconocimientos económicos de acuerdo con las tablas establecidas en la Resolución 10.15.006 – 2017 por medio del cual se adopta el plan de gestión social de San Pascual. En paralelo, es responsabilidad del profesional líder del programa Acompañamiento al traslado agenciar la herramienta de control para la solicitud de reconocimientos económicos y el acopio de los soportes físicos indispensables (fotocopias de la cédula de ciudadanía y del Plan Vida concertado de cada unidad social).

La herramienta Matriz de Reconocimientos Económicos PGS San Pascual, es un archivo Excel que contiene la siguiente información: Manzana, predio, tipo de unidad social, nombre del beneficiario, número documento de identidad del beneficiario, variables para el cálculo de reconocimiento económico establecidas en la resolución 10.15.006 – 2017, valor de reconocimiento económico calculado, descuentos por servicios públicos

domiciliarios, valor definitivo a pagar al beneficiario, fecha de solicitud del reconocimiento económico y fecha de entrega del reconocimiento económico.

El archivo Matriz de Reconocimientos Económicos PGS San Pascual actualizado y los soportes físicos correspondientes a los reconocimientos económicos solicitados, los entrega el líder del programa Acompañamiento al traslado a profesional encargada de gestión predial para su revisión y posterior proyección de oficio remisorio al Fideicomiso derivado Plan Parcial San Pascual con la relación de los reconocimientos económicos solicitados. Este oficio debe ser aprobado y firmado por Secretario General y/o Gerente de la entidad para su posterior envío al representante o administrador del Fideicomiso derivado Plan Parcial San Pascual.

Actividad 12: Pago de reconocimientos económicos.

El objetivo es entregar cheque de reconocimiento económico a las unidades sociales que firmaron plan vida, se trasladaron voluntariamente de los predios ocupados en la fecha acordada y se encuentran al día con el arrendador y con el pago de servicios públicos. Adicionalmente, el área de gestión predial debe certificar que todos los servicios públicos domiciliarios correspondientes al predio se encuentran clausurados y que el predio se encuentra totalmente desocupado. Una vez cumplidas las condiciones anteriores y garantizando que los cheque de reconocimiento económico se encuentran en caja fuerte de la entidad, los profesionales del equipo social redactan en documento Acta de entrega de reconocimiento económico, formato (FO-GP-11, V2 - 2017), el cual contiene la siguiente información: Fecha de elaboración del Acta (que debe coincidir con la fecha de elaboración del cheque), nombre de la persona que elabora el Acta, tipo, nombre y cédula del beneficiario, dirección de relocalización, número y valor del cheque, firma y huella digital del beneficiario, firma del profesional que entrega el reconocimiento económico. El Acta debe aclarar cuál fue el criterio utilizado para el cálculo de valor del reconocimiento económico entregado; una vez firmados por el beneficiario y el profesional responsable debe archivararse junto con la fotocopia del cheque en la AZ correspondiente.

Actividad 13: Seguimiento a unidades sociales trasladadas.

El objetivo es conocer los impactos en la calidad de vida de los hogares y negocios trasladados del plan parcial San Pascual mediante la aplicación del formato Seguimiento a Hogar trasladado Proyecto de Renovación Urbana Ciudad Paraíso (FO-GP-35, V1 – 2018). El profesional de gestión de la información del plan de gestión social establece el valor de la muestra representativa de unidades sociales trasladadas durante la vigencia anterior y se planifica el proceso de búsqueda de los Jefes de hogar y propietarios de negocio trasladados para la aplicación del formato de manera presencial, mediante visita en el domicilio actual, o de manera virtual, mediante entrevista telefónica.

Actividad 14: Registro de la información.

El programa Acompañamiento al traslado constituye un componente central del plan de gestión social en cuanto a la utilización de recurso humano y a la producción de información cuantificable de los residentes del plan parcial. Si bien el propósito del registro de información se enmarca dentro de los alcances del plan de gestión social, la información derivada de los registros del programa acompañamiento al traslado posibilita la actualización de la línea base de la de residentes y de reconocimientos económicos pagados a cada unidad social beneficiaria.

Es responsabilidad del profesional de gestión de la información diseñar las bases de datos, ingresar la información derivada de la Visita Domiciliaria y del Plan Vida, así como de crear los marcadores de registro (número único de identificación de cada caso digitado en base de datos). El archivo BD_HNR_SP en formato Excel contiene los registros actualizados de las unidades sociales que iniciaron programa de Acompañamiento al traslado desde el año 2017 hasta el presente. A continuación, se presentan los formatos implementados en los diferentes procesos de la gestión social:

Figura 56 – Formatos visita domiciliaria plan vida hogar y plan vida negocio

The figure displays two detailed forms used for home and business visits. The left form, titled 'VISITA DOMICILIARIA / PLAN VIDA HOGAR - SAN PASCUAL', includes sections for 'DATOS BÁSICOS' (Basic Data) with fields for location, date, and time; 'COMPOSICIÓN DEL HOGAR' (Household Composition) with a table for family members; and 'CARACTERIZACIÓN DEL HOGAR' (Household Characterization) with a table for household members. The right form, titled 'VISITA DOMICILIARIA / PLAN NEGOCIO - SAN PASCUAL', includes sections for 'DATOS BÁSICOS', 'CARACTERIZACIÓN DEL NEGOCIO' (Business Characterization) with a table for business details, and 'PERCEPCIONES SOBRE EL ENTORNO' (Perceptions about the environment). Both forms feature a legend for symbols and a scale for measurements.

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 57 – Formatos listado de chequeo documentos proceso de intervención social con hogares y con negocios

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. EMRU		LISTADO DE CHEQUEO DOCUMENTOS PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON HOGARES EN ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA		Codigo FIC-GP-34 Versión 2 19-01-2018 Página 1 de 1	
Item	Referencia	NA : NO APLICA	SI	NA	OBSERVACIONES
1	Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía				
2	Formato de Seguimiento al Proceso de Intervención Social				
3	Formato Visita Domiciliaria Hogar				
4	Formato Plan Vida Hogar				
5	Fotocopia legible de los documentos de los miembros del hogar				
6	Fotocopia legible del recibo de servicios públicos				
7	Contrato de arrendamiento o Declaración Extra juicio				
8	Oferta inmobiliaria				
9	Correspondencia de EMRU dirigida al residente del predio				
10	Correspondencia del residente del predio dirigida a la EMRU				
11	Actas de reuniones con el residente del predio				
12	Fotocopia legible del carné de salud de los miembros del hogar				
13	Fotocopia legible del documento del SISBEN				
14	Fotocopia legible del documento Programa Colombia Adulto Mayor				
15	Historia Médica				
16	Acta de Comité Reconocimiento Económico				
17	Acta de Entrega Económica				
18	Solicitud de levantamiento sello restrictivo				
19	Cuanta de cobro				
20	Autorización entrega de cheque a tercera persona				
21	Fotocopia legible del documento de identidad de quien recibe el RE				
22	Fotocopia de cheque				
23	Formato de seguimiento hogares trasladados				
24	Ficha Censo 2014				
25	Acta de finalización seguimiento proceso de intervención social				
					Fecha Revisado :

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. EMRU		LISTADO DE CHEQUEO DOCUMENTOS PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON NEGOCIOS EN ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA		Codigo FIC-GP-34 Versión 2 19-01-2018 Página 1 de 1	
Item	Referencia	NA : NO APLICA	SI	NA	OBSERVACIONES
1	Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía				
2	Formato de Seguimiento al Proceso de Intervención Social con hogares y negocios				
3	Formato Visita Domiciliaria Negocio				
4	Formato Plan Vida Negocio				
5	Fotocopia legible del recibo de servicios públicos				
6	Contrato de arrendamiento o Declaración Extra juicio				
7	Oferta inmobiliaria				
8	Correspondencia de EMRU dirigida al residente del predio				
9	Correspondencia del residente del predio dirigida a la EMRU				
10	Actas de reunión con el residente del predio				
11	Calificaciones para traslado del negocio				
12	Cámara de Comercio				
13	RUT				
14	Declaración de renta				
16	Impuesto de industria y comercio RETEICA				
17	Impuesto al valor agregado IVA				
18	Poder notarial del representante del negocio				
19	Fotocopia legible del documento de identidad de quien entrega poder notarial				
20	Autorización entrega de cheque a tercera persona				
21	Fotocopia legible del documento de identidad de quien recibe reconocimiento económico				
22	Acta de Comité Reconocimiento Económico				
23	Acta de Entrega Económica				
24	Solicitud de levantamiento sello restrictivo				
25	Cuenta de cobro				
26	Fotocopia de cheque				
27	Formato visita domiciliaria seguimiento negocio trasladado				
28	Acta de finalización seguimiento proceso de intervención social				
29	Ficha Censo 2014				
30	Formato exoneración ICA				
					Fecha Revisado :

Fuente: Informe de gestión social, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

1.1.1.3.2.10 Resultados del Programa Acompañamiento al traslado, Plan de Gestión Social del Plan Parcial San Pascual, vigencia 2020

Presentación

El programa Acompañamiento al traslado se enmarca dentro de la línea estratégica Restitución de derechos del Plan de Gestión Social de San Pascual. Su propósito es brindar acompañamiento a todas las unidades sociales que ocupan predios requeridos para el desarrollo del proyecto, deben relocalizar su residencia o actividad económica y, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 10.15.006 de 2017 por la cual se adopta el plan de gestión social, tienen derecho a recibir una compensación económica en función de su vulnerabilidad frente al traslado.

A continuación se describe el resultado de las actividades implementadas dentro del Protocolo de Acompañamiento al traslado durante la vigencia 2020; el archivo digital del Protocolo se encuentra disponible en DRIVE institucional **Gestión Social**, carpeta **Formatos y Protocolos**: <https://drive.google.com/drive/folders/1qq4t8b3sfryF-7j0FtgDqLUdoGRaepQ3>

- **Visitas domiciliarias a unidades sociales Hogar y Negocio**

El propósito es aplicar la Ficha de Visita domiciliaria Hogar o Negocio a cada una de las unidades sociales residentes en cada predio del plan parcial. Esta ficha registra la información y composición del núcleo familiar, la condición económica y de vulnerabilidad

de cada unidad social residente, también permite identificar las variables para el cálculo de reconocimiento económico y las necesidades de inclusión y restitución de derechos de cada miembro del hogar.

Durante la vigencia 2020 se realizaron 36 visitas domiciliarias, correspondientes a 26 hogares y 10 unidades de negocio, 35 de ellas localizadas en la Manzana A0168 y 1 en la Manzana A0166.

La Tabla identifica la localización de cada una de las unidades sociales visitadas, la fecha de realización de la visita y el tipo de unidad social.

Tabla 25 - Unidades sociales identificadas en visita domiciliaria predios en proceso de adquisición predial

Unidades sociales identificadas en visita domiciliaria predios en proceso de adquisición predial vigencia 2020					
Manzana	Predio	Nombre beneficiario	Documento identidad	Fecha visita domiciliaria	Tipo unidad social
A0168	16	HERMES ANTHONY IBARRA	94.496.852	09/09/2020	Negocio
A0168	16	VANESSA LORENA MONTAÑA TARAPUES	1.130.642.045	09/12/2020	Hogar
A0168	17	CARMEN ROSA MESA VIVEROS	31.268.275	27/10/2020	Negocio
A0168	18	MANUEL RAFAEL HERRERA PREGONERO	1.107.050.955	22/10/2020	Hogar
A0168	18	ASTRID YHERALDI GUERRERO FLOREZ	1.107.060.817	22/10/2020	Hogar
A0168	18	OMAR DE JESÚS CASTAÑO TORRES	6.135.812	22/10/2020	Hogar
A0168	18	KELLY JOHANNA CERVERA RIVERA	29.671.506	03/12/2020	Hogar
A0168	20	LUZ VIVIANA ALVAREZ SAMBONY	29.110.481	10/09/2020	Hogar
A0168	25	BLANCA OLIVA SAMBONI	31.292.920	09/10/2020	Negocio
A0168	25	STEVIN CANDAMIL	16.941.213	09/10/2020	Negocio
A0168	28	ARGENIS ANTONINO LEON	15.969.556	14/10/2020	Hogar
A0168	28	NELSON JOSÉ GRIMAN COLMENARES	12.859.507	14/10/2020	Hogar
A0168	28	YENSI KATHERINE AYALA FLOREZ	1.047.467.246	14/10/2020	Hogar
A0168	28	FILOMENA TROCHEZ TALAGA	31.221.710	14/10/2020	Hogar
A0168	30	DIANA KAROLINA NARANJO LULIGO	1.130.590.820	25/09/2020	Negocio
A0168	30	SANTO ESPOLITO MURILLO AGUIRRE	16.725.639	24/09/2020	Negocio
A0168	31	HECTOR FABIO GUEVARA CORREA	14.985.043	01/10/2020	Hogar
A0168	31	FLOR ALBA DÍAZ INGA	31.473.907	01/10/2020	Hogar
A0168	31	LAURA XIMENA CALLE GUEVARA	1.107.520.374	01/10/2020	Hogar
A0168	31	NORBHEY DE JESÚS GRANADOS QUIRAMA	16.354.234	01/10/2020	Hogar
A0168	31	WILLIAM ANDRÉS TRIVIÑO MANBUSCAY	14.609.467	01/10/2020	Hogar

A0168	31	JUAN PALENCIA	8.373.857	01/10/2020	Hogar
A0168	31	HEBERT GUEVARA CORREA	16.445.592	01/10/2020	Hogar
A0168	31	LORENA GUEVARA DIAZ	1.144.054.533	18/11/2020	Hogar
A0168	33	CARLOS CUADROS	16.685.408	24/09/2020	Negocio
A0168	33	ABEL DE JESÚS FERNÁNDEZ OCAMPO	16.651.816	25/09/2020	Negocio
A0168	33	HERNANDO MARTINEZ	9.800.683	24/09/2020	Hogar
A0168	33	MIGUEL ALFONSO FRANCO ANGULO	14.446.391	24/09/2020	Hogar
A0168	33	JESÚS ANTONIO CARREJO GOMEZ	16.635.676	24/09/2020	Hogar
A0168	35	BRAYAN ANDRÉS ANGULO	16.838.494	29/09/2020	Negocio
A0168	51	TATIANA LONDOÑO DAVILA	1.107.091.641	22/09/2020	Hogar
A0168	51	ERNESTO LONDOÑO ARIAS	4.336.021	22/09/2020	Hogar
A0168	51	JEAN CARLOS CALVACHE GUACA	10.316.758	22/09/2020	Negocio
A0168	52	HECTOR ARNOLDO SUAREZ OTALVARO	4.334.668	22/09/2020	Hogar
A0168	52	JHON FERNANDO RODRIGUEZ BERMUDEZ	9.729.388	22/09/2020	Hogar
A0166	23	RUBY GARCIA RAMIREZ	31.862.137	07/09/2020	Hogar

Fuente: BD_HNR_SP 2020 e Inf. de gestión social, coord. Arquitecto Salomón Aguiar

- **Espacios de diálogo**

El objetivo es promover la participación de los residentes en la construcción de propuestas que contribuyan a tramitar el cambio en la mentalidad y ánimo de los residentes frente al traslado y su empoderamiento en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida. Los espacios de diálogo son espacios de concertación colectiva para el traslado, especialmente en predios con vivienda de inquilinato, en los cuales se convoca la participación de propietario, arrendatario o administrador del predio y hogares inquilinos (subarrendatarios).

Durante la vigencia 2020 se realizaron 3 espacios de diálogo en el centro de Inclusión social y Oportunidades de la EMRU en el barrio San Pascual, correspondiente a los predios A0168: 16, 18 y 30. Todos los residentes de los predios A0168: 18 y 30 se trasladaron en 2020.

Las actas correspondientes espacios de diálogo con residentes y demás reuniones de concertación individual realizadas en el CISO de San Pascual, se encuentran en AZ correspondiente al archivo físico de las unidades sociales de cada predio.

También están disponibles para consulta en el archivo digital del PGS San Pascual en carpeta correspondiente a cada Manzana, en: DRIVE Gestión Social 2020 https://drive.google.com/drive/folders/1dN0y_WFjxo8HYhMaDy_b3NIZIHEMCwtS

- **Planes Vida**

El objetivo es concertar con cada una de las unidades sociales residentes los beneficios sociales y económicos a los que tiene derecho. Los planes vida formulados contienen una descripción de la unidad social, los acuerdos establecidos con el hogar o negocio en el marco del programa Acompañamiento al traslado, las acciones del plan de gestión social que deben adelantarse para el mejoramiento de las condiciones de vida, el valor de reconocimiento económico por traslado y las condiciones para recibirlo.

Durante la vigencia 2020 se realizaron 15 planes vida, correspondientes a 11 hogares y 4 unidades de negocio, todos localizados en la Manzana A0168. Las tablas 26 y 27 identifican la localización de cada una de las unidades sociales que concertaron planes vida, la fecha de concertación, el valor de reconocimiento económico pactado, el criterio de cálculo del reconocimiento económico y la fecha de pago.

Tabla 26 - Unidades de Negocio que concertaron traslado voluntario del PGS San Pascual

Unidades de Negocio que concertaron traslado voluntario del PGS San Pascual vigencia 2020								
Manzana	Predio	Nombre beneficiario	Documento identidad	Fecha concertación Plan negocio	Valor Reconocimiento económico pactado	Criterio cálculo Reconocimiento económico	Estado unidad social	Fecha de pago Reconocimiento económico
A0168	30	NELSON LABRADOR SARMIENTO	16.596.500	9/11/2020	\$ 2.724.800	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	18/12/2020
A0168	30	DIANA KAROLINA NARANJO LULIGO	1.130.590.820	5/11/2020	\$ 1.724.800	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	15/12/2020
A0168	30	SANTO ESPOLITO MURILLO AGUIRRE	16.725.639	12/11/2020	\$ 1.724.800	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	15/12/2020
A0168	17	CARMEN ROSA MESA VIVEROS	31.268.275	9/11/2020	\$ 1.724.800	Puntaje vulnerabilidad	Predio sin entregar	Pendiente

Fuente: BD_HNR_SP 2020 e Inf. de gestión social, coord. Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 27 - Hogares que concertaron traslado voluntario del PGS San Pascual

Hogares que concertaron traslado voluntario del PGS San Pascual vigencia 2020								
Manzana	Predio	Nombre beneficiario	Documento identidad	Fecha concertación Plan negocio	Valor Reconocimiento económico pactado	Criterio cálculo Reconocimiento económico	Estado unidad social	Fecha de pago Reconocimiento económico
A0168	18	NICOLLE DAYHANNA SANCHEZ CAMACHO	1.148.956.298	30/11/2020	\$ 1.149.000.463	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	Pendiente
A0168	18	ANDRES FELIPE PEREZ VICTORIA	1.130.592.080	30/11/2020	\$ 1.130.636.245	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	5/2/2021
A0168	18	MARIO ALBERTO BOTERO	94.530.168	01/12/2020	\$ 94.574.334	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	Pendiente
A0168	18	MARIA ZORAIDA CARDENAS OSSA	29.918.194	30/11/2020	\$ 29.962.359	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	8/2/2021
A0168	18	MILENA MOSQUERA	66.900.164	30/11/2020	\$ 66.944.329	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	Pendiente
A0168	18	MANUEL RAFAEL HERRERA PREGONERO	1.107.050.955	01/12/2020	\$ 1.107.095.121	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	Pendiente
A0168	18	ASTRID YHERALDI GUERRERO FLOREZ	1.107.060.817	01/12/2020	\$ 1.107.104.983	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	Pendiente
A0168	18	OMAR DE JESÚS CASTAÑO TORRES	6.135.812	01/12/2020	\$ 6.179.978	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	05/02/2021
A0168	18	KELLY JOHANNA CERVERA RIVERA	29.671.506	07/12/2020	\$ 29.715.678	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	Pendiente
A0168	20	LUZ VIVIANA ALVAREZ SAMBONY	29.110.481	11/11/2020	\$ 29.154.627	Puntaje vulnerabilidad	Predio sin entregar	Pendiente
A0166	23	RUBY GARCIA RAMIREZ	31.862.137	03/11/2020	\$ 31.906.275	Puntaje vulnerabilidad	Trasladado	15/12/2020

Fuente: BD_HNR_SP 2020 e Inf. de gestión social, coord. Arquitecto Salomón Aguiar

Los planes vida concertados y firmados en el CISO de San Pascual, se encuentran en AZ correspondiente al archivo físico de las unidades sociales de cada predio. También están disponibles para consulta en el archivo digital del PGS San Pascual en carpeta correspondiente a cada Manzana, fuente de verificación: DRIVE Gestión Social https://drive.google.com/drive/folders/1dN0y_WFjxo8HYhMaDy_b3NIZIHEMCwtS

- **Entrega de reconocimientos económicos**

El objetivo es entregar el reconocimiento económico a las unidades sociales que firmaron plan vida, se trasladaron voluntariamente de los predios ocupados en la fecha acordada, se encuentran al día con el arrendador y con el pago de servicios públicos. El pago de reconocimientos económicos se realiza cuando los servicios públicos domiciliarios correspondientes al predio se encuentran clausurados y el predio se encuentra totalmente desocupado.

Durante la vigencia 2020 se pagaron 94 reconocimientos económicos por valor de \$204.324.074, correspondientes a 80 hogares por valor de \$ 153.364.483 y 14 unidades de negocio por valor de \$50.959.591.

Las tablas 28 y 29 describen la localización de cada uno de los beneficiarios de reconocimientos económicos por negocio y hogar, la fecha de entrega, el criterio de cálculo, forma de pago y fecha de elaboración del pago

Tabla 28 - Localización de cada uno de los beneficiarios de reconocimientos económicos por negocio y hogar

Manzana	Predio	Nombre beneficiario	Documento identidad	Fecha entrega RE	Valor Pagado	Criterio cálculo RE	No. Cheque	Fecha elaboración
A0166	20	CESAR JULIO RENGIFO	6.531.543	2/2/2020	\$ 4.100.000	3 MESES ARRENDAMIENTO	252051	12/12/2019
A0167	7	EDUARDO ACOSTA LEAL	93.154.956	27/11/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	3	SANDRA MILENA GUERRERO	29.567.732	28/8/2020	\$ 8.500.000	BODEGA RECICLAJE	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0168	3	LUZ DARY TALAGA	66.948.929	28/8/2020	\$ 3.800.000	BODEGA RECICLAJE	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020

Fuente: BD_HNR_SP 2020 e Inf. de gestión social, coord. Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 29 – Relación de Reconocimientos Económicos entregados a Hogares beneficiarios del PGS

Relación de Reconocimientos Económicos entregados a Hogares beneficiarios del PGS San Pascual en 2020								
Manzana	Predio	Nombre beneficiario	Documento identidad	Fecha entrega RE	Valor Pagado	Criterio cálculo RE	No. Cheque	Fecha elaboración
A0163	15	ALEXANDER SALCEDO DELGADO	94.433.006	14/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	Giro en efectivo	12/8/2020

A0166	20	JEFERSON CAMILO CORREA	1.107.057.531	2/3/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	252050	12/12/2019
A0166	20	MARIELA VALENCIA CASTILLO	31.960.161	2/3/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	252052	12/12/2019
A0166	20	KELLY JULIETH SIERRA VALENCIA	1.143.837.449	2/3/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	252049	12/12/2019
A0166	20	HOOVER DIAZ BADILLO	16.463.342	1/3/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	252067	12/12/2019
A0166	20	LEIDY DIANA SIERRA VALENCIA	34.615.229	2/3/2020	\$ 2.895.200	PUNTAJE VULNERABILIDAD	252068	12/12/2019
A0167	4	JUAN DAVID ESCOBAR LOPEZ	1.005.892.422	26/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0167	4	JOAQUIN ANTONIO DIAZ	1.107.519.346	26/11/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0167	4	EDWARD CAMACHO AVILA	16.700.019	14/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0167	4	PAUL JHONATHAN GORDILLO PEREZ	14.623.411	14/8/2020	\$ 1.416.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0167	4	ABELARDO OSORIO GALLEGO	14.985.288	21/8/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0167	4	LEONAY MIRANDA	1.111.480.064	27/11/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0167	4	JOHANA ANDREA DIAZ	1.143.872.270	26/11/2020	\$ 2.156.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0167	7	ZAMIR ALBERTO GIRALDO DIAZ	1.093.750.292	8/9/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0167	7	LUIS ANIBAL RIVERA BERMUDEZ	71.705.735	8/9/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0167	7	NORBEBY VICTORIA	94.506.442	26/11/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0167	7	GIOVANNY OROZCO QUICENO	16.935.739	8/9/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0167	7	DAVID MAURICIO ZETTY CERON	1.107.102.848	28/8/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0167	7	CARLOS SEGUNDO OCHOA OSPINO	72.337.771	27/8/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0167	7	ANA LIBIA MONTENEGRO MONTENEGRO	34.566.764	9/9/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0167	7	EDWIN JULIAN MARTINEZ MARIN	1.110.288.959	25/11/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0167	7	DIANA MARIA RAMIREZ DAVILA	1.055.832.785	28/8/2020	\$ 1.909.600	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0167	24	DANIEL HUMBERTO	94.449.737	21/8/2020	\$ 1.909.600	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020

		AGUDELO ZAPATA						
A0167	51	MAURICIO FLOR DIAZ	94.517.505	8/9/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0168	1	JOSE JAIME RUIZ COCUÑAME	14.444.871	24/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	1	DIEGO FERNANDO RENDON FERNANDEZ	1.143.870.485	24/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	1	NANCY YANETH VELEZ ORTIZ	31.913.966	21/8/2020	\$ 9.652.883	3 MESES UTILIDADES	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	1	MARIA CAROLINA FERNANDEZ ALVAREZ	38.603.717	21/8/2020	\$ 1.909.600	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	1	ELIZABETH SHIRLEY VILLEGAS	66.922.300	21/8/2020	\$ 2.402.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	3	JOSE ANTONIO MAMIAN	14.468.623	28/8/2020	\$ 2.032.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	26/8/2020
A0168	4	MARCO ANTONIO CARVAJAL	16.610.300	18/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	4	MARCO TULIO MORENO GARCIA	16.690.487	18/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	4	TERESA DE JESÚS VANEGAS ZULETA	21.765.238	25/11/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	5	EDWIN YESQUEN MARTINEZ	1.107.519.059	18/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	5	ANTONIO JOSE ROMAN ROMAN	19.180.751	18/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	5	JESUS ALBERTO OSPINA HERNANDEZ	16.602.279	30/11/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	5	HUMBERTO VASQUEZ CORREA	14.443.284	18/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	5	JEFFERSON FLOREZ VALENTIERRA	1.143.967.451	18/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	5	LUISA FERNANDA PLAZA GONZALEZ	1.010.107.620	18/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	11	VENTURA MONTAÑO HURTADO	16.248.732	18/5/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	253165	13/4/20202
A0168	11	JAIME ANTONIO RESTREPO	14.946.782	21/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	12	MARTHA CECILIA LOPEZ MANCILLA	21.249.945	18/8/2020	\$ 2.895.200	PUNTAJE DE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	22	GRACIELA MAMIAN	66.959.051	27/11/2020	\$ 1.909.600	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020

A0168	24	ANA SILENA VELASCO LOPEZ	25.529.273	25/11/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	24	ROBINSON RENGIFO	1.143.934.950	26/11/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	24	ROSA EDITH MELAN BALANTA	31.892.721	25/11/2020	\$ 1.909.600	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	24	MAIRA FERNANDA MINA MARTINEZ	1.114.834.263	25/11/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	24	MARITZA MURILLO	29.123.001	25/11/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	24	NATALIA VELASCO BARTOLO	1.107.068.631	25/11/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	24	LUIS CARLOS MARTINEZ BERMUDEZ	16.641.961	25/11/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	24	BRILLY STEFANY LOZANO ARIAS	1.143.872.491	25/11/2020	\$ 1.909.600	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	24	AURA ALICIA GAVIRIA AGREDA	66.770.172	7/12/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0168	38	JOSE EDGAR CATANO ZAPATA	16.587.629	24/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE DE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	38	CLAUDIO IZQUIERDO TIERRADENTRO	12.103.380	24/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE DE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	38	MARINELA BEDOYA ERAZO	29.116.775	24/8/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE DE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	38	SULMA CONSTANZA GUERRERO QUINTERO	66.920.913	24/8/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE DE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	38	NUELLY GUZMAN NARVAEZ	66.822.134	21/8/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE DE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	38	NUBIA RAMOS LEDESMA	1.107.040.295	24/8/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE DE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	39	ALBA NUBIA OROZCO QUICENO	42.067.103	21/8/2020	\$ 2.032.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	39	JOHN EBER RIASCOS ARBOLEDA	1.059.043.878	20/5/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	253163	13/4/2020
A0168	39	JAIME DE JESUS MEJIA GRANADA	10.082.720	24/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	39	MARIA CONSUELO GUZMAN ORTIZ	24.931.420	18/5/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	253166	13/4/2020
A0168	39	JUAN CARLOS LLANOS	1.107.036.867	24/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	39	ANTONIA SILVA	67.005.403	24/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	39	ALDEMAR LOPEZ RAMIREZ	6.083.641	18/5/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	253164	13/4/2020

A0168	39	MARTHA CAMAYO	31.230.806	20/8/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	39	YANETH LOZANO ARIAS	31.959.104	24/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	47	JORGE ANDRES DAVILA	10.033.873	21/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	47	FRANCISCO JAVIER VALLEJO GUTIERREZ	15.907.629	14/8/2020	\$ 2.525.600	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	47	PATRICIA AGUIRRE VEGA	66.832.566	18/8/2020	\$ 2.279.200	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	47	LEIDY JOHANNA ESCOBAR ARREDONDO	42.161.281	14/8/2020	\$ 2.156.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	47	MARTHA LILIANA DAVILA OROZCO	42.134.044	14/8/2020	\$ 2.772.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	12/8/2020
A0168	50	RUBIEL GUTIERREZ GUERRERO	9.775.997	21/8/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	18/8/2020
A0168	50	RODRIGO LONDOÑO PATIÑO	4.364.081	3/12/2020	\$ 1.540.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	20/11/2020
A0169	11	JESUS MARIA TABARES CACERES	16.201.181	8/9/2020	\$ 1.786.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	28/8/2020
A0169	11	HERNAN JESUS PARRA FRANCO	1.006.097.264	8/9/2020	\$ 2.156.000	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	28/8/2020
A0169	11	GLORIA MARINA FRANCO	31.913.374	8/9/2020	\$ 2.032.800	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	28/8/2020
A0169	11	CINDY JOHANA CASTILLO FRANCO	1.130.590.833	8/9/2020	\$ 2.402.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	28/8/2020
A0169	14	LEIDY JOHANNA GAVIRIA ZULUAGA	1.130.653.125	21/8/2020	\$ 2.525.600	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	21/8/2020
A0166	23	RUBY GARCIA RAMIREZ	31.862.137	15/12/2020	\$ 2.402.400	PUNTAJE VULNERABILIDAD	GIRO EN EFECTIVO	3/12/2020

Fuente: BD_HNR_SP 2020 e Inf. de gestión social, coord. Arquitecto Salomón Aguiar

Las Actas de entrega de Reconocimiento Económico firmadas por cada beneficiario, se encuentran en AZ correspondiente al archivo físico de las unidades sociales de cada predio. También están disponibles para consulta en el archivo digital del PGS San Pascual en carpeta correspondiente a cada Manzana, fuente de verificación: DRIVE Gestión Social.

https://drive.google.com/drive/folders/1dN0y_WFjxo8HYhMaDy_b3NIZIHEMCwtS. La Tabla 30 relaciona los pagos de reconocimiento económico realizados durante la vigencia 2020 según el año de traslado de los beneficiarios, lo cual evidencia el avance en el cumplimiento de las obligaciones acumuladas durante los años 2018 y 2019.

Tabla 30 - Pagos de reconocimiento económico realizados durante la vigencia 2020

Distribución del pago de reconocimientos económicos realizados en 2020 según año de traslado de la unidad social				
Unidad Social	Año traslado unidad social			Total RE pagados en 2020
	2018	2019	2020	
Negocio	3	7	4	14
Hogar	10	69	1	80
Total	13	76	5	94

Fuente: BD_HNR_SP 2020 e Inf. de gestión social, coord. Arquitecto Salomón Aguiar

- **Reconocimientos económicos pendientes por pagar**

La Tabla 31 relaciona 39 beneficiarios de reconocimiento económico que se trasladaron del plan parcial San Pascual en los años 2018, 2019 y 2020 que todavía no reciben pago. Un total de 28 pagos pendientes (equivalentes al 71,8%) corresponde a beneficiarios del plan de gestión social que se trasladaron antes del cierre de la vigencia 2020 de predios que están desocupados o demolidos y que representan obligaciones pendientes por parte de EMRU.

Los restantes pagos pendientes corresponden a beneficiarios que se trasladaron de 5 predios que no han sido entregados formalmente a la EMRU (16,7%), por lo tanto no cumplen las condiciones necesarias para habilitar el pago, o que se trasladaron de 6 predios entregados a EMRU durante la vigencia 2021 (20%) y que el pago se encuentran en proceso de trámite administrativo.

Tabla 31 - Reconocimientos económicos pendientes de pago

Reconocimientos económicos pendientes de pago al cierre de la vigencia 2020 según la condición del predio		
Condición del predio	Cantidad	Porcentaje
Ocupado sin entregar a EMRU	5	12,8
Demolido	21	53,8
Entregado a EMRU en 2019	1	2,6
Entregado a EMRU en 2020	6	15,4
Entregado a EMRU en 2021	6	15,4
Total	39	100,0

Fuente: BD_HNR_SP 2020 e Inf. de gestión social, coord. Arquitecto Salomón Aguiar

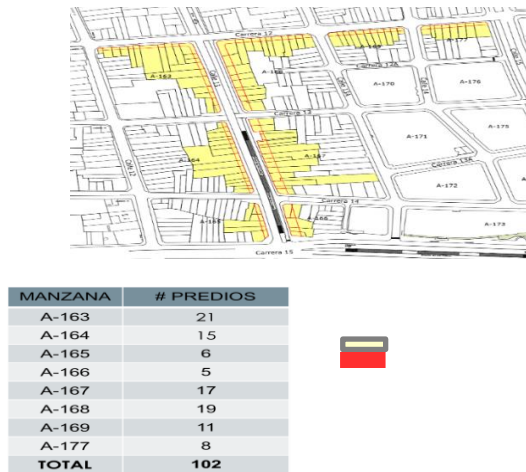
- **Seguimiento al proceso de Acompañamiento al traslado**

Todas lo formatos de registro de las actividades que hacen parte del Protocolo Acompañamiento al traslado dejan una huella de información digital en la Base de Datos Negocios y Hogares Residentes del Plan Parcial San Pascual, denominada **BD_HNR_PPSP 2020**. Dicha matriz constituye la principal fuente de verificación del plan de gestión social en lo referente a las unidades sociales en proceso de traslado. El archivo se encuentra en el DRIVE Gestión Social <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KzTLh4ZAUBGngSMMGy549hFJctgYw0F7/e dit#gid=1831096361>

Adicionalmente existen instrumentos para realizar el monitoreo y seguimiento del avance en las actividades de acompañamiento al traslado y del pago de reconocimientos económicos, los archivos Excel **Seguimiento Acompañamiento al traslado SP_2020** y **Pagos RE_2020 San Pascual**, se encuentran en DRIVE Gestión Social https://drive.google.com/drive/folders/1dN0y_WFjxo8HYhMaDy_b3NIZIHEMCwtS, los cuales se encuentran actualizados al corte 21 de Diciembre 2020.

1.1.1.3.3. Convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016 entre Secretaría de Infraestructura y EMRU E.I.C (Compra de Franjas Calle 13 y Carrera 12).

Figura 58 - Ampliación de la calle 13 entre carrearas 12 y 15 y en la carrera 12 entre calles 12 y 15 del barrio San Pascual



Fuente: Informe convenio interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

ESTADO JURÍDICO DEL CONTRATO

Tabla 32 – Estado Jurídico

CONVENIO	No. 4151,0,26,1,796 DE 2016
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTION PREDIAL, COMPRA Y/O EXPROPIACION TOTAL O PARCIAL DE LOS PREDIOS NECESARIOS TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA CALLE 13 ENTRE CARREARAS 12 Y 15 Y EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 12 Y 15 DEL BRRIO SAN PASCUAL DE LA CIUDAD DE CALI
FIRMADO	25 DE JULIO DE 2016
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR	\$ 4.507.976.604,00
TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS	100% A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
DENTRO DE LA PROPUESTA ANEXO 1 PROPUESTA ECONÓMICA	

Fuente: Informe Convenio interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

OBLIGACIONES EMRU E.I.C.

1. Adelantar los procesos de gestión predial mediante procesos de enajenación voluntaria, compra y/o expropiación total o parcial a nombre del municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Infraestructura, de los predios necesarios para la construcción de la ampliación de la calle 13 y carrera 12 que se encuentran demarcados en el plano de afectación predial |.
2. Dentro del proceso de adquisición predial, la EMRU deberá contratar y aportar la realización de avalúos de los predios que se pretenden adquirir para la realización de la obra, con cargo a los recursos aportados por el fideicomiso Aruc.
3. Realizar los estudios y diseños de ingeniería de detalle para el desarrollo de la infraestructura vial y espacio público, elaborados por el aliado estratégico.
4. Destinar la transferencia del municipio - secretaria de infraestructura para la realización de la gestión predial y compra de los predios objeto del presente convenio, para los tramites de escrituración y registro.
5. Realizar los procesos de socialización pertinentes para la correcta gestión, negociación y adquisición de los predios ya señalados, conforme a lo que establece el marco legal en la materia, el plan social formulado por la EMRU para la ejecución del plan parcial san pascual
6. . Realizar los cálculos pertinentes para los reconocimientos económicos para arrendatarios que se deben aplicar en ejecución del plan de gestión social.
7. Adelantar los trámites necesarios con el objeto de transferir al municipio de Santiago de Cali - SI, los predios que se adquieran para la realización de las obras.

OBLIGACIONES MUNICIPIO

1. Desembolsar los recursos para la compra y/o enajenación voluntaria de predios, gestión que realizara la EMRU mediante el presente convenio, de 108 inmuebles localizados en las manzanas 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 177 de conformidad con lo que establezca el avalúo comercial que se realice a cada inmueble, el cual incluye daño emergente y lucro cesante.

RESUMEN OTRO SÍ

Tabla 33 – Resumen Otro si

OTRO SI No.	MODIFICACIÓN O ADICIÓN	FECHA EN QUE SE FIRMÓ	INFORME DE SUPERVISIÓN
OTRO SI No. 1	CLAUSULA QUINTA ESPECIFICAR EL IVA 3.886.186.727 IVA 621.789.877	30-Nov-16	NO
	CLAUSULA SEXTA CARTERA COLECTIVA DE GOBIERNO ADMINISTRAR LOS RECURSOS, EMRU AUTONOMIA DE MANEJO		
	CLAUSULA VIGESIMA TERCERA PROTOCOLO DE ADQUISICION PREDIAL		
OTRO SI No. 2	CLAUSULA QUINTA VALOR DEL CONVENIO 4.507.976.604	22-Dic-16	NO
OTRO SI No. 3	PRORROGAR EL CONVENIO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2017	30-Dic-16	NO
OTRO SI No. 4	PRORROGAR EL CONVENIO HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2017	24-Feb-17	NO
	RENDIMIENTOS PERTENECEN A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
OTRO SI No. 5	CLAUSULA PRIMERA PRORROGAR EL CONVENIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017	23-Ago-17	NO
	CLAUSULA TERCERA INCORPORAR COMO PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MARCO OBJETO DEL PRESENTE OTRO SI, EL DOCUMENTO TECNICO DE RELACION DISCRIMINADA DE PREDIOS, APORTADO POR LA EMRU		
OTRO SI No. 6	PRORROGAR EL CONVENIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018	28-Dic-17	SI
OTRO SI No. 7	PRORROGAR EL CONVENIO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018	28-Jun-18	SI
OTRO SI No. 8	PRORROGAR EL CONVENIO HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2019	28-Dic-18	SI
OTRO SI No. 9	PRORROGAR EL CONVENIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	27-Jun-19	SI
OTRO SI No. 10	PRORROGAR EL CONVENIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020	27-Dic-19	SI

Fuente: Informe convenio interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

RESUMEN ANEXO 1 – PROPUESTA

Tabla 34 – Anexo 1 – Propuesta

MZ	CANTIDAD PREDIOS	AREA TOTAL FOLIO M2	VALOR TOTAL PREDIOS	M2 AREA AFECTADA	VALOR A ASUMIR POR SIV
163	21	4.515,45	3.934.695.954	691,98	781.080.928
164	17	3.936,51	2.415.730.240	603,18	436.923.113
165	10	1.886,62	1.664.729.066	453,01	554.169.549
166	5	804,81	1.215.214.385	410,54	620.562.022
167	17	4.769,72	2.778.101.634	964,37	841.106.526
168	19	4.204,15	2.650.933.362	1.155,42	815.809.711
169	11	1.554,16	588.803.446	335,60	127.285.337
177	8	1.697,44	974.347.913	354,85	331.039.420
TOTAL	108	23.368,86	16.222.556.000	4.968,95	4.507.976.604

Fuente: Informe convenio interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

RESUMEN ESTADO ACTUAL

Tabla 35 – Resumen estado actual

MZ	CANTIDA PREDIOS	AREA TOTAL FOLIO M2	VALOR TOTAL PREDIOS	M2 AREA AFECTADA	VALOR A ASUMIR POR SIV
163	21	4318,33	\$ 3.858.076.118	747,72	\$ 714.466.972
164	15	2.936,96	\$ 2.533.347.260	433,89	\$ 457.228.687
165	6	1.142,62	\$ 3.136.057.300	266,82	\$ 424.650.579
166	5	813,01	\$ 1.493.035.064	414,20	\$ 729.434.566
167	17	4.766,34	\$ 3.391.572.180	928,98	\$ 770.137.912
168	19	3.836,98	\$ 3.261.615.029	1.146,15	\$ 1.002.345.302
169	11	1.484,45	\$ 799.694.757	342,69	\$ 192.589.989
177	8	1.237,94	\$ 1.039.324.550	277,16	\$ 245.640.871
TOTAL	102		\$ 19.512.722.258	4.557,61	\$ 4.536.494.877

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016,
 coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Entre el documento técnico del otro si No. 5 y el estado actual encontramos que las áreas y el número de predios se modifica, pero se mantiene el valor de los avalúos.

RESUMEN DOCUMENTO TÉCNICO DE RELACIÓN DISCRIMINADA DE PREDIOS – OTRO SÍ No. 5

Tabla 36 - Resumen documento técnico de relación discriminada de predios

MZ	CANTIDAD PREDIOS	M2 AREA AFECTADA	VALOR A ASUMIR POR SIV
163	21	691,98	602.206.519
164	17	603,18	593.417.902
165	10	453,01	525.059.637
166	5	410,54	699.817.512
167	17	964,37	674.076.922
168	19	1.155,42	887.520.051
169	11	335,60	188.400.985
177	8	354,85	417.915.342
TOTAL	108	4.968,95	4.588.414.870

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016,
 coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Entre el anexo 1 de la propuesta y el documento técnico del otro si No. 5 encontramos que las áreas permanecen igual y se actualizan los valores de los avalúos.

BALANCE DEL CONVENIO

Tabla 37 – Balance del convenio

VALOR RESUMEN ESTADO ACTUAL (A)	\$ 4.536.494.877
Valor convenio suscrito (B)	\$ 4.507.976.604
Descuento de estampillas (C)	\$ 197.985.618
REEMBOLSO POR RECLAMACIÓN ESTAMPILLAS (D)	\$ 40.206.437
DIFERENCIA CONTRATADO / VALOR AVALUOS (A-B=E)	\$ 28.518.273
SALDO DESCONTADO POR ESTAMPILLAS (C-D=F)	\$ 157.779.181
VALOR DISPONIBLE EMRU PARA COMPRA DE FRANJAS (B-(F+E)=G)	\$ 4.350.197.423
FALTANTE PARA COMPRA DE LOS PREDIOS A 31 DE DIC 2019 (A-G=H)	\$ 186.297.454

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 38 – Pagos realizados al fideicomiso

RESUMEN DE PAGOS	FECHA	VALOR GIRADO
PRIMER DESEMBOLSO	12 MARZO DE 2019	\$ 643.020.275
SEGUNDO DESEMBOLSO	10 ABRIL DE 2019	\$ 178.675.414
TERCERO DESEMBOLSO	30 MAYO DE 2019	\$ 931.081.197
CUARTO DESEMBOLSO	26 DE JUNIO DE 2019	\$ 167.195.899
QUINTO DESEMBOLSO	18 DE JULIO DE 2019	\$ 255.748.454
SEXTO DESEMBOLSO	13 DE AGOSTO DE 2019	\$ 147.814.144
SEPTIMO DESEMBOLSO	26 DE AGOSTO DE 2019	\$ 1.342.718.843
TOTAL GIRADO FIDEICOMISO (A)		\$ 3.666.254.226
DESCUENTOS ESTAMPILLA (B)		\$ 157.779.181
SALDO FONDO GOBIERNO (C)		\$ 683.943.197
VALOR CONVENIO (A+B+C)		\$ 4.507.976.604
VALOR DE RECURSOS SIN APLICAR		\$ 918.896.506
VALOR PREDIOS QUE FALTAN POR COMPRAR		\$ 1.513.053.721
VALOR FALTANTE PARA COMPRA DE PREDIOS		-\$ 594.157.215

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

ESTADO DE PREDIOS

Figura 59 – Estado predial



Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

ESTADO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS

Figura 60 – Estado de adquisición de predios

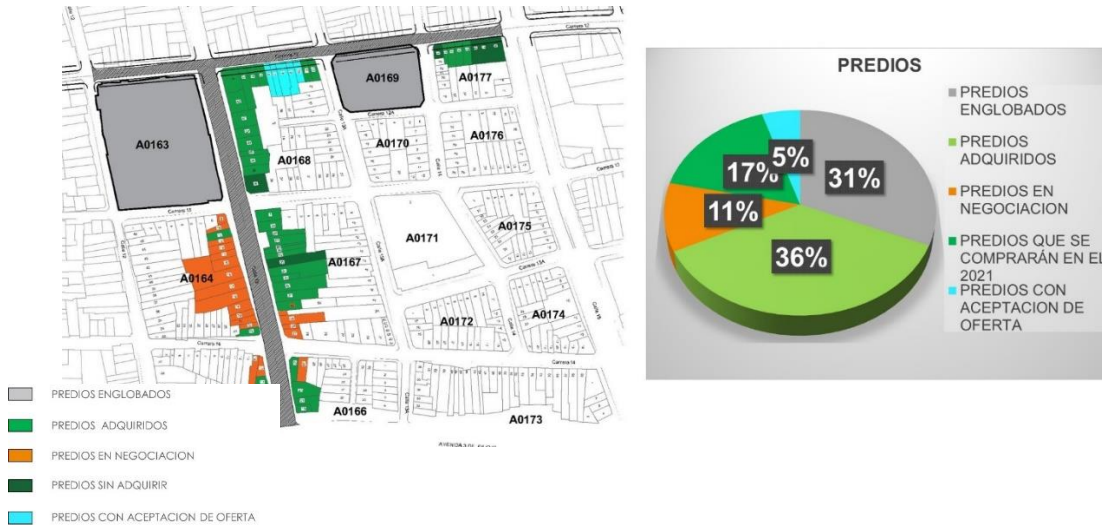


- PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL F.D
- PREDIOS SIN ADQUIRIR POR EL F.D CON RECURSOS YA GIRADOS
- PREDIOS SIN ADQUIRIR POR EL F.D SIN RECURSOS YA GIRADOS

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

FRANJAS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA ESTADO ACTUAL SEGÚN FIDEICOMISO

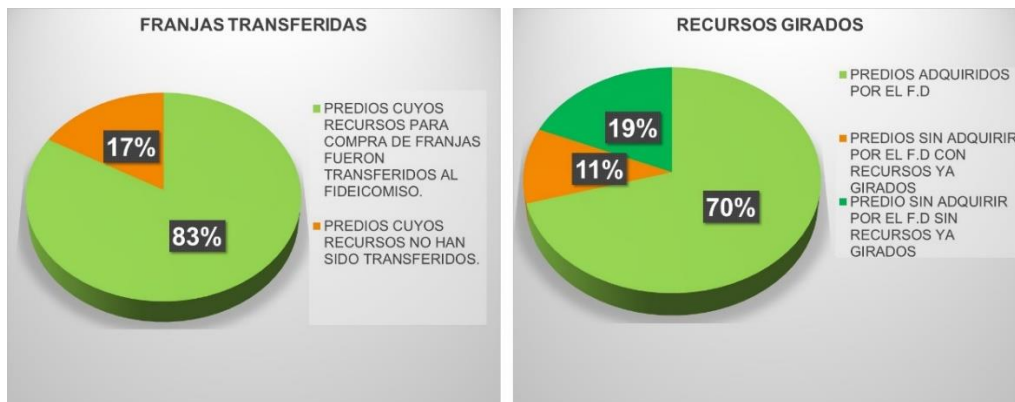
Figura 61 – Franjas Secretaria Infraestructura estado actual según fideicomiso



Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

ESTADO DE PREDIOS

Figura 62 – Estado de predios



Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

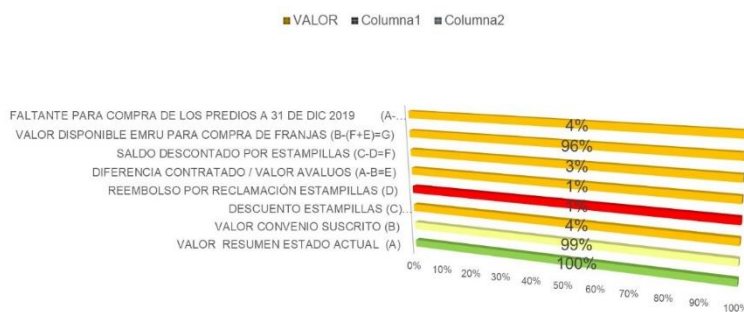
Tabla 39 - Resumen estado de predios

PREDIOS ADQUIRIDOS		\$ 3.076.866.065
PREDIOS CON RECURSOS GIRADOS F.D. PENDIENTES POR ADQUIRIR		\$ 589.388.161
A		\$ 3.666.254.226
PREDIOS PENDIENTES POR ADQ.		
MZ 164 165		\$ 597.714.316
DIFERENCIA CON FONDO SALDO F.G.		\$ 86.228.881
B		\$ 683.943.197
SUMA A + B		\$ 4.350.197.423
VALOR CONVENIO		\$ 4.507.976.604
DIFERENCIA		\$ 157.779.181

VALOR RESUMEN ESTADO ACTUAL (A)	\$	4.536.494.877
VALOR CONVENIO SUSCRITO (B)	\$	4.507.976.604
DESCUENTO ESTAMPILLAS (C)	\$	197.985.618
REEMBOLSO POR RECLAMACIÓN ESTAMPILLAS (D)	\$	40.206.437
DIFERENCIA CONTRATADO / VALOR AVALUOS (A-B=E)	\$	28.518.273
SALDO DESCONTADO POR ESTAMPILLAS (C-D=F)	\$	157.779.181
VALOR DISPONIBLE EMRU PARA COMPRA DE FRANJAS (B-(F+E)=G)	\$	4.350.197.423
FALTANTE PARA COMPRA DE LOS PREDIOS A 31 DE DIC 2019 (A-G=H)	\$	186.297.454

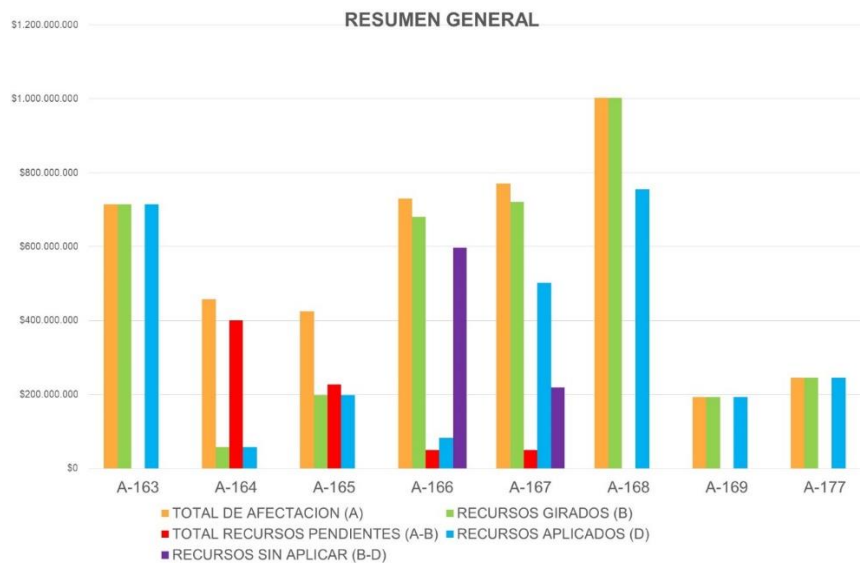
Fuente: Informe convenio Interadministrativo No. No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 63 – Gráfico del estado predial



Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Figura 64– Resumen General



Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Tabla 40 – Resumen predios adquiridos, pendientes por adquirir y predios que aún no se van a adquirir

PREDIOS ADQUIRIDOS				PREDIOS PENDIENTES A ADQUIRIR			PREDIOS QUE AUN NO SE VAN A ADQ		
MZ	# PREDIOS ADQUIRIDOS	VALOR TOTAL PREDIOS ADQ	RECURSOS GIRADOS	MZ	# PREDIOS PENDIENTES	VALOR TOTAL PREDIOS PEND	MZ	# PREDIOS PENDIENTES	VALOR TOTAL PREDIOS
A-163	21	\$ 714.466.972	\$ 714.466.972	A-163			A-163		
A-164	2	\$ 63.652.586	\$ 57.287.328	A-164			A-164	13	\$ 393.576.101
A-165	2	\$ 220.512.363	\$ 198.461.127	A-165			A-165	4	\$ 204.138.215
A-166	1	\$ 82.445.248	\$ 679.938.161	A-166	3	\$ 581.183.584	A-166	1	\$ 65.805.734
A-167	14	\$ 501.787.823	\$ 720.641.507	A-167	2	\$ 265.509.019	A-167	1	\$ 2.841.070
A-168	13	\$ 754.678.361	\$ 952.848.897	A-168			A-168		
A-169	11	\$ 192.589.989	\$ 192.589.989	A-169			A-169		
A-177	8	\$ 245.640.872	\$ 150.020.246	A-177			A-177		
TOTAL	72	\$ 2.775.774.214	\$ 3.666.254.227	TOTAL	5	\$ 846.692.603	TOTAL	19	\$ 666.361.120

MZ	PREDIOS ADQUIRIDOS / TOTAL PREDIOS	TOTAL DE AFECTACION (A)	RECURSOS GIRADOS (B)	TOTAL RECURSOS PENDIENTES C (A-B)	RECURSOS APLICADOS (D)	RECURSOS SIN APLICAR E (B-D)	PENDIENTE COMPLETAR PAGO (10%) F	PREDIOS QUE AUN NO SE VAN A ADQUIRIR
A-163	21/21	\$ 714.466.972	\$ 714.466.972		\$ 714.466.972			
A-164	2/15	\$ 457.228.687	\$ 57.287.328	\$ 399.941.360	\$ 57.287.328		\$ 6.365.259	\$ 393.576.101
A-165	2/6	\$ 424.650.579	\$ 198.461.127	\$ 226.189.451	\$ 198.461.127		\$ 22.051.236	\$ 204.138.215
A-166	1/5	\$ 729.434.566	\$ 679.938.161	\$ 49.496.405	\$ 82.445.248	\$ 597.492.913		\$ 65.805.734
A-167	14/17	\$ 770.137.912	\$ 720.641.507	\$ 49.496.405	\$ 501.787.823	\$ 218.853.684		\$ 2.841.070
A-168	13/19	\$ 1.002.345.302	\$ 952.848.897	\$ 49.496.405	\$ 754.678.361	\$ 198.170.536		
A-169	11/11	\$ 192.589.989	\$ 192.589.989		\$ 192.589.989			
A-177	8/8	\$ 245.640.871	\$ 150.020.246	\$ 95.620.625	\$ 245.640.872	\$ 95.620.626		
TOTAL	72/102	\$ 4.536.494.878	\$ 3.666.254.227	\$ 870.240.651	\$ 2.747.357.720	\$ 918.896.506	\$ 28.416.495	\$ 666.361.120

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

MARCO JURÍDICO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 58° garantiza el respeto al derecho de la propiedad privada, pero también impone a la propiedad privada una función social y ecológica. Dicha función social genera que el aprovechamiento de la tierra sea direccionado o reglamentado por el Estado, con la pretensión de mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, como podemos observar a continuación:

“ARTÍCULO 58. Modificado por el art. 1°, Acto Legislativo 01 de 1999 <El nuevo texto es el siguiente> Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. (...).” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

En este sentido, el artículo 311° de la Carta Magna indica que a los Municipios les corresponde, con arreglo de la Ley, construir las obras que demande el progreso local y ordenar el desarrollo de su territorio:

“ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Sumado a lo anterior, el artículo 334°, establece que el Estado direccionará la economía, a través de la intervención en ella por mandato de la Ley, con la pretensión de racionalizar la economía para conseguir una mejora en la calidad de vida de los habitantes, como podemos ver a continuación:

“Artículo 334° de la Constitución Política de Colombia: “La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preserva.” (Negrilla y subrayado fuera del texto).



Es por ello, que la Constitución le reconoce, en diversos apartes normativos, al Estado y sus entidades territoriales, la competencia y función de reglamentar el ordenamiento del territorio, como se observa en el artículo 313^o de la multicitada Constitución:

“Artículo 313^o numeral 7^o de la Constitución Política de Colombia: “Corresponde a los concejos: (...)7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.(...)” (Subrayado y negrilla fuera del texto).

En este marco, se promulgaron leyes orientadas a establecer los instrumentos mediante los cuales se adelanta el ordenamiento del territorio, como lo fue la Ley 388 de 1997² que modificó la Ley 9 de 1989³ y estableció que los objetivos del ordenamiento del territorio son:

1. Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.
2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

² Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”

³ Ley 9 de 1989 “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”



5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política”⁴. (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Dentro de dichos objetivos, se encuentra contemplado el Plan de Ordenamiento Territorial, instrumento que es definido en el artículo 9º de la Ley 388 de 1997, en los siguientes términos:

“Artículo 9º.- Plan de Ordenamiento Territorial. El plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente Ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo(…)” (Negrilla y subrayado fuera del texto). Dicho instrumento, Plan de Ordenamiento Territorial, tiene tres componentes por mandato explícito de la Ley:

“Artículo 11º.- Componentes de los planes de ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial deberán contemplar tres componentes:

1. El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
2. El componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.
3. El componente rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.” (Subrayado y negrilla fuera del texto).

EJECUCIÓN DE PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA SAN PASCUAL

En cumplimiento de la legislación desarrollada anteriormente, el Municipio de Santiago de Cali, expidió el Acuerdo 069 del 2000 “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Cali” el cual indica en su artículo 1º que el acuerdo: “busca orientar y promover, tanto en la gestión propia de su gobierno municipal como en la facilitación de la actuación de las fuerzas sociales que conforman su sector privado, la concreción de una visión de futuro sobre la ciudad y el conjunto de su territorio urbano – rural, que consiste en el propósito colectivo de construir para beneficio de todos sus ciudadanos”.

⁴ Artículo 1º de la Ley 388 de 1997

Dentro de este instrumento de planificación denominado Plan de Ordenamiento Territorial, encontramos en el título V “De los programas y proyectos estratégicos” el artículo 219º el cual establece el proyecto estructurante de vivienda, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 219: Proyecto Estructurante de Vivienda y Mejoramiento. Objetivo. Contribuir en la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda existente en la ciudad, especialmente el que afecta a la población menos favorecida que no puede acceder a la vivienda por sus limitaciones de ingresos y ahorro, acorde al cumplimiento de las siguientes actividades específicas, contenidas y ampliadas y que hacen parte fundamental del Plan Básico de Vivienda:”

Dentro de dicho proyecto, se encuentra el “Programa de recuperación y renovación Urbana” el cual propone la recuperación de fragmentos o porciones de la ciudad consolidada con usos residencial, a través de la implementación de procesos de redensificación mediante procesos de renovación urbana, cuyas metas son:

“desarrollar un plan para la construcción de vivienda nueva en zonas deterioradas estratégicas de la ciudad (zona central y área del corredor de transporte masivo, entre otras). En las zonas de uso mixto reglamentado se incentivará la creación de nuevas viviendas complementadas con comercio e industria familiar, principalmente en las zonas próximas a los corredores de transporte masivo. Acorde con la tendencia de ocupación de cada una de estas áreas, la Administración Municipal definirá los porcentajes destinados a vivienda de interés social.

- a) En barrios pertenecientes a las Comunas 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11.
- b) Áreas de las galerías de Santa Helena, Alfonso López, Porvenir y la Floresta.
- c) Algunos corredores viales y del Sistema Integrado de Transporte Masivo”

En esta línea, y con la pretensión de cumplir con el programa antes enunciado, el Acuerdo 069 del 2000, establece en su artículo 227º el Plan de Renovación Urbana del Centro Global, con la intención de:

“Inducir la productividad urbana del centro de Cali, renovando y recualificando las condiciones físico- espaciales y sociales del Centro Tradicional y del Centro Urbano Regional de la ciudad, optimizando sus ventajas comparativas de localización estratégica, refuncionalizando las actividades metropolitanas y su oferta regional, respondiendo a las demandas y exigencias de las ciudades contemporáneas, posicionando a Cali tanto en el contexto nacional, como en los [I] [SEP] ámbitos internacional y global. El desarrollo de este Plan requiere de la acción coordinada de las entidades públicas municipales y del sector privado interesado en la inversión a gran escala.”

Por ende, y en aras de cumplir dicho objetivo, el Municipio de Santiago de Cali, ha adoptado varios planes parciales de renovación urbana, algunos de los cuales componen el denominado proyecto de “Ciudad Paraíso”, entre los que se encuentra el Plan Parcial del Barrio San Pascual, adoptó mediante el Decreto Municipal 411.0.20-0155 del 20 de marzo de 2013 “Por el cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana Del Barrio

San Pascual” y modificado mediante el Decreto Municipal 4112.010.20.0100 del 8 de marzo de 2018.

Los Planes Parciales de Renovación Urbana se encuentran definidos en el artículo 19º de la Ley 388 de 1997, los cuales son instrumentos complementarios de la planificación del territorio, y desarrollan las normas urbanas de un determinado fragmento del suelo, como se establece a continuación:

“Artículo 19º.- Planes parciales. Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2181 de 2006, Reglamentado por el Decreto Nacional 4300 de 2007. Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2007 de 2001. Los planes parciales son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la presente Ley.” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

De acuerdo con lo anterior, el Plan Parcial de Renovación Urbana de San Pascual, tiene adoptado el siguiente cuadro de áreas para su desarrollo en el artículo 4º del Decreto Municipal 155 de 2013, por tanto lo expondremos y explicaremos en detalle:

Tabla 41 – Cuadro de áreas

ARTÍCULO 4. CUADRO DE ÁREAS. Adóptese el siguiente cuadro de áreas para el desarrollo del presente plan parcial:

CUADRO No. 1

		m ²	Ha
ÁREA BRUTA ¹		113.107,5	11,31
ÁREA NO OBJETO DE REPARTO			
AFECTACIONES ²	CALLE 13	2.299,6	0,23
	CALLE 15	2.674,9	0,27
	CARRERA 12	787,5	0,08
	Total Afectaciones	5.761,9	0,58
ÁREA NETA ³		107.345,6	10,73
CESIONES ⁴	ESPACIO PÚBLICO	16.481,8	1,65
	EQUIPAMIENTO EXISTENTE	4.968,0	0,50
	VÍAS LOCALES	29.687,1	2,97
TOTAL CESIONES Y VÍAS		51.137	5,12
ÁREA ÚTIL ⁵		56.208,6	5,62

1. Ámbito de aplicación artículo 1, numeral 4, Decreto 2181 de 2006.
2. Áreas a las que se refiere el numeral 5, artículo 1, Decreto 2181 de 2006.
3. Ámbito de aplicación artículo 1, numeral 5, Decreto 2181 de 2006.
4. Capítulo II, "de las cesiones obligatorias", (Artículo 352, Acuerdo 069, POT).
5. Ámbito de aplicación artículo 1, numeral 6, Decreto 2181 de 2006.

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

De acuerdo a lo anterior, es necesario entender la forma en que se adelantan los procesos de desarrollo o en el presente caso de redesarrollo de suelo. Dicho proceso se adelanta a través de la actuación urbanística de urbanización, la cual se encuentra definida en el artículo 2.2.1.1 del multicitado Decreto 1077 de 2015, en los siguientes términos:

“Actuación de urbanización. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a adecuar un predio o conjunto de predios sin urbanizar para dotarlos de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, vías locales, equipamientos y espacios públicos propios de la urbanización que los hagan aptos para adelantar los procesos de construcción. Estas actuaciones podrán desarrollarse en los predios regulados por los tratamientos urbanísticos de desarrollo y de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo. Las citadas actuaciones se autorizan mediante las licencias de urbanización, en las cuales se concretan el marco normativo sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y los demás aspectos técnicos con base en los cuales se expedirán las licencias de construcción.” (Decreto 075 de 2013, art. 1) (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Como podemos denotar del artículo transcrito, la urbanización es:

- Un conjunto de acciones encaminadas a adecuar un predio para dotarlos de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, vías locales, equipamientos y espacios públicos necesarios para los usos urbanos que albergará.
- Esta actuación urbanística se adelanta en predios que se encuentran catalogados por el Plan de Ordenamiento Territorial en Tratamiento Urbanístico de Desarrollo y, en el presente caso de Renovación Urbana.
- Para adelantar dicho proceso, deberá tramitarse una licencia de urbanización.

Complementando lo anterior, debe traerse a colación el Decreto 4065 de 2008⁵, el Decreto 2181 de 2006⁶ y el Decreto 075 de 2013⁷, los cuales se compilan en el Decreto 1077 de 2015 pluricitado, que define en su artículo 2.2.1.1, que toda Licencia de Urbanización contiene un área bruta, un área neta urbanizable y un área útil. Como podemos visualizar a continuación el área bruta es:

“Es el área total del predio o predios objeto de la licencia de urbanización o delimitado(s) por un plan parcial.” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

⁵ “Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles.”

⁶ “Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.”

⁷ Por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de Vivienda de Interés Social para predios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbana y se dictan otras disposiciones



De conformidad con la norma *sub examine*, el área bruta es el total de área del predio objeto de trámite de licencia de urbanización o plan parcial. De dicha área deben descontarse las CARGAS GENERALES, que no deben ser asumidas por el urbanizador del suelo, sino por el Municipio.

Estas CARGAS GENERALES se encuentran definidas, de igual manera, en el artículo antes aludido, el cual señala que corresponden al sistema general o estructurante, y dentro del cual se encuentra la infraestructura y red vial principal, situación precisada en la legislación en los siguientes términos:

“Sistemas Generales o Estructurantes. Corresponden a las infraestructuras de la red vial principal y las redes matrices de servicios públicos domiciliarios, así como los equipamientos colectivos y espacios libres destinados para parques y zonas verdes públicas de escala urbana o metropolitana y que sirven a toda la población del municipio o distrito, según lo previsto por el plan de ordenamiento territorial. (Decreto 2181 de 2006, art. 2)”

“Infraestructura o red vial principal. Es la conformada por la malla vial principal, arterial y demás vías de mayor jerarquía que hacen parte de los sistemas generales o estructurantes del plan de ordenamiento territorial y que soportan los desplazamientos de larga distancia, permitiendo la movilidad dentro del respectivo municipio o distrito a escala regional, metropolitana y/o urbana.

(Decreto 2181 de 2006, art. 2)” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Estas áreas corresponden a las CARGAS GENERALES del proceso de urbanización. Además de lo anterior, incluyen las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, ítems que serán afectaciones dentro del trámite de Licencia de Urbanización o Plan Parcial, como lo establece el artículo 2.2.1.1 anteriormente referenciado, el cual indica que:

“Zonas de reserva para sistemas estructurantes o generales. Son las áreas de suelo que de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen se requieren para la localización de la infraestructura del sistema vial principal y de transporte, las redes primarias de servicios públicos y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales. Con base en estas zonas se definirán las afectaciones de que tratan los artículos 37 de la Ley 9a de 1989 y 122 de la Ley 388 de 1997.” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Posterior al ejercicio anterior, y en la misma línea, define la legislación el ÁREA NETA URBANIZABLE, en los siguientes términos del artículo multicitado:

“Área neta urbanizable. Es el área resultante de descontar del área bruta, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema vial principal y de transporte, las redes primarias de servicios públicos domiciliarios y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.” (Negrilla y subrayado fuera del texto).



De la norma se colige con total claridad, que el **ÁREA NETA URBANIZABLE**, se obtiene de descontar del **ÁREA BRUTA**, las cargas generales, las cuales son:

- (1) Las áreas para la localización de la infraestructura destinada al sistema vial principal y de transporte.
- (2) Las redes primarias de servicios públicos domiciliarios.
- (3) Las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.

Una vez se obtiene el **ÁREA NETA URBANIZABLE**, se procede de esta área a restar las **CARGAS LOCALES**, las cuales deben ser asumidas por el urbanizador de suelo, y que se encuentran también definidas y establecidas en la legislación, como podemos observar a continuación, por ejemplo:

“Infraestructura o red vial local. Es la conformada por el conjunto de vías que permiten la comunicación entre las urbanizaciones y la red vial secundaria, garantizando la accesibilidad interna a cada una de las unidades prediales de la urbanización. (Decreto 2181 de 2006, art.2)”

Sumado a ello, indica con certeza el artículo 2.2.1.1 multicitado, que el **ÁREA ÚTIL** es: *“Área útil Es el área resultante de restarle al área neta urbanizable, el área correspondiente a las zonas de cesión obligatoria para vías locales, espacio público y equipamientos propios de la urbanización.”* (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Del cual se desprende de manera diáfana, que el **ÁREA ÚTIL** se obtiene una vez se le ha restado al **ÁREA NETA URBANIZABLE**, las **CARGAS LOCALES**, que son:

- (1) Las áreas correspondientes a las zonas de cesión obligatoria para vías locales,
- (2) Las zonas de cesión obligatoria para espacio público,
- (3) Las zonas de cesión obligatoria para equipamientos propios de la urbanización.

Como se observa de manera explícita, las afectaciones para vías arteriales o principales son **CARGAS GENERALES**, que deben asumir los Municipios en los procesos de desarrollo o redesarrollo del territorio, es decir que son:

- (1) Las áreas para la localización de la infraestructura destinada al sistema vial principal y de transporte.
- (2) Las redes primarias de servicios públicos domiciliarios.
- (3) Las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.

Por tanto, en el presente caso, del Plan Parcial de Renovación urbana de San Pascual, la ampliación de la calle 13 entre carreras 12 y 15 y en la carrera 12 entre calles 12 y 15 del barrio San Pascual de la ciudad de Cali, son cargas generales que se encuentran a cargo del Municipio de Santiago de Cali, las cuales deben ser compradas a sus propietarios, respetando las unidades de actuación urbanística contenidas en el multicitado Plan Parcial, el cual establece el derrotero para la adquisición del suelo.



En este marco, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1796-2016, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para adelantar los procesos de gestión predial, compra y/o expropiación total o parcial de los predios necesarios tendientes a la construcción de la ampliación de la calle 13 entre carreras 12 y 15 y en la carrera 12 entre calles 12 y 15 del barrio San Pascual de la ciudad de Cali” para adquirir las franjas afectadas por la ampliación de una vía arterial.

ETAPAS DE EJECUCIÓN Y AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL

Es importante resaltar que la EMRU, como gestora predial del proyecto ha realizado avances importantes en cuanto a la adquisición de predios requeridos para la ampliación de las vías Calle 13 y Carrera 12, los cuales se dividen en las etapas descritas a continuación.

Tabla 42 – Etapas proyecto ampliación de vías Calle 13 y Carrera 12

ETAPAS PROYECTO AMPLIACION DE VIAS CALLE 13 Y CARRERA 12	
# DE ETAPA	DESCRIPCION
1	Ofertado sin acuerdo
2	Pendiente aprobación de resolución de expropiación por el área jurídica
3	Escritura firmada-en notaria
4	Pendiente de registro
5	Adquirido, pendiente de englobe y transferencia al distrito
6	Adquirido, englobado y transferido al distrito

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No. No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Partiremos desde la expedición de Oferta de Compra, cuyo proceso contiene la investigación predial como los títulos, el estudio de estos, la ficha predial; el avalúo comercial, el estado de los impuestos y servicios públicos. Una vez plasmado esto en la Oferta de Compra se requieren las revisiones pertinentes, recolección de firmas, su numeración en el libro de resoluciones y proyectar la respectiva citación para la notificación y demás requisitos procesales para que quede ejecutoriada la Oferta de Compra, los cuales se toman alrededor de un mes para dar cumplimiento a los requisitos de ley, es importante mencionar que una vez ejecutoriada la Oferta de compra se ingresa a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP, cuyo proceso tarda alrededor de 12 días hábiles.

Cuando se han cumplido con todos los requisitos procesales para la negociación de los predios, pero de acuerdo con el cronograma del promotor privado quien aporta los recursos económicos para el proyecto, en este caso El Fideicomiso Derivado Plan Parcial San Pascual, y en este no se encuentran priorizados para su compra ya sea por cuestión de recursos, o actualización de avalúos se entienden como predios ofertados sin acuerdo, tal como es el caso de los predios de la manzana 164 y 165 ubicados sobre la calle 13 y en la categoría No 1 (Ofertado sin acuerdo).

Cuando se han cumplido todos los requisitos procesales para la notificación y negociación del predio y el propietario decide que prefiere ser expropiado estando de acuerdo con el avalúo con el que se ofertó, recae la responsabilidad en el área jurídica para la aprobación de la resolución de expropiación de dicho predio cuyo propietario consciente el proceso y es ahí donde se encuentra el predio 9 de la manzana 168 ubicado sobre la carrera 12, que se encuentra en la etapa No. 2 (Pendiente aprobación de resolución de expropiación por el área jurídica). Es de anotar que una vez se cumpla con la aprobación de la resolución de expropiación, esta también deberá cumplir con los requisitos procesales que le permitan quedar debidamente ejecutoriada y registrada, incluyendo el tiempo de espera pertinente para que el propietario interponga recurso de reposición, así éste se encuentre de acuerdo con la resolución de expropiación. Cuando el propietario acepta la oferta de compra y el predio no tiene ningún tipo de limitación, se procede inmediatamente a solicitar nuevamente certificado de tradición, estado de impuestos y de servicios públicos, documentos de identidad los propietarios y con ese insumo se proyecta la Escritura Pública de Transferencia a nombre del “Fideicomiso”; se envía para revisión y luego de aprobación se procede con la consecución de todos los documentos pertinentes para la protocolización de dicha escritura en notaria, a la cual se presenta un oficio remitiendo los documentos conseguidos y necesarios, solicitando cita para la firma de la misma.

Una vez obtenida la fecha y la hora de la cita por parte de la notaria, se informa al o los propietarios, para que se presenten a la firma con acompañamiento del personal de la EMRU EIC, una vez firmada por el propietario se inicia con la consecución de las firmas del Gerente de la EMRU EIC como gestor predial y se proyecta oficio remitiendo la escritura firmada a G7 Renovadora Urbana de Cali para que a su vez esta empresa remita a ALIANZA FIDUCIARIA S.A, como administrador del Fideicomiso derivado, para que su representante legal firme dicha escritura. En este proceso de recolección de firmas se pueden tomar alrededor de 15 días. Cuando retorna la Escritura pública de transferencia firmada por todas las partes, es necesario que retorne a la notaria para que el Notario plasme su firma en ella y se avale la generación de copias, este proceso toma alrededor de 10 días hábiles y es ahí donde podemos encontrar los predios que se ubican en la etapa No. 3 (Escritura firmada-en notaria).

Cuando la notaria hace entrega al funcionario de la EMRU E.I.C los 5 juegos de escrituras, con la cancelación del gravamen de megaobras si se da el caso y las facturas de gastos notariales, gastos de Registro y de Boleta Fiscal, el funcionario de la EMRU debe proyectar inmediatamente un oficio solicitando los recursos para el pago de dichas facturas a G7 Renovadora Urbana de Cali para que a su vez esta empresa remita el oficio a ALIANZA FIDUCIARIA S.A y esta aporte los recursos necesarios a la EMRU E.I.C en cheques de gerencia para que el funcionario encargado pague dichas facturas y proceda a ingresar a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos la escritura de transferencia, este trámite en la ORIP, tarda unos 12 días hábiles y es ahí donde se configura la etapa No. 4 (Pendiente de registro). Otra de las maneras en que se configura esta es cuando registro no inscribe las escrituras por que ellos o nosotros como Emru han incurrido en un error y por lo tanto se encuentran pendiente de registro por subsanación de errores.

Otro de los casos en que los predios se pueden encontrar pendientes de registro, es por se encuentran con limitaciones las cuales han sido subsanadas de manera material mas no formal, como es el caso en el que las deudas con Hacienda Municipal por cuestión de impuesto hayan sido saldadas y esta entidad no haya levantado el embargo a tiempo ante la ORIP, lo mismo pasa con los embargos por servicios públicos y se han dado casos en que dichos tramites han tardado un año para llegar a feliz término. Después de que se logra el registro de la escritura pública de transferencia a nombre del Fideicomiso Derivado Plan Parcial San Pascual, se entiende como adquirido, pero para la ampliación de las vías objeto del contrato entre la EMRU EIC y la Secretaria de Infraestructura, es necesario que el promotor privado realice el englobe de todos los predios adquiridos y así desagregar las franjas requeridas para la ampliación de las vías.

Por cuestión de tiempo y tramites es mejor para el Fideicomiso adquirir la mayoría de los predios posibles y así realizar una sola escritura de englobe y de transferencia al distrito de las franjas resultantes, como fue el caso de la manzana 163, donde los predios se adquirieron en su totalidad y se efectuaron los actos de englobe y transferencia al municipio en una misma escritura. Pero cuando solo se tienen los algunos predios adquiridos el promotor decide esperar para realizar como titular del dominio de esos predios el englobe y posteriormente la transferencia a título oneroso al municipio, configurándose la etapa No. 5 (Adquirido, pendiente de englobe y transferencia al distrito).

Como se mencionó en el penúltimo inciso sobre la adquisición de los predios de la manzana 163 en su totalidad, también es importante mencionar que los predios necesarios para la ampliación de la carrera 12 fueron adquiridos, englobados y posteriormente transferidas las franjas resultantes al municipio configurándose en los dos casos expuestos la etapa No. 6 (Adquirido, englobado y transferido al distrito)

De acuerdo a lo anterior se muestra el avance en del Proyecto De Renovación Urbana Plan Parcial San Pascual, con respecto a la ampliación de las vías carrera 12 y calle 13 de la siguiente manera.

Tabla 43 – Etapas en predios

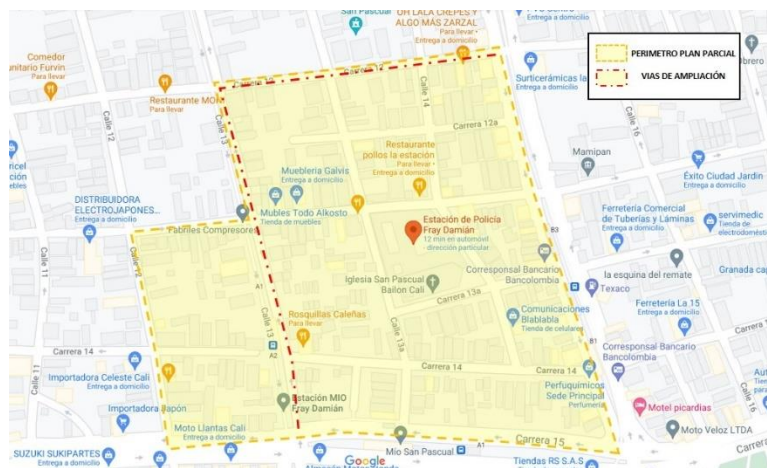
# DE PREDIOS	ETAPA
1	PENDIENTE APROBACION DE RESOLUCION DE EXPROPIACION POR EL AREA JURIDICA
22	OFERTADO SIN ACUERDO
4	ESCRITURA FIRMADA-EN NOTARIA
5	PENDIENTE DE REGISTRO
38	ADQUIRIDO, PTE DE ENGLOBE Y TRANSFERENCIA AL DISTRITO
32	ADQUIRIDO, ENGLOBADO Y TRANSFERIDO AL DISTRITO

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No. No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

1.1.1.4. OTROS PROYECTOS

1.1.1.4.1. Obra Canalización Ampliación Calle 13 y Carrera 12 del PP San Pascual

Figura 65 - Obra canalización ampliación calle 13 y carrera 12 del PP San Pascual



Fuente: Informe convenio Interadministrativo No. No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

Convenio marco interadministrativo no. 300-gaa-ciac- 1118-2017 entre EMCALI EICE ESP y empresa municipal de renovación urbana - EMRU EIC.

Convenio interadministrativo específico para el plan parcial san pascual celebrado entre empresas municipales de Cali - EMCALI EICE E.S.P y empresa municipal de renovación urbana 500-ciac-0790-2019-EMRU E.I.C.

Contratos derivados

Contratos derivados de las obras de ampliación a cargo de la **EMRU EIC**.

CONTRATO DE OBRA

Tabla 44 – Contrato de Obra – Información Legal y Financiera

INFORMACIÓN LEGAL	
CONTRATO OBRA NO.	Co-10.3.3-001-2020
CONTRATISTA	Consortio san pascual Nit. 901.372.763-5.
OBJETO	Construcción de canalizaciones y cámaras en los tramos de la carrera 12 entre calles 12 y 15 y calle 13 entre carreras 12 y 15, circuitos que forman parte del área de renovación urbana del plan parcial san pascual, en Santiago de Cali.
VALOR	\$ 1.275.745.941
PLAZO	Cuatro (04) meses
ACTAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de suspensión 01 de marzo 24/2020 ✓ Acta de suspensión 02 de junio 01/2020 ✓ Acta de suspensión 03 de 01 julio/2020 ✓ Acta de suspensión 04 de 16 julio/2020 ✓ Acta de suspensión 05 de 01 agosto/2020 ✓ Acta de inicio de 01 septiembre/2020 ✓ Acta de suspensión 06 de 16 dic/2020
MODIFICATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otrosí no. 01 de diciembre 15/2020 ✓ Otrosí no 02 de enero 28/2021
ESTADO A DICIEMBRE 31/2020	Suspendido.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2020			
CO-10.3.3-001-2020			
VALOR TOTAL CONTRATO (\$)	(-) PAGO CUENTA 01	(-) PAGO CUENTA 02	SALDO POR CANCELAR
\$ 1.275.745.941	\$ 335.462.893	\$ 213.595.755	\$ 726.687.293

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No. No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 45 – Contrato de Interventoría – Información Legal y Financiera

INFORMACION LEGAL	
CONTRATO OBRA No.	10.3.5-001-2020
CONTRATISTA	ADN PROYECTOS S.A.S
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CO-10.3.3-001-2020, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES Y CÁMARAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 12 Y 15 Y CALLE 13 ENTRE CARRERAS 12 Y 15, CIRCUITOS QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE RENOVACIÓN URBANA DEL PLAN PARCIAL SAN PASCUAL, EN SANTIAGO DE CALI"
VALOR	\$ 90.175.950
PLAZO	Cinco (05) meses
ACTAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de suspensión 01 de marzo 24/2020 ✓ Acta de suspensión 02 de junio 01/2020 ✓ Acta de suspensión 03 de 01 julio/2020 ✓ Acta de suspensión 04 de 16 julio/2020 ✓ Acta de suspensión 05 de 01 agosto/2020 ✓ Acta de inicio de 01 septiembre/2020 ✓ Acta de suspensión 06 de 16 dic/2020

MODIFICATORIOS	No tiene a diciembre 31/2020
ESTADO A DICIEMBRE 31/2020	Suspendido.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2020 - 10.3.5-001-2020		
VALOR TOTAL CONTRATO (\$)	PAGOS	SALDO POR CANCELAR
\$ 90.175.950	NO HAN PRESENTADO CUENTAS DE COBRO	\$ 90.175.950

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No. No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020

Una vez suscrito los correspondientes convenios con EMCALI y realizado el proceso de contratación del desarrollo de las obras por parte de la Secretaría de Infraestructura (para red de acueducto y alcantarillado) y la EMRU (para redes de media y alta tensión de energía), el inicio de obras se debe suspender por la emergencia sanitaria, finalmente en el mes de septiembre se dio inicio formal.

Por ser un desarrollo de obras con diferentes actores y ritmos diferentes de trabajo al igual que encontrarse en un eje donde confluyen dos planes parciales (San Pascual y Calvario), fue necesaria la coordinación de la EMRU, para el inicio de obras previas a la ampliación, mediante comités de obras, buscando encontrar y solucionar las diferentes dificultades encontradas por los contratistas encargados, así como con las diferentes dependencias y áreas que participan en el proyecto (EMCALI Acueducto y Alcantarillado, Energía, Telecomunicaciones, Gases de Occidentes, Telecomunicaciones Privadas, Secretaria de Infraestructura, UAESPM, DAGMA, Fideicomiso Derivado, etc.), las diversas problemáticas se atendieron por medio de oficios, correos electrónicos, llamadas, así como con el apoyo del Ing. Yecid Cruz.

El inicio de obras se realizó sobre la Carrera 12 entre Calles 13 y 15, en donde se realizaron las labores de acueducto y alcantarillado (por parte del contratista de infraestructura) al igual que el relleno y compactación dejando listo para avanzar hacia la etapa correspondiente de la sub-base y base. Por parte del contratista de la EMRU, se realizaron las excavaciones y canalizaciones de las redes de 13,2 y 34,5 Kv, así como las cámaras correspondientes según términos contractuales. Es de anotar que el desarrollo de las obras en general se vio retrasado además por las diversas medidas que se tuvieron que manejar en temas de salud a nivel nacional, así como fenómenos climáticos durante el último bimestre, que retrasaron los tiempos iniciales de actividades puntuales que eran parte de la ruta crítica para avanzar en el proceso.

Tabla 46 – Registro Topográfico del avance de obra

REGISTRO TOPOGRAFICO DEL AVANCE DE OBRAS	
	Demolición de losas existentes
	Retiro de material de demolición
	Replanteo de canalizaciones y cámaras carrera 12
	Excavación de Zanja para tubería PVC de 4"

	<p>Instalación de Tubería para Red de 13.2Kv y 34.5Kv</p>
	<p>Señalización para redes de Media Tensión</p>
	<p>Excavación y forjado de cámaras de Tiro</p>
	<p>Banco de tubería de 13.2Kv en cámara de Tiro.</p>

Fuente: Informe convenio Interadministrativo No. No.4151.0.26.1.796 de 2016, coordinador Arquitecto Salomón Aguiar

La información referente al desarrollo de obra Actas de Comités 2020, Copias de los Contratos, Otrosíes, Actas de Suspensión, Cuentas de Cobros, Oficios Derivados se encuentran en el Disco Duro Externo que se maneja para el Área de Proyectos Carpeta: \PROYECTOS EMRU -BACKUP\JOSE RIOS - 31052021\EMRU\PLAN PARCIAL SAN PASCUAL\AMPLIACION Y CANALIZACION CRA 12.

1.1.1.4.2. Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020 entre Secretaría de Infraestructura y EMRU E.I.C (MEGAOBRAS)

CONTRATANTE: Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Infraestructura

CONTRATISTA: Empresa Municipal de Renovación Urbana –EMRU EIC

OBJETO: Aunar esfuerzos para realizar los ajustes a los estudios, diseños y diseños complementarios de los proyectos prolongación de la Avenida Circunvalación desde la carrera 83 hasta la carrera 122, ampliación de la Vía al mar, intersección de la Autopista Sur con carrera 66, apertura de la calle 36 norte – solución vial Chipichape y parque Alameda Roosevelt que forman parte del plan de las Megaobras aprobadas mediante el acuerdo 0241 de 2008.

FIRMA CONVENIO: 30/07/2020

Tabla 47 – Tabla de aportes

APORTES	Económico	En especie
Secretaría de Infraestructura	\$ 4.587.736.204	
EMRU EIC		\$ 530.000.000

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

Valor total del convenio: \$ 5.117.736.204

1.1.1.4.2.1 Contratos derivados del Convenio Interadministrativo

Para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, la EMRU EIC realiza la siguiente contratación:

Tabla 48 – Contratos derivados del convenio interadministrativo

MEGAOBRAS	CONTRATO CONSULTORÍA No.	CONSULTOR	VALOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	FIN DEL CONTRATO
PROLONGACIÓN AV CIRCUNVALACIÓN -FASE I	10.3.4-013-2020	CONSORCIO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	\$ 719.950.000	30/10/2020	10/11/2020	31/12/2020
PROLONGACIÓN AV CIRCUNVALACIÓN -FASE II	10.3.4-014-2020	CONSORCIO FASE 2	\$ 854.741.300	30/10/2020	10/11/2020	31/12/2020
AMPLIACIÓN VIA AL MAR - FASE I	10.3.4-011-2020	CAFYRO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	\$ 840.899.934	15/10/2020	23/10/2020	31/12/2020
AMPLIACIÓN VIA AL MAR - FASE II	10.3.4-012-2020	ASECAF S.A.S.	\$ 435.299.988	15/10/2020	22/10/2020	31/12/2020
INTERSECCIÓN AUTOPISTA SUR CON CARRERA 66	10.3.4-010-2020	CITY G&R SAS	\$ 509.749.995	15/10/2020	22/10/2020	31/12/2020
APERTURA CALLE 36 NORTE, SOLUCIÓN VIAL CHIPICHAPE	10.3.4-016-2020	CONSORCIO PUENTE CHIPICHAPE	\$ 263.500.000	5/11/2020	9/11/2020	31/12/2020
ALAMEDA AV. ROOSEVELT	10.3.4-015-2020	NEOZ INGENIERIA S.A.S.	\$ 262.350.000	29/10/2020	9/11/2020	31/12/2020
INTERVENTORÍA E INFORME FINAL	CI 10.3.5-002-2020	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 584.331.809	14/10/2020	21/10/2020	31/12/2020

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

1.1.1.4.2.2 Informe Jurídico del Convenio Interadministrativo

ACTA DE INICIO: 03/09/2020

PLAZO: HASTA EL 31/12/2020

MODIFICACIÓN No. 1: Se suprime la expresión “*incluido el IVA del 19%*” en la descripción del valor del convenio, el cual quedará así: VALOR: cinco mil ciento diecisiete millones setecientos treinta y seis mil doscientos cuatro pesos m/cte (\$ 5.117.736.204). Suscrita el 14/09/2020.

MODIFICACIÓN No. 2: Se prorroga el plazo de ejecución del convenio desde el 01/01/2021 hasta el 31/08/2021. Suscrita el 29/12/2020

PLAZO SEGÚN PRÓRROGA: HASTA EL 31/08/2021

INFORME JURÍDICO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

En la siguiente imagen se detalla el estado de los contratos a diciembre de 2020, relacionando los otrosí suscritos:

Tabla 49 – Informe jurídico de los contratos derivados del convenio interadministrativo

CONTRATO CONSULTORÍA No.	CONSULTOR	VALOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	FIN DEL CONTRATO	OTROSÍ	FIN DEL CONTRATO prórroga
10.3.4-013-2020	CONSORCIO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	\$ 719.950.000	30/10/2020	10/11/2020	31/12/2020	1.Prórroga.	31/08/2021
10.3.4-014-2020	CONSORCIO FASE 2	\$ 854.741.300	30/10/2020	10/11/2020	31/12/2020	1.Prórroga.	31/08/2021
10.3.4-011-2020	CAFYRO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	\$ 840.899.934	15/10/2020	23/10/2020	31/12/2020	1.Modificación valor contrato (-\$66). 2.Prórroga. 3.Modificación IVA.	30/06/2021
10.3.4-012-2020	ASECAF S.A.S.	\$ 435.299.988	15/10/2020	22/10/2020	31/12/2020	1.Modificación valor contrato (-\$12). 2.Corrección estudio hidrológico (ríos Aguacatal y Cali). 3.Prórroga. 4.Modificación IVA.	30/06/2021
10.3.4-010-2020	CITY G&R SAS	\$ 509.749.995	15/10/2020	22/10/2020	31/12/2020	1.Modificación valor contrato (-\$5). 2.Prórroga. 3.Modificación IVA.	15/03/2021
10.3.4-016-2020	CONSORCIO PUENTE CHIPICHAPE	\$ 263.500.000	5/11/2020	9/11/2020	31/12/2020	1.Prórroga.	31/05/2021
10.3.4-015-2020	NEOZ INGENIERIA S.A.S.	\$ 262.350.000	29/10/2020	9/11/2020	31/12/2020	1.Prórroga.	28/03/2021
CI 10.3.5-002-2020	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 584.331.809	14/10/2020	21/10/2020	31/12/2020	1.Aclaración número de contrato CI-002-2020. 2.Prórroga.	31/08/2021

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

1.1.1.4.2.3 Informe Contable y Financiero del Convenio Interadministrativo y de los Contratos Derivados del Mismo

La EMRU EIC habiendo cumplido con la presentación del equipo de trabajo, las actividades y el cronograma detallado de ejecución, los cuales fueron aprobados por el comité de supervisión de la Secretaría de Infraestructura respectivo, recibió en el mes de NOVIEMBRE (en los días 23 y 27) el pago anticipado por el cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte de la Secretaría de Infraestructura (\$ 1.835.094.482), de acuerdo al cobro realizado mediante oficio No. 0628 con TRD 10.14.291-2020, radicado No. 2020-4173010-164175-2 del 09/10/2020 y a lo estipulado en la cláusula sexta – forma de pago. De esos \$1.835.094.482, la EMRU EIC realizó el primer pago del 20% a todos los contratistas (7 contratos de consultoría y 1 de interventoría), a varios PS de la EMRU EIC y el segundo pago del 20% a 3 de los 7 consultores y a la interventoría, tal como se

registra con detalle en el cuadro en Excel "MEGAOBRAS SI 2020" (ruta en el equipo de cómputo asignado para el desarrollo de mis labores: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI) y que corresponde a la siguiente imagen:

Tabla 50 – Pagos megaobras 2020

CONVENIO 4151.0.26.1.1112 de 2020		% AVANCE SEGÚN MC			
MEGAOBRAS					
APORTE ECONÓMICO SI	\$ 4.587.736.204				
APORTE EN ESPECIE EMRU EIC	\$ 530.000.000				
	\$ 5.117.736.204				
FACTURA / PAGO ANTICIPADO 40%	\$ 1.835.094.482				
PROLONGACIÓN AV CIRCUNVALACIÓN cr 83 a cr 122 6,4km					
FASE I					
CONSORCIO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	\$ 719.950.000				
	CC-013-2020				
PAGO 1 20%	\$ 143.990.000				
FASE II					
CONSORCIO FASE II	\$ 854.741.300				
	CC-014-2020				
PAGO 1 20%	\$ 170.948.260				
AMPLIACIÓN VIA AL MAR 5,8km					
FASE I					
CAFYRO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	\$ 840.899.934				
	CC-011-2020				
PAGO 1 20%	\$ 168.179.987	42,69%	PAGO 2 20%	\$ 168.179.987	
FASE II					
ASECAF SAS	\$ 435.299.988				
	CC-012-2020				
PAGO 1 20%	\$ 87.059.998	39,66%	PAGO 2 20%	\$ 87.059.998	
INTERSECCIÓN AUTOPISTA SUR CON CARRERA 66					
CITY G&R SAS	\$ 509.749.995				
	CC-010-2020				
PAGO 1 20%	\$ 101.949.999	20,07%	PAGO 2 20%	\$ 101.949.999	
APERTURA CALLE 36 NORTE, SOLUCIÓN VIAL CHIPICHAPE					
CONSORCIO PUENTE CHIPICHAPE	\$ 263.500.000				
	CC-016-2020				
PAGO 1 20%	\$ 52.700.000				
ALAMEDA AV. ROOSEVELT					
NEOINGENIERIA S.A.S.	\$ 262.350.000				
	CC-015-2020				
PAGO 1 20%	\$ 52.470.000				
INTERVENTORÍA E INFORME FINAL					
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 584.331.809				
	CI-002-2020				
PAGO 1 20%	\$ 116.866.362		PAGO 2 20%	\$ 116.866.362	
TOTAL	\$ 894.164.605		TOTAL	\$ 474.056.345	
SALDO EMRU DESPUÉS DE PAGOS 1	\$ 940.929.876		DE PAGOS 2 -2020	\$ 370.407.404	
PAGOS A PS EMRU EIC					
JOSE JULIAN RIOS CHAVEZ	11.872.881				
JORGE ALEJANDRO DIAZ PEÑA	7.915.254				
LINDA DOLLY ELENA REVELO MUÑOZ	7.915.254				
FRANCISCO JAVIER GAZIA ECHEVERRY	14.400.000				
JUAN ESTEBAN SANDOVAL QUINTERO	9.000.000				
MATEO ESCOBAR ZAMBRANO	6.000.000				
ELIANA TAMURA MORIMITSU	6.269.161				
JUAN MANUEL BARRAGAN DULCEY	4.650.000				
ELIANA TAMURA MORIMITSU	12.538.322				
ANA MARÍA GONZÁLEZ	1.720.840				
JORGE ALEJANDRO DIAZ PEÑA	3.957.627				
GUSTAVO SARMIENTO	6.269.161				
LINDA DOLLY ELENA REVELO MUÑOZ	3.957.627				
TOTAL	\$ 96.466.127				
SALDO EMRU DESPUÉS DE PAGOS 1 Y PS	\$ 844.463.749				

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

- **Resúmen**

Tabla 51 – Resumen estado contable del convenio

CONVENIO SI 1112-2020	INGRESO	EGRESO	SALDO
	\$ 1.835.094.482		
CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍA		\$ 1.368.220.950	\$ 466.873.531
CONTRATISTAS PS EMRU EIC		\$ 96.466.127	\$ 370.407.404

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020,
Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

2.1.1.4.2.4 Informe Técnico del Convenio Interadministrativo

SEPTIEMBRE DE 2020:

Tabla 52 – Informe técnico del convenio mes septiembre

Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Equipo de trabajo presentado y aprobado.	% de avance: 100%
	Actividades realizadas: Se presentó y aprobó el equipo de trabajo base de la EMRU EIC.
	Relación de evidencias: Acta 01 del 09/09/2020. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\COBROS\1er COBRO -anticipado\INF SUPERV-SI
Actividades presentadas y aprobadas.	% de avance: 100%
	Actividades realizadas: Se presentaron y aprobaron las actividades a realizar por parte de la EMRU EIC.
	Relación de evidencias: Acta 01 del 09/09/2020. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\COBROS\1er COBRO -anticipado\INF SUPERV-SI
Cronograma presentado y aprobado.	% de avance: 100%
	Actividades realizadas: Se presentó y aprobó el cronograma de la EMRU EIC.
	Relación de evidencias: Acta 01 del 09/09/2020. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\COBROS\1er COBRO -anticipado\INF SUPERV-SI
Aporte en especie de la EMRU EIC según la cláusula quinta del convenio	% de avance: 100%
	Actividades realizadas: Informes de revisión del estado actual de los diseños de los proyectos objeto del convenio.
	Relación de evidencias: Informes de revisión. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\INF REVISION

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020,
Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

OCTUBRE DE 2020:

Tabla 53 - Informe técnico del convenio mes octubre

Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Aporte en especie de la EMRU EIC según la cláusula quinta del convenio	% de avance: N.A.
	Actividades realizadas: Coordinación interinstitucional. Enviamos oficios introductorios a: <ul style="list-style-type: none"> - Empresas Municipales de Cali -EMCALI - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Secretaría de Movilidad - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat - Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Catastro Municipal - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA - Secretaría de Cultura - Metro Cali - Gases de Occidente SA ESP - Cuerpo de Bomberos
	informando que la EMRU EIC está realizando los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios de los proyectos objeto del convenio, solicitando toda la información que cada entidad posea e interactúe con los proyectos mencionados y solicitamos la designación de una persona con la cual se pueda interactuar en pro de la coordinación oportuna durante el proceso del desarrollo de los estudios y diseños.
	Relación de evidencias: Oficios enviados vía correo electrónico el 22/10/2020. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\OFICIOS\EMRU\DE EMRU\A ENTIDADES
Adelantar los procesos de contratación requeridos y suscribir los contratos derivados para el desarrollo del objeto del convenio,	% de avance: 87,5%
	Actividades realizadas: Suscripción de 6 contratos de consultoría y de 1 contrato de interventoría.
	Relación de evidencias: 6 contratos de consultoría y 1 contrato de interventoría suscritos. Ruta: D:\Eliana

según el numeral h de la cláusula octava del convenio	Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS
Actividades inherentes al desarrollo del convenio	% de avance: N.A.
	Actividades realizadas: Reuniones de comité técnico de cada proyecto objeto del convenio.
	Relación de evidencias: Asistencias y actas. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\REUNIONES\CON CONSULTORES

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

NOVIEMBRE DE 2020:

Tabla 54 - Informe técnico del convenio mes noviembre

Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Adelantar los procesos de contratación requeridos y suscribir los contratos derivados para el desarrollo del objeto del convenio, según el numeral h de la cláusula octava del convenio	% de avance: 100%
	Actividades realizadas: Suscripción de 1 contrato de consultoría, completando la contratación para el ajuste a los estudios y diseños y diseños complementarios de los cinco proyectos objeto del convenio.
	Relación de evidencias: 1 contrato de consultoría suscrito. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS
Actividades inherentes al desarrollo del convenio	% de avance: N.A.
	Actividades realizadas: Reuniones de comité técnico de cada proyecto objeto del convenio.
	Relación de evidencias: Asistencias y actas. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\REUNIONES\CON CONSULTORES

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

DICIEMBRE DE 2020:

Tabla 55 – Informe técnico del convenio mes diciembre

Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Actividades inherentes al desarrollo de los contratos derivados del convenio	% de avance: N.A.
	Actividades realizadas: En el marco de la modificación No. 2 del convenio a través de la cual se prorroga el plazo de ejecución del mismo hasta el 31/08/2021, se suscriben otrosí de prórroga a los contratos derivados del convenio.
	Relación de evidencias: Otrosí de prórroga a los 7 contratos de consultoría y 1 contrato de interventoría derivados del convenio. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS S\CONTRATISTAS
Actividades inherentes al desarrollo del convenio	% de avance: N.A.
	Actividades realizadas: Reuniones de comité técnico de cada proyecto objeto del convenio.
	Relación de evidencias: Asistencias y actas. Ruta: D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS S\REUNIONES\CON CONSULTORES

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

- Informe Técnico de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo

Los consultores que se encuentran realizando los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios de los proyectos objeto del convenio interadministrativo, han presentado informes de avance de cada componente técnico a la interventoría que ejecuta MC Construcciones y Consultorías SAS, quien con sus especialistas en cada campo revisan y emiten observaciones que deben ser subsanadas por cada contratista, para la aprobación final respectiva.

Teniendo en cuenta que dichos informes de avance contienen decenas de cientos de archivos digitales, se especifica la ruta donde se encuentran almacenados:

Tabla 56 – Informe técnico de los contratos derivados del convenio

MEGAOBRAS	CONTRATO CONSULTORÍ A No.	CONSULTOR	RUTA INFORMES DE AVANCE
PROLONGACIÓN AV CIRCUNVALACIÓN - FASE I	10.3.4-013-2020	CONSORCIO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS\CONSORCIO AV CIRCUNV F1
PROLONGACIÓN AV CIRCUNVALACIÓN - FASE II	10.3.4-014-2020	CONSORCIO FASE 2	D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS\CONSORCIO FASE 2-AV CIRCUNV F2
AMPLIACIÓN VIA AL MAR -FASE I	10.3.4-011-2020	CAFYRO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS\CAFYRO-VIA MAR F1
AMPLIACIÓN VIA AL MAR -FASE II	10.3.4-012-2020	ASECAF S.A.S.	D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS\ASECAF-VIA MAR F2
INTERSECCIÓN AUTOPISTA SUR CON CARRERA 66	10.3.4-010-2020	CITY G&R SAS	D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS\CITY G&R-AUTOPSUR CR 66
APERTURA CALLE 36 NORTE, SOLUCIÓN VIAL CHIPICHAPE	10.3.4-016-2020	CONSORCIO PUENTE CHIPICHAPE	D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS\CONSORCIO PTE CHIPICHAPE
ALAMEDA AV. ROOSEVELT	10.3.4-015-2020	NEOZ INGENIERIA S.A.S.	D:\Eliana Tamura\Documentos\ELIANA\MEGAOBRAS SI\CONTRATISTAS\NEOZ-AV ROOSEVELT

Fuente: Informe Convenio Interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

A continuación, se presentan cada uno de los proyectos objeto del convenio interadministrativo No. 4151.0.26.1.1112 de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSULTORÍAS

1.1.1.4.2.4.1 PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN VÍA AL MAR

El proyecto en mención tiene como propósito obtener los estudios y diseños necesarios para la posterior ejecución de la Ampliación de la Vía al mar. El alcance del contrato está delimitado por la zona comprendida entre La Portada y el Reten Forestal, abarcando una extensión de 5.8 Km aproximadamente, dichos puntos son tomados como referencia debido a su presentación como hitos en el desarrollo del trazado. A continuación, se presenta la ilustración que representa la localización del trazado del proyecto.

Figura 66– Localización proyecto ampliación vía al mar Fase I y Fase II



Fuente: Google Earth modificado, del Informe técnico del contrato derivado, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

La ciudad de Santiago de Cali, ha evidenciado la necesidad de mejorar el tránsito y la movilidad en la salida hacia el puerto de Buenaventura, puerto más importante del pacífico colombiano, por lo que es importante plantear un proyecto integral que supla las necesidades de movilidad y tránsito de la Vía al Mar, para la ciudad, los barrios y los municipios aledaños, a la vez que la Ciudad adquiere las características de un eje urbano de tal importancia, como lo implica tener una vía al mar que se conecte a la capital del departamento del Valle del Cauca. Adicionalmente con la implementación del proyecto en mención, se presenta la oportunidad de plantear soluciones que integren a la ciudad y las personas que habitan las zonas aledañas al proyecto, como lo son la integración y ubicación del transporte informal y la implementación de ciclorrutas.

Teniendo en cuenta que el objetivo de este proyecto es entregar los estudios y diseños para la Fase 3 (Fase de construcción) del proyecto y debido a la magnitud del mismo, fue necesario dividirlo en dos fases, las cuales se describen a continuación.

1.1.1.4.2.4.1.1 FASE 1 - AMPLIACIÓN VÍA AL MAR

El proyecto se enmarca en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-011-2020, el cual tiene por objeto la "Elaboración de los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios para el proyecto denominado Fase 1 Ampliación Vía al Mar", dicho contrato se celebró con el consultor CAFYRO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Para el desarrollo del contrato, el consultor debe realizar las actividades de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los productos contratados para el desarrollo de la consultoría se mencionan a continuación.

- a) Estudios topográficos (Planimetría, altimetría, secciones transversales y demás necesarios).
- b) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geométricos.
- c) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de tránsito y transporte.
- d) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geotécnicos para el diseño de pavimento.
- e) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños estructurales.
- f) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños y diseños complementarios de puentes y estructuras de gran envergadura (Incluye rampas de acceso y demás elementos para su funcionalidad) (Si aplica).
- g) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños y diseños complementarios de estructuras de contención.
- h) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños y diseños complementarios de estabilización de taludes.
- i) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de pavimento.

1.1.1.4.2.4.1.2 FASE 2 - AMPLIACIÓN VÍA AL MAR

El proyecto se enmarca en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-012-2020, el cual tiene por objeto la "Elaboración de los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios para el proyecto denominado Fase 2 Ampliación Vía al Mar", dicho contrato se celebró con el consultor ASECAF S.A.S. Para el desarrollo del contrato, el consultor debe realizar las actividades de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los productos contratados para el desarrollo de la consultoría se mencionan a continuación.

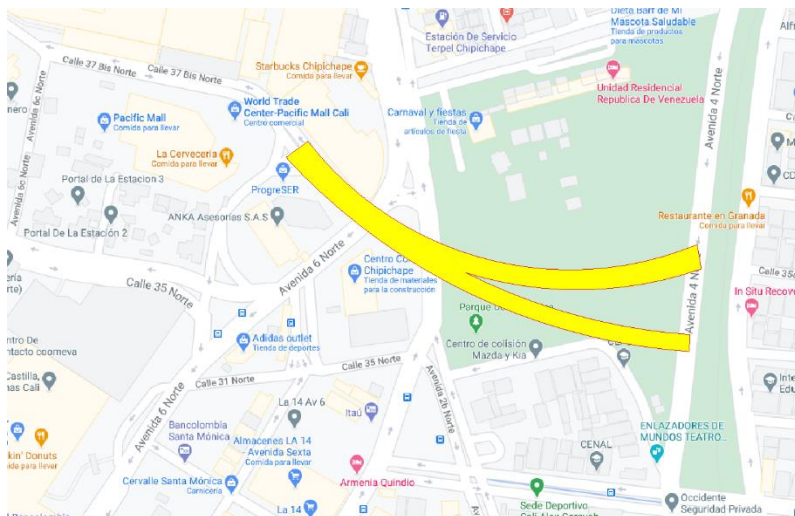
- a) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de servicios públicos redes húmedas (acueducto y alcantarillado pluvial residual) redes secas

- (redes de energía eléctrica) redes de gas, otros sistemas de redes (telecomunicaciones, tics entre, otros).
- b) Revisión, identificación, georreferenciación, afectación predial y avalúos de predios.
- c) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños urbano-paisajístico.
- d) Elaboración de mecanismo de control ambiental (programa de adaptación de la guía ambiental (paga)).
- e) Elaboración, actualización, ajustes y complementación de presupuesto de obra, presupuesto de interventoría, especificaciones técnicas y programación de obra.
- f) Elaboración del diseño de dispositivos de control de tránsito, elaboración del plan de manejo de tránsito (PMT) y señalización.

1.1.1.4.2.4.2 PROYECTO DENOMINADO CALLE 36 CHIPICHAPE

El proyecto en mención tiene como propósito entregar los estudios y diseños para la Fase 3, es decir, para la fase de construcción del proyecto. El alcance del contrato comprende el diseño de la intersección a desnivel sobre la Avenida 6ta Norte desde la Calle 37 Bis Norte hasta la Avenida 4ta Norte. A continuación, se presenta la ilustración que representa la localización del proyecto.

Figura 67 - Localización proyecto Calle 36 Chipichape, con bosquejo de ubicación aproximada del puente.



Fuente: Google Maps modificado, del Informe técnico del contrato derivado, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

El proyecto se plantea como una solución vial que permite mejorar la movilidad del sector, mediante la implementación de un puente sobre la Av. 6ta Norte, adicionalmente, el proyecto permite mejorar la arquitectura del lugar y busca contener en el diseño el puente metálico asignado como un bien de patrimonio de la ciudad, incluyéndolo en los aspectos urbano – paisajísticos, con el fin de hacer útil y darle vida a un bien que actualmente se encuentra desaprovechado.

El proyecto se enmarca en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-016-2020, el cual tiene por objeto la *"Elaboración de los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios para el proyecto denominado Calle 36 Chipichape"*, dicho contrato se celebró con el consultor CONSORCIO PUENTE CHIPICHAPE.

Para el desarrollo del contrato, el consultor debe realizar las actividades de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los productos contratados para el desarrollo de la consultoría se mencionan a continuación.

- a) Estudios topográficos (Planimetría, altimetría, secciones transversales y demás necesarios).
- b) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geométricos.
- c) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de tránsito y transporte.
- d) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geotécnicos para el diseño de pavimento.
- e) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños estructurales.
- f) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de pavimento.
- g) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de servicios públicos redes húmedas (acueducto y alcantarillado pluvial residual) redes secas (redes de energía eléctrica) redes de gas, otros sistemas de redes (telecomunicaciones, tics entre, otros).
- h) Revisión, identificación, georreferenciación y afectación predial.
- i) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños urbano-paisajístico.
- j) Elaboración de mecanismo de control ambiental (programa de adaptación de la guía ambiental (paga)).
- k) Elaboración, actualización, ajustes y complementación de presupuesto de obra, presupuesto de interventoría, especificaciones técnicas y programación de obra.
- l) Elaboración del diseño de dispositivos de control de tránsito.
- m) Elaboración del plan de manejo de tránsito (PMT) y señalización.

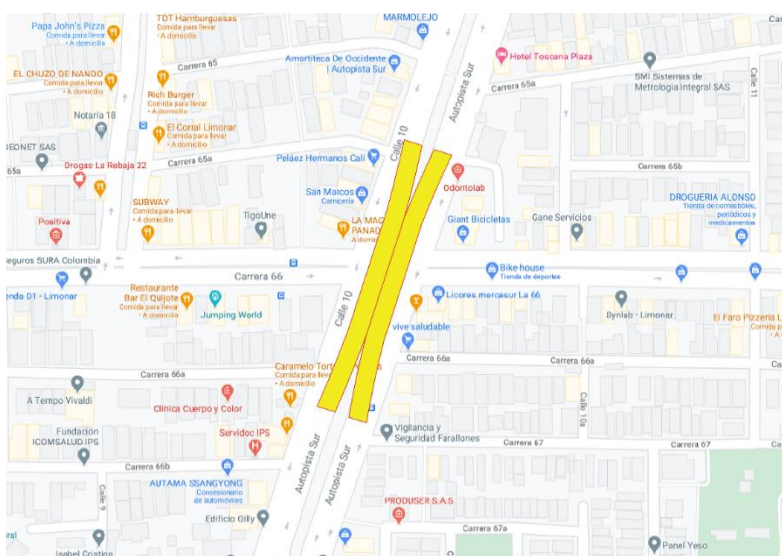


1.1.1.4.2.4.3 PROYECTO DENOMINADO INTERSECCIÓN DE LA AUTOPISTA SUR CON CARRERA 66

El proyecto en mención tiene como propósito entregar los estudios y diseños para la Fase 3, es decir, para la ejecución de la construcción del proyecto. El alcance del contrato comprende el diseño de la intersección vehicular de la autopista sur (Calle 10) con Carrera 66.

A continuación, se presenta la ilustración que representa la localización del proyecto.

Figura 68 - Localización proyecto Intersección de la Autopista Sur con Carrera 66, con bosquejo de ubicación aproximada del puente.



Fuente: Google Maps modificado, del Informe técnico del contrato derivado, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

Teniendo en cuenta las necesidades de tránsito y movilidad que presenta la ciudad de Santiago de Cali, este proyecto busca darle continuidad a la autopista sur oriental, generando flujo libre sobre la misma, teniendo en cuenta lo anterior, se realizará el diseño de un puente sobre la autopista sur oriental en su intersección con la Carrera 66, dicho puente se plantea como parte de las Megaobras de la ciudad.

El proyecto se enmarca en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-010-2020, el cual tiene por objeto la "Elaboración de los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios para la Fase 1 del proyecto denominado intersección de la Autopista Sur con Carrera 66", dicho contrato se celebró con el consultor CITY G&R S.A.S. Para el

desarrollo del contrato, el consultor debe realizar las actividades de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los productos contratados para el desarrollo de la consultoría se mencionan a continuación.

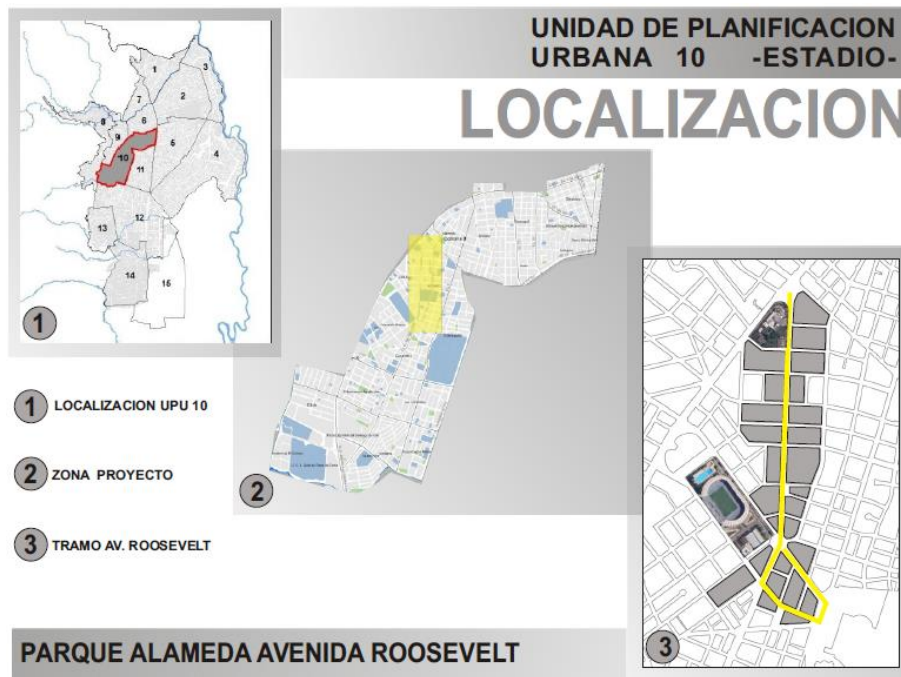
- a) Estudios topográficos (Planimetría, altimetría, secciones transversales y demás necesarios).
- b) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geométricos.
- c) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de tránsito y transporte.
- d) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geotécnicos para el diseño de pavimento.
- e) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños estructurales.
- f) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de pavimento.
- g) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de servicios públicos redes húmedas (acueducto y alcantarillado pluvial residual) redes secas (redes de energía eléctrica) redes de gas, otros sistemas de redes (telecomunicaciones, tics entre, otros).
- n) Revisión, identificación, georreferenciación, afectación predial y avalúos de predios.
- h) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños urbano-paisajístico.
- i) Elaboración de mecanismo de control ambiental (programa de adaptación de la guía ambiental (paga)).
- j) Elaboración, actualización, ajustes y complementación de presupuesto de obra, presupuesto de interventoría, especificaciones técnicas y programación de obra.
- k) Elaboración del diseño de dispositivos de control de tránsito.
- l) Elaboración del plan de manejo de tránsito (PMT) y señalización.

1.1.1.4.2.4.4. PROYECTO DENOMINADO PARQUE ALAMEDA ROOSEVELT

El proyecto en mención tiene como propósito entregar los estudios y diseños para la Fase 3, es decir, para la fase de construcción del proyecto. El alcance del contrato comprende el diseño de la Avenida Roosevelt desde la intersección con la Calle 5ta hasta la Carrera 36, la Carrera 36 desde la Av. Roosevelt hasta la Calle 9na, la Carrera 34 desde la Av. Roosevelt hasta la Calle 9na, y la Calle 9na entre la Carrera 34 y la Carrera 36.

A continuación, se proyecta la localización del proyecto.

Figura 69 - Localización proyecto Parque Alameda Avenida Roosevelt



Fuente: Informe técnico del contrato derivado, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

El objetivo de esta intervención es la regularización vial de la Avenida Roosevelt, mejorando las condiciones actuales que presenta todo el entorno vial y urbanístico a lo largo del tramo a diseñar, por lo que se realizará el reordenamiento y la adecuación de los andenes, vías, ciclorrutas y del paisaje urbano-paisajístico, ya que este proyecto busca convertir la Av. Roosevelt en una “Alameda” que permita generar corredores verdes con espacios amigables y acogedores para los peatones, con el fin de generar movilidad peatonal y un espacio turístico y de esparcimiento para la ciudad.

El proyecto se enmarca en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-15-2020, el cual tiene por objeto la “Elaboración de los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios para el proyecto denominado Parque Alameda Avenida Roosevelt”, dicho contrato se celebró con el consultor NEOZ INGENIERIA S.A.S.

Para el desarrollo del contrato, el consultor debe realizar las actividades de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los productos contratados para el desarrollo de la consultoría se mencionan a continuación.

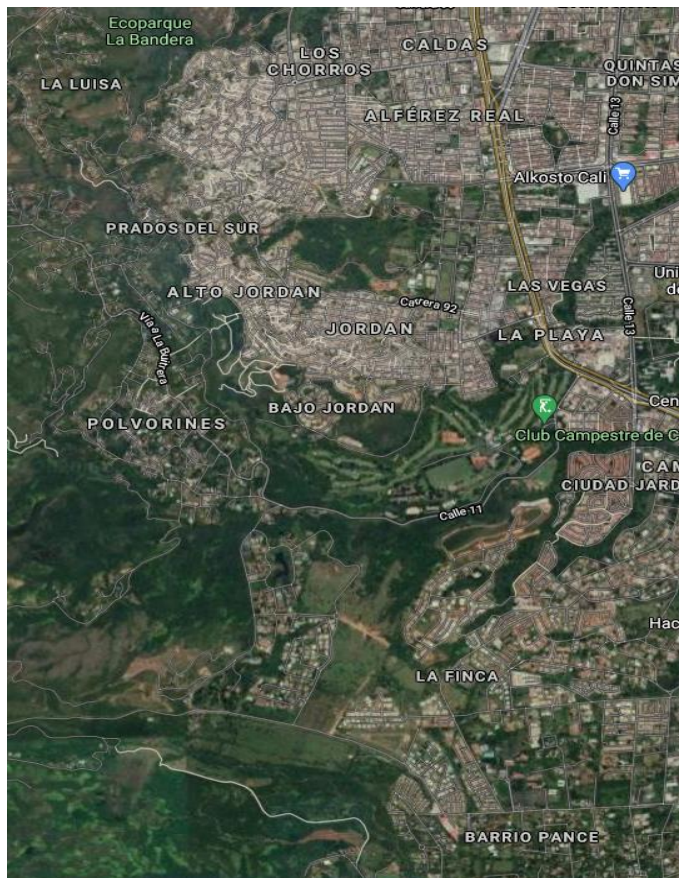
- a) Estudios topográficos (Planimetría, altimetría, secciones transversales y demás necesarios).
- b) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geométricos.
- c) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de tránsito y transporte.
- d) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geotécnicos para el diseño de pavimento.
- e) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños estructurales.
- f) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de pavimento.
- g) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de servicios públicos redes húmedas (acueducto y alcantarillado pluvial residual) redes secas (redes de energía eléctrica) redes de gas, otros sistemas de redes (telecomunicaciones, tics entre, otros).
- h) Revisión, identificación, georreferenciación, afectación predial y avalúos de predios.
- i) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños urbano-paisajístico.
- j) Elaboración de mecanismo de control ambiental (programa de adaptación de la guía ambiental (paga)).
- k) Elaboración, actualización, ajustes y complementación de presupuesto de obra, presupuesto de interventoría, especificaciones técnicas y programación de obra.
- l) Elaboración del diseño de dispositivos de control de tránsito.
- m) Elaboración del plan de manejo de tránsito (PMT) y señalización.

1.1.1.4.2.4.5 PROYECTO DENOMINADO PROLONGACIÓN AV. CIRCUNVALACIÓN DESDE LA CRA 83 HASTA LA CRA 122

El proyecto en mención tiene como propósito obtener los estudios y diseños necesarios para la posterior ejecución de la Prolongación de la Avenida Circunvalación.

El alcance del contrato está delimitado desde la Carrera 83 hasta la Carrera 122. A continuación, se presenta la localización del proyecto.

Figura 70 – Localización proyecto Prolongación de la Av. Circunvalación desde la Cra 83 hasta la Cra 122.



Fuente: Google Maps, del Informe técnico del contrato derivado, Arquitecta Eliana Tamura e Ing. Mateo Escobar

Teniendo en cuenta que el objetivo de este proyecto es entregar los estudios y diseños para la Fase 3 (Fase de construcción) del proyecto y debido a la magnitud del mismo, fue necesario dividirlo en dos fases, las cuales se describen a continuación.

1.1.1.4.2.4.5.1 FASE 1 - PROLONGACIÓN DE LA AV. CIRCUNVALACIÓN DESDE LA CRA 83 HASTA LA CRA 122.

El proyecto se enmarca en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-13-2020, el cual tiene por objeto la “Elaboración de los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios para el proyecto denominado Fase 1 Prolongación de la Avenida Circunvalación desde la Carrera 83 hasta la Carrera 122”, dicho contrato se celebró con

el consultor CONSORCIO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN. Para el desarrollo del contrato, el consultor debe realizar las actividades de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los productos contratados para el desarrollo de la consultoría se mencionan a continuación.

- a) Estudios topográficos (Planimetría, altimetría, secciones transversales y demás necesarios).
- b) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geométricos.
- c) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de tránsito y transporte.
- d) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños geotécnicos para el diseño de pavimentos.
- e) Elaboración, revisión, actualización de estudios y diseños estructurales.
- f) Elaboración, revisión, actualización de estudios y diseños y diseños complementarios de puentes y estructuras de gran envergadura (Incluye rampas de acceso y demás elementos para su funcionalidad) (Si aplica).
- g) Elaboración, revisión, actualización de estudios y diseños y diseños complementarios de estructuras de contención.
- h) Elaboración, revisión, actualización de estudios y diseños y diseños complementarios de estabilización de taludes.
- i) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de pavimento.

1.1.1.4.2.4.5.2 FASE 2 - PROLONGACIÓN DE LA AV. CIRCUNVALACIÓN DESDE LA CRA 83 HASTA LA CRA 122

El proyecto se enmarca en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 10.3.4-14-2020, el cual tiene por objeto la "Elaboración de los ajustes a los estudios y diseños y diseños complementarios para el proyecto denominado Fase 2 Prolongación de la Avenida Circunvalación desde la Carrera 83 hasta la Carrera 122", dicho contrato se celebró con el CONSORCIO FASE 2. Para el desarrollo del contrato, el consultor debe realizar las actividades de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los productos contratados para el desarrollo de la consultoría se mencionan a continuación.

- a) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de servicios públicos (redes húmedas (acueducto y alcantarillado pluvial residual) redes secas (redes de energía eléctrica) redes de gas, otros sistemas de redes (telecomunicaciones, tics entre, otros).

- b) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños de los sistemas de drenaje de la vía, andenes, ciclorrutas y demás estructuras.
- c) Elaboración, revisión, actualización y ajustes de estudios y diseños urbano-paisajístico.
- d) Elaboración de mecanismo control ambiental (programa de adaptación de la guía ambiental (paga)).
- e) Elaboración, actualización, ajustes y complementación de presupuesto de obra, presupuesto de interventoría, especificaciones técnicas y programación de obra.
- f) Estudio hidrológico (río Lili y río Meléndez) (Si aplica)
- g) Revisión, identificación, georreferenciación, afectación predial y avalúos de predios.
- h) Elaboración del diseño de dispositivos de control de tránsito y elaboración del plan de manejo de tránsito (PMT) y señalización.

1.1.1.4.3 ZONOSIS - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0049 -2020

INFORMACIÓN GENERAL

Para la ejecución y cumplimiento de este convenio se perfeccionó un contrato de consultoría, del cual se procede a describir los pormenores.

CONTRATO: CC-10.3.4-017-2020
OBJETO: Realizar los estudios y diseños arquitectónicos y complementarios para el centro de zoonosis del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado “control del riesgo biológico asociado a la zoonosis en el Municipio de Santiago de Cali”
CONTRATISTA: Julián Miguel Londoño Castrillón
NIT/RUT: 94’390.764
REPRESENTANTE LEGAL: Julián Miguel Londoño Castrillón
FECHA DE CONTRATO: 11 de diciembre de 2020
FECHA ACTA DE INICIO: 18 de diciembre de 2020
PLAZO DEL CONTRATO: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO: Doscientos Noventa y Nueve Millones Cien Mil Pesos M/Cte (\$299.100.000).

EJECUCIÓN:

A continuación, se presentan los hitos o acontecimientos más destacados durante el desarrollo del proyecto:

- El proyecto inició el 11 de diciembre de 2020
- Se realizaron 3 reuniones de coordinación para definir las condiciones físicas iniciales en el centro de zoonosis que actualmente funciona en el Distrito de Santiago de Cali.

Adicionalmente se extrajo toda la información que pudo suministrar el staff del centro para así establecer un panorama de necesidades del futuro centro a construir.

- Se generaron 3 propuestas de entre las cuales la Secretaría de Salud escogió una y sobre esa se “montaron” las observaciones, peticiones y sugerencias que provenían de parte del staff y la Secretaría de Salud, para así finalmente llegar a una propuesta consolidada y consensuada con todas las partes.
- A partir de ahí se desarrollaron los diseños arquitectónicos definitivos, los cuales una vez estuvieron aprobados por todos los actores involucrados, fungieron como base para todos los otros diseños objeto del presente contrato.
- Se entregaron los diseños definitivos a la Secretaría de Salud Distrital el 30 de diciembre de 2020, sobre los cuales se hicieron observaciones menores, las cuales fueron subsanadas en la primera quincena del mes de enero de 2020.

1.1.1.4.4 GALERIA ALAMEDA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4132.010.26.1.814 -2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATANTE:	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
CONTRATO:	4132.010.26.1.814-2020
OBJETO:	“Elaborar los diseños, arquitectónicos, urbanísticos y técnicos, presupuesto, memorias de cálculo y especificaciones técnicas, del proyecto Galería Alameda, el cual incluye su área externa, ubicada entre las calles 8 y 9 con calles 24 y 26 y cuya dirección es Cra. 26 #8-37, incluyendo el parque triangular adyacente entre las calles 23C, 24 y carrera 8 en el marco del proyecto Asistencia al proceso de planificación de Santiago de Cali, SEGÚN FICHA EBI No. BP-26002351”
CONTRATISTA:	EMRU EIC
NIT/RUT:	805.024.523-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Yecid Genaro Cruz Ramírez
FECHA DE CONTRATO:	11 de agosto de 2020
FECHA ACTA DE INICIO:	22 de agosto de 2020
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos M/Cte (\$1.481'043.835)

OTROS SI No. 1:	Por medio del cual se modifica el plazo de ejecución del contrato
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de enero del 2021
VALOR DE ADICIÓN:	\$0.00
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Novecientos Noventa Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos M/Cte. (\$497'990.672)
OTROS SI No. 2:	Por medio del cual se modifica el plazo de ejecución del contrato y se adiciona el valor del contrato
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	18 de marzo del 2021
VALOR DE ADICIÓN:	Ciento Veintiún Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$121.174.684)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	Seiscientos Diez y Nueve Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte. (\$619'165.356)
EJECUCIÓN	

A continuación, se presentan los hitos o acontecimientos más destacados durante el desarrollo del proyecto:

- Inició el 22 de agosto del 2020 y estaba estipulado para ser entregado el 31 de diciembre de 2021.
- Se da inicio a la ejecución de actividades de campo, socialización del proyecto, solicitud de información de las entidades involucradas en la aprobación de los diseños, entre otros, los cuales soportan todos los estudios y diseños objeto del contrato.
- Se entrega el anteproyecto al DAPM el 13 de noviembre de 2020 y se hace lo propio enviándolo al DPS para su revisión y observaciones.
- Primera suspensión desde el 30 de diciembre del 2020 hasta el 31 de enero del 2021, fundamentada en la espera de las observaciones al anteproyecto del DPS.
- Segunda suspensión desde el 31 de enero del 2021 hasta el 28 de febrero del 2021, fundamentada en la espera de las observaciones al anteproyecto del DPS.
- Tercera suspensión desde el 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de marzo del 2021, fundamentada en la espera de las observaciones al anteproyecto del DPS.

- Cuarta suspensión desde el 01 de abril del 2021 hasta el 30 de abril del 2021, fundamentada en la espera de las observaciones al anteproyecto del DPS.
- El DPS envía correo el 26 de marzo del 2021 solicitando información a subsanar y con fecha límite de entrega 16 de abril del 2021.
- Se entregaron los subsanables del DPS el 16 de abril del 2021, cargando la información a un Drive en Google, destinado para este propósito.
- Primer reinicio el 17 de abril de 2021, una vez subsanadas las observaciones del DPS.
- Primera prórroga desde el 17 de abril del 2021 hasta el 17 de junio de 2021, sustentada en el aumento de la carga laboral y la necesidad de mayor plazo para el desarrollo del proyecto, debido al incremento del área del proyecto y a la realización de un laboratorio colaborativo con la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA, ambos solicitados por el DAPM.
- Primera adición al contrato del 08 de junio del 2021, sustentada en el aumento de la carga laboral y la necesidad de mayor plazo para el desarrollo del proyecto, debido al incremento del área del proyecto y a la realización de un laboratorio colaborativo con la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA, ambos solicitados por el DAPM.
- Segunda prórroga desde el 17 de junio del 2021 hasta el 31 de Julio del 2021, fundamentada en que las entidades estatales y/o privadas que aprueban los diseños objeto de este contrato interadministrativo, tienen tiempos muy amplios de revisión y aprobación para estos diseños. Adicionalmente, debido a la pandemia por COVID-19, los funcionarios a cargo de estas revisiones, no se encuentran trabajando presencialmente, por lo cual estos tiempos se incrementan en la medida en que los funcionarios puedan desplazarse hasta sus lugares de trabajo. De igual manera, dada la situación de orden público que se ha venido presentando en el país, y de manera más intensa en el Distrito de Santiago de Cali, el desplazamiento en la ciudad, la seguridad y los horarios de atención, se han visto muy afectados, lo cual se ha visto reflejado en los procesos de radicación de los proyectos.
- Actualmente el proyecto se encuentra en proceso de ajuste en sus diseños y presupuesto en coordinación con el DAPM y el DPS.

1.1.2 SECRETARIA GENERAL

Dentro de las funciones que se tiene, le han permitido asistir y asesorar al Gerente en todas las actividades en ejercicio de sus funciones, las cuales han sido delegadas y necesarias, para participar y adelantar las gestiones administrativas y de proyectos de la Entidad.

- ✓ En el ejercicio de secretario de Junta Directiva de la Entidad, se ha participado de las siguientes juntas las cuales se relacionan así:

ACTAS JUNTA DIRECTIVA 2020

Tabla 57 – Actas de junta directiva febrero 2020

ACTAS JUNTA 2020		
FECHA	NUMERO	TEMA
21/02/2020	20.1.1.001-2020	Estados financieros, Plan de acción y estatutos de Contratación
4/05/2020	20.1.1.002-2020	Aprobación presupuesto 2020-plan de Acción 2020
18/09/2020	20.1.1.003-2020	Estados financieros segundo semestre 2020-avance plan de acción 2020-plan fortalecimiento 2020-ejecucion presupuestal 2020
13/11/2020	20.1.1.004-2020	Presentación secretario general y directora juridica-aprobacion ajustes al presupuesto 2020

Fuente: Informe Secretario General Arquitecto Iván Torres

ACTAS JUNTA DIRECTIVA 2020

Tabla 58 - Actas de junta directiva marzo, mayo 2020

ACTAS JUNTA 2021		
FECHA	NUMERO	TEMA
18/03/2021	20.1.1.001-2021	Aprobación de estados financieros y cierre fiscal 2020
25/03/2021	20.1.1.002-2021	Cierre fiscal 2020 - desagregación y autorizaciones presupuesto
4/05/2021	20.1.1.003-2021	Autorizaciones y facultades al Gerente

Fuente: Informe Secretario General Arquitecto Iván Torres

1.1.3 GESTION ADMINISTRATIVA

- **ARCHIVO CENTRAL**

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU, para el año 2021, realizó la adecuación de la estructura física del Archivo Central de la Entidad, ajustando la adecuación a los lineamientos del Archivo General de la Nación (AGR), en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “condiciones de edificios y locales destinados a archivos”, en su artículo 3: Áreas de depósito. El almacenamiento de la documentación deberá establecerse a partir de las características técnicas de los soportes documentales, considerando los siguientes aspectos:

Estantería:

Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos.

- Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable:
- Deberá tener una altura de 2.20 mts y cada bandeja soportar un peso de 100kg/mt lineal.
- La estantería total no deberá tener más de 100 mts de longitud.
- Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso.
- La balda superior debe estar a un máximo de 180 cms, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación.
- La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso.
- Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm. o menos.
- Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.
- El cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de almacenamiento de documentos ni de ningún otro material.

Figura 71 – Adecuación de la estructura física del archivo central de la entidad



Fuente: Informe gestión administrativa, Arquitecto Iván Torres

- ✓ Gestión que se adelantó con respecto al inventario de archivo de la Entidad, resultado de la remodelación del espacio de archivo.

Se adelantó trabajo de clasificación de archivo por temas y conceptos manejados en el interior de la empresa, para después proceder a realizar el scanner de la información para guardar los datos de manera digital, el cual se realizó una depuración para determinar qué información queda en el archivo central de la empresa y cuales archivos serán enviados a la sede del CISO de la Emru.



Tabla 59 – Cuadro Informativo clasificación de documentos en archivo


CUADRO INFORMATIVO		
GESTIÓN REALIZADA	NUMERO DE CAJAS ORGANIZADAS	REGISTRO DE CONTROL SALIDA Y ENTRADA DE CAJAS

Selección y clasificación de archivo sede EMRU-VERSALLES	59 cajas Seleccionadas Las cuales han sido envidas 44 Cajas al PAC-CISO	Formato de ingreso y salida de documentos. Anexo al final del informe.
Organización de Archivo EMRU - Sede PAC CISO	44 cajas organizadas en estanterías y Archivo rodante	Evidencia Fotográfica

Fuente: Informe gestión administrativa, Arquitecto Iván Torres

Figura 72 – Fotos del archivo rodante entradas del No.1 al 6

ARCHIVO RODANTE - ENTRADA N°1	
	Espacio asignado 2 Cajas proyecto Cariño que encuentran en Versalles
ARCHIVO RODANTE - ENTRADA N°2	
	Espacio asignado 2 Cajas Proyecto Cariño que encuentran en Versalles




ARCHIVO RODANTE - ENTRADA N°3	
	<p>Espacio asignado 1 caja archivo Ciudadela educativa Nuevo Latir que se encuentra en Versalles</p>
ARCHIVO RODANTE - ENTRADA N°4	
	
ARCHIVO RODANTE - ENTRADA N°5	
	<p>Espacio asignado 1 Caja archivo Ciudadela Educativa Nuevo Latir que encuentra en Versalles</p>

ARCHIVO RODANTE - ENTRADA N°6	
	<p>Espacio asignado 4 Cajas archivo proyecto unidades deportivas que encuentran en Versalles</p>

Fuente: Informe gestión administrativa, Arquitecto Iván Torres

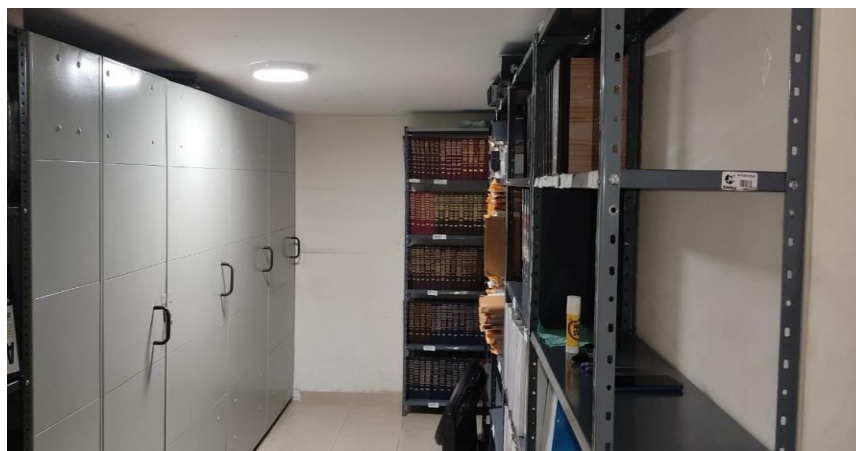
Figura 73 – Fotos de estantería del No.1 al 5

ESTANTERIA N°1	
	
ESTANTERIA N°2	
	

ESTANTERIA N°3	
	
ESTANTERIA N°4	
	<p>→ Espacio Libre</p>
ESTANTERIA N°5	
	<p>→ Espacio asignado 2 cajas de archivo contable que se encuentran en Versalles</p>

Fuente: Informe gestión administrativa, Arquitecto Iván Torres

Figura 74 – Visualización espacio general



Fuente: Informe gestión administrativa, Arquitecto Iván Torres

✓ INFORME DE CONTRATACION 2020

Se adelantó la supervisión a los siguientes ítem de contratación las cuales fueron supervisadas y revisadas en su cumplimiento de objeto contractual, así:

Tabla 60 – Informe de contratación 2020

CONCEPTO	NUMERO DE ITEMS SUPERVISADOS
PRESTACION DE SERVICIOS	199
CONSULTORIA	18
INTERVENTORIA	2
ARRENDAMIENTO	4
OBRA	1
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	1
SUMINISTROS	28

Fuente: Informe gestión administrativa, Arquitecto Iván Torres

✓ CORRESPONDENCIA

En el marco de la Estrategia de Gobierno Digital del Estado Colombiano, que busca contribuir a la construcción de Estado más eficiente, transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y empresas a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como en la Ley 962 de 2005 y el Decreto 1151 de 2008.

- La recepción en atención al procedimiento *PR-GD-01 Recepción, Radicación, Trámite y Salida de Documentos*, relaciona el ingreso de documentos por área clasificándolos de acuerdo con el canal de recepción y registrados en la herramienta documental FO-GA-57.

FÍSICO: 18 REGISTROS
E-MAIL: 55 REGISTROS
PÁGINA WEB: 0 REGISTROS
WHATSAPP: 0 REGISTROS

- Durante la vigencia 2020 fue implementada la opción en página WEB de recibir y radicar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en el link: <https://emru.gov.co/atencion-al-ciudadano/>; a partir de ese momento se ha trabajado en pro de que la herramienta sea un pilar esencial para la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago de Cali E.I.C, ya que su implementación permite tener mayor control a los procesos, dejar trazabilidad, permitiendo ser más transparentes en la gestión.

En el año 2020, se inició a la implementación de la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano.

Se han adelantado mesas de trabajo, con el grupo de Control Interno y el nivel directivo de la EMRU, para determinar que la recepción, no solamente recibe y envía documentos de la entidad, sino que debe apoyar la digitalización de documentación que le sea asignada y la organización de archivos.

Se construyó una base de datos que permite registrar los documentos que ingresan por la ventanilla única, por los diferentes canales (*físico, e-mail, redes sociales, mensajes de texto y página WEB*) lográndose clasificar la documentación en categorías documentales que permitan contar con más información. En un futuro no mayor del 4 trimestre de la vigencia 2021 se tendrá una clasificación categorizada al nivel de responsable asignado por dar respuesta y/o recibo de información.

Desde la secretaria general se gestiona todas las actualizaciones e implementaciones de los procedimientos, que son transversales en la Entidad

- ✓ El procedimiento FO-GA-57 *Recepción, Radicación, Trámite y Salida de Documentos* se socializó
- ✓ La herramienta de gestión documental se actualizó con semáforo que permiten el conteo de los días transcurridos y faltantes para dar respuesta de acuerdo con cada caso
- ✓ **PARTICIPACION CIUDADANA**

La entidad ha generado espacios para el diálogo, la solicitud de información y las mesas de trabajo y/o concertación que ha permitido la recepción de las inquietudes de los ciudadanos, igualmente, se ha realizado una articulación interinstitucional con otras secretarías del municipio de Santiago de Cali, así como instituciones y organizaciones que conjuntamente y articulada se busca dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Durante la vigencia 2020 la EMRU lideró la creación del **CIRU**: “COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, HABITANTE DE Y EN CALLE Y EN RIESGO DE HABITAR LA CALLE, PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EN ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD PARAÍSO DE SANTIAGO DE CALI”, donde se presente integrar las entidades gubernamentales para realizar trabajo social integral e interdisciplinario en la zona impactada por la renovación urbana.

✓ **EVALUACIONES DE COMPETENCIA**

En la Entidad, aplico modelo de evaluación de desempeño, periodo 2020, del formato que sugiere la CNS, se dónde se realizó:

1. Socialización del procedimiento de evaluación
2. concertar metas y compromisos
3. Ajustar metas y compromisos individuales

✓ **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SSGT**

Para la vigencia 2020, se tuvo en cuenta las medidas preventivas en el protocolo de bioseguridad requeridas por Ministerio de Salud para atender la emergencia sanitaria

ocasionada por el virus de contagio del COVID-19, donde se proyectó resolución en el mes de julio de 2020, para conformar el comité interno, responsables de la adopción y cumplimiento de las medidas Biosanitarias para reducir el riesgo por contagio del virus COVID-19, de los servidores públicos y contratistas de la Empresa de Renovación Urbana de Santiago de Cali EIC

Se Adelantaron las siguientes actividades:

Tabla 61 – Acciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo - SSGT

ACCIONES
Desinfección oficinas por método de aspersion de Amonio Cuaternario de 5ª generación. Escritorios y pisos.
Desinfección oficinas por método de aspersion, vaporización y nebulización de Amonio Cuaternario de 5ª generación. Escritorios y pisos.
Distribución espacio físico contratista
Diseño protocolo COVID
Elaborar resolución en el marco de la emergencia de salud pública Decreto presidencial 417 del 17 de marzo.
Actualización de la resolución 10.15-0.20-2020 ajustando a nuevos decretos
Video protocolo de ingreso a la EMRU.
Video protocolo de salida de oficina Versailles EMRU.
Jornadas permanentes de asesoría y asistencia técnica en oficinas.
Se ha involucrado también a Prestadores de Servicios de Salud (EMERMEDICA) en temas de preparación frente al ingreso del virus, revisión de planes de contingencia y rutas para la detección temprana de casos sospechosos

<p>para adherirlos a los protocolos establecidos y evitar la dispersión del virus.</p>
<p>Desinfección oficinas por método de aspersion, vaporización y nebulización de Amonio Cuaternario de 5ª generación. Escritorios y pisos.</p>
<p>Dentro de las acciones desarrolladas por la entidad se resalta la participación en redes sociales, con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali, al igual en que el diseño y adopción de piezas de información, educación y comunicación.</p>
<p>Instalación de frentes para la contención de la propagación del virus:</p>
<p>Se inició el proceso de acreditación del protocolo ante ARL.</p>
<p>Solicitar video conferencia para el manejo del protocolo del COVID con la ARL Bolívar. Gestionado por control Interno.</p>
<p>Ubicación de material informativo relacionado con la aplicación del protocolo de bioseguridad en lugares visibles (entrada y pasillos Hall). Gestionado por planeación</p>
<p>Actualización semanal de la base de datos con el formato COVID-19 y generación de gráfica.</p>
<p>Adecuación de la zona de desinfección, señalizando el espacio y marcando cada paso de la desinfección. Queda pendiente la señalización de la zona segura.</p>
<p>Entrega de tapabocas desechable de un solo uso, como campaña de reforzamiento para seguir vigente el protocolo de bioseguridad COVID-19, dando claridad la forma correcta de uso y de disposición final.</p>

Realización de infografía de toma de temperatura a la entrada y salida de la oficina.
Desinfección oficinas por método de aspersion, vaporización y nebulización de Amonio Cuaternario de 5ª generación. Escritorios y pisos.
Demarcar, señalizar y adecuar la zona de desinfección de la oficina CISO.
Entregar dotación bioseguridad acorde protocolo COVID-19
Diseñar e implementar base de datos personal EMRU de acuerdo a protocolo COVID-19
Diseñar e implementar circular desde gerencia para atender requerimiento protocolo COVID-19
Diseñar e implementar circular desde gerencia para informar reinicio de actividades presenciales post cuarentena.
Proyectar oficio a Unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios, Carlos Alfonso Salazar Sarmiento, para autorización de ingreso a oficina Versalles.
Demarcar zonas en oficina fuente Versalles
Visibilizar e identificar personal asistente en oficina
Aplicar encuesta protocolo COVID-19 a las personas que asisten a la oficina Versalles
Ingresar a plataforma pasaporte digital el personal nuevo contratado
Enviar mensajes por redes sociales internas EMRU, con contenidos de campaña guardianes somos todos

Fuente: Informe gestión administrativa, Arquitecto Iván Torres

- Se adelantó con la ARL, Seguros Bolívar, las horas de capacitación que fueron asignadas por la aseguradora para desarrollar los temas de cuidados y protocolos de bioseguridad, las cuales se llevaron de manera virtual.
- Se ingresó a la plataforma de la ARL, para desarrollar la evaluación del SSGT, el cual fuimos certificado con un 98% de cumplimiento.

✓ **DECLARACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Es un requerimiento que debe hacerse por vigencia cumplida, el cual se aplica al personal de planta de la Entidad para su diligenciamiento, se le dio cumplimiento y reporta en la hoja de vida de cada uno de los funcionarios.

✓ **PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES**

Se hizo el plan anual de capacitaciones, en su mayoría no se les pudo dar cumplimiento por medidas de bioseguridad, ya que se habían planteado de manera presencial, las pocas que se pudieron llevar a cabo fueron las suministradas por la ARL, de manera virtual y las programadas por la Entidad, en cuanto a la rendición de cuentas y presentación de cuentas de cobro de los objetos contractuales.

✓ **SIGEP**

Durante la vigencia 2020, se actualizo la información del personal de planta y contratistas de la Entidad, se evidencia en el formato de hoja de vida de cada uno de los servidores y contratistas

1.1.4 GESTION FINANCIERA

Dentro de los procesos financieros realizados en el encontramos:

1.1.4.1 Balance Gestión Predial y Social del contrato de Asociación Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso a octubre de 2020

Tabla 62 – Balance Gestión Predial y Social a octubre de 2020

Informe de Saldos y Compromisos Pendientes					
Balance Gestión Predial y Social					
Contrato de Asociación Promotora Centro Comercial Ciudad Paraiso					
Compromisos en Contrato de Asociación con la EMRU					
Concepto	Compromiso	Pagado Promotora	Por Pagar	Compromisos EMRU 2020	Total Saldo Neto
Gestión Predial EMRU	3.500.000.000	2.768.669.585	731.330.415	107.976.324	623.354.091
Gestión Social	1.945.857.299	1.945.857.299			
TOTAL	5.445.857.299	4.714.526.884	731.330.415	107.976.324	623.354.091

Pagos de la Promotora en Gestión Predial a la EMRU		Pagos de la Promotora en Gestión Social a la EMRU		Compromisos respaldados en escritura a cargo de la Promotora en predios de metrocali - Por Gestión Social	
1.927.439.242	Factura a la EMRU	1.050.000.000	Gestión Social de la EM	A-205-029 Janeth Guerrero Rodríguez /Dimas Camacho	52.760.074
67.906.667	Contrato de Victoria Sandoval-nidia Trujillo-Victoria rosero	751.455.821	Pago de la EMRU	A-209-003 Hoyos y Burticá Limitada /van de Jesús Burticá	6.859.000
12.848.097	Prediales		Saldo Pendiente	A-209-005 Saul Aguirre Giraldo	1.237.250
2.697.025	Traslado al fondo			TOTAL	60.856.324
4.928.216	4x1000			otros reconocimientos por pagar	
1.394.517	Asesorías Vega			A-209-020 Julio Ico/ Bertha Ico	47.120.000
517.133.836	Gestión social de la EMRU			TOTAL (compromiso trasladado a la EMRU)	107.976.324
234.321.985	Gestión social Julio 2020 de la EMRU				
2.768.669.585	TOTAL Pago Promotora				

Compromisos por Gastos Pagados por la EMRU por cuenta de la Promotora					
Conceptos	gastos pagados por la EMRU	Abonos promotora	Saldo por Pagar		
Seguridad Atlas-Interempresa/Vigilancia	179.049.245	94.444.980	84.604.265	Soportes enviados en Mayo	
Fiducentral	145.405.674		145.405.674	Soportes enviados en May Intereses revisar	
TOTAL	324.454.919	94.444.980	230.009.939	Definir su reembolso	

Compromisos por Adquisición de Predios	
	321.245.579

Conceptos		Gestión Social
Compromisos Gestión Social		2.805.289.444
Pagos Promotora		1.945.857.299
Pagos EMRU		751.455.821
Saldo Por pagar EMRU		107.976.324

Conceptos		Pagos EMRU
Compromisos Pagos EMRU		3.500.000.000
Pagos Promotora		2.768.669.585
Saldo Por pagar		731.330.415

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

1.1.4.2 – Estados financieros 2020 – periodo contable de diciembre 31 de 2019 a diciembre 31 de 2020

Tabla 63 – Estado de situación financiera individual año 2020

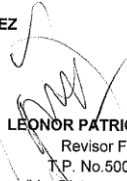
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.
 Estado de Situación Financiera Individual
 Periodos contables terminados el 31/12/2020 y 31/12/2019

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	2.002.622.577	290.134.085
Inversiones de administración de liquidez	6	1.287.785	1.252.016
Cuentas por cobrar	7	1.312.823.080	409.147.711
Otros Activos	16	9.581.869.518	6.418.119.367
Total activos corrientes		12.898.602.960	7.118.653.179
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar	7	101.714.721	143.586.364
Propiedades, planta y equipo	10	175.397.468	19.273.185
Inversiones de administración de liquidez	6	67.000	255.067.000
Otros activos no corrientes	16	848.755.984	503.676.092
Total activos no corrientes		1.125.935.173	921.602.641
TOTAL ACTIVO		14.024.538.133	8.040.255.820
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar	21	1.873.683.701	143.176.970
Beneficios a los empleados	22	156.992.338	145.385.516
Provisiones	23	400.745.697	96.745.879
Otros Pasivos	24	9.548.719.636	5.794.682.027
Total pasivos corrientes		11.980.141.371	6.179.990.392
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos no corrientes	24	148.059.035	0
Total pasivos no corrientes		148.059.035	0
TOTAL PASIVO		12.128.200.406	6.179.990.392
PATRIMONIO			
Capital fiscal	27	50.615.310	50.615.310
Resultados de ejercicios anteriores		1.809.650.119	1.638.817.093
Resultados del ejercicio		36.072.298	170.833.026
Impactos Transición Al Nuevo Marco De Regulación		0	0
TOTAL PATRIMONIO		1.896.337.727	1.860.265.429
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		14.024.538.133	8.040.255.821
Activo Contingente	25	3.928.369.294	3.531.456.895
Pasivo Contingente	25	1.804.291.548	1.477.768.548

Conforme lo establece el Nuevo Marco Normativo Resolución 414 de 2016, los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros, que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.


YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
 Representante Legal
 (Certificación Adjunta)


GERMÁN ALBERTO QUESADA VARGAS
 Contador Público
 T. P. No. 80889 - T
 (Certificación Adjunta)


LEONOR PATRICIA LUBO GIL
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 50094 - T
 (Ver Dictamen Adjunto)

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

Tabla 64 – Estado del resultado integral individual – expresado 2019

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.
Estado del Resultado Integral Individual- Reexpresado 2019
 Periodos contables terminados el 31/12/2020 y 31/12/2019
 (Cifras en pesos colombianos)

	Nota	01/01/2020 a 31/12/2020	01/01/2019 a 31/12/2019
Ingresos por Prestación de Servicios	28	2.274.674.729	1.815.017.171
Devol. Reb. Y Dscptos. En Vtas De Serv.(Db)	28	(110.595.335)	-
Costo de Ventas de Servicios (DB)	30	(979.866.815)	(1.123.771.927) (*)
Utilidad bruta		1.184.212.579	691.245.244
Gastos de Administración y Operación	29	(2.986.303.194)	(1.744.523.229) (*)
Otros gastos operacionales (Deterioro-Deprec)	29	(296.325.171)	(14.544.674)
Utilidad operacional		(2.098.415.786)	(1.067.822.659)
Transferencias y Subvenciones	28	3.037.318.688	1.236.000.000
Ingresos financieros	28	1.553.887	1.502.435
Gastos financieros	29	-	(139.585)
Otros ingresos y gastos no operacionales	28-29	(725.031.490)	86.059.601
Resultado del periodo antes de impuestos		215.425.298	255.599.792
Gasto por impuesto a las ganancias	35	(179.353.000)	(84.766.766)
Resultado del periodo		36.072.298	170.833.026

Ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral

0 0

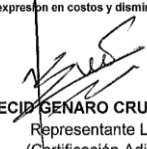
Total otro resultado integral que se reclasificará a resultados en periodos posteriores


0 0


Resultado integral del periodo **36.072.298** **170.833.026**

Conforme lo establece el Nuevo Marco Normativo Resolución 414 de 2016, los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros, que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

(*) Reexpresión en costos y disminución en gastos administración y operación


YEISON GENARO CRUZ RAMIREZ
 Representante Legal
 (Certificación Adjunta)


GERMÁN ALBERTO QUESADA VARGAS
 Contador Público
 T. P. No. 80889 - T
 (Certificación Adjunta)

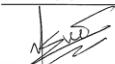

LEONOR PATRICIA LUBO GIL
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 50094 - T
 (Ver Dictamen Adjunto)

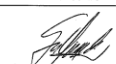
Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz


Tabla 65 – Estado de cambios en el patrimonio individual

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
 Periodos contables terminados el 31/12/2020 y 31/12/2019
 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	Capital fiscal	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Impactos por transición	Ganancias (pérdidas) inversiones con cambios en ORI	Total patrimonio
Saldo al 31/12/2018	50.615.310	0	1.426.313.682	-371.977.157	584.480.569	0	1.689.432.403
Apropiación del resultado del periodo 2018	-	-	212.503.412	371.977.157	-584.480.569	-	0
Valoración de inversiones de admón. de liquidez	-	-	-	-	-	0	0
Resultado del periodo 2019	-	-	0	170.833.026	-	-	170.833.026
Saldo al 31/12/2019	50.615.310	0	1.638.817.094	170.833.026	0	0	1.860.265.429
Apropiación del resultado del periodo 2019	-	0	170.833.026	-170.833.026	0	-	0
Valoración de inversiones de admón. de liquidez	-	-	-	-	-	0	0
Resultado del periodo 2020	-	-	-	36.072.298	-	-	36.072.298
Saldo al 31/12/2020	50.615.310	0	1.809.650.119	36.072.298	0	0	1.896.337.727


YEICÓ GENARO CRUZ RAMIREZ
 Representante Legal
 (Certificación Adjunta)


GERMÁN ALBERTO QUESADA VARGAS
 Contador Público
 T. P. No. 80889 - T
 (Certificación Adjunta)


LEONOR PATRICIA LUBO GIL
 Revisor Fiscal
 T.P. No.50094 - T
 (Ver Dictamen Adjunto)


Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz


Tabla 66 – Estado de flujos de efectivo individual


EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.
Estado de Flujos de Efectivo Individual
 Periodos contables terminados el 31/12/2020 y 31/12/2019
 (Cifras en pesos colombianos)

	NOTAS	01/01/2020 a 31/12/2020	01/01/2019 a 31/12/2019
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Recaudos De Cartera Por Convenios	7	2.201.886.482	1.495.419.471
Recaudos De Cartera Por Operación Propia	7	1.282.674.171	1.348.511.623
Transferencias	28	3.300.000.000	1.236.000.000
Otros Recaudos	28	1.894.820	143.836.211
Recuperaciones	28	9.006.497	97.386.980
Rendimientos	28	1.568.719	1.464.955
Pagos A Terceros Por Convenios	24	(250.710.745)	(468.536.473)
Pagos A Proveedores Y Contratistas	21-30	(3.194.303.715)	(2.495.750.981)
Pagos Por Beneficios A Empleados	22	(936.607.304)	(906.022.980)
Pago Impuesto De Renta	21	(437.326.452)	(286.809.802)
Otros Pagos De La Operación	21-22	(66.212.087)	(67.366.416)
Pago De Comisiones	29	(27.491.517)	(5.246.591)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación		1.884.176.869	92.884.897
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagado En Adquisición De Activos Fijos	10	(171.688.377)	-
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión		(171.688.377)	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación		0	0
Flujo de efectivo del periodo		1.712.488.492	92.884.897
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo		290.134.085	197.249.188
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	5	2.002.622.577 (1)	290.134.085

(1) - El efectivo final presenta restricción por valor de \$1.176.530.664 como se menciona en la Nota No. 6


YEICÓ GENARO CRUZ RAMIREZ
 Representante Legal
 (Certificación Adjunta)


GERMÁN ALBERTO QUESADA VARGAS
 Contador Público
 T. P. No. 80889 - T
 (Certificación Adjunta)


LEONOR PATRICIA LUBO GIL
 Revisor Fiscal
 T.P. No.30084 - T
 (Ver Dictamen Adjunto)

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

1.1.4.3 Cierre Fiscal 2020

Ejecución Ingresos 2020

Tabla 67 – Ejecución Ingresos 2020

Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	% Ejec
Disponibilidad Inicial	500.000.000	-	310.345.805	189.654.195	189.654.195	100%
Transferencias Corrientes	2.050.000.000	1.610.000.000	-	3.660.000.000	3.300.000.000	90%
Gerencia de Proyectos	1.716.452.267	5.983.491.021	357.000.000	7.342.943.288	3.091.630.762	42%
Interventoría	335.213.076	-	-	335.213.076	253.959.170	76%
GERENCIA DE PROYECTOS FIDUCIARIA	-	5.687.359.655	-	5.687.359.655	5.687.359.655	100%
REINTEGROS	-	-	-	-	8.000.000	0%
TOTALES	4.601.665.343	13.280.850.676	667.345.805	17.215.170.214	12.530.603.782	73%

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

Ejecución Gastos 2020

Tabla 68 – Ejecución Gastos 2020

GASTOS	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	1) Compromisos	% Comp	2) Obligaciones	% Oblig	3) PAGOS	% Oblig
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.301.299.173	3.911.299.173	3.261.003.336	83%	2.962.208.933	76%	2.856.345.278	73%
GASTOS DE INVERSION	2.300.366.170	7.616.511.386	6.566.458.542	86%	2.923.856.463	38%	2.249.131.558	30%
GASTOS INVERSION FIDUCIARIA	-	5.687.359.655	1.275.745.941	22%	549.058.648	10%	-	0%
TOTALES	4.601.665.343	17.215.170.214	11.103.207.819	64%	6.435.124.044	37%	5.105.476.836	30%

GASTOS	4= (1-2) GASTOS COMP	5=(2-3) CXP OBL-PAG	4+5 = CXP EIC
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	298.794.403	105.863.655	404.658.058
GASTOS DE INVERSION	3.642.602.079	674.724.905	4.317.326.984
GASTOS INVERSION FIDUCIARIA	726.687.293	549.058.648	1.275.745.941
TOTALES	4.668.083.775	1.329.647.208	5.997.730.983

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

Tabla 69 – Resultado presupuestal vigencia 2020

Cuadro C-04 EMRU EIC Resultado Presupuestal Vigencia 2020		
DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
+ Recaudos en efectivo de la vigencia	12.340.949.587	12.340.949.587
+ Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	189.654.195	189.654.195
+ 1. EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS	12.530.603.782	12.530.603.782
Menos		
Pagos en efectivo de la vigencia	5.105.476.836	5.105.476.836
+ Obligaciones	5.997.730.983	5.997.730.983*
= 2. EJECUCION ACTIVA DE GASTOS	11.103.207.819	11.103.207.819
Igual		
3. RESULTADO FISCAL (1-2)	1.427.395.963	1.427.395.963
4. Más reconocimientos	3.676.884.770	3.676.884.770
5. RESULTADO FISCAL + RECONOC (3+4)	5.104.280.733	5.104.280.733
Fuente: EMRU EIC		

* Incluye las Obligaciones Apalancadas con reconocimientos

Cuadro C-04 EMRU EIC Resultado Presupuestal Vigencia 2020		
DETALLE	Recursos Propios	TOTAL
3. RESULTADO FISCAL (1-2)	1.427.395.963	1.427.395.963
4. Más reconocimientos	3.676.884.770	3.676.884.770
5. RESULTADO FISCAL + RECONOC (3+4)	5.104.280.733	5.104.280.733
Fuente: EMRU EIC		

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

RELACION DE RECONOCIMIENTOS: (INGRESO QUE APALANCAN CXP 2021)

Tabla 70 – Relación de reconocimientos

CONVENIO/CONTRATO	(1) Valor Convenio	(2) Ingresos	(4) Compromisos	Reconocimiento	Observacion
ZOONOSIS - 4145.010.27.1.0049-2020	300.000.000	233.208.000	299.100.000	65.892.000	Deducciones aplicadas a CONVENIO
DAPM-814/2020 - 4132.010.26.1.814-2020	1.481.043.835	592.417.533	1.120.228.456	527.810.923	Reserv Resol. 4132.010.21.0.079 - 28/1
DAPM-887/2020 - 4132.010.26.1.887-2020	974.163.249	389.665.300	686.652.473	296.987.173	CXP Resol. 413103021-005
SIV-1112/2020 - 4151.0.26.1.1112-2020	4.587.736.204	1.835.094.482	4.567.289.156	2.732.194.674	Reserv Resol. No.4151.010.0247 - 21/1
ULTIMA TRANS CORRIENTE - VF - DIST NARANJA	360.000.000	-	54.000.000	54.000.000	VF - Resol 065-2020 COMFIS
TOTALES	7.702.943.288	3.050.385.315	6.673.270.085	3.676.884.770	

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

Tabla 71 – Superávit o Déficit a incorporar vigencia 2020

Cuadro C-06 EMRU EIC Superávit o Déficit a Incorporar Vigencia 2020			
CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios	Recursos DE
FONDOS EN TESORERIA (1)	7.693.573.433	740.189.679	6.953.383.753
Cuentas de Ahorro	807.101.587	740.189.679	66.911.908
Cuentas Corriente	1.195.507.759	-	1.195.507.759
Fiducias	5.690.964.087	-	5.690.964.087
FONDOS DE TERCEROS (2)	567.977.453	-	567.977.453
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo:	567.977.453	-	567.977.453
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3)	7.125.595.980	740.189.679	6.385.406.300
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS	2.320.846.213	350.658.058	1.970.188.155
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestal	2.320.846.213	350.658.058	1.970.188.155
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (5) =	4.804.749.767	389.531.621	4.415.218.146
Reconocimientos (Cuentas por Pagar Presupue	3.676.884.770	54.000.000	3.622.884.770

CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios	Recursos DE
CXP INCORPORADAS (DI COMPROMETIDA)	2.320.846.213	350.658.058	1.970.188.155
CXP CON RECONOCIMIENTOS A INCORPORAR (3.676.884.770	54.000.000	3.622.884.770
DI DISPONIBILIDAD INICIAL - LIBRE AFECTACION	4.804.749.767	389.531.621	4.415.218.146
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL INGRESO	10.802.480.750	794.189.679	10.008.291.071

CXP
\$5.997.730.983

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO PRESUPUESTAL COLOMBIANO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CAPÍTULO 11. EICE CRITERIOS E INSTRUCTIVOS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para este análisis debe entenderse que la disponibilidad inicial está compuesta así:

- *Recursos de libre asignación:* Son aquellos recursos que pueden distribuirse en cualquier concepto del gasto, si limitación alguna, y
- *Recursos con uso específico:* Son los recursos ligados a un compromiso previamente adquiridos, representado en convenios, contratos, o en general, cuentas por pagar.

Decreto 115 de 1996 Artículo 13. Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011. "... Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Artículo 243 Acuerdo 0438 de 2018 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali.

ADICION CXP AL PPTO 2021

Tabla 72 – Adición CXP al PPTO 2021

OBJETO DE GASTO	REC.	INICIAL 2021	Adición	Reducción	PPTO DEFINITIVO
CUENTAS POR PAGAR VIG. ANT		0	5.997.730.983	0	5.997.730.983
Gastos de Funcionamiento	CP	0	404.658.058	0	404.658.058
Gestión de Proyectos	CP	0	5.593.072.925	0	5.593.072.925

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

Mediante Resolución Número 10.15-004-2021 del 08 enero 2021 se adicionaron las CXP 2020

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de conformidad con el decreto 115 de 1996 Artículo 13. Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011. *“... Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, **deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal**”.*

Y de conformidad con el Artículo 243 Acuerdo 0438 de 2018 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali.

ARTICULO 243. INCORPORACIÓN COMPROMISOS Y CUENTAS POR PAGAR.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal con cargo al presupuesto que se cierra (Concordancia: Decreto 115 de 1996, art.13, Decreto 4836 de 2011, art.10).

1er.MEJORA

Autorización Modificaciones al PPTO 2021

Ppto Ingresos 2021

Tabla 73 – Ppto Ingresos 2021

CONCEPTO DE INGRESO	REC.	INICIAL 2021	Adición	Reducción	PPTO DEFINITIVO	Observación
DISPONIBILIDAD INICIAL		4.943.359.655	6.083.483.048	-224.361.953	10.802.480.750	Modif. efectos Cierre
Transferencias Corrientes	TC	3.412.200.000	306.000.000	0	3.412.200.000	Modif. Vig Futura Autorizada 2020
Gerencia de Proyectos	GP	1.962.302.756	378.555.569	0	2.340.858.325	Modif. Otro Si EMCALI 500-CIAC-0790
Interventoría	IT	87.155.400	0	0	87.155.400	-
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		10.405.017.811	6.768.038.617	-224.361.953	16.948.694.475	

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

Ppto Gastos 2021

Tabla 74 – Ppto Gastos 2021

OBJETO DE GASTO	REC.	INICIAL 2021	Adición	Reducción	PPTO DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	3.981.700.000	306.000.000	-224.361.953	4.063.338.047
GASTOS DE INVERSION	23	6.423.317.811	464.307.634	0	6.887.625.445
CUENTAS POR PAGAR VIG. ANT		0	5.997.730.983	0	5.997.730.983
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		10.405.017.811	6.768.038.617	-224.361.953	16.948.694.475

Fuente: Informe gestión financiera, Ingeniero Yeison Paz

Se pone a consideración de la Junta Directiva las modificaciones al presupuesto 2021 para su aprobación.

1.1.5 GESTION JURIDICA

Figura 75 – Informe de Gestión Jurídica



Fuente: Informe de gestión jurídico, Doctora Olga Acevedo

El presente informe de gestión vigencia 2020, se ha elaborado con el fin de dar a conocer las actividades más importantes realizadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC de Santiago de Cali. Conscientes de la gran responsabilidad asumida con la Comunidad Caleña, hemos emprendido el reto que la Empresa Municipal de Renovación Urbana de Santiago de Cali EIC sea reconocida a nivel regional por la excelencia en la ejecución de acciones urbanas integrales y desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas de Santiago de Cali, a través de un grupo humano calificado y comprometido, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de una **Cali Unida por la Vida**.

Consideramos de suma importancia realizar acciones que evidencien el compromiso de la entidad y en especial de la Oficina Jurídica, con la transparencia, efectividad y eficacia en cada una de las actividades que realiza. En este informe se abordan de manera individual algunos aspectos de la gestión que tienen una mayor trascendencia social o institucional. Igualmente, se reportan las actividades realizadas para dar cumplimiento a los procesos y procedimientos a cargo de esta Oficina Jurídica en el marco de sus competencias, todas ellas vitales para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones de la Empresa Municipal de Renovación Urbana de Cali EIC.

1.1.5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1.1.5.1.1 Asesoría jurídica en la revisión de asuntos de la entidad.

Una de las labores principales de esta dependencia es asesorar a la Gerencia en todas las decisiones jurídicas que se deban adoptar, garantizando la aplicación y el cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la Misión de la entidad. En ejercicio de esta función, se ha prestado asesoría jurídica para la revisión de todos los temas encomendados por la Gerencia, así como los que surgen de las actividades propias de una Empresa Industrial y Comercial del Estado. De igual forma, la Jefe de la Oficina Jurídica ha convocado y ha asistido a reuniones de carácter oficial que han sido programadas, participando en ellas y asesorando en la toma de decisiones que impacten positivamente los intereses de la entidad.

1.1.5.2. Temas Contractuales

La Oficina Jurídica adelanta diferentes actividades propias del proceso contractual de la entidad, con relación a la etapa pre contractual se realizó la revisión y acompañamiento en la elaboración de los estudios previos de varios procesos, en la etapa contractual, durante el periodo 2020 se elaboraron 251 contratos discriminados así:

- 199 Contratos de Prestación de servicios
- 02 Contratos de obra

- 18 Contratos de consultoría
- 02 Contratos de interventoría
- 29 Contratos de suministros
- 02 Contratos de arrendamiento
- 01 Contrato de comodato (Entre la Alcaldía de Santiago de Cali y la EMRU)

Igualmente se suscribió un convenio interadministrativo con la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali.

Adicionalmente se proyectaron las adiciones y modificaciones a los contratos que requerían justificadamente para darle cumplimiento al objeto contractual, permitiendo llevar a término la etapa contractual dándole paso a la etapa post contractual de cada uno de los contratos anteriormente relacionados.

Se llevaron a cabo diferentes acciones tendientes a finiquitar Convenios Interadministrativos suscritos por anteriores administraciones, los cuales se encontraban pendientes de liquidación, como resultado se obtuvo la liquidación del Convenio 4151.0.26.1.1612 de 2017 y la liquidación del Convenio 4151.0.26.1.1804 de 2017 ambos suscritos con la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali

1.1.5.3 Procesos y procedimientos

La Oficina Jurídica tiene a su cargo procedimientos que hacen parte de los procesos denominados “Prestar Asesoría Jurídica” y “Tramitar acciones judiciales y litigios”. A continuación, se relacionan las actividades realizadas en cumplimiento de cada uno de los procedimientos durante la vigencia 2020.

Elaboración y revisión de actos administrativos.

Esta oficina elaboró 100 resoluciones y realizó la revisión de 105 actos administrativos relacionados con las actividades propias la empresa, con el fin verificar que se encuentren ajustados a Derecho y evitar la ocurrencia de daños antijurídicos.

Atención de peticiones.

La Oficina Jurídica realizó seguimiento a 239 peticiones que ingresaron a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2020 y proyectaron a algunas de ellas en el marco de las competencias asignadas. Analizar y expedir conceptos u orientaciones jurídicas. Durante este periodo se emitieron conceptos u orientaciones jurídicas de manera verbal y escrita, a solicitud del Despacho de la Gerente y de las diferentes áreas de la entidad. Tramitar acciones judiciales.

La Oficina Jurídica ejerce la representación judicial de la entidad en 9 procesos todos de competencia de la jurisdicción administrativa, dos de ellos fueron terminados en la

vigencia 2020 los demás se encuentran activos a la fecha, de estos la EMRU EIC actúa en 8 procesos como parte demandada, en 1 como parte demandante. Esta cifra que no incluye acciones de tutela. Todas las actuaciones dentro de los procesos y acciones judiciales se han realizado en forma oportuna, asegurando la defensa técnica de la entidad.

1.1.5.4. Relación de procesos judiciales de la entidad

Tabla 75 – Relación de procesos judiciales de la entidad

Radicado	Despacho	Demandante	Demandado	Medio de Control	Estado
76001333101520110003200	Juzgado 20 Administrativo de Cali	Jhon Edinson Muñoz Sanchez y otros	EMRU EIC Y SALDAÑA Y ASOCIADOS LTDA.	Reparación directa	ACTIVO
76001333301120160034701	Tribunal Administrativo del Valle	Hebert Fernandez	EMRU EICE – MUNICIPIO DE CALI	Acción popular	ACTIVO
76001334002120160034800	Juzgado 21 Administrativo de Cali	Ivan Ramirez Wurtemberger	EMRU EICE – MUNICIPIO DE CALI	Nulidad simple	TERMINADO
76001333300920170017600	Juzgado 9 Administrativo de Cali	Georgina Ceballos Arias y otros	EMRU EICE – MUNICIPIO DE CALI	Reparación directa	TERMINADO
76001233300820180012400	Tribunal Administrativo del Valle	VILLEGAS MEJIA Y CIA SAS Y LP VILLEGAS MEJÍA	EMRU EICE	Nulidad y restablecimiento del derecho	ACTIVO
76001333300520170028600	Juzgado 5 Administrativo de Cali	Edgar Alfonso Castellanos Yañez	EMRU EICE – MUNICIPIO DE CALI	Nulidad simple	ACTIVO
76001333301820180004900	Juzgado 18 Administrativo de Cali	EMRU EICE	Promotora Marcas Mall SAS	Ejecutivo	ACTIVO
76001333301620200020000	Juzgado 16 Administrativo de Cali	Jose Libardo Arce	EMRU EICE – MUNICIPIO DE CALI	Reparación directa	ACTIVO
2020-01-522461	Superintendencia de Sociedades	Git Masivo S.A. y otro	EMRU EICE, METRO CALI Y OTROS	Verbal sumario	ACTIVO

Fuente: Informe de gestión jurídico, Doctora Olga Acevedo

1.1.5.5. Relación de tutelas en contra de la entidad

Tabla 76 - Relación de Tutelas

TUTELANTE	TUTELADO	JUEZ DE CONOCIMIENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	DERECHO VIOLENTADO	SENTENCIA
VICTOR MARIO FRANCO MORENO	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA EIC Y ALIANZA FIDUCIARIA	JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	13 DE AGOSTO DE 2020	MINIMO VITAL, A LA SALUD EN CONEXIDAD CON LA VIDA, A LA MANUTENCIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y AL BUEN NOMBRE COMO COMERCIANTE, DERECHO A LA HONRA, DERECHO DE PETICIÓN NO RESUELTO DE FONDO DEBIDO PROCESO, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	SENTENCIA DE TUTELA No. 134 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020- DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN.
EDILMA CASTAÑO DE MUÑOZ Y EDUARDO MUÑOZ CASTAÑO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Vinculados: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU, LA INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL DE LA COMUNA 22 Y JUZGADO 17 CIVIL	JUEZ 6 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI	28 DE JULIO DE 2020	1,DERECHO A LA INTIMIDAD Y TRANQUILIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.2.DEBIDO PROCESO.	SENTENCIA DE TUTELA No. 067 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020- DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN.

	MUNICIPAL DE CALI.				
EDUARDO NUÑEZ OCHOA	JUEZ OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA, EL TRABAJO, LA FAMILIA, A LA VIDA, A LA IGUALDAD Y A LA HONRA.	SENTENCIA T 165 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
GABRIEL DE JESUS GIRALDO CASTAÑO	EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C – EMRU ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI SENTENCIA DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA	21 DE OCTUBRE DE 2020	DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN	SENTENCIA T 174 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
FERNANDO PEREZ QUINTERO	La ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E I C, la ALIANZA PARA LA RENOVACION URBANA DE CALI - ARUC, el FIDEICOMISO DERIVADO PLAN PARCIAL SAN PASCUAL y la PERSONERÍA DE	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI	27 DE OCTUBRE DE 2020	Derecho a la vida en conexidad con los derechos fundamentales a la salud, a la integridad personal, a la locomoción y residencia, derecho de petición.	SENTENCIA T 179 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

	SANTIAGO DE CALI.				
--	-------------------	--	--	--	--

Fuente: Informe de gestión jurídico, Doctora Olga Acevedo

a) Conciliaciones prejudiciales.

Durante el año 2020 el personal de la de Oficina Jurídica asistió a dos audiencias de conciliación una prejudicial y una judicial, previa elaboración y presentación del estudio jurídico ante el Comité de Conciliaciones.

b) Procedimientos

Durante el 2020 la Oficina Jurídica proporcionó a la entidad acompañamiento en la elaboración y revisión del proyecto del nuevo Manual o Estatuto de contratación de la Entidad

1.1.5.6. Otras actividades

Capacitaciones

Se realizaron capacitaciones al personal de la entidad:

- Ley 1755 de 2015- Derechos de petición
- Se realizó socialización de la Resolución N° 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2019, por medio de la cual se actualizó el estatuto de contratación de la empresa MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU EIC, a todo el personal de la entidad.

1.1.5.7. Observaciones

Prevención del daño antijurídico

La gestión de la Oficina Asesora Jurídica tiene un enfoque eminentemente preventivo, propendiendo por la solución de problemas administrativos generadores de litigiosidad en aras de reducir los eventos de daño antijurídico.

Una de las prioridades de esta Oficina Jurídica es asegurar la ejecución de las políticas de prevención del daño antijurídico en nuestra entidad, entendido como el perjuicio causado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo, y que debe ser reparado por el Estado.

Para tal fin, se han planteado acciones encaminadas a fortalecer los procesos de la entidad que tienen relación directa con esta entidad, dirigidas a las otras áreas de la entidad, cuya misión tenga relación con los hechos generadores de posibles daños. En informes posteriores se darán a conocer las actividades que se ejecuten con tal propósito y los resultados obtenidos.

Base de datos de procesos judiciales terminados. Durante este periodo se dio inicio a la elaboración de una base de datos de procesos judiciales terminados, que permita acceder rápidamente a esta información. Si bien a partir del año 2020 contamos con una herramienta tecnológica para el seguimiento de procesos judiciales, consideramos importante conservar un registro de años anteriores, igualmente se inicia la organización del archivo de gestión del área jurídica.

1.1.6 Control Interno

La Oficina Asesora de Control interno en desarrollo de los lineamientos planteados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su séptima dimensión (Control Interno), se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, que busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO.

Estas buenas practicas se encuentran estructurada en cinco componentes: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.



En ese sentido, el propósito fundamental de la Oficina Asesora de Control Interno, fue la de realizar controles y seguimientos para lograr la eficiencia, eficacia, calidad, transparencia y eliminación de riesgo en el ejercicio de las funciones de la entidad.

Para la vigencia 2020, La Oficina Asesora de Control Interno desarrolló el Programa de Control Interno que prioriza en dar cumplimiento a los requerimientos de ley, estratégicos, misionales, de apoyo, de control y seguimiento que articula y empodera a todas las líneas de acción de la entidad, es decir, todo el talento humano hizo parte de su hacer de las actividades y el ambiente de control.

A continuación, La Oficina Asesora de Control Interno presenta el cuadro con los compromisos proyectados para el año 2020.

Tabla 77 - Compromisos proyectados por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2020

No.	ACTIVIDAD	MARCO LEGAL	DESTINATARIO	CARÁCTERÍSTICAS	FECHA DE ENTREGA / PERIODICIDAD
1	Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.	art. 76 de la Ley 1474 de 2011.	Representante legal de la entidad.	La oficina de control interno deberá vigilar que la atención prestada por la oficina de quejas, sugerencias y reclamos se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.	Semestral
2	Informe control interno contable.	Decreto 1083 de 2015 Capítulo 2, artículos 2.2.21.2.3 literal d y 2.2.21.2.2 literal a. Resolución 706	Representante legal de la entidad. Contaduría General de la Nación.	El informe debe estar suscrito por el jefe de la oficina de control interno y remitido por el Representante Legal de la entidad a través del Consolidador de	Anual. A más tardar el 28 de febrero del siguiente año o vigencia

No.	ACTIVIDAD	MARCO LEGAL	DESTINATARIO	CARÁCTERÍSTICAS	FECHA DE ENTREGA / PERIODICIDAD
		del 16 de diciembre de 2016.		Hacienda e Información Pública (CHIP).	
3	Auditoría AGEI de la Contraloría		Contraloría de Santiago de Cali	En cada vigencia la Contraloría de Santiago de Cali realiza la Auditoría AGEI a la Empresa Municipal de Renovación urbana. La Oficina Asesora de Control Interno Es la encargada del acompañamiento y el suministro de información que los diferentes procesos entregan como soportes a los requerimientos del ente de control	De acuerdo a las fechas y el plazo estipulado por la Contraloría de Santiago de Cali
4	Capacitaciones		Talento Humano EMRU	Socializar la líneas de defensa y la gestión del riesgo a todos los colaboradores de la entidad	Fechas acordadas con las áreas y todos los colaboradores.
5	Informe de evaluación a la gestión institucional (evaluación por procesos o áreas).	Art. 39 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.	Representante legal de la entidad.	te informe se constituye en insumo tanto para la evaluación del desempeño como para la evaluación de los acuerdos de gestión	Anual. A más tardar el 31 de enero de la siguiente vigencia.

No.	ACTIVIDAD	MARCO LEGAL	DESTINATARIO	CARÁCTERÍSTICAS	FECHA DE ENTREGA / PERIODICIDAD
		Acuerdo 565 del 25 enero de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.			
6	Informe de austeridad del gasto.	Decreto 1737 de 1998. Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 (modifica el art. 22 del Decreto 1737 de 1998). art. 10 de la Ley 1474 de 2011. Decreto Municipal 4112.010.20.056 2 de 2008 "Por medio del cual se establecen unas medidas de racionalización y austeridad en el gasto público del municipio de Santiago de Cali".	Representante legal de la entidad.	Informe sobre la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad y eficiencia en el gasto público. La Contraloría General de la República podrá solicitarlo en sus visitas a las entidades.	Trimestral

No.	ACTIVIDAD	MARCO LEGAL	DESTINATARIO	CARÁCTERÍSTICAS	FECHA DE ENTREGA / PERIODICIDAD
7	Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	Representante Legal de la entidad. Ciudadanía.	El plan y sus seguimientos deben ser publicados en la página web de la entidad.	Tres (3) seguimiento al año, así: 1) Corte al 30 de abril. Publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. 2) Corte al 31 de agosto. Publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. 3) Corte al 31 de diciembre. Publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.
8	Rendición formatos en aplicativo SIA	Resolución CGSC No. 0100.24.03.18.02 de 2018 Resolución Orgánica CGR No. 7350 de 2013.	Contraloría General de Santiago de Cali	Rendición electrónica a la Contraloría General de Santiago de Cali (SIA) de la cuenta e informes en la forma, términos y procedimientos establecidos por los entes de control externo.	Mensual, bimestral, trimestral y semestral (dependiendo de la periodicidad del formato)
9	Funciones de advertencia	Sentencia Corte Constitucional C-103-2015.	Gerente, procesos y áreas de la entidad	Función para prevenir posibles riesgos o para solicitar corrección de situaciones irregulares detectadas.	Cuando sea pertinente.
10	Informes de ejecución y gestión del programa de auditoría interna	Ley 87 de 1993.	Gerente, procesos y áreas de la entidad	Informes en los que se identifican a partir de criterios evaluados, hallazgos,	De acuerdo a auditorías internas u otros seguimientos programados

No.	ACTIVIDAD	MARCO LEGAL	DESTINATARIO	CARÁCTERÍSTICAS	FECHA DE ENTREGA / PERIODICIDAD
	subproceso de evaluación y seguimiento			conclusiones y recomendaciones	

Fuente: Informe de gestión control interno, Ingeniero Eduardo Scarpetta

Así las cosas, la Oficina Asesora de Control Interno desarrolló de forma integral, participativa y en el marco del fortalecimiento y perfeccionamiento de las líneas de defensa las siguientes actividades:

- **Auditorías internas**

En desarrollo de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, y teniendo en cuenta que el manual técnico para el Modelo Estándar de Control Interno –MECI 2014, adopta los lineamientos sobre auditoría interna determinados por el Instituto de Auditores Internos, además, y de acuerdo con la Guía de auditores para Entidades Públicas emitido por la Función Pública que permiten establecer el conjunto de medidas, políticas y procedimientos para proteger el activo, minimizar las posibilidades de cualquier riesgo en los diferentes procesos que se realizan en la entidad e incrementar la eficacia operativa y optimizar la calidad de la información contractual, económica-financiera. Es pertinente realizar actividades de auditoría interna, control, seguimiento y mejora continua en los diferentes procesos y actividades que puedan presentar un riesgo para la entidad.

Así las cosas, La Oficina Asesora de Control Interno proyectó el programa de auditorías internas para la vigencia 2020, no obstante, a principios del año el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Salud y la Protección Social determinó medidas de aislamiento preventivo y de bioseguridad para evitar el contagio y la muertes por el Covid-19, esta situación no esperada acarrea una actualización de las auditorías internas y a generar una estrategia desde los componentes de control para llevar a cabo las auditorías.

A continuación, se presenta el programa de auditorías internas que se realizó en el año 2020:

Tabla 78 - Programa de auditorías por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2020

No.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA		EQUIPO AUDITOR	
				FECHA INICIO	FECHA FIN	LÍDER	APOYO
				(DD/MM/A A)	(DD/MM/AA)		
1	Auditoría a la contratación 2019	Realizar la auditoría a la contratación de los diferentes documentos precontractuales, contractuales y de ejecución del contrato	Verificar que en el contrato se encuentren los documentos requeridos. Realizar la revisión de estos documentos con el fin de constatar que no existan errores de fondo o forma	ENERO	MARZO	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Carlos Andrés Martínez Lozada Paola Fajardo Santacruz
2	Auditoría al cierre fiscal vigencia 2019	Verificar la información generada para el cierre fiscal para la vigencia 2019	Se verificará en el área financiera (presupuesto y contabilidad y tesorería) la congruencia de la información generada y suministrada en los formatos correspondientes a los entes de control	ENERO	FEBRERO	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Carlos Andrés Martínez Lozada Paola Fajardo Santacruz
3	Auditoría al sistema de Control Interno contable	Verificar la implementación y mejora del Control Interno Contable	Se verificará en el área financiera y administrativa (presupuesto, contabilidad y tesorería) la	ENERO	FEBRERO	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Carlos Andrés Martínez Lozada Paola Fajardo Santacruz

No.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	PERIÓDO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA		EQUIPO AUDITOR	
				FECHA INICIO	FECHA FIN	LÍDER	APOYO
				(DD/MM/A A)	(DD/MM/AA)		
			implementación del Control Interno Contable				
4	Auditoria TIC y Transparencia y Acceso a la Información en página web de la entidad	Realizar auditoria a las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como la información de consulta en la página web de la entidad	Verificar que se cumpla con los requerimientos de las TIC, y de los parámetros dados por la ley de transparencia para la página web de la entidad	ABRIL	MAYO	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Carlos Andrés Martínez Lozada Harley Rodríguez Diego Castaño
5	Preparación para la auditoria AGEI de la Contraloría para los años 2018-2019	Realizar la revisión y alistamiento de los documentos de los procesos para el suministro de información de los requerimientos de la auditoria AGEI 2018-2019	En el marco de la auditoria AGEI 2018-2019 por parte de la Contraloría de Cali, se deberá realizar el control, verificación documental en los diferentes procesos, proyectos, en el área financiera y de la contratación	MAYO	SEPTIEMBRE	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Carlos Andrés Martínez Lozada Paola Fajardo Santacruz Diego Castaño
6	Auditoría financiera y presupuestal	Realizar la auditoría financiera y presupuestal	La auditoría financiera y presupuestal busca identificar situaciones no	OCTUBRE	NOVIEMBRE	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Carlos Andrés Martínez Lozada Diego Castaño

No.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	PERIÓDO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA		EQUIPO AUDITOR	
				FECHA INICIO	FECHA FIN	LÍDER	APOYO
				(DD/MM/A A)	(DD/MM/AA)		
			esperadas e riesgo en las actividades de presupuesto, contabilidad, tesorería y todo el tema financiero				
7	Auditoria al SECOP I Y SIA OBSERVA	Realizar la auditoria de la información y documentos de la contratación que se cargan en el SIA Observa para la vigencia de 2020	Verificar la información que se sube a las plataformas del SIA Observa y SECOP I de los diferentes contratos que se realizan en la vigencia	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Carlos Andrés Martínez Lozada Paola Fajardo Santacruz
8	Auditoría financiera y presupuestal	Realizar la auditoría financiera y presupuestal	La auditoría financiera y presupuestal busca identificar situaciones no esperadas e riesgo en las actividades de presupuesto, contabilidad, tesorería y todo el tema financiero	DICIEMBRE	DICIEMBRE	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Carlos Andrés Martínez Lozada Diego Castaño

Fuente: Informe de gestión control interno, Ingeniero Eduardo Scarpetta

La Oficina Asesora de Control Interno, realizó las auditorias de acuerdo a la tabla anterior y presentó a los líderes de los procesos el informe que soporta las auditorías y las situaciones encontradas. Igualmente, las auditorias ha sido un factor movilizador e

integrador del talento humano de la entidad para generar el ambiente de control y la cultura de la prevención del riesgo en la entidad.

- Informes pormenorizados

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo No. 9 de la ley 1474 de 2011 y a partir del Decreto 1499 de 2017 que da directrices para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, La Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, realizó el seguimiento pormenorizado con base en los componentes del Sistema de control Interno, los postulados en MIPG para cada dimensión en el marco de la articulación y consolidación de las tres (3) líneas de defensa.

Se realizaron cuatro (4) informes pormenorizados uno (1) para cada trimestralmente del año 2020, que tienen como propósito realizar el seguimiento de los componentes del ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo. A continuación, se presenta la tabla resumen que recoge el seguimiento para el año 2020:

Tabla 79 - Informe pormenorizado por la Oficina Asesora de Control Interno para la vigencia 2020

COMPONENTE	RESULTADO
<p>AMBIENTE DE CONTROL</p>	<p>Para la vigencia 2020, la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, ha establecido dentro de los servidores públicos de la entidad la cultura en un ambiente de control buscando articular y comprometer en actores activos en garantizar en los diferentes procesos el ambiente de control.</p> <p>En ese sentido, y con la coyuntura ocasionada por la pandemia del Covid-19, ha llevado a un trabajo desde casa, pero ha permitido generar estrategias para organizar y trazar acciones de comunicación y del hacer para garantizar las actividades estratégicas, misionales, de apoyo, de control y seguimiento.</p> <p>Así las cosas, la situación de la pandemia ha permitido encontrar fortalezas para hacer una cobertura del conocimiento de riesgos y de transferencia de conocimiento que establezca una responsabilidad</p>

	<p>colectiva y liderada que permita seguir robusteciendo el sistema de control interno.</p> <p>Hay una implicación participativa en conocer, alertar mitigar y propiciar la mejora continua respecto al ambiente de control utilizando los canales de comunicación virtual, con el fin minimizar riesgos dentro de la entidad.</p> <p>El talento humano en esta nueva normalidad entiende que a partir del compromiso como líneas de defensa se puede garantizar una entidad que disminuye las probabilidades en la materialización del riesgo</p> <p>En toda la vigencia sigue en el trabajo constante en la promoción de la adopción de una cultura de la política de integridad, el código de ética, y del compromiso en el buen desempeño de las obligaciones del servidor público.</p> <p>En ese sentido, este componente se encuentra presente y funciona correctamente, así las cosas, se seguirá con acciones y actividades en el fortalecimiento y mantenimiento en el marco de las líneas de defensa.</p>
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>En la vigencia 2020, se considera el manejo oportuno y eficaz de los riesgos. Esta apreciación se da porque desde el mapa de riesgos institucional y por procesos se han definido e identificado ciertos riesgos, de esta manera se busca desde la identificación, socialización y la concientización, el control, la prevención o eliminación de cualquier situación no esperada que ponga en peligro los objetivos de la entidad.</p> <p>La evaluación del riesgo es un compromiso de todos los servidores públicos prueba de ello, es el control y la no materialización de los riesgos. Es un trabajo conjunto y permanente que desde el seguimiento, el análisis y las acciones adecuadas evita los riesgos que afecten los objetivos institucionales</p> <p>Este año atípico, ha permitido un desempeño diferente en las actividades de la entidad, es decir, el trabajo en casa, la comunicación por medios tecnológicos y virtuales, las</p>

	<p>vídeo conferencias, las reuniones virtuales, la no presencialidad, ha cambiado el trabajo cotidiano de oficina, pero a la vez ha sido una oportunidad para articular a todo servidor público en un el esquema de las líneas de defensa en pro de mitigar el posible riesgo.</p> <p>La promoción de las líneas de defensa, con el fin de permitir concretar y avanzar las metas estratégicas y misionales, ha permitido activar diferentes dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es decir, se articulan los lineamientos, estratégicos, el talento humano, los resultados, la comunicación y el control interno.</p> <p>Este componente requiere una operación constante en la entidad para todos los procesos que permita ver una entidad sistémica y estratégica, vinculando a todos los actores internos de la entidad para la identificación del riesgo a todos los niveles.</p> <p>Lo anterior, permite establecer que este componente se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se seguirá con actividades en el fortalecimiento y mantenimiento en el marco de las líneas de defensa.</p>
<p>ACTIVIDADES DE CONTROL</p>	<p>EL compromiso y la cultura en el control ha sido un propósito institucional, que ha involucrado a todos los servidores públicos desde las actividades que desempeñan a adquirir una responsabilidad en las acciones de control, es decir, un conocimiento oportuno del desempeño y de los riesgos alrededor de las actividades permiten un control cada vez más efectivo, y una probabilidad mínima de evento de riesgo.</p> <p>Estos compromisos permiten identificar el marco legal y regulatorio que lleven a desarrollar procesos y actividades eficientes, eficaces y efectivas, con calidad que darán como resultado el cumplimiento del objetivo o el producto esperado. En ese sentido, es la representación de la promoción y la prevención, quiere decir se lleva a cabo una socialización grupal o personalizada de los riesgos y su control, alentando al servidor público a ser un actor de</p>

	<p>prevención y a ejercer el rol del control de los riesgos en sus procesos.</p> <p>Lo anterior, permite establecer que este componente se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se seguirá con actividades en el fortalecimiento y mantenimiento en el marco de las líneas de defensa.</p>
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Las disposiciones generadas desde el gobierno nacional que busca prevenir el contagio del Covid-19 llevo a la entidad a activar y seguir fortaleciendo los canales de comunicación e información virtuales y/o tecnológicos que permitieran la fluidez en la comunicación interna y el contacto permanente con los diferentes grupos de intereses, entes de control y la comunidad. Ha sido la comunicación en doble vía que fomentan la participación por canales diferentes a los presenciales y una nueva forma de la participación ciudadana. Es decir, desde la entidad hay una oferta para interactuar con los grupos de valor, grupos de interés y/o el ciudadano por medio de correos electrónicos, las PQRS por página web, las redes sociales de Whatsapp, Facebook, Instagram, las reuniones virtuales.</p> <p>En ese sentido, la información y comunicación permite que los procesos fluyan con información relevante y oportuna, correspondiendo a todos los procesos e involucrando a todos los servidores públicos a los grupos de valor, interesados y comunidad en general.</p> <p>La entidad tiene el compromiso con la calidad de la información, con la transparencia y acceso a la información por tal motivo realizó una actualización y mejora de la página web de la entidad, es una página web más robusta y amigable con el ciudadano, siendo una mejora que garantiza información oportuna y veraz, permite que el ciudadano conozca más de la entidad y en la dinámica de la transparencia y el acceso a la información garantiza el control de los riesgos</p>

	<p>Lo anterior, permite establecer que este componente se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se seguirá con actividades en el fortalecimiento y mantenimiento en el marco de las líneas de defensa.</p>
<p>MONITOREO</p>	<p>El compromiso y la participación activa de los servidores públicos en las tres líneas de defensa garantizan el monitoreo de la información y el control de los riesgos. Esta actividad se debe seguir fortaleciendo para garantizar un control permanente de los en los diferentes procesos de la entidad en el normal desarrollo de las actividades.</p> <p>Igualmente, las auditorías internas son un mecanismo adicional para el monitoreo y seguimiento de los procesos de la entidad. Permite las acciones preventivas, correctivas y de mejora que van a garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.</p> <p>La entidad fomenta la consciencia del control y seguimiento en los diferentes procesos y actividades. El monitoreo en la entidad permite hacer un análisis de información, el seguimiento a los procesos y actividades y de forma sistémica ayuda a la toma de decisiones.</p> <p>Lo anterior, permite establecer que este componente se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se seguirá con actividades en el fortalecimiento y mantenimiento en el marco de las líneas de defensa.</p>

Fuente: Informe de gestión control interno, Ingeniero Eduardo Scarpetta

- Informe de Austeridad del Gasto

En el marco del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y dando cumplimiento a los informes de ley que deben presentar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se realizaron de manera periódica los Informes de Austeridad y Eficiencia en el gasto Público.

El informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público se presenta de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, circular interna

004 del 05 de diciembre de 2014 y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014).

En ese contexto, la Oficina Asesora de Control Interno con el seguimiento realizado de la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público tiene el propósito fundamental de contribuir en lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la entidad. Se realizó un análisis sobre el comportamiento y la ejecución y evolución de los gastos tomando como referencia la ejecución presupuestal y los contratos suscritos por la entidad en los diferentes trimestres.

La Oficina Asesora de Control Interno con base en El análisis de la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público presentó las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere seguir con la planeación de los recursos y de las necesidades que permita el uso adecuado, austero y eficiente de los recursos.
- En marco de la pandemia Covid – 19, y las dificultades económicas que se presentan en el país, es necesario hacer una valoración de la pertinencia de los compromisos que se plantean adquirir que permita la racionalidad y la eficiencia de los recursos.
- Se sugiere seguir estableciendo actividades de control en la austeridad y uso eficiente en el gasto, que garanticen un buen manejo de los recursos.
- Se debe articular los procesos en el marco de capturar las necesidades comunes y particulares que permita tener claridad sobre el presupuesto requerido y la disponibilidad del recurso que permita el uso adecuado y controlado de estos.
- Se insta al buen uso de los servicios públicos por parte de los servidores públicos de la entidad.
- Fortalecer la eficiencia en el manejo de los recursos que permita mejorar en la austeridad en el gasto.
- Un manejo pertinente y adecuado en el uso de los recursos para cada rubro permite fortalecer las actividades financieras y presupuestales.
- Se debe seguir fortaleciendo la cultura de cero papel, permite a la entidad ahorrar en el rubro y son acciones de responsabilidad social.
- Se debe promover la cultura del uso eficiente de energía y agua que permita ahorro a largo plazo.
- Se promueve a los servidores públicos en el ejercicio del autocontrol presentar iniciativas que permitan el ahorro de recursos.
- Se debe seguir fortaleciendo la pertinencia al momento de realizar la contratación, en la definición de la necesidad
- La selección de contratistas con experiencia garantiza una Austeridad y Eficiencia en el uso del recurso dada la calidad del producto requerido.

- El recurso limitado que tiene la entidad hace oportuno la evaluación de la necesidad y/o requerimiento para disponer de alternativas para la utilización y el buen aprovechamiento de los recursos.

- Informes de Seguimiento a las PQRSD

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, se encuentra comprometida en dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015. Por tal motivo, para la vigencia 2020, en el contexto de las medidas de bio seguridad y de prevención del contagio del COVID-19, se realizó el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas, a través de los diferentes canales de atención que se tienen dispuestos.

En ese sentido, la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, con todos los servidores públicos de la entidad se ha articulado redes de comunicación interna con el trabajo en casa que permita responder a los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, grupos de interés y entes de control. Se ha hecho necesario el uso de las herramientas virtuales y tecnológicas que faciliten las respuestas a las PQRSD. La entidad socializa los canales habilitados para la PQRSD, como es la página web, correos electrónicos, teléfono, Whatsapp, redes sociales virtuales. Igualmente, si el ciudadano no puede realizar su PQRSD por los canales virtuales, tomando todas las medidas de bioseguridad se pueden realizar en el punto de atención.

Así las cosas, los informes de PQRSD realizados en la vigencia buscaban analizar y establecer el cumplimiento de los criterios de claridad, calidad, calidez y oportunidad de las respuestas que se emiten a las PQRS de origen ciudadano, buscando una atención con calidad y con eficiencia frente al ciudadano. además de la oportunidad y la eficacia en las respuestas a las PQRSD permiten una mayor confianza del ciudadano con la entidad, garantizan la comunicación en doble vía y la búsqueda de la mejora continua.

- Control Interno Contable

La Empresa Municipal de Renovación Urbana en cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, de las normas que articulan el Sistema de Control Interno con los Sistemas de Gestión, las Resoluciones 533 de 2015, 193, 693 y 706 de 2016, y 523 de 2018 expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Oficina Asesora de Control Interno, desarrolló la Matriz de “Evaluación del control interno contable” creado con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2020.

La Matriz de “Evaluación del control interno contable” es el instrumento que permite medir la efectividad de las acciones de control del proceso del recurso físico y financiero, para



evaluar la calidad, confiabilidad, relevancia, pertinencia, consistencia, fidelidad, utilidad y comprensibilidad de la información financiera, económica, social y ambiental que genera la Empresa Municipal de Renovación Urbana, definidas en el marco normativo para entidades públicas de la Resolución 533 de 2015.

Los resultados de la evaluación fueron transmitidos en términos de calidad, integralidad, pertinencia y oportunidad, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública "SCHIP" de la Contaduría General de la Nación, en la categoría "Evaluación del Control Interno Contable" en el mes de febrero de 2021.

La evaluación constó en dos componentes: Elementos de marco normativo, y cuantitativo, en los cuales se obtuvo por la Entidad el siguiente resultado:

- Marco normativo: La evaluación se encuentra en el rango de eficiente, donde se evalúan cuatro elementos:
 - Políticas contables
 - Etapas del proceso contable: a. Reconocimiento, b. Medición posterior y c. Revelación
 - Rendición de cuentas e información a partes interesadas.
 - Gestión del riesgo contable.
- Valoración Cualitativa: Permite identificar las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones consideradas necesarias, de las cuales se resaltan:
 - El talento humano que conforma el equipo del área financiera, posee características de idoneidad, calificación y compromiso en el cumplimiento de las normas, aún en las condiciones que se establecieron en marco de la prevención y mitigación del contagio del Covid-19 con las medidas de bio seguridad y aislamiento preventivo.
 - Se evidencia el tratamiento de las debilidades detectadas en la vigencia anterior, mediante la formulación y ejecución de acciones preventivas y correctivas para mejorar el flujo y la fidelidad de la información financiera provenientes de las diferentes áreas de la entidad.

Se recomienda mantener el apoyo al talento del área financiera, realizar capacitaciones de actualización, aplicación y conceptualización del nuevo marco normativo, para fortalecer las actividades de autocontrol.

- Informe de Seguimiento a los planes de mejoramiento

La Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, tiene el compromiso de realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento, es decir la verificación del cargue de información y los soportes suficientes que demuestren el avance y/o cumplimiento de las metas. Este seguimiento se realiza periódicamente y se evidencia en los informes semestrales de seguimiento con objetivo que refleja la gestión adelantada.

Igualmente, La Oficina Asesora de Control Interno ha adoptado la directiva presidencial 03 de 2012 que establece:” el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente”. Así las cosas, corresponde a la Oficina Asesora de Control Interno de la EMRU, señalar el cumplimiento de las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas de los hallazgos han desaparecidos o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo. Posterior a la verificación de los planes de mejoramiento informarle al ente de Control de la Contraloría de Santiago de Cali.

En ese sentido, los informes realizados contienen el análisis del cumplimiento y/o avance de las metas del Plan de Mejoramiento resultado de las auditorías vigentes adelantadas por la Contraloría de Santiago de Cali con corte de 31 de diciembre de 2020.

Se realizó la verificación de los avances de los siguientes planes de mejoramiento:

- Auditoria al Cierre fiscal.
- Auditoría AGEI a la contratación de la EMRU EIC, modalidad especial - vigencia 2018.
- Auditoria Evaluación planes de mejoramiento AGEI Vigencias 2016 y 2017.
- AGEI a la EMRU EIC vigencia 2018 – 2019 Modalidad Regular.

En el marco de los planes de mejoramiento se realizaron las siguientes actividades:

- Analizar y presentar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Santiago de Cali.
- Analizar y presentar el nivel de avance de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Santiago de Cali.
- Presentar los ajustes realizados a las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Santiago de Cali.

2 SEGUNDO CAPITULO: PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL - CALI UNIDA POR LA VIDA 2020- 2023

Tabla 80 - Descripción del Cuadro 3S Seguimiento metas de producto y recursos Plan de Desarrollo

ORGANISMO: 3S - 2020				EMRU										Fecha de reporte: 16/10/2020		Vigencia: 2020			
Dimensión	Línea Estratégica	Programa	Código indicador	Meta (Descripción)	Indicador (Descripción)	Unidad de medida	Formula	Variables	Ejecución anual 2020	Línea de base 2019	Ejecución 2020	Responsable	Metas Plan Indicativo				Recursos de Inversión (\$)	Recursos gestionados NO incorporados al Ppto.	
													2020	2021	2022	2023		Valor (\$)	Fuente
51 Cali Inteligente para la Vida	5101 Territorio Inteligente	5101001 Cali Inteligente	51010010035	En el periodo 2020 - 2023, se crea un Distrito de Innovación - Distrito Naranja	Creación de un Distrito de Innovación - Distrito Naranja	Número	V1	V1 = Acto administrativo distrito de innovación	np	0	np	EMRU	np	0,3	0,8	1,0		0	EMRU
52 Cali Solidaria por la Vida	5202 Poblaciones Construyendo Territorio	5202009 Equidad Social	52020090005	En el periodo 2020 - 2023, se benefician 423 unidades sociales en lo económico, de acompañamiento, formación y cuidado, como parte de los planes de gestión social de los proyectos de renovación urbana.	Unidades Sociales Beneficiadas de los planes de gestión social derivados del proyecto de renovación urbana ciudad paraiso	Número	V1	V1 = Unidades sociales beneficiadas de los planes de gestión social	138	1.077	1.213	EMRU	1.182	1.288	1.394	1.500		343.000.000,	Externos
52 Cali Solidaria por la Vida	5203 Territorios para la Vida	5203005 Digitalizando la Vivienda	52030050005	En el periodo 2020 - 2023, se construye el 30% (equivalente a 284.715 m ²) en Ciudad Paraiso y/o en otros proyectos de renovación urbana.	Metros cuadrados construidos en Ciudad Paraiso y/o en otros proyectos de renovación urbana	Porcentaje	(V1/V2)*100	V1 = Metros cuadrados construidos en proyectos de renovación urbana V2 = Total Metros cuadrados en proyectos de renovación urbana	882,383	np	0	EMRU	np	np	15	30		0	Externos
52 Cali Solidaria por la Vida	5203 Territorios para la Vida	5203005 Digitalizando la Vivienda	52030050007	En el periodo 2020 - 2023, se habilitan 103.075 m ² de suelo en Ciudad Paraiso y/o en otros proyectos de renovación urbana.	Habilitación de suelo en Ciudad Paraiso y/o en otros proyectos de renovación urbana	m ²	V1	V1 = Metros cuadrados habilitados con la oferta de compra	84,811	np	np	EMRU	np	105.506	146.736	187.966		0	Externos
52 Cali Solidaria por la Vida	5203 Territorios para la Vida	5203005 Digitalizando la Vivienda	52030050008	En el periodo 2020 - 2023, se formulan 3 planes de renovación urbana.	Proyectos de renovación urbana o redefinición formulados	Número	V1	V1 = Proyectos de renovación urbana o redefinición formulados	np	5	np	EMRU	np	6	7	8		0	EMRU
54 Cali Gobierno Incluyente	5402 Gobierno Inteligente	5402004 Gestión Financiera Eficente	54020040010	En el periodo 2020 - 2023, se formula un proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares, negocios, inversionistas y desarrolladores del área de renovación urbana, formulado.	Proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares, negocios, inversionistas y desarrolladores del área de renovación urbana, formulado.	Número	V1	V1 = Proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios	0,7	0	0,7	EMRU	0,7	0,8	0,8	1,0		50.000.000,	EMRU

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

2.1 INDICADOR: Creación de un distrito de innovación – Distrito Naranja

2.1.1 Dimensión: Cali, Inteligente para la Vida

2.1.2 Línea: Territorio Inteligente

2.1.3 Programa: Cali Inteligente

2.1.3.1 Área de intervención es: Crear un distrito de Innovación de economía naranja. Se ubica en la Calle 12 y Calle 13, entre la Carrera 11 y Carrera 12. Corresponde al contrato de consultoría No.10.3.4-018-2020, cuya fecha de inicio es 15 de diciembre de 2020 y fecha de finalización 30 de junio de 2021, por un valor de \$360.000.000.

Fecha de intervención planeada es 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, Se lleva un 30% de intervención ejecutada.

De acuerdo a la meta del Plan Distrital de Desarrollo Cali Unida por la Vida, las Áreas de Desarrollo Naranja ADN, corresponden a la creación de un distrito de innovación, que incluye el edificio Cali Inteligente, el cual está a cargo de DATIC.

2.2 INDICADOR: Metros cuadrados construidos en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana

2.2.1 Dimensión: Cali, Solidaria por la Vida

2.2.2 Línea: Territorios para la Vida

2.2.3 Programa: Dignificando la Vivienda

2.2.3.1 Área de intervención: Es el Plan Parcial Ciudadela de la Justicia: El Bunker de la Fiscalía General de la Nación. Se ubica en Calle 12 y Calle 13, entre la Carrera 10 y la Carrera 11. En la zona a intervenir el total de personas impactadas es de 6.500. Con fecha de intervención de enero 2022 a diciembre 31 de 2023.

Se informa que, aunque la EMRU EIC, es el organismo responsable de este indicador, es necesario aclarar que esta empresa es gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana entre el sector público y el sector privado, por lo tanto, no es la encargada de ejecutar dichos proyectos, debido a que no dispone de recursos propios para llevarlo a cabo. Una vez dicho esto el tercero responsable de realizar el Bunker de la Fiscalía General de la Nación es la Fiscalía General de la Nación.

Se estima un costo aproximado de \$476.500 Millones.

2.2.3.2 Área de intervención: Es el Plan Parcial de Renovación Urbana el Calvario: La Estación Intermedia Centro del SITM- MIO y el Proyecto privado inmobiliario. Se ubica en la Calle 13 y Calle 15, entre la Carrera 10 y la Carrera 12. En la zona a intervenir el total de personas impactadas es de 1.400. Con fecha de intervención de enero 2022 a diciembre 31 de 2023.

Se informa que, aunque la EMRU EIC, es el organismo responsable de este indicador, es necesario aclarar que esta empresa es una gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana entre el sector público y el sector privado, por lo tanto, no es la encargada de ejecutar dichos proyectos, debido a que no dispone de recursos propios para llevarlo a cabo, una vez dicho esto los terceros responsables de realizar la Estación Intermedia Centro del SITM- MIO y Proyecto privado inmobiliario son la promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso y Metro Cali S.A. Se estima un costo aproximado de \$78.000 Millones Estación Intermedia Centro del SITM - MIO Se estima un costo aproximado de \$104.934.000.753 Millones Proyecto privado inmobiliario.

Se estima un costo total aproximado de \$182.934.000.753

2.3 INDICADOR: Habilitación de suelo en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana

2.3.1 Dimensión: Cali, Solidaria por la Vida

2.3.2 Línea: Territorios para la Vida

2.3.3 Programa: Dignificando la Vivienda

2.3.3.1 Área de intervención: Es el Plan Parcial San Pascual. Se ubica en la Calle 12 y Calle 15, entre la Carrera 12 y la Carrera 15. Su fecha de intervención planeada es 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2023.

Aunque la EMRU EIC, es el organismo responsable de este indicador, es necesario aclarar que esta empresa es gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana entre el sector público y el sector privado, por lo tanto, no es la encargada de ejecutar dichos proyectos, debido a que no dispone de recursos propios para llevarlo a cabo. Una vez dicho esto el tercero responsable de realizar la compra del suelo para su habilitación en el plan parcial San Pascual es el fideicomiso derivado San Pascual.

Se estima un costo aproximado de \$10.000 Millones de la etapa del plan parcial San Pascual.

Una vez dicho esto es necesario aclarar que la habilitación del suelo inicia su proceso en el momento en que se emite una oferta de compra al propietario del predio; por lo tanto, el total de personas impactadas no es una cifra que se pueda calcular en esta instancia de la habilitación de suelo.

2.3.3.2 Área de intervención: Es el Plan Parcial el Hoyo y Piloto. Se ubica en la Calle 15 y Calle 25 entre la Carrera 4 Norte y Carrera 1 y Calle 15 a Calle 17 entre Carrera 1 y Carrera 2. Su fecha de intervención planeada es 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2023.

Aunque la EMRU EIC, es el organismo responsable de este indicador, es necesario aclarar que esta empresa es una gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana entre el sector público y el sector privado, por lo tanto, no es la encargada de ejecutar dichos proyectos, debido a que no dispone de recursos propios para llevarlo a cabo. Una vez dicho esto el tercero responsable de realizar la compra del suelo para la habilitación del suelo del plan parcial El Hoyo y El Piloto es el Fideicomiso derivado plan parcial El Hoyo y El Piloto.

Se estima un costo aproximado de \$8.000 Millones

Una vez dicho esto es necesario aclarar que la habilitación del suelo inicia su proceso en el momento en que se emite una oferta de compra al propietario del predio; por lo tanto, el total de personas impactadas no es una cifra que se pueda calcular en esta instancia de la habilitación de suelo.

2.3.3.3 Su área de intervención: Es el Plan Parcial Ciudadela de la Justicia: Servicios y usos complementarios. Se ubica en la Calle 12 y Calle 13, entre la Carrera 11 y la Carrera 12. Su fecha de intervención planeada es 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2023. Aunque la EMRU EIC, es el organismo responsable de este indicador, es necesario aclarar que esta empresa es una gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana entre el sector público y el sector privado, por lo tanto, no es la encargada de ejecutar dichos proyectos, debido a que no dispone de recursos propios para llevarlo a cabo. Una vez dicho esto el tercero responsable de realizar el proyecto Servicios y usos complementarios es el Consorcio de Servicios y Usos Complementarios.

Se estima un costo total aproximado de \$10.000 Millones.

Una vez dicho esto es necesario aclarar que la habilitación del suelo inicia su proceso en el momento en que se emite una oferta de compra al propietario del predio; por lo tanto, el total de personas impactadas no es una cifra que se pueda calcular en esta instancia de la habilitación de suelo.

2.4 INDICADOR: Proyectos de renovación urbana o redensificación formulados

2.4.1 Dimensión: Cali, Solidaria por la Vida

2.4.2 Línea: Territorios para la Vida

2.4.3 Programa: Dignificando la Vivienda

2.4.3.1 Área de intervención: La Galería Alameda. Se ubica en las Calles 8 y 9 con calles 24 y 26 y cuya dirección es Cra. 26 No.8-37, incluyendo el parque triangular adyacente entre las calles 23C, 24 y carrera 8. Corresponde a los contratos de consultorías No.10.3.4-008-2020 y No.10.3.4-009-2020, cuya fecha de inicio es 14 de octubre de 2020 y fecha de finalización 31 de diciembre de 2020, por un valor de \$521.400.000 y \$378.600.000. En la zona a intervenir el total de personas impactadas es de 1855. Con fecha de intervención planeada es 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Aunque la EMRU EIC, es el organismo responsable de este indicador, es necesario aclarar que esta empresa es una gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana entre el sector público y el sector privado, por lo tanto, no es la encargada de ejecutar dichos proyectos, debido a que no dispone de recursos propios para llevarlo a cabo. Una vez dicho esto el tercero responsable de realizar el proyecto de la Galería Alameda es el Departamento Planeación Municipal y Departamento para la Prosperidad Social de la Nación.

Se estima un costo total aproximado de \$60.000 Millones

Nota: En este caso la población impactada corresponde al total de puestos de venta (530 unidades) por el número total de comerciantes por puesto de venta o local (3,5 personas).

2.4.3.2 Área de intervención: Es el edificio Cali Inteligente. Se ubica en Calle 12 y Calle 13, entre la Carrera 11 y la Carrera 12. Su fecha de intervención planeada es 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2023.

Se estima un costo total aproximado de \$120.000 Millones.

Aunque la EMRU EIC, es el organismo responsable de este indicador, es necesario aclarar que esta empresa es una gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana entre el sector público y el sector privado, por lo tanto, no es la encargada de ejecutar dichos proyectos, debido a que no dispone de recursos propios para llevarlo a cabo. Una vez dicho esto el tercero responsable de realizar el Edificio Cali Inteligente es DATIC.

2.4.3.3 Área de intervención: Es el Plan Parcial Sucre. Se ubica Sobre la Calle 15, Carrera 10, Calle 16, hasta la Carrera 11b, Calle 17 hasta la Carrera 12 y la Calle 17ª hasta la Carrera 13. En la zona a intervenir el total de personas impactadas es de 6157. Con fecha de intervención planeada es 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C. junto con la Secretaría de Vivienda Social y hábitat, se encuentran coordinando los ajustes al plan parcial Sucre, de acuerdo al convenio interadministrativo suscrito entre las partes.

Nota: En este caso la población impactada corresponde al número viviendas potenciales (1.811 unidades) por el número total de habitantes por vivienda, es decir el número total de personas por hogar (3,4 personas por hogar) en el plan parcial.

2.5 INDICADOR: Unidades Sociales beneficiadas de los planes de gestión social derivados del proyecto de renovación urbana ciudad paraíso

2.5.1 Dimensión: Cali, Solidaria por la Vida

2.5.2 Línea: Poblaciones Construyendo Territorio

2.5.3 Programa: Equidad Social

2.5.3.1. Área de intervención: Es el Plan Parcial San Pascual. Se ubica en Calle 12 a Calle 15, entre la Carrera 12 y la Carrera 15. En la zona a intervenir el total de personas impactadas es de 136. Con fecha de intervención de enero 15 de 2021 a diciembre 31 de 2023.

Aunque la EMRU EIC, es el organismo responsable de este indicador, es necesario aclarar que esta empresa es una gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana entre el sector público y el sector privado, por lo tanto, no es la encargada de ejecutar dichos proyectos, debido a que no dispone de recursos propios para llevarlo a cabo. Una vez dicho esto el tercero responsable de realizar la compra del suelo para su habilitación en el plan parcial San Pascual es el fideicomiso derivado San Pascual

Al terminar el 2020, se logró la ejecución de un total de \$343.000.000 (trescientos cuarenta y tres millones de pesos M/Cte), correspondiente al pago de 136 compensaciones económicas por vulnerabilidad, entregadas a población ubicada dentro de las áreas de planificación de los planes de renovación urbana implementados, que sumadas a las 1.077 compensaciones económicas de la línea base para la vigencia 2019, se tiene un avance total de 1.213 compensaciones económicas por vulnerabilidad entregadas a dicha población. De la meta trazada para el 2020 de 1.182 compensaciones económicas entregadas, la entidad superó lo planteado en el Plan Distrital de Desarrollo -Cali, Unida por la Vida-, es decir, se logró un cumplimiento del 102,7 para el citado periodo.

2.6 INDICADOR: Proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares, negocios, inversionistas y desarrolladores del área de renovación urbana, formulado.

2.6.1 Dimensión: Cali, Gobierno Incluyente

2.6.2 Línea: Gobierno Inteligente

2.6.3 Programa: Gestión Financiera Eficiente

2.6.3.1. Área de intervención: Corresponde al proyecto de acuerdo "por medio del cual se conceden exoneraciones tributarias en las intervenciones propuestas de iniciativa pública o mixta en el proyecto Ciudad Paraíso: conformado por los planes parciales de renovación urbana el Calvario, Sucre, San Pascual y Ciudadela de la Justicia y el plan parcial de renovación urbana el Hoyo y el Piloto y se dictan otras disposiciones". Se ubica en "El proyecto de Renovación Urbana Ciudad Paraíso, ubicado entre Carreras 10 y 15 y las Calles 12 y 15 y Carreras 10 y 13A y la Calle 15 y Calle 19. El plan parcial de renovación urbana el hoyo y el piloto, ubicado entre la Calle 15 a Calle 25 entre la Carrera 4 Norte y Carrera 1 y Calle 15 a Calle 17 entre Carrera 1 y Carrera 2. Con fecha de intervención de enero 15 de 2021 a diciembre 31 de 2023. Se lleva un 80% de ejecución. Se estima un costo de \$100 Millones al año 2021

La EMRU E.I.C. Además de ser gestora y coordinadora de proyectos de renovación urbana, también puede realizar diferentes acciones urbanísticas. En este caso se envía el Proyecto de Acuerdo Distrital formulado, al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en julio de 2020.



2.7 PLAN INDICATIVO MATRIZ DE INVERSIÓN

Tabla 81 - Plan Indicativo Matriz de Inversión y Metas Plan de Desarrollo Cuadro 3F

ORGANISMO:		Santiago de Cali																				
Dimensión	Línea Estratégica	Programa	Código indicad	Meta (Descripción)	Indicador (Descripción)	Tipo de med	Unidad de med	Formu	Variables	Unidad de med	Códi	Seet	Seet	Línea	Meta	Inversión	Inversión	Inversión	Inversión	Inversión	Responsa	
											gr	o	o	de	202	2020	2021	2022	2023	Total	ble	
51 Cali	Inteligente para la Vida	5101 Territorio Inteligente	51010101035	En el periodo 2021-2023, se crea un Distrito de	Creación de un Distrito de renovación	Incremento	Número	V1	V1+ Acto administrativo dentro de	Número	11	38	13	0	1	0,0	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	EMPRU
52 Cali	Solidaria por la Vida	5202 Poblaciones Construyendo Territorio	520203030006	En el periodo 2020-2023, se benefician 423 unidades sociales en lo económico, de acompañamiento, formación y cuidado como	Unidades Sociales Beneficiarias de los planes de gestión social derivados del proyecto de renovación urbana ciudad paraíso	Incremento	Número	V1	V1+ Unidades sociales beneficiadas de los planes de gestión social	Número	10	41	14	1.077	1.500	1.182	158.000.000	283.340.800	425.011.200	490.179.584	1.356.531.584	EMPRU
52 Cali	Solidaria por la Vida	5203 Territorios Dignificando la Vivienda	520305050006	En el periodo 2020-2023, se construyen 284.786 m ² en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación	Metros cuadrados construidos en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación	Incremento	Porcentaje	V1	V1+ Metros cuadrados construidos en proyectos de renovación urbana	Porcentaje	11	40	7	0	30	0	0	228.649.262.810	228.649.262.810	459.298.525.620	EMPRU	
52 Cali	Solidaria por la Vida	5203 Territorios Dignificando la Vivienda	520305050007	En el periodo 2020-2023, se habilitan 103.075 m ² de suelo en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana	Habilitación de suelo en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana	Incremento	m ²	V1	V1+ Metros cuadrados habilitados en suelo de proyectos de renovación urbana	m ²	11	40	15	84.891	197.968	0	0	28.943.460.000	57.886.920.000	57.886.920.000	144.717.300.000	EMPRU
52 Cali	Solidaria por la Vida	5203 Territorios Dignificando la Vivienda	520305050008	En el periodo 2020-2023, se formulan y adoptan 3 planes de renovación urbana	Proyectos de renovación urbana o re densificación formulados	Incremento	Número	V1-V2	V1+ Proyectos de renovación urbana o re densificación formulados	Número	11	40	15	5	8	0	0	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	3.900.000.000	EMPRU
54 Cali	Gobierno Inteligente	5402 Gobierno Inteligente	540204040006	En el periodo 2020-2023, se formula un proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares, negocios, inversionistas y desarrolladores del área de renovación	Proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares, negocios, inversionistas y desarrolladores del área de renovación	Incremento	Número	V1	V1+ Proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios	Número	17	13	17	0	1	0,7	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	200.000.000	EMPRU

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

2.8 FORMULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO ARTICULADO A LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO “CALI, UNIDA POR LA VIDA” 2020 – 2023

El Plan Estratégico de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C. tiene como propósito fundamental consolidar comercial, financiera y administrativamente a la EMRU E.I.C. en el mediano y largo plazo. Como premisa para la elaboración del Plan, se consideró que estuviera alineado con los propósitos de la Alcaldía de Santiago de Cali y con los objetivos del Plan de desarrollo Municipal de la ciudad de Santiago de Cali “**Cali, Unida Por la Vida**”.

El proceso permitió realizar un análisis acerca de las condiciones actuales del entorno de la empresa y un diagnóstico del desempeño de la EMRU E.I.C. para estructurar un plan que le permita a la Organización mejorar sus condiciones con el fin de enfrentar las variables internas y externas que pueden afectar su desarrollo.

El resultado obtenido es fruto de un trabajo que integró las posiciones y el sentir de los todos miembros de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C y los terceros con que la EMRU tiene obligaciones.

Los grupos fueron concebidos para asesorar a la Gerencia de la EMRU E.I.C. sobre el rumbo que se debe tomar para mejorar su posición competitiva y recomendar acciones para asegurar su estabilidad en el mediano plazo.

A nivel interno fue importante la participación activa de las diferentes áreas, las cuales garantizaron que los funcionarios de sus dependencias asimilaran el trabajo realizado, contribuyendo a que las Directrices impartidas por la Alta Dirección, se vieran reflejadas en cada acción propuesta en el Plan de Acción de la próxima vigencia.

Este documento consolida las conclusiones y recomendaciones, traduciéndolas en Directrices Estratégicas para el periodo 2020 – 2023.

La primera parte presenta a manera informativa, el Proceso de Direccionamiento Estratégico. En segundo lugar, se presenta el resultado del ejercicio prospectivo 2020-2023, en donde se manifiestan los retos direccionadores de la construcción del futuro de EMRU E.I.C. En la tercera parte se presentan los Grandes Propósitos de la EMRU E.I.C. para la vigencia 2020-2023, es decir, Valores Corporativos, Misión, Visión y Políticas. En el cuarto capítulo se presentan las Directrices de Desarrollo Estratégico, tales como Objetivos, Estrategias, Iniciativas y Actividades, incluyendo la estructura organizacional de la Corporación que soportará este desarrollo. En el quinto capítulo se explica el desarrollo operacional, esto es la planeación táctica, como consecuencia de determinantes estratégicas. En el último capítulo se presenta la explicación del sistema de monitoreo y control establecido, el cual garantizará el desarrollo de este escenario.

MARCO JURIDICO

El decreto 084 del 04 de marzo de 2002 "POR EL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en su artículo primero: CREACION NOMBRE Y NATURALEZA JURIDICA. - Créase como una Empresa Industrial y Comercial del Municipio Santiago de. Cali, vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal la entidad denominada EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C., dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y en su artículo segundo establece sus objetivos:

1. Adelantar planes, programas. y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes subdesarrolladas. (deterioradas física y socialmente) de la ciudad, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socio - económicas de la ciudad.

2. Buscar una óptima utilización del suelo urbano, generado por la necesidad de concentrar actividades que requieran buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar.
3. Adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad, aumento de la cantidad (densificación), cambio o intensificación de usos.
4. Diseñar, estudiar, proyectar y ejecutar las actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias, contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, P.O.T., del Municipio de Santiago de Cali.
5. Integrar la acción sectorial del Municipio de Santiago de Cali, sobre la estructura espacial de la ciudad a través de decisiones urbanísticas, programas o proyectos atinentes a la regulación de los usos del suelo ya su incorporación al desarrollo urbano.
6. Ejecutar macro-proyectos urbanos integrales orientados a la consecución de una ejecución urbana de gran escala, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana orientados al crecimiento general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes.
7. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de Renovación, bajo sus modalidades de Redesarrollo y Rehabilitación.

Tabla 82 – Marco Jurídico de formulación plan estratégico articulado a la estructura del plan de desarrollo

AMBITO	NORMA
LEGAL	Decreto 1042 de 1978
	Ley 9 de 1989
	Ley 42 de 1993
	Ley 80 de 1993 y Reglamentarios
	Ley 87 de 1993
	Ley 388 de 1997
	Ley 443 de 1998
	Ley 489 de 1998
	Ley 1150 de 2007
	Ley Orgánica de Planeación
	Ley Orgánica de Presupuesto
	LEY 1551 DE 2012
	Ley Estatutaria 1581 de 2012

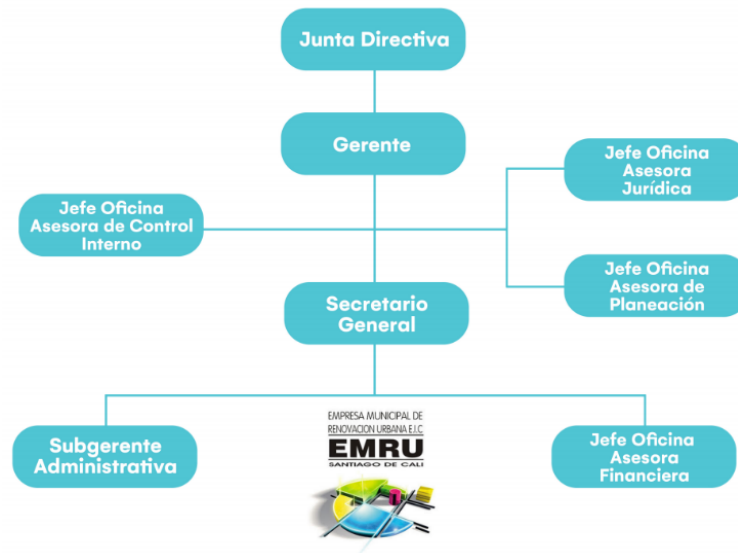
ACUERDOS ESPECÍFICOS	Ley 1933 de 2018
	Plan de Ordenamiento Territorial – POT
	Plan de Desarrollo Municipal “Cali, unida por la vida”
	Acuerdo 069 de 2000
	Acuerdo Municipal 069 de 2.000 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
	Decreto 084 del 04 de marzo de 2002

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL

La estructura de la Empresa se encuentra definida, aprobada por la Junta Directiva y ajustada a los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Figura 76– Estructura de la Empresa



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

ORGANIGRAMA ACTUAL DE LA EMRU

Tabla 83 – Funciones Principales por Área Empresa Municipal de Renovación Urbana.

ÁREA	FUNCIÓN PRINCIPAL
Gerencia	Orientar y coordinar las acciones requeridas para el desarrollo y realización de las funciones técnicas, financieras, sociales, legales y administrativas de la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago Cali, en función de las políticas de que sean señaladas por la Alcaldía de Santiago de Cali, la Secretaría de infraestructura y Valorización como cabeza de sector y la Junta Directiva de la Empresa y llevar la representación legal de la Entidad.
Jefe Oficina Asesor Control Interno	Asesorar en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Empresa, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones. Diseñar estrategias que contribuyan a fomentar la cultura de auto control, contribuyendo al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
Jefe Oficina Asesora Jurídico	Dirigir, asesorar y emitir conceptos en los aspectos jurídicos, proyectos de acuerdo, resoluciones y cualquier otro acto administrativo que elabore o expida la Empresa en cumplimiento de sus funciones, y sobre cualquier norma que someta a su consideración la Gerencia. Asesorar en materia jurídica y contractual a la Gerencia General. en los temas misionales y de funcionamiento que se requieran.
Jefe Oficina Asesora Planeación	Asesorar al Gerente General en la formulación estratégica de los planes, programas y proyectos de la entidad. Asesorar al Gerente General y a las demás dependencias, en el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, y del Modelo Estándar de Control Interno y del Plan de Acción Institucional, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.
Secretario General	Dirigir, implementar y coordinar la ejecución de la fase pre contractual, contractual y post contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Empresa. Elaborar el manual de contratación y el manual para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos de la Empresa.
Subgerente Administrativa	Dirigir y coordinar el diseño y la ejecución de los programas, planes y actividades relacionados con los procesos de gestión de recursos físicos, financieros, tecnológicos, talento humano, gestión documental y servicios administrativos para el debido funcionamiento de la Empresa. Dirigir las políticas,

Jefe Oficina Asesora Financiera	planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal, contable y de tesorería de la Empresa. Dirigir la elaboración de las modelaciones financieras y económicas necesarias para garantizar la viabilidad y rentabilidad de los proyectos urbanos integrales a ser gestionados por la Empresa. Orientar el componente financiero y económico de los documentos técnicos de soporte de los proyectos priorizados por la entidad
--	---

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

ESCENARIO INSTITUCIONAL

Estructura de Planeación Institucional

El Plan Estratégico de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C. se ha elaborado teniendo en cuenta el entorno estratégico municipal, en el nuevo escenario COVID-19, así como las potenciales amenazas, los desafíos, retos, oportunidades y vulnerabilidades que deberá encarar nuestra ciudad en el corto y mediano plazo.

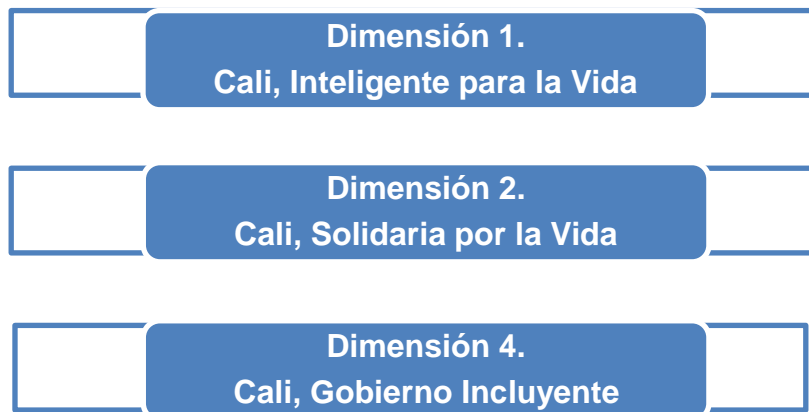
Los probables escenarios en los que la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C. seguramente deberá operar en los próximos años están sujetos a factores de cambio dentro de un entorno altamente dinámico e inestable. Este documento ha sido estructurado dentro de un ejercicio de articulación y alineación estratégica que considera los parámetros generales a nivel superior para conectarlo con la proyección institucional en el marco del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, así mismo es una guía que debe ser revisada periódicamente con el fin de realizar los ajustes necesarios como modelo de planeación y desarrollo en cumplimiento de nuestra misión constitucional.

Plan de Desarrollo “Cali, Unida por la Vida”

Según proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo “**Cali, unida por la vida**”, tiene entre sus objetivos generales: “hacer de Cali un territorio con revitalización productiva donde se protege la vida de manera solidaria; un territorio resiliente y sustentable; pero especialmente es un territorio con un gobierno abierto, incluyente y conectado”.

El plan de desarrollo municipal aprobado por el consejo de Santiago de Cali de dimensionan 4 así: Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida, Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida, Dimensión 3. Cali, Nuestra Casa Común y Dimensión 4. Cali, Gobierno Incluyente. Con base a estas dimensiones del plan de desarrollo la acción misional de la Empresa está soportada en tres ejes misionales:

Figura 77 - Dimensiones del Plan de Desarrollo 2020, donde la EMRU participa directamente.



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal “Cali, unida por la vida”, Cali, no solo tiene una de las poblaciones más grandes (2.470.852 habitantes, estimado para el 2019) del territorio nacional, sino que comparado con el 2018, tuvo en el 2019 uno de los crecimientos más altos de producción industrial⁸. En esta perspectiva, se relaciona con una de las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo, que apuesta por una mayor dinámica en los sectores de economía naranja con un crecimiento real de 2.9% al 5.1% en cuatro años.

Las acciones de la Empresa están enfocadas en las Intervenciones integrales. Las intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad, refieren a la gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a una calidad de vida mejor, propendiendo por la generación de estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito de la región. Lo anterior permitirá integrar funcionalmente piezas de ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y que la población se beneficie de la oferta equilibrada de bienes y servicios públicos.

Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de la ciudad de Cali, mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular.

⁸ Cámara de Comercio, febrero de 2020. Enfoque Competitivo. Informe # 124. En este informe, en su página 3 dice: “Entre las principales ciudades del País, Cali registró el segundo crecimiento anual más alto de producción industrial (2,4%) en 2019, después de Barranquilla (5,3%). Yumbo y Cali registraron crecimientos superiores al total de la industria nacional en 2019 frente a 2018”

Para tal fin, debe tenerse en cuenta que, al espacio público y peatonal, así como la infraestructura urbana de una buena ciudad deben ser atractivos, no deben requerir membrecías y todos tienen el mismo derecho a usarlos.

La renovación urbana se orienta hacia la formulación y la gestión de suelo de proyectos integrales de Desarrollo y Renovación Urbana que contribuyan a minimizar los problemas de deterioro físico, social, ambiental y funcional que presentan algunos sectores de la ciudad, y las áreas con potencial de desarrollo en la ciudad. Estos proyectos se desarrollarán en las zonas que se encuentren dentro del tratamiento de renovación urbana y en aquellas que sean objeto de incorporación de acuerdo a lo previsto en el borrador del decreto municipal de demarcación de las líneas de renovación urbana:

- El ámbito de aplicación del respectivo proyecto de renovación urbana, a partir de la solicitud de los interesados.
- La identificación de los suelos de uso público y de los predios privados presentes en el área del proyecto de renovación urbana.
- Las obligaciones que deben ser asumidas por los proyectos para la consolidación, mejoramiento y/o ampliación de la malla vial principal.
- Las determinantes para la localización de las cesiones de espacio público.

Por otra parte, en lo correspondiente a la dimensión transversal del Plan de Desarrollo **“Cali, Inteligente para la Vida”**, la empresa buscará el fortalecimiento de su capacidad técnica y de gestión, con el fin de proyectar una imagen que represente niveles de eficacia y cumplimiento de sus metas, en función de los objetivos planteados. De acuerdo con lo anterior, la Empresa adelantará acciones para fortalecer sus capacidades, competencias y habilidades para su desarrollo y proyección, en las siguientes líneas de acción:

Tabla 84 - Dimensión Transversal del Plan de Desarrollo

TEMÁTICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Vida inteligente	Salud Educación básica Educación superior: Distrito digital universitario
Ciudadanía inteligente	Participación ciudadana Inclusión digital

	Comunicaciones Cultura y entretenimiento
Entorno inteligente	Ecosistema digital Medio ambiente Infraestructura Servicios públicos Gestión y administración de riesgos Movilidad
Economía Inteligente	Empresas de base digital Ecosistema de innovación Empleo y emprendimiento Servicios financieros
Gobierno Inteligente	Administración digital Seguridad Servicios ciudadanos Planeación urbana

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

En este sentido, el Sistema Integrado de Gestión de la empresa se constituye en una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, control interno, gestión documental, seguridad de la información, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y responsabilidad social.

Compromisos, Metas y Proyectos de Inversión de la Empresa en el Plan de Desarrollo Distrital.

El siguiente esquema muestra los proyectos de inversión y las zonas de actuación prioritizadas por la Empresa para responder a los compromisos del Plan de Desarrollo “*Cali, unida por la Vida*”:

Figura 78 - La Empresa Municipal de Renovación Urbana en el Plan de Desarrollo “Cali, unida por la vida”



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

PROYECTOS INTEGRALES DE RENOVACIÓN URBANA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida.

Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, de cara a un contexto de recesión económica global, identifica la necesidad de orientar los esfuerzos a la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, y el cierre de brechas, a través de nuevas dinámicas económicas, generando los circuitos necesarios para obtener niveles de equidad y bienestar para los caleños⁹.

Dimensión1: Cali, Inteligente para la Vida.

101. Línea Estratégica: Territorio Inteligente

101001 Programa: Cali inteligente

Objetivo: Construir la infraestructura física y administrativa para Cali-inteligente.

Proyecto Movilizador: Área de Desarrollo Naranja Ciudad Inteligente – Ciudad Paraíso.

INDICADOR

⁹ Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida” 2020 - 2023

35. Creación de un Distrito de Innovación - Distrito Naranja.

UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

LINEA BASE: 0

META: 1

ODS: 11

Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida.

La experiencia del aislamiento social en el marco de la pandemia 2020, sin antecedentes en la historia del planeta, nos plantea la necesidad de afianzar nuevas formas de vida individual y colectiva, con base en el principio del autocuidado y el cuidado mutuo.

Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida.

202 Línea Estratégica: Poblaciones Construyendo Territorio

202009 Programa: Equidad Social

Objetivos:

- Fortalecer el acceso a los programas de protección social de las familias
- Promover la atención a las familias desde el enfoque diferencial étnico y de género

INDICADOR

Unidades sociales beneficiadas de los planes de gestión social derivados del proyecto de renovación urbana ciudad paraíso.

Unidad de medida: Numero

Línea Base: 1.077

Meta: 1.500

ODS: 10

Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida.

203 Línea Estratégica: Territorios para la Vida

203005 Programa: Dignificando la Vivienda.

Objetivos:

- Fortalecer las estrategias para soluciones habitacionales VIP y VIS nueva y/o usada
- Facilitar el acceso a recursos para el mejoramiento cualitativo de vivienda
- Gestionar nuevos suelos para generar espacios de vivienda
- Promover la redensificación de zonas para la vivienda.

Proyecto Movilizador: Ciudad Paraíso

INDICADOR

Metros cuadrados construidos en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana.

Unidad de medida: Porcentaje

Línea Base: 0

Meta: 30%

ODS: 11

INDICADOR

Habilitación de suelo en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana

Unidad de medida: m²

Línea Base: 84.891 m²

Meta: 187.966 m²

ODS: 11

INDICADOR

Proyectos de renovación urbana o re densificación formulados

Unidad de medida: numero

Línea Base: 5

Meta: 8

ODS: 11

Dimensión 4. Cali, Gobierno Incluyente

La transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado constituye uno de los principales retos para la Administración en la transición de Cali hacia Distrito Especial. Este horizonte solicita el reconocimiento de nuevas y diversas ciudadanías cuyas demandas movilizadoras son heterogéneas e interpelan mecanismos de respuestas innovadoras por parte de la gestión pública distrital. La crisis mundial de salud pública ocasionada por la pandemia del COVID-19 requiere un mayor esfuerzo de creatividad gubernamental y adaptación ciudadana. Desde esta dimensión se procura por la apertura del conocimiento y la información oficial, la transparencia de los asuntos públicos y la redimensión de los procesos administrativos, en pro del empoderamiento ciudadano y la gobernanza local¹⁰.

Dimensión 4. Cali, Gobierno Incluyente

402 Línea Estratégica: Gobierno Inteligente

402004 Programa: Gestión Financiera Eficiente

Objetivos:

- Gestionar eficiente y transparentemente las finanzas públicas de la ciudad; Fortalecer la capacidad fiscal
- Agilizar la recuperación de cartera
- Promover el gasto eficiente
- Impulsar la agenda de gestión nacional e internacional de recursos;
- Establecer una dirección integradora de las inversiones.

Proyecto Movilizador: Catastro Multipropósito

INDICADOR

Formular proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares y negocios del área de renovación urbana

Unidad de medida: numero

Línea Base: 0

Meta: 1

ODS: 11

¹⁰ Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida” 2020 - 2023

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El ciclo empleado para realizar el Plan Estratégico de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C se caracterizó por las siguientes etapas: 1) configuración de un grupo de expertos e integrantes del sistema de administración del desarrollo y renovación Urbana; 2) definición de la Metodología a seguir, fundamentada en elementos prospectivos; 3) realización de un estudio prospectivo liderado por un experto en direccionamiento estratégico; 4) propuesta de un plan estratégico a partir de las variables y procedimientos afines al modelo y método seleccionados; 5) socialización y difusión a cada uno de los integrantes del sistema; y finalmente 6) definición de las acciones de seguimiento y control para el período previsto para su ejecución (2020 – 2023).

Figura 79 - Implementación Ciclo PHVA al direccionamiento estratégico



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Con base en lo anterior, la gerencia de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C. inició su proceso de direccionamiento estratégico, bajo una metodología basada en modelos desarrollados y probados; tales como, el de Planeación Estratégica del doctor Humberto Serna, la Prospectiva Estratégica del doctor Francisco Mojica, el Análisis Competitivo de Michael Porter y el Cuadro de Mando Integral de Kaplan y Norton. Apoyado en este proceso integral metodológico, las seis etapas se describen en la Tabla

Tabla 85 - Proceso Integral Metodológico

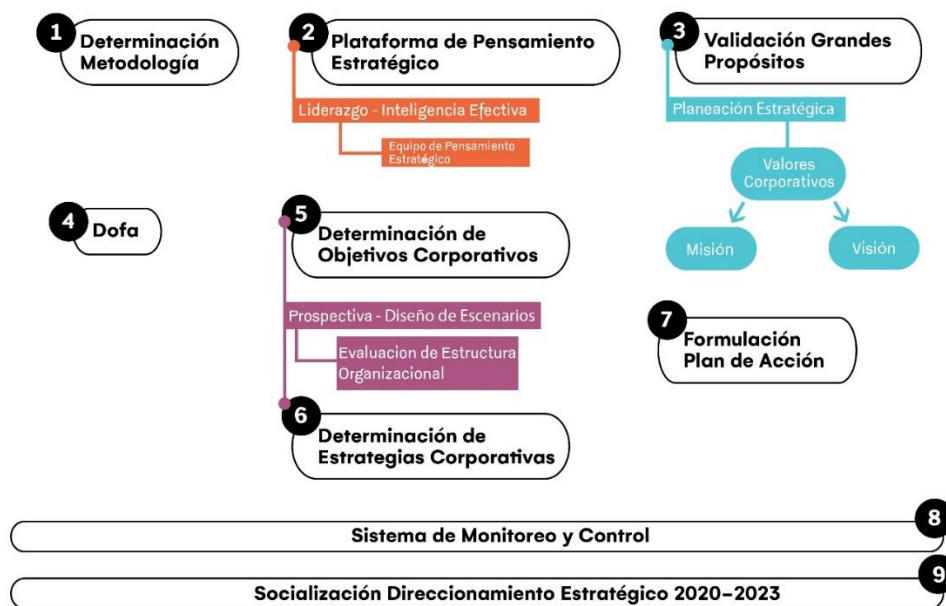
	Etapa	Explicación
1	Conformación tanque de pensamiento.	Nombramiento del personal idóneo para generar el direccionamiento estratégico del Plan de EMRU E.I.C.
2	Definición de la Metodología.	Definición de la metodología a desarrollar así: Planeación Estratégica del doctor Humberto Serna, la Prospectiva Estratégica del doctor Francisco Mojica, el Análisis Competitivo de Michael Porter y el Cuadro de Mando Integral de Kaplan y Norton.
3	Elaboración estudio Prospectivo.	Desarrollo de capacitación en prospectiva y talleres de sensibilización con la participación del tanque del pensamiento, expertos de las escuelas de formación y capacitación y expertos externos.
4	Diseño del plan Estratégico.	Elaboración y presentación del plan estratégico derivado de los pasos Anteriores.
5	Socialización	Difusión institucional del plan estratégico en todos los niveles, verificando la derivación de los Planes de Acción correspondientes por escuelas y direcciones.
6	Seguimiento y evaluación	Control, evaluación y seguimiento del plan, sus indicadores y de los planes de acción derivados.

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

En concordancia con el plan estratégico descrito anteriormente, se estableció una metodología para llegar a las iniciativas y acciones estratégicas que permitieran alcanzar el futuro deseado o ‘Escenario Apuesta’, la cual se puede apreciar en la Gráfica 2. Esta metodología inicia por una descripción del estado del arte de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C. para definir los factores de cambio y dar prioridad a las variables que permitan establecer las hipótesis de futuro, para, con base en ello, identificar los escenarios probables en un futuro previsto; posteriormente, y por consenso, se define el escenario apuesta que sirva de referencia para establecer las iniciativas y acciones estratégicas que hagan realizable el plan.

Con el fin de dar mayor claridad al proceso de planeación estratégica se elaboró un flujo en forma de infografía.

Figura 80 - Flujograma Proceso de Planeación Estratégica



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

3 TERCER CAPITULO: OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

3.1 OTRAS ACTIVIDADES

3.1.1. Sistematizar la información de Gestión Predial y Social del proceso de habilitación del suelo en el marco del Plan Parcial el Calvario.

Donde la EMRU EIC junto con Metro Cali S.A., y la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso S.A.S.

- a. Informe de Balance Predial y Social Plan Parcial el Calvario

En esta actividad se realizó junto con el equipo jurídico y financiero de la entidad un balance detallado del proceso de adquisición de predios y el pago a los reconocimientos sociales, este balance se realizó, predio a predio, junto con la información de propietarios, comerciantes e inquilinos.

Figura 81 – Desarrollos en sistematización Gestión Predial y Social para los planes parciales – Componente Jurídico y Financiero



Fuente: Informe de otras actividades, Ing. Yeison Paz

Cada información se registró en una ficha técnica del balance predial y social se depositó información general, de la liquidación y pagos con sus respectivos soportes.

Tabla 86 – Ficha técnica del balance predial y social

Ficha Predial Y Social

I. Información General del Proyecto		II. Información de Pagos	
Proyecto:	Centro Comercial y Mercado Central	Fecha:	11 de febrero de 2021
Plan:	Modificación del ordenamiento territorial No. 011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Pago No.:	Beneficiario:
Parceles:	Resolución modificatoria del ordenamiento territorial No. 011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Concepto:	Fecha:
Colaborador:	Promotora de Ciudad Paraiso SAS	Compensación:	Acto de Entrega Valor:
Participaciones:	Mónica Galán, EMRU, PCC Ciudad Paraiso	Página 1:	Concepto Fideicomiso Ingreso predial certificado
Resolución:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 2:	Manejo de Serenas Negociadas
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 3:	Estado de Servicios Públicos
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 4:	Estado de Servicios de Servicios Públicos
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 5:	Nota de Ingresos Liquidados del periodo 2019
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 6:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 7:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 8:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 9:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 10:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 11:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 12:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 13:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 14:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 15:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 16:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 17:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 18:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 19:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 20:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 21:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 22:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 23:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 24:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 25:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 26:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 27:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 28:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 29:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 30:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 31:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 32:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 33:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 34:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 35:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 36:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 37:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 38:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 39:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 40:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 41:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 42:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 43:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 44:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 45:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 46:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 47:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 48:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 49:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 50:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 51:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 52:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 53:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 54:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 55:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 56:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 57:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 58:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 59:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 60:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 61:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 62:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 63:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 64:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 65:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 66:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 67:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 68:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 69:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 70:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 71:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 72:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 73:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 74:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 75:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 76:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 77:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 78:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 79:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 80:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 81:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 82:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 83:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 84:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 85:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 86:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 87:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 88:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 89:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 90:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 91:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 92:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 93:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 94:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 95:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 96:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 97:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 98:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 99:	
Acto Administrativo:	011.23.0008 del 21 de diciembre de 2007	Página 100:	

Fuente: Informe de otras actividades, Ing. Yeison Paz

Finalmente, todo se consolido en una gran base de datos la cual reposa en los archivos de información digital de la empresa

Tabla 87 – Base de datos completa de predial y social PP el Calvario

Base de datos para análisis

Fuente: Informe de otras actividades, Ing. Yeison Paz

3.1.2 Sistematizar en una matriz el seguimiento a los proyectos de la EMRU EIC

Durante el segundo semestre del año, se consolidó una matriz de seguimiento y control de los proyectos a cargo de la entidad, teniendo en cuenta el avance en términos financieros, técnicos y jurídicos.

Agrupados en 4 ejes de trabajo, como son:

1. los proyectos de renovación Urbana
2. Proyectos interadministrativos o de consultoría
3. Delegaciones administración central
4. Proyectos de procesos internos

Tabla 88 – Matriz de la gestión operacional 2020



Matriz de la Gestión Operacional 2020

METAS GENERALES	Coordinador Responsable	Prioridad	Financiero	Técnico	Jurídico
1. PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA					
1.1 Proyectos de Renovación Urbana Activos					
1.2 Proyectos de Renovación Urbana en Trámite					
1.3 Proyectos Normativos					
2. PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS					
2.1. Proyectos con DAPM					
2.2. Proyectos con SIV - INFRAESTRUCTURA					
2.6. Proyectos con SALUD					
3. DELEGACIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL - Franci y Carlos Martínez					
3.1 Campaña Guardianes de Vida					
3.2 Comité de desarrollo y desempeño					
3.3 Comité de movilidad					
3.4 Comité de sentencia del lago del Pondaje y Charco Azul					
3.5 Comité de empréstito					
3.6 Comité interinstitucional para Renovación Urbana - CIRU					
3.7 Comité interinstitucional para Renovación Urbana - CATESERU					
3.8 Comité Corredor Verde					
3.9 Presidencia del Fondo Especial para Vivienda					
3.10 Accionista Metro Cali					
3.11 Accionista Telecali					
4. PROYECTOS PROCESOS INTERNOS DE LA EMRU					
4.1 Gestión Estratégica					
4.2 Gestión de Control					
4.3 Gestión de Apoyo					

Fuente: Informe de otras actividades, Ing. Yeison Paz

3.2. MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

3.2.1 Recomendaciones gobierno digital

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

En la Tercera Dimensión del Modelo, "Gestión con Valores para el Resultado" se agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido

asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, "de la ventanilla hacia adentro"; y la segunda, referente a la Relación Estado Ciudadano, "de la ventanilla hacia afuera", dentro de estas dos perspectivas se encuentra la Política de Gobierno Digital la cual tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones- TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

GOBIERNO DIGITAL

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC tuvo una calificación de 65 puntos en la evaluación del FURAG 2019 por encima del promedio del grupo par que fue de 51.9

Figura 82 – Resultados en la gestión del Gobierno Digital



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Teniendo en cuenta que en la Auditoría que hizo la Contraloría en el primer semestre del 2020 se presentaron unos hallazgos frente a la política de Gobierno Digital y adicionalmente que fue la política con el puntaje más bajo en los autodiagnósticos realizados en el 2019, se hizo necesario tomar acciones inmediatas para fortalecer y robustecer varios aspectos de la misma.

Tabla 89 – Acciones para fortalecer el gobierno digital

	RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
1	Formular el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional e integrarlo al plan de acción anual de la entidad.	Se tiene el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) firmado por Gerencia y por la Profesional Administrativa y Financiera de la EMRU EIC
2	Definir Acuerdos de Nivel de Servicios (SLA por sus siglas en inglés) con terceros y Acuerdos de Niveles de Operación (OLA por sus siglas en inglés) para la gestión de tecnologías de la información (TI) de la entidad.	Se le presentan a la comunidad los diferentes canales para acceder a la información y la entidad responde por los mismos medios.
3	Incorporar, en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad, un macroproceso o proceso (procedimientos, actividades y flujos) de gestión de TI definido, documentado y actualizado.	Dentro de los Procesos de Apoyo de la entidad se encuentra el proceso Administrativo en el cual se halla el subproceso de Tecnologías de la Información.
4	Incorporar, en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad, instancias o grupos de decisión de TI.	La EMRU EIC tiene establecidos los roles y responsabilidades del proceso de Gestión de TIC
5	Incorporar, en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad, la estructura organizacional del área de TI.	En el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se encuentra establecido la Estructura Organizacional del Proceso de Gestión TIC (Página 16)
6	Incorporar, en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad, indicadores para medir el desempeño de la gestión de TI.	Dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información se tienen identificados los indicadores de TI.

7	Aplicar una metodología para la gestión de proyectos de TI de la entidad, que incluya seguimiento y control a las fichas de proyecto a través de indicadores.	La entidad cuenta con 11 proyectos de Tecnologías de Información a corto, mediano y largo plazo los cuales permitirán llegar a la situación deseada en materia de TI.
8	Llevar a cabo la documentación y transferencia de conocimiento a proveedores, contratistas y/o responsables de TI, sobre los entregables o resultados de los proyectos de TI ejecutados.	El Drive es la nube donde se almacena la información de cada uno de los profesionales que pasa o se encuentran en la entidad, para que esa información llegue a las personas interesadas y seguir fortalecimiento el conocimiento de la entidad
9	Definir herramientas tecnológicas para la gestión de proyectos de TI de la entidad.	La entidad está en el proceso de adquisición de hardware y actualización de Software para avances de la plataforma de TI.
10	Contar con el catálogo de componentes de información actualizado con el fin de mejorar la gestión de los componentes de información de la entidad.	La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC tiene una guía para los componentes de información, donde se incluyen roles, herramientas y actividades para incrementar o mantener los niveles esperados de calidad para los sistemas de información
11	Contar con un catálogo actualizado de todos los sistemas de información para mejorar la gestión la planeación y gestión de los sistemas de información de la entidad.	La entidad solo cuenta con un (1) sistema de información y con un (1) portal web implementados.
12	Incluir características en los sistemas de información de la entidad que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura.	La información que se ingresa cuenta con unos parámetros nadie externo puede acceder a esa información, debido a que se tiene estandarizado y parametrizado el sistema de información.
13	Implementar para los sistemas de información de la entidad funcionalidades de trazabilidad, auditoría de transacciones o acciones para el registro de eventos de creación, actualización,	En el sistema de información contable se puede saber en qué fecha y en qué momento se accesa a la información sin embargo la entidad está en la búsqueda de un sistema de información grande que incluya la

	modificación o borrado de información.	información documental, financiera administrativa, contable y de proyectos.
14	Contar con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada, para cada uno de los sistemas de información con de la entidad.	Se cuenta con Instructivos internos para el ingreso al sistema de información.
15	Implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo (de mejoramiento) sobre la infraestructura de TI de la entidad.	Se tiene un procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo, que garantiza la correcta disponibilidad de la infraestructura tecnológica
16	Implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional.	Existe un procedimiento para garantizar la correcta disposición final de residuos tecnológicos.
17	Contar con un directorio actualizado de todos los elementos de infraestructura de TI de la entidad.	Existe un formato
18	Formular la política de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarla mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarla y actualizarla mediante un proceso de mejora continua, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Existe el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información el cual define los lineamientos y directrices que se deben seguir en la EMRU EIC para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
19	Definir y documentar procedimientos de seguridad y privacidad de la información, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.	Dentro del proceso Administrativo se encuentra el PR-GA-29 Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

20	Elaborar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, clasificarlo de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua.	Se está desarrollando el inventario de activos de la información con el personal encargado.
21	Identificar los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, valorarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.	Se conocen los riesgos de seguridad y privacidad de la información y el Mapa de Riesgos de la EMRU EIC.
22	Implementar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.	La EMRU EIC tiene y ejecuta el Plan General para el Tratamiento de Riesgos de la Seguridad Informática.
23	Elaborar el plan operacional de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua.	En la EMRU EIC está el Plan de seguridad y privacidad de la información, firmado por la Gerencia y por la profesional administrativa y financiera.
24	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el calendario de actividades.	La nueva administración de la entidad ha concentrado sus esfuerzos para mantener su página web actualizada.

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

3.2.2 Recomendaciones gestión del conocimiento y la innovación

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

El desarrollo de la Sexta Dimensión del Modelo, " **Gestión del Conocimiento y la Innovación**" implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño y cumple un rol esencial en el fortalecimiento de las demás dimensiones del MIPG, en cuanto a que el conocimiento que se genera o se produce en la entidad es clave para su aprendizaje y evolución, para su ejecución se debe tener en cuenta los lineamientos de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación que son: Generación y Producción, Herramientas para uso y apropiación, Analítica Institucional y la Cultura de compartir y difundir; los cuales cuentan con acciones que permiten fortalecer el desempeño institucional y llevan a potenciar el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Una vez revisado el informe del FURAG 2019 en la página web del DAFP, el resultado de esta Dimensión y Política fue de 52.9 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 50.0.

Figura 83 – Resultados de la dimensión y política en la gestión del conocimiento y la innovación



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

A continuación, se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a las recomendaciones de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación:

- Cabe resaltar que la entidad cuenta con una herramienta indispensable, que es la base de datos de control interno donde se encuentra la memoria o la información institucional la cual está disponible para su consulta, análisis y mejora, así mismo los supervisores o coordinadores deben constatar que cada servidor que se encuentra o pasa por la entidad, suba la información pertinente asegurando la actualización de la misma.
- Para contrarrestar los posibles riesgos de la fuga de información, la entidad ha dispuesto del backup, el cual permite que los servidores lo estén alimentado con información actualizada sobre las actividades desempeñadas y el conocimiento adquirido. Esto se encuentra respaldado bajo el procedimiento "Manual de Políticas de Seguridad de la Información" y "Entrega de Cargo".
- La EMRU EIC, ha estado realizando mesas de trabajo con los grupos de interés, donde se conocen sus necesidades y requerimientos, esto se evidencia a través de las actas de reunión, de igual manera, se realizan encuestas a los funcionarios para conocer sus carencias relacionadas a la política de gestión del conocimiento.
- Las actividades de innovación se tienen definidas desde la parte misional de la entidad, estableciendo un cronograma de trabajo para el diseño y formulación de proyectos, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos obedeciendo los estándares de la sociedad.
- La EMRU EIC hace reuniones estratégicas con los entes privados en el desarrollo de cada uno de los diferentes planes parciales, con las diversas dependencias del distrito de Cali con el fin de generar y organizar ideas o conceptos que cumplan con los objetivos establecidos.
- La entidad efectúa una exploración de información en temas de innovación con las diferentes entidades pares a nivel nacional e internacional, con el fin de conocer y replicar nuevas propuestas en zonas de renovación urbana.
- Con los informes de gestión que se realizan periódicamente en la EMRU EIC, podemos determinar cómo se encuentra la empresa y tomar decisiones para mejorar y cumplir con los objetivos propuestos.
- La entidad maneja diferentes herramientas visuales como videos, redes sociales, presentaciones, boletines de prensa, página web, para difundir sus productos, servicios y resultados de gestión a sus grupos de valor, así mismo tiene

identificada la información de mayor interés, generando campañas por los mismos medios.

- En el eje de generación y producción del conocimiento, es muy importante el tema académico en los servidores públicos en cuanto a su experiencia y experticia, toda esa retroalimentación se puede mejorar a través de alianzas y cooperaciones con diferentes entidades de capacitación y universidades que fomenten la ampliación de los conocimientos del recurso humano de la entidad.
- En la generación de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento, siendo la EMRU una entidad pequeña, se necesitan recursos financieros para tener unos procesos de archivística y gestión documental más robustos, que permitan la organización, clasificación y sistematización de la información generando procesos más participativos con los grupos de valor.
- Con respecto a la cultura de compartir y difundir; la nueva administración de la EMRU EIC ha concentrado sus esfuerzos en mantener una comunicación efectiva al interior y al exterior de la entidad a través de diferentes medios (presenciales y remotos), creando una entidad más eficiente y participativa.

Es necesario seguir fortaleciendo este eje por medio de capacitaciones que impliquen lecciones y experiencias de la entidad, transferencia y difusión del conocimiento, manejo de la intranet, entre otros, para conservar la memoria institucional.

3.2.3 Recomendaciones fortalecimiento organizacional

Para el segundo semestre de 2020 la oficina asesora de planeación y la oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019. Revisando las recomendaciones de las políticas de gestión y plasmando los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Tabla 90 – Recomendaciones y acciones del fortalecimiento organizacional

RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
<p>Tener en cuenta las sugerencias, expectativas, quejas, peticiones, reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	<p>La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC cuenta con diferentes canales de comunicación presenciales (Sede Versalles, Sede CISO), y remotos (redes sociales, página web) para informar a la ciudadanía; donde por estos mismos medios, la comunidad puede transmitir sus PQRS.</p> <p>Durante el año 2020, debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 la EMRU EIC fortaleció los canales remotos: realizando una actualización en su página web, de manera que esta fuera más amigable y clara a la ciudadanía, habilitó dos líneas telefónicas y WhatsApp para tener mayor cercanía con sus grupos de interés.</p> <p>Después de la cuarentena de forma presencial se realizaron mesas de dialogo con el personal de gestión social y gestión predial por parte de la EMRU EIC para atender las necesidades y sugerencias de los grupos de interés (Galería Alameda).</p>
<p>Realizar seguimiento a los indicadores de gestión y utilizar los resultados para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	<p>La EMRU EIC desarrolló unos indicadores de resultado articulados con el Plan de Desarrollo los cuales tiene presupuestados unos recursos y unos compromisos pactados.</p> <p>En Julio de 2020 se realizó el seguimiento a las actividades estipuladas a cada uno de los trabajadores las cuales dan respuesta al plan de acción de la entidad.</p> <p>En el área de proyectos hay unas obligaciones definidas que se deben</p>

	<p>entregar en los tiempos establecidos, en esos casos cada líder de proyecto realiza su respectivo seguimiento. Desde control interno se hace un plan de mejoramiento a partir de unas observaciones identificadas en la revisión de los deberes de la entidad, además realiza un seguimiento trimestral al plan de anticorrupción, ventanilla única, informe pormenorizado de control interno</p>
<p>Implementar y monitorear los controles a los riesgos y utilizar sus resultados para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	<p>La entidad cuenta con el Mapa de Riesgos Institucional al cual se le realiza un seguimiento trimestral y se genera un informe, así mismo al interior de este se aprecian los mapas de calor de cómo se encuentran cada uno de esos riesgos. Se actualizó el Mapa de riesgos de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, la cual representa un riesgo al afectar e impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad. Existe el mapa de riesgos anticorrupción y atención al ciudadano</p>
<p>Elaborar planes para la adecuación y mantenimiento de los edificios, sedes y espacios físicos como parte de la gestión de los bienes y servicios de apoyo de la entidad.</p>	<p>Basados en un requerimiento de la Alcaldía Municipal el cual busca una oficina de renovación urbana competitiva y fortalecida se realizó un diagnóstico para saber cómo se encontraba la entidad de acuerdo a su estructura/espacio físico, su infraestructura tecnológica y humana; concluyendo en una reestructuración de adecuación y mejoras locativas.</p>
<p>Hacer un uso eficiente de bienes con periodos de obsolescencia y renovación.</p>	<p>En lo corrido del año 2020 se ha realizado la compra de algunos bienes (equipos de cómputo, escáner, celulares, televisores, cámaras de</p>

	<p>seguridad) con el propósito de hacer más eficiente el trabajo. Estos bienes sirven de apoyo a los procesos de la entidad y al fortalecimiento de los canales de comunicación remotos debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19. En la EMRU EIC también se dispone de un inventario de bienes donde se tiene claridad sobre los equipos tecnológicos y su destino final.</p>
<p>Identificar (plaquetear) los bienes de carácter devolutivo antes de entregarse al servicio. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	<p>Todo bien que se entregue o salga de la entidad, se registra en un acta de entrega identificando el bien, a quien se le entrega, cantidades y tiempo con recomendaciones u observaciones para salvaguardar información o protección del bien. Se debe disponer de un lugar para almacenar y archivar las actas de entrega de los bienes.</p>
<p>Reportar los bienes de carácter devolutivo a la compañía de seguros para su ingreso a la póliza de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	
<p>Garantizar que el plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones físicas y de los equipos de la entidad cuente con recursos presupuestales para su ejecución.</p>	<p>Desde el área financiera se cuenta con rubros presupuestales como son mantenimiento de equipos y mantenimiento de bienes inmuebles, garantizando la disponibilidad de recursos para estos escenarios. En la entidad existe una persona que dentro de sus actividades contractuales se encuentra el mantenimiento de equipos de cómputo y en los casos donde no lo ejecuté, se contrata personal externo. Garantía</p>

<p>Identificar los riesgos de contaminación ambiental de la entidad.</p>	<p>Se han realizado programas de sensibilización a través de capacitaciones sobre la Política Ambiental de la organización y el manejo adecuado de los Residuos Sólidos en compañía del DAGMA, donde se motiva al funcionario a realizar separación en la fuente en aras de que el papel no se contamine con residuos, es necesario seguir fortaleciendo con las capacitaciones en pro de la gestión ambiental. Sin embargo es necesario tener identificados los riesgos de contaminación ambiental en la matriz de riesgos de la entidad.</p>
--	--

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

3.2.4 Recomendaciones control interno

Para el segundo semestre de 2020 la oficina asesora de planeación y la oficina de control interno realizaron un análisis al modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

Teniendo en cuenta que MIPG integra el Sistema de Desarrollo Administrativo con el Sistema de Gestión Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno, para consolidar en un solo lugar todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, es por este motivo que la EMRU adopta el Modelo con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se ejecuten y se les haga seguimiento a su gestión, en atención a las metas y objetivos previstos.

CONTROL INTERNO

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC en la Política de Control Interno tuvo una calificación de 61.5 puntos en la evaluación del FURAG 2019 por encima del promedio del grupo par que fue de 53.2.

Figura 84 – Resultados de la política de Control Interno



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

De acuerdo a las recomendaciones presentadas por el DAFP por medio del FURAG, se realizaron las siguientes acciones en búsqueda de fortalecer el área de control interno de la EMRU EIC.

- Se determinó que el aspecto o el tema más importante en la entidad es “la contratación”, por tal motivo, la Oficina Asesora de Control Interno realizó la auditoria interna de contratación, en el mes de marzo de 2020, con el propósito de realizar el control y seguimiento (post) a los contratos que ha suscrito la entidad en las vigencias 2018 y 2019. El informe de los resultados de dicha auditoria se presentó al Comité de Control Interno.
- Se realizaron las debidas evaluaciones de desempeño a los servidores públicos, en lo concerniente a las conductas comportamentales, comprometidos con la integridad (valores) y principios del servicio público.
- A partir de las reuniones y los comités en los que asiste o interviene la oficina asesora de control interno, se generan recomendaciones o alertas a los procesos de la entidad, las cuales quedan consignadas en las actas de reunión.
- La EMRU EIC dentro de su Sistema de Control Interno, está implementando el modelo de las líneas de defensa, plasmado en la Política de Administración del

Riesgo, el cual requiere continuar con su fortalecimiento para asegurar la efectividad de los controles diseñados y ejecutados.

- En la página web de la entidad, en la sección de transparencia, se encuentran actualizados el Mapa de Riesgos y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a los cuales se le realiza tres seguimientos en el año.
- Para evitar la materialización de riesgos financieros y contables, se tiene un software en el cual se han creado unos usuarios y se han asignado unos módulos lo que permite un control y una trazabilidad en la información, además existe un recursos humanos que dentro de sus funciones está la de inspección y verificación de las tareas de la entidad en el área financiera Como líder financiero, revisora fiscal y el control interno contable.
- Para prevenir la materialización de los riesgos de imagen o confianza la Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC desde el área de Tecnologías de la Información en conjunto con el área de comunicaciones está trabajando arduamente en el impacto positivo en redes sociales como Twitter Instagram Facebook Pagina Web, también a través de reuniones y mesas de dialogo con los grupos de interés.
- A partir de la ventanilla única se tiene un control de la información que ingresa y se genera un consecutivo de entrada con el cual se hace un seguimiento al requerimiento.
- A partir del Modelo de MIPG se realiza un monitoreo al Sistema de Control Interno determinado ajustes o modificaciones a que haya lugar.
- Se llevaron a cabo los planes de mejoramiento de los hallazgos encontrados por parte de los entes externos, identificando responsables y tiempos de ejecución.
- Dentro de la entidad se tienen unos procedimientos que avalan el funcionamiento del Sistema de Control Interno (elaboración y seguimiento a los planes de acción – evaluación y autoevaluación de control interno – evaluación y autoevaluación de la gestión), siendo este efectivo debido que a la fecha no se han identificado materializaciones de riesgos de corrupción en la entidad.

3.2.5 Observaciones integridad

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron

las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas. El desarrollo de la Dimensión de Talento Humano se realiza mediante dos políticas, una de ellas es la “Política de Integridad”, la cual parte del SER de cada uno de los servidores públicos, el economista Anthony Downs manifiesta que “la Integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones”, en otras palabras, no es solamente lo que se dice sino lo que se lleva a la práctica, que seamos unos servidores íntegros desde todo punto de vista, no solo actuar bien cuando nos están viendo sino actuar bien cuando “NADIE” nos está viendo. Así las cosas, el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad, el cual permitirá a los colaboradores fortalecer los valores, el desarrollo de un comportamiento íntegro que permita la confianza, la credibilidad, la transparencia, el buen hacer, y el robustecimiento y el mejoramiento de la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

INTEGRIDAD

Una vez revisado el informe del FURAG 2019 en la página web del DAFP, el resultado de la Política de Integridad fue de 66.3 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 54.2.

Figura 85 – Resultados en la política de integridad



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño
 A continuación se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a las recomendaciones de la Política de integridad:

- Se realizaron las debidas evaluaciones de desempeño a los servidores públicos, en lo concerniente a las conductas comportamentales, comprometidos con los valores y principios del servicio público.

- Se viene realizando un trabajo de robustez y potencialización en la sección de transparencia y acceso a la información, alimentando la página web con las noticias de importancia e información relevante para la sociedad, como es el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual permite identificar los posibles riesgos de corrupción, generando espacios de participación ciudadana, resolviendo oportunamente las PQRSD, cumpliendo con los valores del código de integridad, entre otros.
- La EMRU EIC en su página web mantiene actualizado su Mapa de Riesgos de Corrupción, donde se realiza un análisis del riesgo para constatar la probabilidad y el impacto que lleve a tener una valoración del riesgo encontrado. Además, realiza una valoración de los controles para mitigar el riesgo que enmarque a la entidad a realizar planes y mejoras de tratamiento de los riesgos de corrupción.
- La entidad construyó el código de integridad de la EMRU EIC como una herramienta que busca ser implementada y apropiada por todos los servidores y contratistas, donde se han realizado capacitaciones promulgando cada uno de los valores y principios institucionales, así mismo, se propone el día del cumpleaños de cada servidor, entregar una tarjeta con la invitación a practicar los valores del código de integridad (Compromiso, Justicia, Diligencia, Honestidad, Respeto, Solidaridad, Lealtad).
- Debido a la naturaleza de la entidad en promover y gestionar proyectos de Renovación Urbana, en zonas deterioradas donde se necesite hacer una rehabilitación-redesarrollo-gentrificación, se plantea tener en cuenta otros valores en el Código de Integridad como Inclusión, Imparcialidad, Servicio y Transparencia.

3.2.6. Observaciones servicio al ciudadano

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

En la Tercera Dimensión “Gestión Con Valores Para Resultados” se encuentra la Política de Servicio al ciudadano la cual pretende facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales, dentro de los principios de igualdad, moralidad, economía, imparcialidad, eficiencia, transparencia, calidad y oportunidad definidos y establecidos en el marco jurídico colombiano; a partir de un análisis integral desde dos áreas de



intervención denominadas: *ventanilla hacia dentro* y *ventanilla hacia afuera*, donde se tienen en cuenta aspectos como:

Talento humano: pues son los servidores quienes facilitan a los ciudadanos el acceso a sus derechos. Procesos y procedimientos: documentación que precise y estandarice la actuación de la entidad en su interacción con el ciudadano. Arreglos institucionales: promoviendo la adopción de políticas planes y acuerdos que faciliten la implementación de estrategias para asegurar que los servicios sean entregados de manera eficiente y oportuna. Cobertura: fortalecimiento de los canales de atención para interactuar con los grupos de interés. Cumplimiento de expectativas: conocimiento de las características, necesidades y expectativas de los grupos de valor. Certidumbre: asegurar la claridad y cumplimiento en las condiciones de la prestación del servicio.

SERVICIO AL CIUDADANO

Una vez revisado el informe del FURAG 2019 en la página web del DAFP, el resultado de esta Dimensión y Política fue de 69.6 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 51.5.

Figura 86 – Resultados en la dimensión y política de servicio al ciudadano



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño Teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas en el Formulario Único Reportes de Avances de la Gestión FURAG en la Política de Servicio al Ciudadano, la Empresa Municipal de Renovación Urbana:

- Elaboró el Plan de Gestión de Derechos Humanos de la EMRU EIC, que se encuentra desempeñando un rol transformador en la responsabilidad en materia de los Derechos Humanos que pase de ser más que un compromiso de

responsabilidad social empresarial, hacia un compromiso de transformación del entorno, del territorio para el desarrollo sostenible, y un mayor acercamiento hacia los grupos de interés y la comunidad que fortalezca la institucionalidad.

- Administra y actualiza permanentemente la información que brinda al ciudadano a través de la página web, para mantener y mejorar el lenguaje con el que se comunica con sus grupos de valor.
- A raíz de la emergencia sanitaria vivida a nivel mundial se han reforzado herramientas remotas que proporcionen una comunicación en doble vía con la comunidad, como el fortalecimiento de la página web, redes sociales (Instagram Facebook, twitter) y WhatsApp.
- Realizó mesas de trabajo con la comunidad dando a conocer el fortalecimiento de los diferentes canales de comunicación.
- Elaboró el procedimiento PR-GD-01 Recepción, Radicación, Trámite y Salida de Correspondencia y los Formatos FO-GA-57 Documentos de Entrada; FO-GA-58 Documentos de Salida.
- Capacitó a los servidores en el tema de Recepción, Radicación, Trámite y Salida de Correspondencia, el cual permita tener una organización en la documentación y prestar un mejor servicio al ciudadano.
- Cuenta con los procedimientos PR-GA-22 Guía Práctica de Accesibilidad al Espacio Físico Laboral y PR-GA-23 Guía Práctica de Servicio Incluyente con el Ciudadano; se debe seguir trabajando en la apropiación de estos procedimientos.
- La sede del CISO Centro de Inclusión Social y Oportunidades con facilitadores comunitarios atiende a la comunidad del sector para saciar los requerimientos y necesidades mejorando la calidad de vida.
- Se deben seguir realizando capacitaciones a los funcionarios en temas del servicio al ciudadano, para tener un recurso humano cualificado, con las competencias necesarias para desarrollar y ejercer sus funciones.
- A partir que no se cumplen con tantos ítems que exige la política, es necesario introducir estos requerimientos en el plan de acción de la entidad, para poder empezar a establecer unas líneas estratégicas que ayuden a incluir a las personas con diferentes tipos de discapacidad y poder ofrecer un servicio que abarque el mayor número de ciudadanos.

3.2.7. Observaciones transparencia y acceso a la información

266 de 361

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

En la quinta Dimensión del Modelo MIPG “Información Y Comunicación” se busca tener unos servidores públicos bien informados sobre cómo opera la entidad y ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomentando la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública. Siendo así la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, una herramienta que le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La puntuación obtenida por la EMRU EIC en la política de Transparencia y Acceso a la Información fue de 67 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 53.8.

Figura 87 – Resultados en la política de transparencia y acceso a la información



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño
 A continuación, se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a las recomendaciones de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción:

- En el marco de la ley anticorrupción 1474 de 2011 y de la ley de transparencia 1712 de 2014, la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C., cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y sus correspondientes

seguimientos que permiten tener control sobre los riesgos, así como eliminar o mitigar cualquier situación que exponga a alguno de los procesos y actividades de la entidad de posibles escenarios de actos no acordes a la legalidad y al cumplimiento de los requisitos de ley.

- La entidad garantiza el acceso a la información pública de acuerdo a los lineamientos de la ley 1712 de 2014, en ese sentido, la EMRU E.I.C., es sujeto obligado a responder de buena fe, de manera veraz, oportuna y adecuada a las solicitudes de información pública, además, de publicar proactivamente la información pública, así como, implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad de los documentos.
- Los diferentes requerimientos de solicitud de información, se responden en los tiempos acordes para ello, garantizando los principios de información, buena fe, gratuidad, celeridad, eficacia y calidad de la información.
- Se tiene un documento denominado PR-GA-29 Manual de Políticas de Seguridad de la Información, donde se definen los lineamientos y directrices que deben seguir los servidores y/o terceros, para garantizar la disponibilidad, integridad, y confidencialidad de la información.
- Se viene actualizando la página web con la información ofrecida por las diferentes áreas dentro de los parámetros de la ley de transparencia y acceso a la información, también, se creó un nuevo link con el logo del WhatsApp para generar más canales de comunicación con los grupos de interés.
- De acuerdo con el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano 2020 la EMRU EIC realizó la segunda Rendición de Cuentas por Facebook Live @emruEICCalí en Octubre del presente año.
- En la página web se tiene un icono de una persona en silla de ruedas para personas en condición de discapacidad visual.

3.2.8. Observaciones participación ciudadana

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

En la tercera Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” que es la que pone en marcha lo que tiene definido la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y a su vez, requiere de la Dimensión de Talento Humano, se encuentra la Política de Participación Ciudadana, que tiene como propósito permitir que la entidad garantice la incidencia efectiva de los ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez revisado el informe del FURAG 2019 en la página web del DAFP, el resultado de la Política de Participación Ciudadana fue de 71.4 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 52.7.

Figura 88 – Resultados en la política de participación ciudadana



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

A continuación, se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a la Política Participación Ciudadana:

- Teniendo en cuenta que la Rendición de Cuentas es un mecanismo muy importante de Participación Ciudadana para establecer canales de comunicación,

flujo de información, y generación de servicios y resultados derivados de su gestión; la EMRU EIC realizó la primera rendición de cuentas en Junio de 2020 entregando avances del cumplimiento de sus objetivos, presentando: a) Resultados de su gestión en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Cali, Unida por la Vida, b) La estrategia de seguridad alimentaria por el COVID-19, c) Gestión de los proyectos de Renovación Urbana y d) Avances de la estrategia de Participación Ciudadana.

Figura 89 – Primer informe de rendición de cuentas de enero a junio de 2020



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

- Frente a la estrategia de Participación Ciudadana la Empresa Municipal de Renovación Urbana colaboró en Marzo de 2020 con el taller pedagógico para la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023, asistió a la ponencia del concejo donde se realizó una presentación y se rindieron informes sobre los requerimientos de la asamblea, a partir de la ejecución de los proyectos y recursos de la entidad , se realizó un recorrido preparatorio para el inicio de obras en San Pascual convocando a la comunidad para que conociera como se va a renovar el sector y vincularlos con el proyecto.
- La EMRU EIC patrocina y apoya el comedor comunitario de San Pascual a partir de recursos donativos y a raíz de la emergencia sanitaria por el COVID-19 la entidad se apropió de la campaña “Guardianes somos todos” articulados con las secretarías de educación, seguridad y justicia, promoviendo a través de las redes sociales el uso del tapabocas y el lavado de manos para evitar el contagio.

- Los mecanismos de participación que maneja la entidad son las redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter), Página Web (<https://emru.gov.co>), Chat (WhatsApp), Espacios Presenciales (Mesas de dialogo, Rendición de Cuentas), Reuniones y Capacitaciones (Google Meet), los cuales permiten a los ciudadanos solicitar información de su interés.
- En la sección de "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, se publican y se mantienen actualizados los informes de rendición de cuentas.
- En el segundo semestre del 2020 se activó el Comité Intersectorial de Renovación Urbana CIRU, con el compromiso de realizar un trabajo articulado para brindar soluciones integrales al desarrollo del proyecto Ciudad Paraíso, de forma eficaz y oportuna, con la participación de las Secretarías de Seguridad y Justicia, Bienestar Social, Salud Pública Municipal, entre otros; un espacio de análisis, interacción y sensibilización, que le apuesta a transformar el territorio de forma positiva.
- En Octubre de 2020 se realizó la segunda rendición de cuentas ante la ciudadanía, comunidad y entes de control, presentando los avances del proyecto de Ciudad Paraíso.

Figura 90 – Segundo informe de rendición de cuentas 2020



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

- En cuanto a la estrategia social planteada por la EMRU EIC sobre la dignificación de actores sociales de los planes parciales se pretende aunar esfuerzos para articular acciones interinstitucionales a partir de la identificación de necesidades y problemáticas sociales históricas con el fin de mitigar impactos en la población

asentada en la zona de renovación urbana donde se desarrolla el macro proyecto “Ciudad Paraíso”.

- Se ejecutaron mesas de diálogo y de trabajo con organismos de la Alcaldía (Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana), comunidad y entes de control (Personería), donde la EMRU EIC juega un papel muy importante al ser un gestor o facilitador que busca acercar a los diferentes grupos de valor para que sean beneficiarios de la oferta pública (programas de salud, psicológicos, entre otros), de igual manera, se encuentra en la participación de la construcción de una Política Pública para el habitante de calle, una de las poblaciones más vulnerable.

3.2.9. Informe de participación ciudadana 2020

La Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C de la ciudad de Santiago De Cali implementó de manera sistemática procesos de participación ciudadana como apoyo a los procesos misionales a cargo de la gerencia. Así las cosas, en este documento informamos de todas las actividades de participación ciudadana que se realizaron para estos procesos y otras actividades de participación ciudadana realizadas en el curso del año 2020.

Es importante mencionar que, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del Coronavirus COVID-19, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, con el que se adoptaron las medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación en el territorio nacional y reducir sus efectos, se implementaron protocolos de aislamiento que impidieron la realización de jornadas y actividades a nivel presencial para el desarrollo y cumplimiento total del cronograma de actividades propuesto por la Oficina Asesora de Planeación para el año 2020.

Para el desarrollo de los procesos antes mencionados, fue necesario recurrir a estrategias virtuales como el uso de la herramienta tecnológica TEAMS, MEET y página WEB; usadas para lograr una comunicación en tiempo real, la interacción entre los participantes y la posibilidad de realizar trabajo colaborativo, así como para prestar apoyo al proceso de participación ciudadana. La página WEB fue empleada para que la ciudadanía en general esté informada sobre las actividades que realiza la EMRU y así mismo para recepcionar peticiones, quejas, requerimientos o solicitudes.

Frecuentemente se realizan acciones de sensibilización a todos los actores en la zona de renovación urbana sobre los mecanismos de participación ciudadana, derechos y deberes. También, las metodologías aplicadas para cada uno de los procesos que se

desarrollan y los requisitos específicos para participar, entre otros, declaración de conflictos de intereses y consentimiento informado. En el marco de la cultura de la participación ciudadana en el año 2020, la entidad se encuentra articulando el comité de participación ciudadana con los planes institucionales y el ciudadano que permitan establecer actividades a realizar para lograr una gestión propositiva orientada hacia la transparencia, a la satisfacción de los interesados y la obtención de los resultados de manera eficiente y eficaz

Este informe presenta los resultados obtenidos en el ejercicio de participación ciudadana donde la entidad empleó diferentes mecanismos para acerca a la ciudadanía a los propósitos de la entidad.

La entidad ha generado espacios para el diálogo, la solicitud de información y las mesas de trabajo y/o concertación que ha permitido la recepción de las inquietudes de los ciudadanos, igualmente, se ha realizado una articulación interinstitucional con otras secretarías del municipio de Santiago de Cali, así como instituciones y organizaciones que conjuntamente y articulada se busca dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

A continuación, presentamos por modalidades de participación ciudadana las actividades que se desarrollaron para apoyar los diferentes procesos de la Gestión Social durante el año 2020.

JUSTIFICACIÓN

La Ley estatutaria en ordenamiento territorial, la Ley estatutaria de promoción y protección del derecho a la participación democrática, así como la de transparencia, dan especial énfasis a la información y participación de los actores de la Renovación Urbana en los procesos que se desarrollan hasta la toma de decisión en los temas misionales que les atañen. En consecuencia, este documento da cuenta de las actividades de participación ciudadana desplegadas en el desarrollo de los temas que atañen a la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago de Cali.

OBJETIVO

Informar y dar a conocer de las actividades de participación ciudadana desarrolladas por la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago de Cali en cumplimiento de sus procesos misionales durante el año 2020, siguiendo todas las modalidades de participación descritas en el Manual Metodológico de Participación Ciudadana, propio de la entidad.

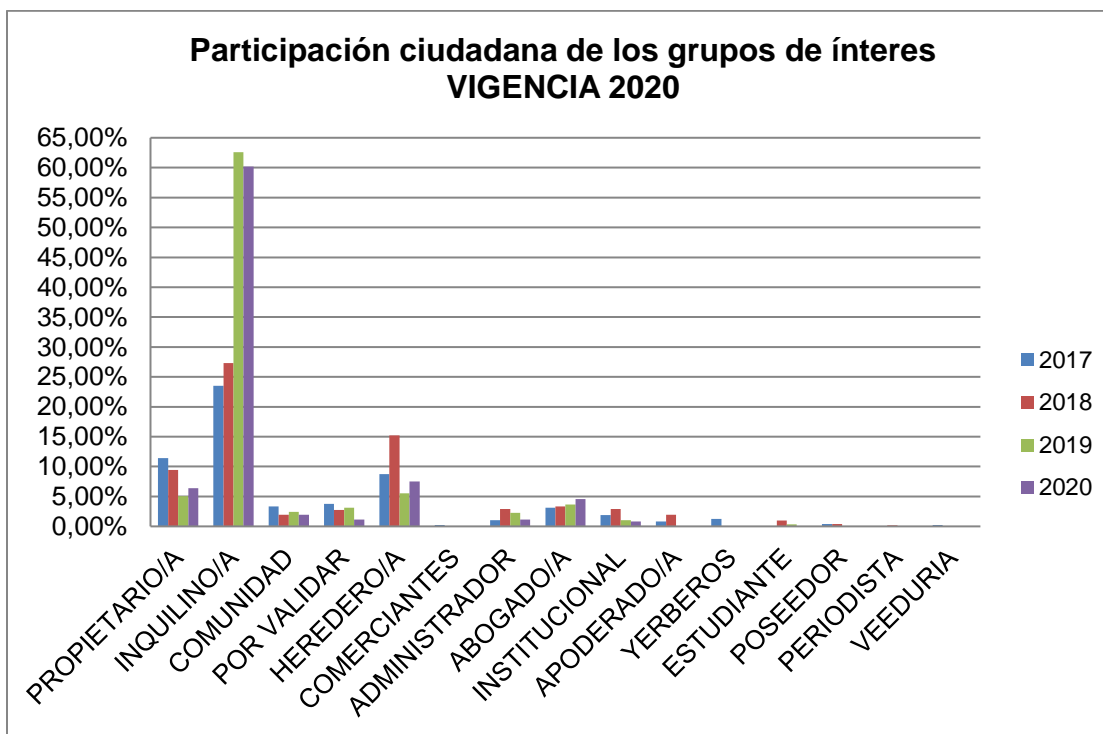
MARCO NORMATIVO

Las actividades de participación ciudadana se enmarcan dentro de los lineamientos generales de buen gobierno, gobierno abierto, la aplicación de la ley estatutaria en ordenamiento territorial 1454 de 2011 y lo correspondiente a la ley 1757 de 2015 de participación democrática y social, así como la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el marco normativo vigente desde la Constitución Política Nacional y los desarrollos jurisprudenciales y sentencias de la Honorable Corte Constitucional, en los temas relacionados con la participación ciudadana y la misión de la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago de Cali

Grupos de interés

Se presentan los diferentes grupos de interés que han hecho parte de la participación ciudadana a partir de las consultas, solicitud de información, derechos de petición, quejas y solución de inquietudes en el marco de los ejercicios de participación ciudadana.

Figura 91 – Participación ciudadana de los grupos de interés por año



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Se observa que los grupos de interés propietario/a e inquilino/a tienen una participación significativa con un promedio en el indicador de 32,23% y 45,01% respectivamente, para los últimos cuatro años, indicando que la mayor participación ciudadana se realiza a partir

de dar respuesta a las necesidades de los grupos de interés que cobijan a un mayor número de ciudadanos en el sector. Además, para esta gráfica se han categorizado trece (13) grupos más, donde se ha tenido una comunicación activa en doble vía como mecanismo de participación ciudadana, con un aporte porcentual menor dado los requerimientos y el nivel de compromiso por parte de estos en el ejercicio de la participación ciudadana.

Figura 92 – Participación ciudadana por los grupos de interés en la vigencia 2020



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Se puede establecer que los grupos de interés de propietario/a e inquilino/a para la vigencia 2020 aportan la mayor participación, donde el criterio inquilino/a presentaron los porcentajes más altos de 60%, para la vigencia 2020.

Comportamiento en participación ciudadana por los canales dispuestos para el cuatrienio

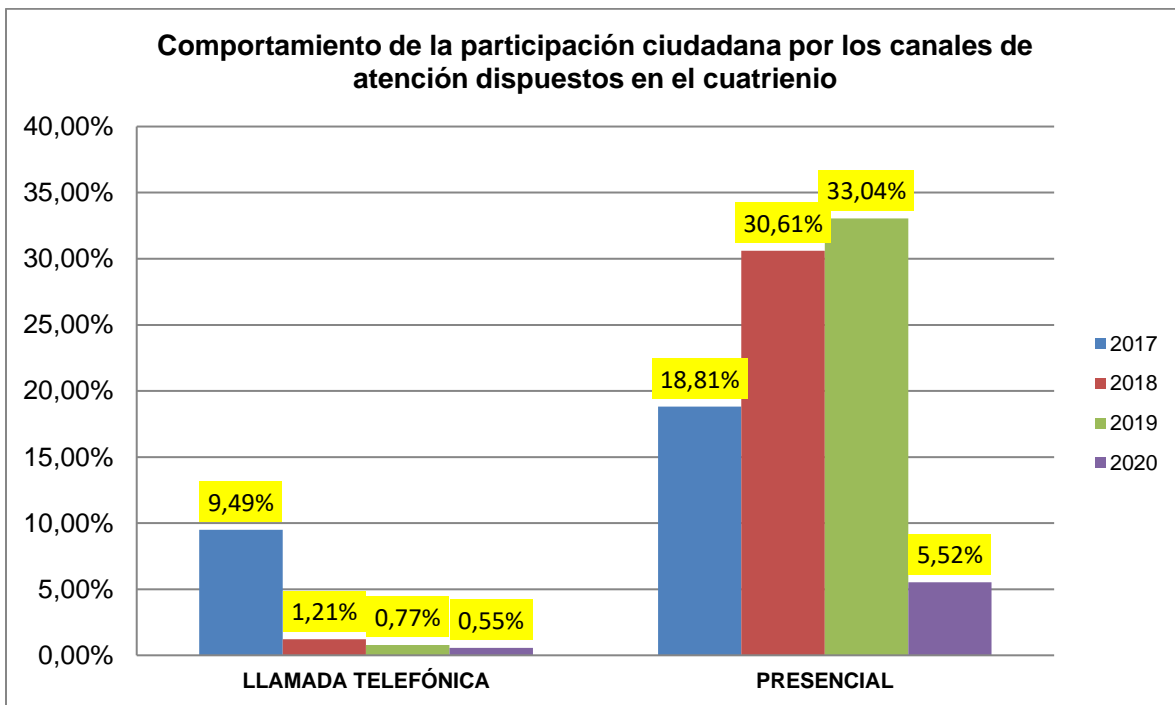
La caracterización de la población donde se realizan los proyectos permitió conocer los canales de atención que facilitarían el ejercicio de participación ciudadana. Los canales de

atención presencial y telefónico han sido los usados frecuentemente y han facilitado el acceso a la información, consultas, peticiones, reuniones, entre otras.

En el marco de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 la atención presencial y telefónica disminuyeron drásticamente para la vigencia 2020.

A continuación se presenta el comportamiento de estos dos canales de atención.

Figura 93 – Comportamiento en participación ciudadana por los canales dispuestos para el cuatrienio



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

En el último cuatrienio el canal de atención más empleado ha sido el presencial presentando la mayor afluencia de ciudadanos para los años 2018 y 2019. El canal de atención telefónico y otros canales se ven como alternativos de uso poco frecuente por actores del sector y grupos de valor. No obstante, la entidad suministra diferentes canales de atención que les permita la interacción y la comunicación activa en doble vía para que la ciudadanía pueda acceder a realizar las consultas, peticiones y la participación ciudadana que considere pertinente.

Trabajo Interinstitucional para la participación ciudadana

La Empresa Municipal de Renovación Urbana se ha articulado en espacios de participación interinstitucional con las secretarías de la alcaldía municipal, las instituciones del gobierno nacional, organizaciones y entidades que quieran seguir fortaleciendo la participación ciudadana y permitan tener instancias, mecanismos y herramientas para satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

Durante la vigencia 2020 la EMRU lideró la creación del **CIRU**: “COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, HABITANTE DE Y EN CALLE Y EN RIESGO DE HABITAR LA CALLE, PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EN ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD PARAÍSO DE SANTIAGO DE CALI”, donde se presente integrar las entidades gubernamentales para realizar trabajo social integral e interdisciplinario en la zona impactada por la renovación urbana.

Las actividades realizadas para la creación y activación del comité se desarrollaron las siguientes actividades:

Tabla 91 – Actividades realizadas para la creación y activación del comité

FECHA	MODALIDAD	OBJETIVO
24/07/20	Virtual	Reunión preparatoria para instalación de la comisión Intersectorial para atender a las poblaciones vulnerables que se ubican en las zonas de renovación urbana
25/08/20	Virtual	Identificar acciones de articulación para el fortalecimiento de la atención integral de las poblaciones vulnerables que habitan en las zonas de renovación urbana, en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 y en conforme al Decreto de la Comisión Intersectorial de Renovación Urbana.
10/09/20	Virtual	Desarrollo e integración de planes de trabajo de los diferentes programas u oferta pública dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, para el trabajo con la población vulnerable ubicada en

		la zona de renovación Urbana de Ciudad Paraíso.
01/10/20	Virtual	Definición y alcance del programa de niños, niñas y adolescentes, adulto mayor y del organismo seguridad u justicia dentro del marco del CIRU.
17/09/20	Presencial	Primera sesión de la mesa de trabajo para la atención integral de los habitantes de la calle en el municipio de Santiago de Cali - Decreto 4142.01020.0382 de 2017; con el propósito de dar inicio al proceso de construcción del modelo de gestión, en el marco de la Política Pública para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
7/10/20	Presencial	Definición acciones programa de niñez y familia para el CIRU.
8/10/20	Presencial	Recorrido interinstitucional para levantar diagnóstico en la zona de Renovación Urbana, con el fin de dimensionar las problemáticas sociales asociadas al fenómeno de habitante de calle, vendedores informales, microtráfico, consumo de SPA y entre otros, para aunar esfuerzos y articular acciones desde la administración municipal.
16/10/20	Presencial	Socialización de la primera propuesta del Modelo de Gestión Transectorial de la Política Pública. Componente Desarrollo Urbano, inclusivo sostenible, de la Política Pública para la prevención y abordaje integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Santiago de Cali.
26/10/20	Virtual	Mesa de Trabajo con el equipo adulto Mayor
11/11/20	Virtual	Revisar gestiones adelantadas desde la Comisión Intersectorial de renovación Urbana.

19/11/20	Virtual	Revisar las acciones adelantadas en áreas de renovación urbana, por parte de los dispositivos del SAIHC.
20/11/20	Virtual	Articular acciones con el equipo de territorio de SBS, actores institucionales que intervienen en las obras de infraestructura y la EMRU, con el propósito de desarrollar un proceso articulado.
23/11/20	Virtual	Presentar y concertar la propuesta metodológica con el fin de delimitar las acciones en los sectores en los que se llevan a cabo las obras, con miembros de la Comisión Intersectorial
24/11/20	Presencial	Jornada de Sensibilización y servicios a adulto mayor. Secretaría de Bienestar Social - Eje Adulto Mayor Jornada Unidad Móvil Habitante de Calle. – Infravial
27/11/20	Presencial	Reunión de sensibilización sobre el consumo de SPA.
7/12/20	Virtual	Revisar las acciones que se requieren priorizar en las zonas de renovación urbana, en el marco del seguimiento que está realizando la personería a la Comisión Intersectorial.
11/12/20	Presencial	Tercera sesión de la Mesa Transectorial Política Pública para la prevención y abordaje integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Santiago de Cali.
17/12/20	Presencial	Reunión de cierre y entrega de resultados 2020, balance y recursos para próxima vigencia.
29/12/20	Presencial	Socialización de la Comisión Intersectorial para la Renovación Urbana a la JAC del barrio San Pascual.

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Canales de Participación Ciudadana habilitados por la entidad

La Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago de Cali desde el área de gestión de las comunicaciones ha adoptado los canales de Participación ciudadana así:

1. Página WEB
2. Teléfono fijo
3. Teléfono Celular o Móvil
4. Redes sociales *Whatsapp, Facebook, Instagram y Twitter.*

Página WEB

La EMRU desde su estrategia de fortalecimiento institucional ha desplegado acciones para fortalecer la página de la entidad desde su aspecto visual como la interactividad de la misma.

Figura 94 – Pagina WEB de EMRU



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Para tal fin la entidad desde el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) de la vigencia 2020 se contempló el robustecimiento de la página WEB buscando una mejor interactividad con la comunidad y buscando mejorar el índice ITA de la procuraduría. Lo que ha permitido mejorar el cumplimiento de ley 1757 de 2015 en su articulado correspondiente a canales de participación ciudadana.

Teléfono Fijo

El número de herramientas online con las que cuentan los usuarios para hacer reclamaciones, consultas y recomendaciones es cada vez mayor. Es bien conocido ya que la digitalización de los sistemas de las empresas ha propiciado un cambio positivo en la interacción con las personas. Sin embargo, en ocasiones se dificulta brindar una experiencia a la medida del cliente.

Actualmente, más del 70% de las personas prefieren comunicarse por medio de una llamada telefónica para consultar o resolver una inquietud. Esto obliga a La entidad tanto a conservar este medio de contacto, como a mejorar el nivel de satisfacción de la comunidad.

Se encuentra habilitada la línea 6602562 para la atención de llamadas desde las 8:00AM A 12:00AM Y DE 2:00PM A 5:30PM.

Por esta línea se han atendido solicitudes a inquietudes de la comunidad durante la vigencia 2020 sin embargo, el número de llamadas ha disminuido drásticamente. Lo anterior se debe a la contingencia del COVID-19.

Teléfono celular o móvil

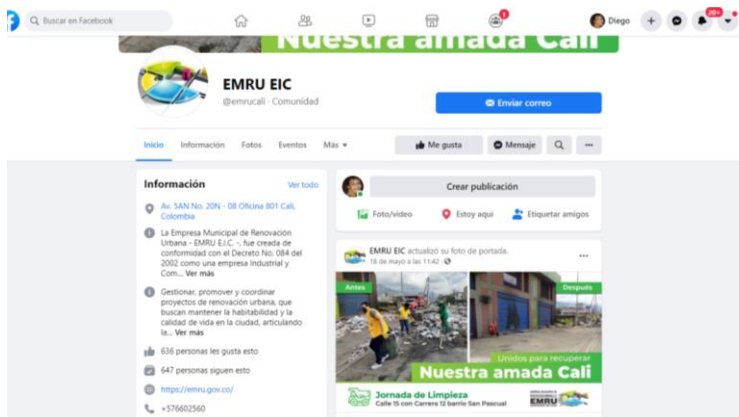
Con el fin de dar continuidad a la Política de Participación ciudadana y en búsqueda de atender a la población de interés en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia, al inicio de la vigencia no se contaba con línea móvil para la atención de usuarios, por tal razón se adjudicó el número 3172580210.

La responsabilidad de atender esta línea se adjudica a la persona encargada de la recepción, quien a su vez realiza el control de cada llamada.

Redes sociales Whatsapp, Facebook, Instagram y Twitter.

Día a día vemos como las redes sociales han transformado la cultura de las ciudades. Desde su aparición, las redes sociales han transformado la visión que tenía no sólo del mundo, las personas y culturas, también del mercado empresarial y de la manera de hacer negocios. De ahí su importancia. En la actualidad se sabe más de los productos que interesan por campañas en redes sociales (tenis, comida, tecnología, música, etc...), lo que ha llevado a estas plataformas a renovarse de manera continua, para que el usuario logre una experiencia más completa sobre una marca en particular.

Figura 95 - Redes sociales de EMRU



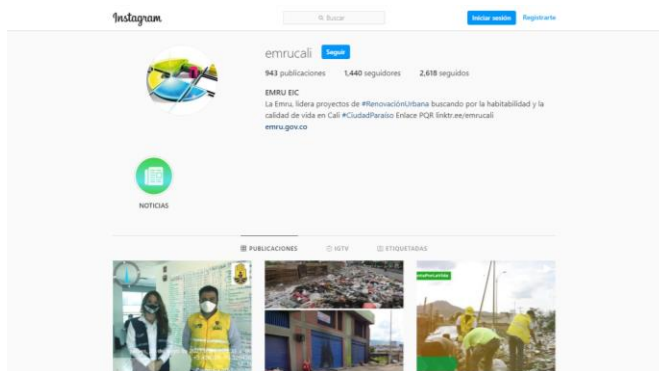
Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

En este sentido, las redes sociales son una plataforma que nos permite informar e interactuar con los ciudadanos de una manera más directa.

Para lograr todo lo anterior, es importante contar con profesionales que puedan desenvolverse a la hora de enfrentar distintas situaciones, tales como responder consultas, resolver reclamos y hasta enfrentar una situación de crisis, además de procesar toda la información recolectada en las redes sociales empresariales para convertirla en una nueva y mejor estrategia de marketing.

Por otro lado, si se sabe aprovechar cada una de las herramientas que se nos brindan las redes para las empresas y se emplean de manera correcta, no sólo se obtendrá un canal de comunicación masivo, sino además un espacio en el cual se puede investigar el mercado, para poder ofrecer servicios y productos de una manera adecuada.

Figura 96 – Redes sociales Facebook, Instagram, Twitter de EMRU



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Lo básico, es no olvidar que estas redes están hechas para relacionarnos con las personas y en nuestro caso con los ciudadanos, por lo que hay que expresarse con cortesía, amabilidad y paciencia, con el objetivo de recuperar la humanidad en las relaciones comerciales y crear vínculos emocionales para encontrar fidelidad, aprecio y relevancia.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago de Cali cuenta con las redes sociales activas y dinámicas de:

- Facebook
- Instagram
- Twitter

ACTIVIDADES REALIZADAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

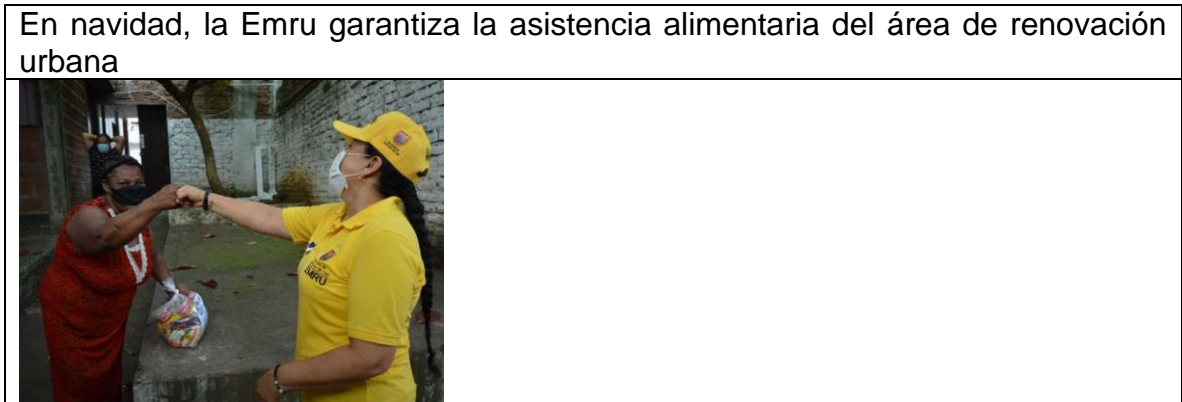
A continuación, se muestran las actividades más representativas de participación ciudadana que llevó a cabo la empresa municipal de renovación urbana de la ciudad de Santiago de Cali.

Figura 97 – EMRU acompañando a la niñez en el área de renovación urbana



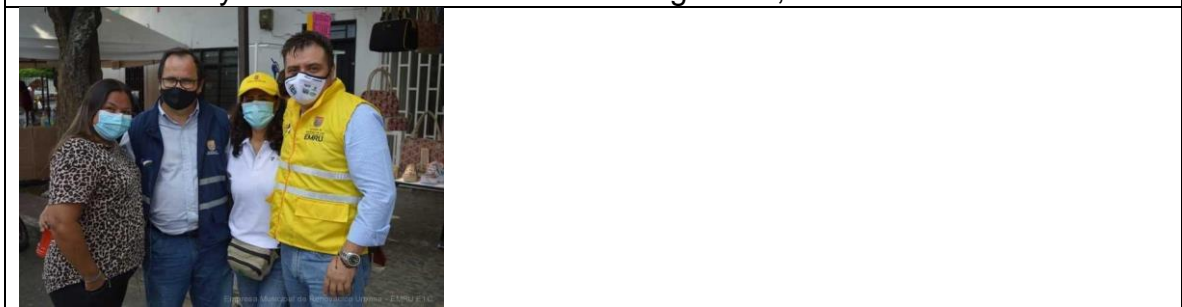
Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 98 – EMRU garantizando la asistencia alimentaria



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 99 – EMRU apoyando las normas de bioseguridad en el proyecto CalzaObrero
Con esfuerzo y acatando las normas de bioseguridad, avanza CalzaObrero



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 100 – Ubicación de la construcción del búnker de la Fiscalía en Cali
Lista la primera piedra para la construcción del búnker de la Fiscalía en Cali



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 101 – Render del búnker de la Fiscalía en Cali

Informe Especial: La Construcción del Búnker de la Fiscalía será una gran oportunidad para el desarrollo del proyecto movilizador Ciudad Paraíso.



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 102 – Feria del calzado, en el barrio obrero

A petición de Cali, el barrio Obrero se alista para una nueva feria del calzado del 16 al 23 de diciembre



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 103 – Jornada de sensibilización sobre residuos sólidos y basuras en el área de renovación urbana.

Alcaldía de Cali, lidera jornada de sensibilización sobre residuos sólidos y basuras en el área de renovación urbana.



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 104 – Jornada de servicios

Jornada de servicios en el área de renovación urbana: ofrecer otros espacios de bienestar también es posible.



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 105 – Comedor Comunitario de San Pascual

Durante pandemia por Covid19, Comedor Comunitario de San Pascual ha garantizado 16.700 raciones alimentarias en área de renovación urbana



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 106 – Espacios de encuentro para los adultos mayores

Se reactiva los espacios de encuentro para los adultos mayores del área de renovación urbana.



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 107 – Atención integral y humanizada a los adultos mayores

Bienestar Social y la Emru, se unen para brindar atención integral y humanizada a los adultos mayores del área de renovación urbana



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 108 – Retiro de residuos en los primeros 8 mil metros del área de renovación urbana

Emru anuncia el retiro de 4 toneladas de residuos en los primeros 8 mil metros del área de renovación urbana



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

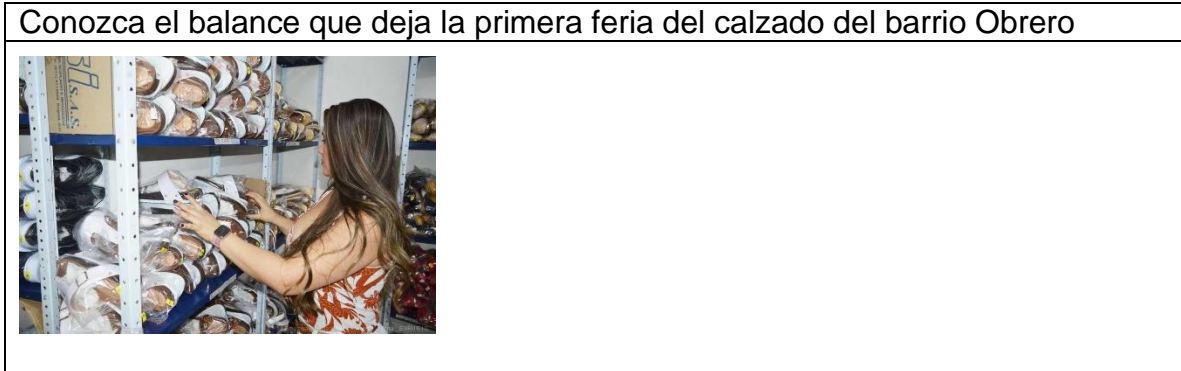
Figura 109 – Limpieza de los primeros 8 mil metros cuadrados en el área de renovación urbana

Inicia limpieza de los primeros 8000 metros cuadrados en el área de renovación urbana



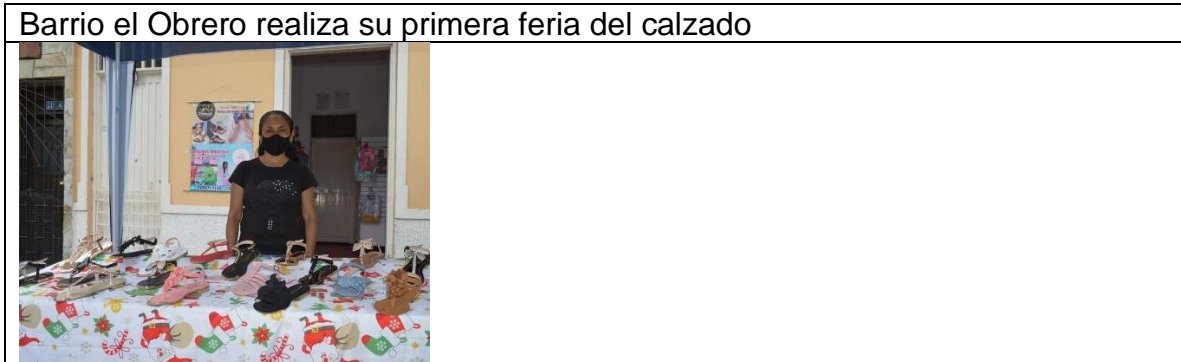
Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 110 – Primera feria de calzado en el barrio obrero



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 111 – Estand de la feria de calzado



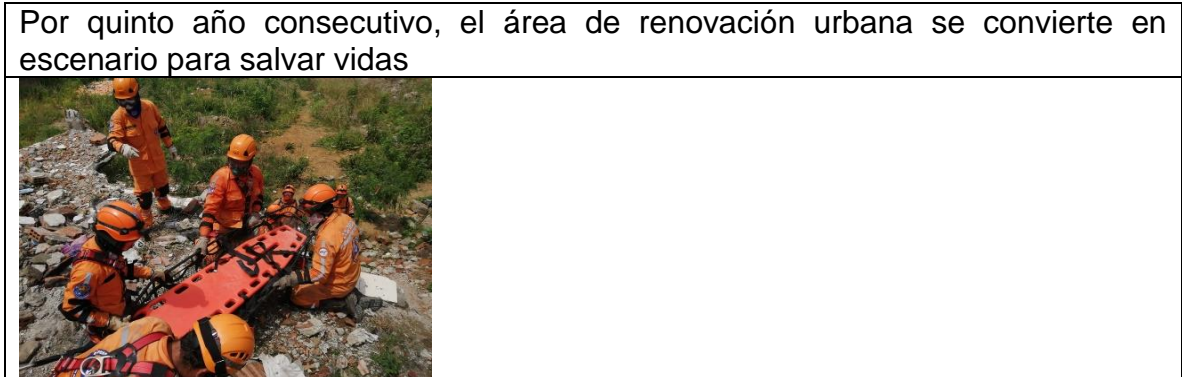
Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 112 – Ubicación del proyecto Ciudad Paraíso



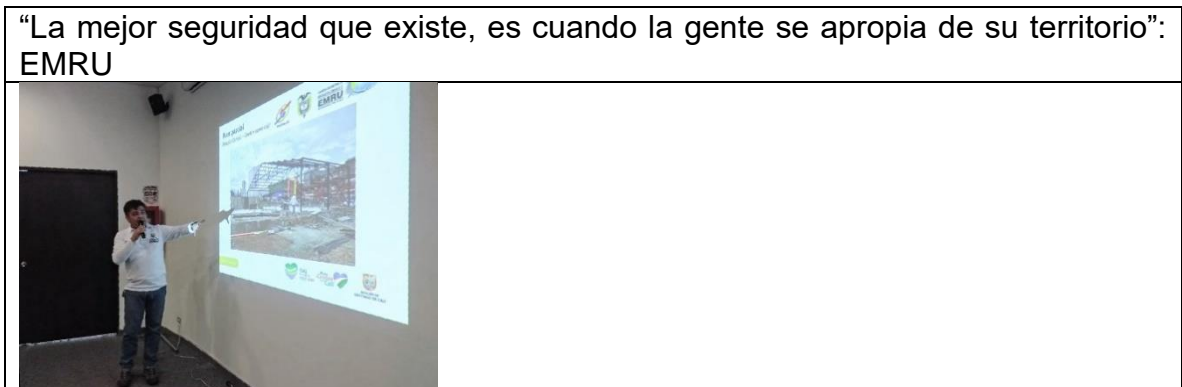
Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 113 – Área de renovación urbana realizando simulacros



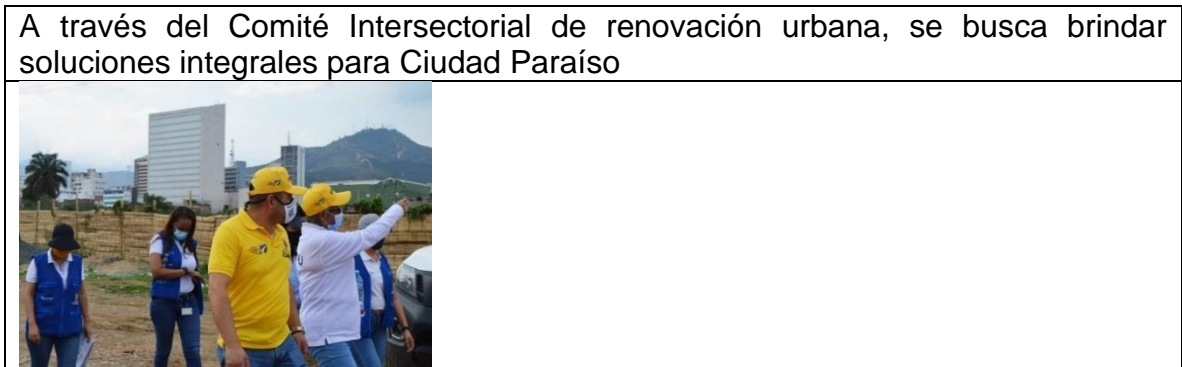
Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 114 – Exposición del proyecto a nivel de seguridad



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 115 – Comité intersectorial para el proyecto Ciudad Paraíso



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 116 – Apoyo de comerciantes del centro al comedor comunitario

A través de la Emru, comerciantes del centro, apoyan comedor comunitario de San Pascual



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 117 – Apoyo de Ciudad limpia retirando residuos en el área de renovación

Ciudad Limpia retiró tres toneladas de residuos del área de renovación urbana



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

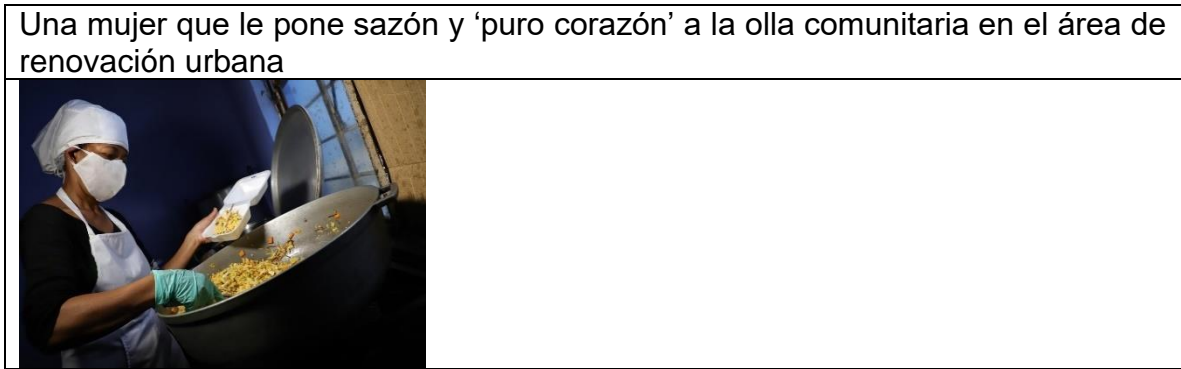
Figura 118 – Plaza de mercado la Alameda

La plaza de mercado Alameda decidirá si es la primera que apunta a renovarse



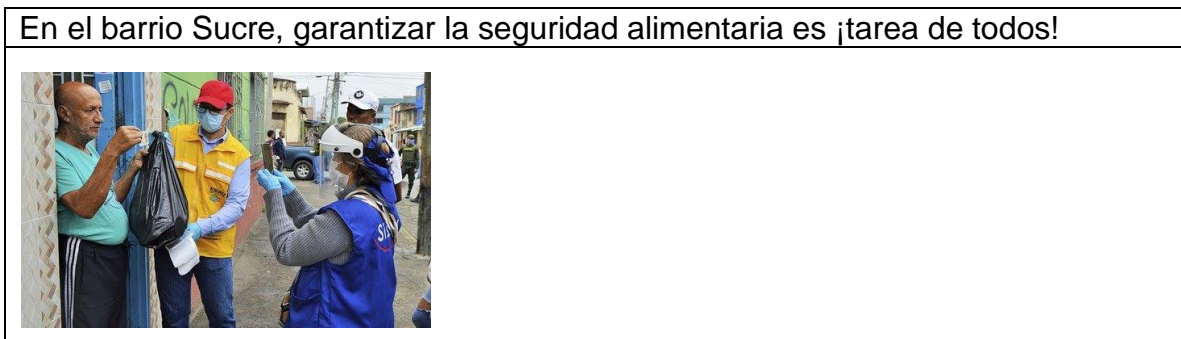
Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 119 – Cocina comunitaria en el área de renovación



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Figura 120 – Apoyo de seguridad alimentaria en el Barrio Sucre



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

3.2.10 Manual de primeros auxilios

En el Plan de Desarrollo de la ciudad de Santiago de Cali para la vigencia 2020-2023, nombrado “**Cali, Unida por la Vida**”, adoptado mediante acuerdo 0477 de 2020 por el consejo municipal, se establecen 4 dimensiones y una de ellas Cali, Solidaria por la Vida, donde...

“Reinventa y ofrece servicios sociales y comunitarios, públicos y participativos, con énfasis en el bienestar integral y la autogestión solidaria, desde ámbitos del desarrollo como la educación, salud, alimentación y seguridad ciudadana”¹¹

¹¹ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023

El logro de cada meta y estrategia presupone requisitos propios, así, la meta de un Cali solidario por la vida demanda de la concertación eficiente y del cumplimiento real del compromiso de los diferentes actores que inciden en ello.

Desde esta óptica la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la Ciudad de Santiago de Cali presente desarrollar un manual de primeros auxilios para la vigencia 2020-2023 alineado con el plan de desarrollo municipal y el plan de acción de la entidad.

En la vida cotidiana, ya sea en el ámbito laboral, nos enfrentamos a situaciones de emergencia y/o accidentes, mismos que se caracterizan por requerir de soluciones rápidas, así como eficaces. Las quemaduras, la insolación, las fracturas, el atragantamiento, entre otras situaciones pueden presentarse en casi cualquier contexto. Sin embargo, *¿podemos considerar que estamos preparados para actuar ante la presencia de alguna de ella?*

De manera generalizada, no existe aún una cultura de la Protección para la comunidad aplicada a la cotidianidad en término de Primeros auxilios, que se base en la disposición, medidas de auxilio y de recuperación ante cualquier eventualidad de una emergencia. Lo anterior, puede ser el resultado de la falta de conocimiento de la sociedad respecto al que hacer y no ante una situación que amerite de una atención prehospitalaria o respecto a la relevancia de poder intervenir de manera oportuna cambiando así el resultado de dicha.

En este sentido, conocer las técnicas de atención primaria; los materiales y equipo necesario para intervenir, así como tener una noción general de las pautas y lineamientos generales de intervención pueden marcar la diferencia en las consecuencias de un accidente y su posible solución, llegando a ser en algunos casos la determinante para salvar una vida.

Por ello, el estar preparados y siempre alertas son las claves para poder auxiliar, constituyendo pautas de conocimiento que deben de tener y ser responsabilidad de todos los miembros académicos, administrativos, docentes y alumnos de cualquier instancia educativa, ya que prevenir, intervenir y controlar circunstancias de emergencia forman parte del deber social.

MARCO CONCEPTUAL

Conceptualización de los primeros auxilios

Los primeros auxilios son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales brindados a las personas accidentadas o con enfermedades de aparición súbita antes de la llegada de profesionales especializados o de la respectiva atención en un centro asistencial.¹²

Así mismo se considera que abarcan las técnicas sanitarias básicas que se llevan a cabo en los primeros momentos y que no siempre se pueden realizar con medios sofisticados o especializados y que en la mayoría de las ocasiones se realiza mediante materiales mínimos que son improvisados en el lugar de los hechos.¹³

Como tal, los primeros auxilios implican una facilitación en el proceso de intervención siendo su finalidad la pronta recuperación del paciente. Sin embargo, es importante tener en cuenta que no reemplazan en ningún momento la atención e intervención especializada del personal de salud. De ahí la relevancia ante la presencia de una persona que requiera de los primeros auxilios, se utilicen las técnicas básicas para mantener a la persona estable para su consiguiente atención integral.

Clasificación de los primeros auxilios

En base a la magnitud de la problemática, los primeros auxilios se clasifican en dos tipos:

- Primeros auxilios emergentes o emergencias: que implican la atención de situaciones en las que existe peligro vital para el accidentado. Tal es el caso de paro cardiorrespiratorio, asfixia, shock, hemorragias y envenenamiento.
- Primeros auxilios no emergentes: en los que no existe ante tal un peligro de gran magnitud. Algunos ejemplos de esta atención pueden ser un dolor abdominal, una fractura de brazo, entre otros.

OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es proporcionar conceptos generales, así como técnicas relacionadas con los primeros auxilios para que estos sean de utilidad al lector en el momento en que requiera atender una emergencia en las oficinas de la entidad sede Versalles y CISO.

En este sentido, se espera que a partir de la información que aquí se presenta, se pueda gestionar un panorama más amplio de lo que implica atender una emergencia; los elementos o criterios a considerar en las situaciones más comunes que exigen estas pautas de intervención y en especial, que pueda ser esta una guía de consulta rápida con los aspectos más importantes a considerar ante un accidente u otras situaciones que amerite de los primeros auxilios.

¹² Emergencia Anónima, 2010

¹³ Gutiérrez, E & Gómez, J., 2009



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS PRIMEROS AUXILIOS

- La conservación de la vida.
- Evitar complicaciones físicas y psicológicas.
- Ayudar a la recuperación.
- Asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRIMEROS AUXILIOS

Es importante considerar que los principios básicos de los primeros auxilios consisten en:

1. Mantener la calma, actuando de una manera rápida. Esto implica mantener una actitud de tranquilidad ante el paciente con el propósito de brindarle confianza tanto a él como a las personas que se encuentran cercanas y que fueron testigos del incidente.
2. Llamar a los servicios de emergencia. Es necesario que se activen los servicios de emergencia ante situaciones como la pérdida de conciencia del paciente; dificultad para la respiración; presencia de dolor en el pecho o abdomen; hemorragias abundantes; convulsiones; posible intoxicación, así como otras de gravedad.
3. Evaluar la situación. Lo anterior hace referencia la necesidad de que se realice un análisis rápido y general de la situación y del lugar en donde ocurrió este incidente. De manera que se identifiquen las posibles fuentes de peligro tal es el caso de amenazas de derrumbes, rupturas de canales de agua o de gas, la presencia de fuego, etc.
4. Examinar al lesionado. Es de suma relevancia que se identifiquen si la persona presenta signos vitales (respiración, pulso, etc.), si es que está consciente, si presenta alguna herida expuesta, sangra, etc.
5. No hacer más que lo indispensable. No debe de moverse al accidentado hasta conocer cuál es su estado general y haberle proporcionado los cuidados necesarios. Sin embargo, existen tres situaciones en las que resulta inminente la movilización, tal es el caso de poder proporcionarle adecuadamente los primeros auxilios, evitar que se agraven sus heridas y/o protegerlo de un nuevo accidente.
6. Mantener la temperatura corporal del herido. Ello implica no proporcionarle un calor excesivo ni que se encuentre a temperaturas bajas.
7. Tranquilizar a la víctima.
8. No dejar solo a la víctima.
9. No administrarle medicamentos

De acuerdo a la Federación Internacional de sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2010) se plantea que los cuatro principios de gestión de los primeros auxilios son:

1. No asumir riesgos para usted, la persona enferma o lesionada, así como la de cualquier testigo.
2. Controlar la situación para que se pueda acceder sin peligro a la persona.
3. Atender a la persona lesionada o enferma.
4. Actuar por etapas.

Asimismo, es importante considerar que para actuar ante situaciones de emergencia es necesario seguir la premisa P.A.S. (Proteger, Avisar y Socorrer) misma que se describe a continuación:

Tabla 92 – Descripción ante situaciones de emergencia P.A.S. (Proteger, Avisar y Socorrer)

PROTEGER	AVISAR	SOCORRER
Al paciente al mismo tiempo que se asegura el lugar de los hechos con el fin de evitar que se produzcan nuevos accidentes o se agraven los ya ocurridos.	A los equipos de socorro, autoridades o al personal médico por el medio más rápido posible para que apoyen en la atención de la víctima o enfermo.	Al accidentado o enfermo repentino, prestándole cuidados primarios en lo que llega el personal pertinente.
¿Qué hacer?		
Es conveniente que se asegure la zona del accidente o incidente mediante señalización.	Llamar al personal correspondiente indicando el lugar o localización del accidente; tipo de accidente o suceso; número aproximado de heridos; estado o lesiones de los heridos, si se conocen y circunstancias o peligro que puedan agravar la situación.	Aplicar las técnicas correspondientes de acuerdo al tipo de patología o enfermedad.

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

ETAPAS DE LOS PRIMEROS AUXILIOS

Las cuatro etapas de toda acción de los primeros auxilios son:

1. Examinar si la situación es segura.
2. Planificar las acciones de primeros auxilios de acuerdo con la examinación anterior.
3. Actuar prestando los primeros auxilios y ayuda psicológica.
4. Evaluar el efecto de los primeros auxilios y controlar a la persona.

Tabla 93 – Etapas de los primeros auxilios

ETAPAS	ACCIONES
EXAMINAR	Examinar la situación y comprobar si hay peligro <ul style="list-style-type: none"> • Antes de dirigirse a la persona es importante cerciorarse de que la situación es segura. • Comprobar que no ha peligro para usted, la victima u otras personas que son testigos. Examinar el estado de la persona <ul style="list-style-type: none"> • ¿La victima tiene hemorragia o asfixia? (De ser así la actuación debe de ser inmediata). • ¿Está consciente? • ¿Respira? • La persona tiene lesiones. • ¿Hay signos de shock o trauma psicológico?
PLANIFICAR	Conseguir ayuda <ul style="list-style-type: none"> • Solicite o pida que alguien más solicite ayuda médica. Planificar las medidas de primeros auxilios <ul style="list-style-type: none"> • En base al examen inicial o básico que se realiza, se deben de planificar qué medidas adoptar hasta la llegada del profesional. • Evaluar cuanta ayuda se puede proporcionar en base a las habilidades y conocimientos con que se cuenta. • Asegurar la seguridad propia.
ACTUAR	Prestar los primeros auxilios <ul style="list-style-type: none"> • Brindar los primeros auxilios para emergencias del riesgo vital y otras lesiones específicas en base al examen inicial. Prestar los primeros auxilios psicológicos <ul style="list-style-type: none"> • Hablar con la persona y su familia. • Informarle sobre lo que ocurre y lo que usted va a realizar. En caso de ser necesario, preparar a la persona para el traslado

EVALUAR	Evaluar el efecto de las medidas de primeros auxilios <ul style="list-style-type: none"> • Corroborar que la ayuda médica llegará pronto. • Comprobar que las medidas de evaluación inicial son las adecuadas. • En caso de que la persona pierde el conocimiento, se deben de adoptar medidas de soporte vital.

Fuente: Federación internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2010, corresponde al informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño.

¿CÓMO REPORTAR UNA EMERGENCIA?

La posibilidad de realizar una llamada telefónica durante un evento de emergencia se convierte en una oportunidad valiosa y única durante este proceso. De ahí la relevancia de considerar algunos aspectos de gran relevancia en los distintos momentos de la llamada.

Figura 121 – Reporte de emergencias

NÚMEROS DE EMERGENCIA

119	BOMBEROS	
123	POLICÍA	
132	CRUZ ROJA	
144	DEFENSA CIVIL	

SOLICITUD DE AMBULANCIA
TEL: 4858595
NIT: 890.399.011
CONTRATO: 7738

Antes de la llamada

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

- Conservar la calma.
- Tener a la mano información como la dirección de la institución donde ocurrió el incidente y números telefónicos de quienes realicen el reporte.

Durante la llamada

- Asegurarse de marcar adecuadamente el número telefónico.
- Hablar claro y evitar gritar o sollozar.
- Una vez que nos contesten, debemos de identificarnos con nuestro nombre, indicando la institución de la que nos comunicamos.
- Mencionar que es una emergencia.
- Dar respuestas concisas acorde a lo que se nos pregunta.
- Expresar el tipo de ayudas necesaria, ya sea de servicios médicos, bomberos, protección civil, etc.
- Proporcionar la dirección exacta, indicando los detalles de la ubicación.
- Dar el teléfono de quien se comunica con la intención de que la persona que recibe el reporte pueda comunicarse con nosotros de así requerirse.
- En caso de que así lo solicite la persona que recibió el reporte, se debe de ampliar detalles del incidente.
- Preguntar cuanto se tardarán en proporcionar ayuda.

Después de la llamada

- Volver a las labores de apoyo a la emergencia.

GLOSARIO

Asma: Enfermedad caracterizada por un aumento de la reactividad de la tráquea y los bronquios a diversos estímulos, manifestado por un estrechamiento difuso de las vías respiratorias, cuya gravedad cambia espontáneamente o como consecuencia terapéutica.

Atragantamiento: También denominado asfixia o ahogamiento, consiste en la oclusión intrínseca de las vías respiratoria a causa de algún objeto que impida la adecuada respiración.

Calambre: Contracción espasmódica, involuntaria, dolorosa y transitoria de un músculo o músculos, especialmente de la pantorrilla.

Convulsión: Disminución del nivel de conciencia asociada a cambios en el tono muscular o movimientos anormales. La principal etiología es una crisis cerebral consecutiva a una descarga neuronal excesiva y sincrónica.

Deshidratación: Disminución del contenido total de agua del organismo.

Desmayo: Perdida del conocimiento de aparición brusca y de corta duración.

Esguince: Lesión articular en la que se rompen algunas de las fibras de un ligamento de sostén o estabilizador, pero la continuidad del ligamento permanece intacta. Se acompaña de dolor y, a veces, de equimosis.



Fractura: Es la rotura completa o incompleta del hueso o del cartílago por una fuerza, ya sea directa o indirecta.

Frecuencia respiratoria: Cantidad de respiraciones que una persona hace por minuto.

Hemorragia: Salida de sangre desde cualquier punto del sistema circulatorio lesionado, bien sea una arteria, vena o capilar.

Herida: Solución de continuidad en la piel y tejidos producida por acto quirúrgico o traumatismo, entendiéndose como tal toda acción violenta ejercida en el organismo, capaz de producir una lesión tisular.

Pulso: Medición de la frecuencia cardíaca, es decir, la cantidad de veces que el corazón late por minuto. A medida que el corazón impulsa la sangre a través de las arterias, las arterias se expanden y se contraen con el flujo sanguíneo.

Quemadura: También conocida como lesión térmica es un tipo de tensión de los tejidos blandos que conlleva un daño o destrucción de la piel y/o su contenido bien por agentes físicos (calor, frío, radiaciones, electricidad), agentes químicos o agentes biológicos.

Reanimación cardiopulmonar: Técnica que consiste en mantener la circulación y, especialmente, el flujo coronario y cerebral mediante el masaje cardíaco y la ventilación asistida restableciendo así el ritmo cardíaco.

3.2.11 Plan anticorrupción y atención al ciudadano - Paac 2020

La empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, fue creada de conformidad con el decreto No: 084 de 2002, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como propósito adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes deterioradas física y socialmente, con el fin de crear condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socioeconómicas de la ciudad. Lo anterior, es derivado de las políticas y estrategias contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T, del Municipio de Santiago de Cali.

Además, lo establecido en el Decreto 2482 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión” en su artículo 3 numeral b: Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

Atendiendo los lineamientos del documento “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 5”, el plan diseñado por la entidad, incluye cinco componentes: el

primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

En la vigencia anterior, la entidad enfocó esfuerzos en controlar los riesgos, así como facilitar mecanismos y herramientas que permitan hacer frente y se pueda mitigar cualquier riesgo inminente de corrupción. Adicionalmente, se realizó una socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como del mapa de riesgos.

La EMRU EIC realizó periódicamente la rendición de cuentas presentando a la comunidad y los grupos interesados, el control y seguimiento sobre el desarrollo de las actividades en el marco de la misión de la entidad, así como los resultados de la gestión, de los programas y proyectos, todo esto con el propósito de ser transparentes y con la firme intención de exponer una entidad cercana a la comunidad que promueva el control ciudadano. Para ello, se hizo eventos presenciales y con enlace web para las redes sociales para que un mayor número de ciudadanos fueran partícipes de un escenario propositivo de rendición de cuentas.

Frente a la atención al ciudadano, la EMRU EIC, promueve en los servidores públicos el compromiso por brindar la mejor atención y las respuestas satisfactorias de acuerdo a los requerimientos ciudadanos. Las diferentes áreas de la entidad de forma articulada, responsable y transparente proveen los mecanismos para atender y responder la solicitud de información, los derechos de petición, los reclamos, quejas y mejoras que la comunidad demanda.

En ese sentido, desde la página web de la EMRU EIC, como una herramienta facilitadora para la atención al ciudadano, se viene realizando un trabajo de robustez y potencialización de la sección de transparencia y acceso a la información, alimentando la página con las noticias de importancia e información relevante para el ciudadano, de forma que permita a las personas con acceso a internet realizar las consultas de información de forma satisfactoria.

Para el año 2020, la EMRU EIC, presenta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, bajo las directrices y criterios definidos por la Secretaria de la Transparencia de la República de Colombia como la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que pretende un acercamiento y una interacción entre el ciudadano y la entidad a través de estrategias de participación y comunicación permanente y metódica que garanticen la transparencia y una entidad de cara al ciudadano.

En ese contexto, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que se desarrolla en la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, se basa en los componentes planteados por la Presidencia de la República de Colombia y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la guía de Estrategia de Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” que pretende articular sus componentes para propiciar mecanismos de mitigación y prevención en las actividades de gestión, de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Como se mencionó anteriormente el plan incluye cinco (5) componentes:

- Mapa de riesgos de corrupción y estrategias para mitigarlos

En este componente se elabora el mapa de riesgos de la entidad, siendo el resultado de la identificación basado en la descripción del riesgo de corrupción en los procesos institucionales de la entidad, donde encuentran y se determinan sus posibles causas y sus posibles consecuencias. Todo esto, apoyados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano realizado en los años anteriores que sirven de apoyo y fuente de información para aclarar las posibles oportunidades para hacer frente a la lucha contra la corrupción y mejorar los canales de atención al ciudadano. Seguidamente, se relaciona el análisis y valoración del riesgo de corrupción donde se pueda constatar la probabilidad y el impacto del riesgo que lleva a tener una valoración del riesgo encontrado. Además, realizar una valoración de los controles para mitigar el riesgo que enmarque a la entidad a realizar planes y mejoras de tratamiento de los riesgos de corrupción.

- Racionalización de trámites

Este componente reúne las acciones para realizar trámites en la entidad. Cabe indicar que este componente en la EMRU EIC, no aplica, puesto que, no se realizan trámites hacia el ciudadano. No obstante, la entidad siempre busca mejorar sus servicios y de facilitar herramientas para los ciudadanos, a partir de la identificación, simplificación, estandarización, optimización, automatización y mejoras de los proyectos, programas, actividades y servicios que proporciona la entidad hacia el ciudadano.

- Rendición de cuentas

El componente busca establecer una relación en doble vía entre la EMRU EIC, y los entes de control, grupos de interés y los ciudadanos, a partir de presentar los resultados de forma periódica, de transmitir información de interés por los diferentes canales previsto para ello, de desarrollar estrategias para responder de forma efectiva a las PQRSD realizadas. Más allá, se busca tener rutas adecuadas para el acceso a la información que permita replicar en todos los ciudadanos el planear, el hacer de la entidad y que permita recoger las prioridades del ciudadano, que constantemente permita entregar información relevante y con prontitud.

- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Este componente busca generar la mejor atención al ciudadano en calidad y ejerciendo un conjunto de acciones que mantengan activa la relación entre la EMRU EIC, y el ciudadano, que lleve a ser motivo de mejorar los niveles de confianza y satisfacción, a partir de la atención oportuna, incluyente de lenguaje claro y efectivo. Donde la prioridad es un acceso continuo y mejorado de la información para los ciudadanos. Para ello, la entidad busca consolidar cuales serían los canales que faciliten la atención al ciudadano, además se está capacitando a los funcionarios para brindar una calidad atención y donde puedan dar respuestas satisfactorias a los requerimientos del ciudadano y/o de los entes de control.

- Transparencia

Este componente busca presentar una información actualizada e instrumentos para el acceso a la información, de manera que visibilice todas las actividades que desde la entidad se realizan, que muestre la gestión de la entidad y se de una rendición de cuentas de cara a las instituciones, entes de control y al ciudadano.

En el marco de la ley 1712 de 2014 del Congreso de la República y el decreto 103 del 2015 de la MINTC, se da a entender que la transparencia en la información parte de presentar un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen. Ese tipo de información debe ser de calidad, veraz, oportuna, sencilla y accesible.

- Modificación y/o actualización

Este documento corresponde a la versión 5 para el año 2019, que viene a ser una actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la versión 4 realizada en el año 2018.

- Normatividad

Ley 1474 de 2011, del Congreso de la República. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, del Congreso de la República. Por la cual se crea la ley de transparencia y de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015, del Congreso de la República. Por lo cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 103 de 2015, de la Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 124 de 2016, de la Presidencia de la República. Por el cual se sustituye el título 1 de la parte 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Resolución 3564 de 2015, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CONPES 167 de 2013, “Estrategia nacional de Política Integral Anticorrupción”.

- Términos y Definiciones

Administración del riesgo: Actividades encaminadas a minimizar cualquier riesgo, a través de la identificación, valoración, evaluación y el manejo.

Audiencia Pública: Espacios institucionales de participación ciudadana, que pretende un diálogo que muestren los beneficios y los contra de los proyectos, programas y actividades realizadas por la entidad.

Canales de información: son los instrumentos usados por la sociedad y que la entidad toma para transmitir y comunicar la información clara y adecuada para el ciudadano.

Control Social: Pretende la participación activa de los ciudadanos en el ejercicio público con el fin de garantizar una gestión pública transparente.

Corrupción: Uso inadecuado de los bienes de gestión pública desviándolo hacia intereses y beneficios de privados.

Mapa de Riesgo de Corrupción: Herramienta que permite identificar, controlar y generar acciones para prevenir cualquier riesgo e corrupción.

Participación ciudadana: Es el derecho de toda persona que tiene de expresarse libremente y difundir sus pensamientos y opiniones, como de informar y de recibir información veraz e imparcial.

Rendición de cuentas: Control social que comprende acciones de suministrar la información, como de mostrar la gestión y los resultados de la entidad. Además, de ser transparente en todo lo que trasmite al ciudadano.

Marco Estratégico de la Entidad

Misión

Gestionar, promover y coordinar proyectos de renovación urbana, que busca mantener la habitabilidad y la calidad de vida en la ciudad, articulando la intervención acertada, coordinada en participación con el sector privado, el actor social y la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Visión

Posicionarse como la organización que promueve el desarrollo en la ciudad, mediante la acción inter – institucional, garantizando la continuidad y evolución de la sociedad urbana en el ejercicio de planes de revitalización de la ciudad.

Política de gestión

Gestionar a partir del Plan de desarrollo en el Macro Proyecto “Cali Renueva”, el proceso de renovación urbana en Santiago de Cali, a partir de los planes parciales adoptados, en conjunto con los demás proyectos de ciudad que dinamicen el cambio urbano, teniendo en cuenta los diferentes estudios, diseños, proyectos y actividades que desde la EMRU EIC, se coordinan para impactar de manera ordenada e intersectorial a la ciudad y fortalecer a la entidad en la ejecución de cada uno de sus procesos.

Directrices de gestión

- La Renovación urbana de la ciudad de Cali.

Ser la primera opción en el municipio para adelantar diseños y proyectos de renovación urbana y habitabilidad, que tenga importancia e impacto para la ciudad de Cali, en el cumplimiento del contenido en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., y de los programas y proyectos adelantados por la alcaldía municipal de Santiago de Cali.

Destacarse por la calidad de las interventorías realizadas en los diferentes proyectos, contratos y/o convenios celebrados por la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC.

Contar con personal competente, calificado y comprometido para dar respuesta a las exigencias del mercado, a los requerimientos de los grupos de interés y a los entes de control para demostrar la idoneidad y transparencia en las diferentes actividades realizadas por la Empresa de Renovación Urbana EMRU EIC.

Objetivo Estratégicos de la Entidad

Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes deterioradas física y socialmente, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socioeconómicas de la ciudad.

Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar.

Ejecutar macro-proyectos urbanos integrales, orientados al crecimiento general de la ciudad, al mejoramiento de su competitividad y a de la calidad de vida de sus habitantes. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamientos de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación.

Objetivos del Plan Anticorrupción, Atención y Servicio al Ciudadano

Objetivo General

Establecer acciones en la Empresa de Renovación Urbana EMRU EIC, que permita contrarrestar posibles actos de corrupción, así como los mecanismos y herramientas para la atención integral al ciudadano. Además de encaminar las actividades de la entidad de forma transparente y de cara a los ciudadanos.

Objetivo Específico

- Identificar los posibles riesgos de corrupción que se puedan presentar al interior de la entidad con ocasión del ejercicio de las funciones y prestación del servicio a fin de controlarlos y evitarlos.
- Formular acciones para mitigar los riesgos de corrupción y acciones de prevención, mitigación y/o eliminación.
- Facilitar el acceso de la información a través de los diferentes canales dispuesto para estas actividades, de manera que proporcione datos e información clara, objetivo, veraz, eficiente y en el menor tiempo.
- Definir mecanismos de atención al ciudadano.
- Hacer visible la gestión de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC.
 - Componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
 - Gestión del riesgo de corrupción

En este componente la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, ha venido actualizando su mapa de riesgos de corrupción año a año, a partir de la identificación, la administración y el control de riesgos, además de, controles preventivos, dando cumplimiento con las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional. Además de

ajustarse a los lineamientos y actividades propuestas en la administración DAFP y las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y Atención al ciudadano.

Identifican las opciones para el manejo de los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar acciones enmarcadas en dar respuesta satisfactoria y a su vez gestionar la Administración del riesgo, permitiendo al servidor público un compromiso con las acciones que mitiguen, eliminen o den respuesta de acuerdo a las medidas que se derivan y se optan de los riesgos identificados en la matriz de riesgos.

Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (decreto 1499 de 2017), en la dimensión de control interno se presentan las tres líneas de defensa con el fin de tener un mayor y efectivo control sobre las actividades que las entidades realizan, en esa perspectiva se establece una política de administración del riesgo que establece acciones necesarias para los servidores de la entidad para controlar. Evitar y eliminar situación alguna como eventual riesgo de corrupción.

El objetivo de la política de administración del riesgo es Establecer los líderes, las responsabilidades, los parámetros y lineamientos en la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C., que garanticen los controles necesarios del sistema de Control Interno, de tal forma que permita espacios y escenarios seguros para la toma de decisiones, los logros de los procesos y el alcance de los objetivos y metas institucionales. Ver procedimiento (PR-GO-06 Política de Administración del Riesgo).

El mapa de riesgos de corrupción se elaboró con base al ejercicio del año 2019 y de los mapas de riesgos anteriores, con el fin de identificar cuáles son los riesgos de corrupción que se podrían presentar, además de encontrar y establecer mecanismos de prevención. Esto llevo a actualizar la información y a identificar posibles riesgos de corrupción donde la entidad deberá tener los controles y la vigilancia pertinente que prevenga o los evite.

A través de la matriz integral de riesgo para el año 2020, se identificaron para cada proceso establecido en la entidad posibles riesgos de corrupción, asociados a la manipulación de información, manejo de recursos, controles tempranos, desconocimiento, fallas en la aplicación de la ley, entre otros. Igualmente, se asocia a las tareas y actividades que hacen parte o se desprenden de cada proceso.

La EMRU EIC, ha identificado y documentado los posibles hechos generadores de corrupción como parte del mapa de riesgos que hace parte del Plan Anticorrupción y de



Atención al Ciudadano, por lo tanto, se realiza análisis, control, seguimiento y auditoria a las actividades con el objeto de la prevención.

A continuación, se presenta la tabla, referente a las actividades a desarrollar al componente de mapa de riesgos de corrupción.

Tabla 94 - Actividades a desarrollar en el componente de mapa de riesgos de corrupción

 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 1: Mapa de Riesgos de corrupción				
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
	Establecer la normatividad vigente aplicada a la Empresa Municipal de Renovación Urbana que permitan generar acciones de prevención del riesgo jurídico análisis de los procesos de la entidad que permitan tener insumos para determinar las políticas de prevención del riesgo a adoptar	Determinar estrategias que permitan generar políticas de prevención del riesgo de corrupción	Planeación Control Interno Jurídico	Enero de 2020
Políticas de riesgo	Actualizar para cada vigencia el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, acorde al marco normativo y de las necesidades de la entidad	Generar políticas y lineamientos acorde con los posibles riesgos actuales. Actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad. Fomentar acciones que permitan mitigar la presentación de posibles nuevos riesgos en la entidad	Control Interno / Planeación	Enero de 2020
	Difundir y socializar las políticas de riesgo de corrupción	Generar sentido de pertenencia y apropiarse por parte del funcionario de las políticas de riesgos de manera que puedan determinar en donde se pueden presentar riesgos y sea propositivo a estas situaciones	Control Interno Planeación Comunicaciones	Febrero de 2020

	Mantener una revisión periódica de la política de riesgos de la entidad y del mapa de riesgos de corrupción	Permite prevenir, minimizar y hacer frente a situaciones de riesgos de corrupción	Control Interno Planeación	Abril de 2020 Julio de 2020 Octubre de 2020
Construcción del mapa de riesgo	Sensibilizar a los funcionarios sobre la gestión de riesgo de corrupción	Capacitar a los funcionarios sobre los posibles riesgos de corrupción y motivarlos para realicen las alertas tempranas	Control Interno Planeación	Febrero de 2020 Mayo de 2020
	Determinar e identificar los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la entidad	Establecer cuáles son los riesgos que posiblemente se puedan presentar en la entidad o donde está sea vulnerable	Control Interno Planeación	Enero de 2020
Divulgación	Difundir, socializar y generar sentido de pertenencia para conocer los riesgos de corrupción que se pueden presentar en la entidad	Publicación del mapa de riesgo de corrupción	Control Interno Planeación Comunicaciones	Marzo de 2020 Agosto de 2020
Monitoreo, Revisión y Seguimiento	Realizar la revisión de los procesos de la entidad y de los factores de posibles causas de corrupción. Además de establecer controles que mitiguen, prevengan o eliminen la causa del riesgo de corrupción	Revisión de los procesos, proyectos, programas y actividades generadas en la entidad de la mano con el mapa de riesgos de corrupción para que de forma articulada se prevenga los riesgos de la corrupción	Control Interno	Marzo de 2020 Julio de 2020 Octubre de 2020
	Realizar el seguimiento al mapa de corrupción y los ajustes necesarios	Informe de seguimiento y ajustes necesarios	Control Interno	Diciembre de 2020

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

En el anexo 1, se presenta el mapa de riesgos de corrupción (versión 6, para el año 2020) para la Empresa Municipales de Renovación Urbana EMRU EIC.

- Estrategia Anti trámite

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, no presenta trámites hacia los ciudadanos. Sin embargo, desde la entidad se promueve la eliminación de actividades

que no agreguen valor al momento de dar respuestas a los requerimientos de los ciudadanos.

Cabe indicar que la EMRU en la etapa precontractual les exige a sus contratistas estar inscriptos en el Registro Interno de Proponentes (RIP), el cual se encuentra en un link de la página de la entidad (<http://www.emru.gov.co/rip.html>) para descargar y es fácil de diligenciar, para luego remitirlo a la entidad para su verificación y registro. Finalmente, la entidad le envía un correo electrónico personal con confirmación de inscripción y número de RIP.

De esta manera el contratista al momento de realizar algún contrato con la EMRU, únicamente debe descargar el certificado del RIP de la página de la entidad.

- Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un derecho de los ciudadanos, de los entes de control y de parte de la empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, permite la comunicación y el diálogo permanente, donde se genera un control social y se presenta los programas, proyectos, lineamientos, avances y resultados sobre los objetivos determinados durante un periodo de tiempo. La rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejorar la gestión en la entidad puesto que al mostrar su gestión y sus resultados a la comunidad de forma transparente y pertinente. Además, tendrá la posibilidad de retroalimentar de la información que trasmite el ciudadano. Se pretende involucrar a los ciudadanos y a los grupos de interés de forma participativa en la definición de actividades y de decisiones.

Además, construir una relación asertiva, dinámica y de doble vía con los grupos de interés, de manera que se pueda difundir de manera oportuna la información de interés para los ciudadanos y de aumentar la credibilidad y la confianza en la entidad.

En la vigencia anterior se utilizaron los medios digitales y herramientas tecnológicas para realizar la recolección de sugerencias, inquietudes y preguntas que el ciudadano quería realizar respecto a los proyectos que implementa la entidad, siendo un ejercicio exitoso que permitió implementar la rendición de cuentas por los nuevos canales de comunicación (redes sociales, Youtube, entre otras).

Todo lo anterior, busca no solo la participación presencial en el evento, sino una mayor participación ciudadana desde cualquier sitio donde se pueda acceder a internet.

A continuación, se presenta la tabla, referente a las actividades a desarrollar al componente de rendición de cuentas.

Tabla 95 – Actividades en el componente de rendición de cuentas

 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 3: Rendición de cuentas				
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Generación de información	Recolectar, organizar y filtrar la información para la rendición de cuentas	Determinar qué tipo de información es importante para la rendición de cuentas	Control Interno Planeación Comunicaciones	febrero de 2020 Mayo de 2020 Agosto de 2020 Noviembre de 2020
	Determinar el tipo de usuario al cual se le va a mostrar la información	Entregar información objetiva y de importancia para el receptor de la información	Comunicaciones	Febrero de 2020 Junio de 2020 Septiembre de 2020 Diciembre de 2020
	Plantear estrategias para transmitir la información	Encontrar canales de comunicación para rendir cuentas	Control Interno Planeación Comunicaciones	Febrero de 2020 Junio de 2020 Octubre de 2020 Diciembre de 2020
Participación de doble vía	Establecer canales de comunicación para transmitir información a todos los interesados	Permitir el fácil acceso a la información a todos los grupos de interés	Control Interno Planeación Comunicaciones	Febrero de 2020 Junio de 2020 Octubre de 2020 Diciembre de 2020
	Foros, carteleras, reuniones, videoconferencias, videos	Facilitar las rutas de acceso a la información a comunidades vulnerables que hace parte de los proyectos, como son: las reuniones en los puntos cercanos a la comunidad, medios informativos	Control Interno Planeación Comunicaciones	Febrero de 2020 Junio de 2020 Octubre de 2020 Diciembre de 2020
Retroalimentación	Establecer mecanismos que permitan valorar si la información suministrada es de importancia y da respuesta a los requerimientos o a lo que se espera de la rendición de cuentas permanente que se hace de la entidad	Tener un control de la información generada al rendir cuentas, enfocándose en la prioridad y la pertinencia del tipo de información	Control Interno Planeación Comunicaciones	Marzo de 2020 Julio de 2020 Octubre de 2020 Diciembre de 2020
	Desarrollar actividades (encuesta, entrevista) para percibir la conformidad y percepción del ciudadano	Conocer la percepción de la comunidad respecto a la rendición de cuentas	Control Interno Planeación Comunicaciones	Marzo de 2020 Julio de 2020 Octubre de 2020 Diciembre de 2020

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

- Atención al Ciudadano

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, realiza cotidianamente esfuerzos para generar una atención y un servicio amplio y eficiente, dispuesto para la comunidad, es decir, de fácil accesibilidad y de respuesta rápida. Para ello, en Ciudad Paraíso donde se implementan los planes parciales ha dispuesto de un Punto de Atención al Ciudadano – Centro de Inclusión Social y Oportunidades (PAC - CISO), siendo un instrumento que acerca a la comunidad con la entidad, siendo uno de los canales para encontrar respuestas a las inquietudes del ciudadano, además, de fortalecer la inclusión, la participación, la confianza y la iteración en doble vía entre la EMRU EIC, y los ciudadanos.

Es una estrategia de acercarnos a la comunidad respetando sus derechos y generando un servicio integral, que los ayude a mejorar las condiciones de vida los habitantes de las zonas donde se implementan los proyectos por parte de la EMRU EIC. Para esto, se ofrecen jornadas multidisciplinarias de interés para la comunidad.

También, existen otros canales de atención que los ciudadanos pueden utilizar como lo son: la llamada telefónica, el correo electrónico, la página de la entidad con el link para las PQRSD (<http://www.emru.gov.co/ciudadano.html>).

Desde el cuatrienio anterior, la EMRU, ha fortalecido las herramientas para la atención al ciudadano con el objeto de fomentar el buen gobierno, otorgando oportunidades de participación y empoderamiento de los ciudadanos que contribuya a mejorar las actividades realizadas por la entidad.

Se pretende generar confianza de las partes interesadas, la entidad, los funcionarios, donde el ciudadano sea el componente fundamental del servicio público y de un buen gobierno, donde la entidad y el Estado estén prestos a dar un servicio que responda a las necesidades y requerimientos.

Con esta premisa la entidad está orientando las acciones hacia la mejora continua en cada actividad, de mejorar la atención al ciudadano tratando de llenar sus expectativas con el firme propósito de garantizar un excelente servicio al ciudadano.


Igualmente, Se determinaron lineamientos para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias como han sido:

- La administración y seguimiento de las solicitudes ciudadanas ingresadas por los diferentes canales de atención dispuestos por la entidad.
- Mejorar constantemente los diferentes canales de atención.
- Llegar a la comunidad con jornadas multidisciplinarias de interés para la comunidad donde haya una integración inter administrativa.

- Sensibilización de los funcionarios para ejercer una eficiente atención al ciudadano.

A continuación, se presenta la tabla, referente a las actividades a desarrollar al componente de atención al ciudadano.

Tabla 96 – Actividades en el componente atención al ciudadano

 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 4: Atención al ciudadano				
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Fortalecimiento de canales de información	Revisar los canales de información (página web, redes sociales, correo electrónico, cartelera, puntos de atención, entre otras) para mejorar su iteración con el ciudadano	Mejorar los canales de atención que sean de fácil acceso, amigables y que den respuesta a las solicitudes	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero de 2020 Junio de 2020
	Socializar los canales de atención y medios de información donde se difunde información pertinente y se reciben las PQRSD	Socializar y enseñar a manejar y a acceder a los canales de información	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero 2de 2020 Junio de 2020 Octubre de 2020
	Activar la participación ciudadana de manera permanente y activa a través de actividades en los sectores o medios de fácil participación y acceso respectivamente por el ciudadano	Promover la participación ciudadana que fortalezca el control social y permita realizar ejercicios donde la comunidad realice aportes de interés y valor a los proyectos de ciudad	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2020
Talento Humano	Capacitar a los funcionarios para brindar asesoría y dar respuesta requerida por el ciudadano	Generar capacitaciones que brinden herramientas, mecanismos y un proceder en el accionar al momento de la atención al ciudadano	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero de 2020 Junio de 2020 Octubre de 2020
	Mejorar los mecanismos para la atención al ciudadano	Hacer más afectiva la atención al ciudadano. Mejorar los tiempos de atención y de respuesta	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2020
	Mejorar la relación con el ciudadano con funcionarios con mayor relaciones humanas y un servicio amigable	Interacción activa y permanente con el ciudadano de forma que sea inclusiva, reactiva y apropiada	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2020

Relaciones con el ciudadano	Generar una doble vía (ciudadano-entidad) en la atención de manera que fortalezca los canales de atención y el tipo de información	Mejorar y ser efectivo en los canales de atención de forma permanente. Propiciar que el ciudadano tenga una participación activa y participe de las actividades que desde la entidad se formulan	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2020
	Retroalimentarse a partir de la dinámica y de los ejercicios realizados con el ciudadano	Generar las acciones y los cambios necesarios para que la atención al ciudadano sea cada día más eficiente, eficaz y efectiva	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Diciembre de 2020

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

- Transparencia

El principal objetivo es poder visibilizar las actuaciones que se realizan desde la EMRU EIC, permitiendo el acceso a la información pública a toda persona que lo requiera, la cual se encuentra regulado por la ley 1712 del 2014 del Congreso de la República y el decreto 103 de 2015 de MINTC que presenta unos lineamientos para presentar la información de importancia, requerida y pública y donde los usuarios puedan acceder de forma fácil y ágil a la información deseada.

En el CONPES 167 de 2013, “Estrategia Nacional de Política Integral Anticorrupción” se ha establecido la estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública orientada a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidades para la corrupción y facilitar su detección.


De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la estrategia de transparencia y acceso a la información pública enfoca sus esfuerzos para garantizar que el ciudadano y las partes interesadas del sector conozcan la gestión del Ministerio en sus diferentes frentes de trabajo tanto misionales, como administrativos, con el fin de fortalecer el control social sobre el desempeño institucional. De acuerdo con lo anterior, entre las prioridades se encuentran proporcionar información clara, completa, oportuna, confiable y sencilla de la gestión de la entidad, de manera que se logre generar confianza en la misma, retroalimentar los procesos y prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción.

La EMRU EIC, se encuentra mejorando y fortaleciendo cada vez más su página web donde la sección de transparencia y acceso a la información (<http://www.emru.gov.co/traspacidad.html>) día a día es más robusta, clara, veraz y objetiva, enmarcada en cumplir con los lineamientos normativos para presentar la información de importancia de la entidad para con el ciudadano, los entes de control y grupos interesados. Igualmente, en la página web de la entidad constantemente se

mantiene actualizando las noticias sobre los proyectos, planes, programas, avances y objetivos de la EMRU, y/o de las que son de interés para el ciudadano. Se tiene control y seguimiento del contenido de la página web siendo espejo y medida para que la ciudadanía conozca de la entidad y donde la entidad fortalezca el componente de transparencia, mitigue y detecte cualquier situación de corrupción.

A continuación, se presenta la tabla, referente a las actividades a desarrollar al componente de transparencia.

Tabla 97 – Actividades en el componente de transparencia

 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 5: Transparencia				
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Lineamiento de transparencia activa	Actualizar permanentemente la información registrada en los canales de información de forma transparente	Generar datos y suministrar información de cara a la comunidad, alineados con los requerimientos de la ley de transparencia. Alimentar con información vigente y de interés los sitios web y canales de información dispuestos	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2020
	Mejorar las líneas de atención al ciudadano	Verificar las líneas de atención al ciudadano	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero de 2020
	Generar indicadores de consulta con base a la información presentada por los diferentes canales de atención a la comunidad, así como de la información suministrada en los puntos de atención, la página web y las redes sociales	Determinar los canales de información más frecuentado y el tipo de información que tienen mayor consulta para enfocar y entregar la información oportuna que el ciudadano desea	Control interno /Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2020 Junio de 2020 Septiembre de 2020
Elaboración de los instrumentos de atención al ciudadano	Actualizar y mejorar los canales de información de manera que permanezcan activos y en servicio	Registrar la información actualizada	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Marzo de 2020
	Verificar si los canales de atención son de uso frecuente y se ajustan a las necesidades del ciudadano	Análisis y mejora de canales para mostrar la información al ciudadano de forma clara y transparente	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero de 2020 Junio de 2020
Iniciativas adicionales	Generar una doble vía en la atención y en la información entregada al ciudadano	Mejorar y ser efectivo en los canales de atención y en donde se transmite la información acordes a las políticas de transparencia	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2020
	Entregar informes de gestión de manera permanente que reflejen la gestión realizada	Mostrar permanentemente y de forma actualizada el hacer de la entidad de cara a la comunidad y enmarcados en los lineamientos de ley	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2020

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

- Consolidación, Seguimiento y Control

La consolidación del Plan Anticorrupción estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina Asesora de Control Interno de la EMRU EIC, Además, de la pertinencia de poner en marcha las actividades que articulen el planear, el hacer, la verificación y la mejora en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. No obstante, es de vital importancia, la participación activa de todos los servidores de la entidad para que el plan anticorrupción y atención al ciudadano sea efectivo, de igual manera, encontrar y ejecutar estrategias, mecanismos y herramientas que proporcionen el control de los riesgos de corrupción, la mejor atención al ciudadano con los respectivos canales de atención, una rendición de cuentas clara y efectiva y que la información que se le suministra al ciudadano sea en los tiempos esperados y transparente.

Para ello, desde las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se plantea unos seguimientos, donde para cada año y hasta el 31 de enero se deberá realizar una revisión y/o actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Posteriormente, se debe realizar seguimientos los cuales serán tres (3) durante el año, que se realizarán en las siguientes fechas: primer seguimiento se deberá realizar con corte al 30 de abril. El segundo seguimiento se deberá realizar con corte al 31 de agosto. Y finalmente, el tercer seguimiento con corte al 31 de diciembre. Se espera que realizado cada corte la información del seguimiento se suministre en los diez (10) hábiles siguientes.

3.2.12 Programa de gestión del conocimiento y la innovación

En el Plan de Desarrollo de la ciudad de Santiago de Cali para la vigencia 2020-2023, nombrado "**Cali, Unida por la Vida**", adoptado mediante acuerdo 0477 de 2020 por el consejo municipal, se establecen 5 dimensiones y una de ellas Cali, Inteligente por la Vida, donde...

*"Promueve oportunidades económicas y laborales, articuladas con tecnologías digitales orientadas a la innovación social a partir de la creación de un ecosistema de innovación digital que permita generar nuevas capacidades, emprendimiento social, promoción de industrias creativas y culturales, inversión en obras de infraestructura y renovación urbana"*¹⁴.

El logro de cada meta y estrategia presupone requisitos propios, así, la meta de un Cali con Innovación y desarrollo demanda de la concertación eficiente y del cumplimiento real del compromiso de los diferentes actores que inciden en ello.

¹⁴ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023

Desde esta óptica la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la Ciudad de Santiago de Cali presente desarrollar un programa de Innovación y desarrollo para la vigencia 2020-2023 alineado con el plan de desarrollo municipal y el plan de acción de la entidad.

ALCANCE DEL PROGRAMA

La Gestión del Conocimiento y la Innovación- dinamiza el ciclo de política pública, facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

En el sector público se genera una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Este debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional. La actual era digital o de la información le plantea a la Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC retos de cambio y de adaptación para mejorar la atención de las necesidades de los clientes internos y externos quienes exigen respuestas más rápidas y efectivas para la garantía de sus derechos.

La Gestión del Conocimiento y la Innovación promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a: tiempo, espacio y recursos económicos. Las entidades públicas pueden reducir el riesgo en la implementación de nuevas iniciativas de gestión al optar por la construcción de ensayos, prototipos o experimentos que permiten comprobar o visualizar posibles fallas antes de la introducción de nuevos o mejorados productos y servicios.

OBJETIVOS

- Consolidar el aprendizaje adaptativo de la entidad mejorando los escenarios de análisis y retroalimentación para ayudar a resolver problemas de forma rápida.
- Optimizar la generación del conocimiento de las entidades a través de procesos de ideación, experimentación, innovación e investigación que fortalezcan la atención de sus grupos de valor y la gestión de la Empresa de Renovación Urbana EIC.
- Generar acceso efectivo a la información de la entidad con ayuda de la tecnología para contribuir a la democratización de los procesos institucionales.
- Fomentar la cultura de la medición y análisis de la gestión institucional.
- Identificar y transferir el conocimiento fortaleciendo los canales y espacios para su apropiación.
- Promover la cultura de la difusión y la comunicación del conocimiento en los servidores y EMRU EIC.
- Propiciar la implementación de mecanismos e instrumentos para la captura de la memoria institucional y la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

- Impulsar a las organizaciones a estar a la vanguardia en los temas de su competencia.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

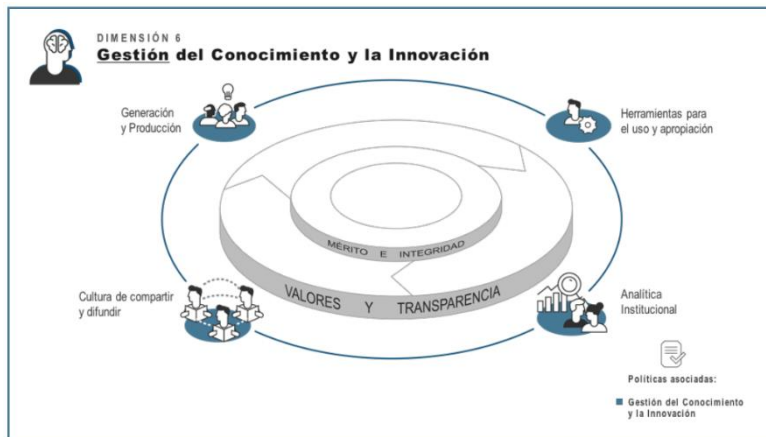
La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC para contribuir a la innovación y desarrollo se debe entender el conocimiento como la suma de ideas, datos, información, procesos y productos generados por los servidores públicos de las entidades. El conocimiento se produce a través de la experiencia, el aprendizaje constante, la adaptación al cambio y se consolida con su generación permanente, preservación y difusión.

La empresa Municipal de renovación Urbana fundamenta la Gestión del Conocimiento y la Innovación en cuatro ejes:

1. **Generación y producción del conocimiento:** Se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.
2. **Herramientas para uso y apropiación:** Busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.
3. **Analítica institucional:** Apoya el seguimiento y la evaluación del MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.
4. **Cultura de compartir y difundir:** Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.

La siguiente figura ilustra el modelo de implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Figura 122 – Modelo de implementación de la gestión del conocimiento y la innovación



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

ATRIBUTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Los siguientes atributos de calidad permitirán a la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago de Cali EIC adelantar una adecuada Gestión del Conocimiento y la Innovación:

- Gestión documental y recopilación de información de los productos generados por todo tipo de fuente.
- Memoria institucional recopilada y disponible para consulta y análisis.
- Bienes o productos entregados a los grupos de valor, como resultado del análisis de las necesidades y de la implementación de ideas innovadoras de la entidad.
- Espacios de trabajo que promueven el análisis de la información y la generación de nuevo conocimiento.
- Los resultados de la gestión de la EMRU se incorporan en repositorios de información o bases de datos sencillas para su consulta, análisis y mejora.
- Decisiones institucionales incorporadas en los sistemas de información y disponibles.
- Alianzas estratégicas o grupos de investigación donde se revisen sus experiencias y se compartan con otros, generando mejora en sus procesos y resultados.

El sistema de Gestión de Calidad de la Empresa Municipal de Renovación Urbana promueve el mejoramiento continuo, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

PROGRAMA FOMENTO DE LA CULTURA DE LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Lo que no se puede definir no se puede medir, lo que no se puede medir no se puede mejorar, lo que no se puede mejorar se puede deteriorar¹⁵.

Medir es determinar una cantidad comparándola con un patrón, una unidad o un estándar de referencia.

En las entidades la medición se ha limitado a una simple recolección de datos sobre los procesos. Se registra la información acerca de los resultados, las etapas intermedias, los insumos, el desempeño de los grupos de trabajo, entre otros. Pocas veces se registran los datos que pueden convertirse en información valiosa para el mejoramiento continuo y la toma de decisiones.

Las mediciones son muy importantes, pero lo son más las acciones que se toman con base en dichas medidas. Una medición deberá entonces estar asociada con algún tipo de decisión.

La medición en la empresa es de vital importancia para lograr un *conocimiento* profundo de los procesos y su relación con la gerencia de los mismos. Dicho conocimiento parte de admitir su variabilidad y las causas asociadas con ella, las cuales son imposible de conocer sin medición.

Antes de iniciar un proceso de medición se hace necesario vencer la (natural) resistencia que culturalmente ha existido por el mas uso que se les ha dado a los datos, utilizándolos como base para encontrar *culpables*, asociando las mediciones con premios y castigos.

Implementar un sistema de medición proporciona a las entidades grandes beneficios, tales como:

- Gerenciar con base en datos y hechos.
- Planificar con mayor certeza y confiabilidad.
- Visualizar con mayor claridad las oportunidades de mejoramiento de un determinado proceso.
- Analizar y explicar la manera como suceden los hechos.
- Centrar la atención en factores que contribuyen al logro de la Misión.
- Ayudar a fijar metas y a monitorear las tendencias.
- Proporcionar a los funcionarios un sentimiento de logro.
- Mostrar la efectividad con la que se usan los recursos.

¹⁵ LORD KELVIN

Un sistema de medición por si solo carece de valor, a menos que esté acompañado de un proceso efectivo de retro-alimentación que realmente sea e punto de partida para inducir el cambio.

Todo proceso puede y debe medirse. Sin embargo, no es practico medirlo todo. Lo más apropiado es determinar cuáles son las actividades que mayor impacto tiene sobre el proceso y establecer allí las mediciones. Inicialmente, puede concentrarse el esfuerzo en las actividades de los procesos críticos de la entidad.

CAPACITACION SENSIBILIZACIÓN CULTURA DE LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

“La gestión del cambio abarca estrategias de administración, métodos y tecnología para nivelar el capital intelectual y el know-how, con el fin de lograr ganancias en rendimiento y competitividad humana” (Traducción de CAP Ventures).

“El proceso de cambio organizacional comienza por el surgimiento de fuerzas que crean la necesidad de cambio en alguna parte, o en algunas partes de la organización. Estas fuerzas pueden ser exógenas o endógenas a la organización. Las fuerzas exógenas provienen del ambiente, como nuevas tecnologías, cambio de valores sociales... limitaciones del ambiente (económico, político, legal y social). Estas fuerzas externas crean la necesidad del cambio organizacional interno. Los intentos de cambio interno pueden ser conscientemente planeados para que el ajuste a las nuevas condiciones externas se procese con el mínimo de perturbación o desequilibrio estructural¹⁶...”

Recursos Utilizados

Los materiales utilizados para el desarrollo del programa de cultura del conocimiento e innovación institucional se clasifican en fuentes primarias y secundarias de consulta como se describe a continuación:

Fuentes Primarias: Cuatro Profesionales con trayectoria reconocida en el sector público que tienen competencias con Sistemas de Gestión de la Calidad y que ocupan los cargos en servicios de tecnología, recursos humanos, proyectos y control interno, entre otros.

Fuentes Secundarias: Como fuentes secundarias se revisaron las investigaciones y teorías planteadas por autores tales como Hofstede, Trompenaar, Wall y Solum, Lewin y Edgar Schein; al igual que los resultados obtenidos en trabajos previos realizados por la universidad de Michigan, el departamento de organización de empresas de la

¹⁶ Robert Shirley.



Universidad de San Sebastián y Girona de España y el Premio Colombiano a la Calidad de la Gestión, entre otros.

Ejecución del proyecto

Para la ejecución el proyecto de sensibilización de la gestión del conocimiento y la innovación se ha desarrollado un ciclo desplegado de capacitación desde la alta gerencia hasta todos los niveles de la organización.

Tabla 98 – Capacitaciones referentes a la gestión del conocimiento

ESTRATEGIA	TEMA	OBJETIVO	FECHA
PLANEACIÓN	CÓDIGO DE INTEGRIDAD, BUEN GOBIERNO	Capacitar a los colaboradores en el código de integridad y la promoción del clima laboral que permita mejorar el trabajo en equipo y el nivel de satisfacción	17/AGO/2020
COMUNICACIONES / PLANEACIÓN / CONTROL INTERNO	COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	Dar a conocer a los funcionarios la importancia de la comunicación y el flujo de información entre las áreas de manera que permita la operatividad de la entidad. Además, socializar los mecanismos que permiten acceder a la información. Para la comunicación externa se pretende capacitar al funcionario que la información que se trasmite hacia fuera de la entidad debe ser clara, precisa, veraz, y que satisfaga el requerimiento del ciudadano	24/AGO/2020

ADMINISTRACIÓN / PLANEACIÓN / COMUNICACIONES / CONTROL INTERNO	MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOS DE INFORMACIÓN DIGITAL	V21	31/AGO/2020
ADMINISTRACIÓN / PLANEACIÓN / COMUNICACIONES / CONTROL INTERNO	LA INNOVACIÓN EN LA ENTIDAD	Conferencia para todo el personal buscando generar conciencia de la importancia de la gestión del conocimiento	14/SEP/2020

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Recursos del Proyecto

Para este proyecto se han destinado recursos propios de la entidad, es decir las capacitaciones se programan desde planeación dirigidas a toda la entidad

Seguimiento y Avances

El proyecto tiene como responsable al área de planeación, la cual estará encargada de ejecutar el proyecto, el seguimiento se realiza desde el autocontrol y como evidencia de los avances se tendrán las actas de las capacitaciones y videos de los mismos.

3.2.13 Seguimiento MIPG vigencia 2020

La gestión de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU está orientada por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que, según dispone el Decreto 1499 de 2017, es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Bajo este postulado, se busca que los servidores y contratistas de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU logre invertir menos recursos en su gestión interna, para dedicar más esfuerzos a satisfacer las necesidades y problemas de sus grupos de valor, lo que implica: Garantizar el goce efectivo de sus derechos, mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado.

Para lograr este propósito, se definieron los siguientes elementos que garantizan la adecuada implementación del MIPG:

1. La institucionalidad: un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de establecer las reglas, condiciones, políticas y metodologías para que el modelo funcione y logre sus objetivos.
2. Operación: la puesta en marcha de siete dimensiones. Estas agrupan 18 políticas de gestión y desempeño institucional y se deben implementar de manera articulada e intercomunicada para que el MIPG funcione de manera adecuada y práctica.
3. Medición: el modelo debe ser evaluado periódicamente para medir su estado de implementación, para lo cual se cuenta con dos instrumentos:

Medición del desempeño institucional: es la medición anual de la implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, así como también del estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno. Esta medición la realiza Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el Formulario Único de Registro de Avances de Gestión (FURAG). El resultado de la evaluación se sintetiza en el Índice de Desempeño Institucional que mide: la implementación global del MIPG, el desempeño de sus siete (7) dimensiones y las dieciocho (18) políticas de gestión.

Herramienta de autodiagnóstico: es un instrumento que le permite al Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU conocer el estado de las políticas, a partir de un ejercicio de autovaloración, que no implica reporte de información sobre sus resultados al DAFP, otras instancias del gobierno u organismos de control.

En este sentido, la EMRU ha realizado las siguientes acciones que dan cumplimiento a lo definido en el Manual Operativo del MIPG:

Institucionalidad: en 2017 se constituyeron los comités sectorial e institucional de gestión y desempeño, y en 2019 se hizo la actualización de la resolución del comité institucional de gestión y desempeño, bajo los lineamientos del DAFP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el siguiente paso fue diligenciar los autodiagnósticos con fecha de corte a 31 de julio de 2019, con el propósito de establecer el nivel de implementación del MIPG a partir de un ejercicio de autoevaluación, usando las herramientas de autodiagnóstico publicadas en el micrositio del MIPG.

Posteriormente, los resultados del análisis del desempeño institucional y los autodiagnósticos diligenciados se constituyen como insumo para definir una propuesta de acciones tendientes a cerrar las brechas identificadas que se podrían implementar en el segundo semestre de 2020 o en la vigencia 2021.

Dichas acciones, se incluirán en el Plan de Acción Institucional y el seguimiento se realizará bajo los lineamientos definidos para dicho instrumento de planeación.

3.2.13.1 Avances en MIPG

Durante la vigencia 2019 se avanzó en el establecimiento de los siguientes requerimientos definidos en el documento “SIG-G-02 Aplicación de Autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG 2.0”:

1. Se avanzó en la interiorización del proceso de implementación del MIPG, en cuanto a su institucionalidad, mecanismos de medición y la definición de planes de acción.
2. Se diligenciaron los autodiagnósticos disponibles y se definieron planes de acción para la vigencia 2019.
3. Se implementaron los planes de acción definidos y se les hizo seguimiento durante la vigencia 2020.
4. Los resultados del autodiagnóstico se tuvieron en cuenta para la planeación de la vigencia 2021, lo que relacionar las políticas del MIPG con las actividades del Plan de Acción Institucional.

Teniendo en cuenta que con estas acciones se avanzó en la institucionalidad y se generó interiorización de los elementos conceptuales y operativos del MIPG, así como de los diferentes actores que intervienen en su implementación, en la vigencia 2020 se definieron los pasos que debe adelantar las áreas sobre las políticas para diligenciar el FURAG 2020, calificar el nivel de implementación de las actividades de gestión, aportar las evidencias que lo soportan y validar su diligenciamiento.

Por otra parte, dado que los autodiagnósticos están formulados de manera individual por política y que para tres políticas no se tiene autodiagnóstico, el presente documento no genera resultados para las siete dimensiones del modelo.

Las actividades que se definieron para su aplicación fueron:

1. Calificar el cumplimiento de las actividades de gestión contenidas en los autodiagnósticos 2019: jefe de oficina evaluó la política calificó el nivel de implementación de las actividades de gestión del autodiagnóstico y aportó las evidencias que soportan su cumplimiento. Para realizar este ejercicio se apoyó en el equipo técnico definido para su política. El autodiagnóstico y las evidencias se cargaron en una carpeta virtual en la aplicación SharePoint, creada por el líder de la política.

Las evidencias aportadas servirán como soporte para responder las preguntas del FURAG que se diligenciará en la vigencia 2021.

2. Validación del autodiagnóstico y sus evidencias: jefe de oficina asesora de política realizó mesas de trabajo con el colaborador de la EMRU designado como asesor de su política, para revisar la información diligenciada y validar la calificación de los

autodiagnósticos y las evidencias usadas para soportarlo. La documentación de estas gestiones es fundamental para complementar los esfuerzos que se realizan en la implementación de las políticas e identificar acciones de mejora con base en la calidad de las evidencias y la trazabilidad de las actividades implementadas.

Por otra parte, debido a que en el micrositio del MIPG se están actualizando constantemente los lineamientos y herramientas para la implementación del MIPG, los jefes de oficina asesora, responsables de la política utilizaron la última versión del autodiagnóstico disponible. Para las políticas que no tuvieron versión actualizada se usó la versión disponible en la vigencia 2019.

Adicionalmente, las herramientas diligenciadas no incluyeron el plan de acción porque la planeación de la EMRU se define en el “Plan de Acción Institucional”, que se formula en a la entrada de la nueva administración.

- **Resultado**

Para lograr establecer el nivel de implementación de cada política a partir de la autoevaluación realizada por cada jefe de oficina asesora es importante destacar los siguientes elementos:

- a) Dentro de la EMRU se designó un profesional para cada política de MIPG, encargado de realizar el análisis de resultados de los respectivos autodiagnósticos y asesora al líder de política. Esto, con el objetivo de generar especialización temática y mejorar la calidad del análisis y las recomendaciones a realizar en el marco de cada política.
- b) El ejercicio de análisis partió de la identificación del propósito de la política y la comparación de los resultados de vigencias anteriores, adicionalmente se revisaron los componentes que evalúan los principales aspectos de la política y su variación con relación a la autoevaluación de 2019.
- c) Como resultado del ejercicio, se propusieron acciones de mejora frente a los aspectos de la política que tienen mayor incidencia en las actividades a implementar de los autodiagnósticos. Para ello, se priorizaron las respuestas que obtuvieron calificaciones por debajo de los 50 puntos sobre 100.
- d) El análisis individual no se logró socializar debido a la contingencia del COVID-19, que perjudicaron alcanzar las metas propuestas.

3.2.13.2 Avances Gestión Estratégica del Talento Humano

La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de

manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Las mejoras que se observan en las actividades que se realizaron en el componente “retiro” de servidores públicos, como son: la captura del conocimiento del personal que se retira, a través de la captura de los documentos generados y almacenados en el drive de la entidad; la recolección de estadísticas relacionadas con el retiro, las cuales son fundamentales para la toma de decisiones y el diseño de acciones de mejora; asistencia en la desvinculación y la implementación de mecanismos para gestionar el conocimiento que dejan los funcionarios en el momento de su desvinculación.

De igual manera se han fortalecido las actividades del componente “ingreso” de los colaboradores, principalmente en la capacitación e implementación de mecanismos de ingreso idóneo.

Respecto al componente “planeación”, se identificaron mejoras relacionadas con el conocimiento normativo y la planeación estratégica del talento humano en actividades clave de implementación, lo que permite reducir brechas entre las actividades que se desarrollan y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

3.2.13.3 Avances Integridad

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la integridad en la entidad, con miras a garantizar un comportamiento adecuado de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

En la aplicación del autodiagnóstico de la vigencia 2019 no se tenían evidencias que soportaran la gestión, por lo que esta política obtuvo la calificación mínima. Para la vigencia 2020, se evidenciaron avances en la socialización de los resultados obtenidos sobre la implementación del código de integridad, en establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos y en el establecimiento de planes de acción con una metodología para el desarrollo de las actividades definidas y contempladas en el Plan Estratégico de la entidad

No obstante, se evidencia la necesidad de enfocar los esfuerzos para realizar el diagnóstico del estado actual de la EMRU en temas de integridad y posteriormente estructurar un plan de mejora que permita cumplir los requisitos de la política y documentar la gestión realizada.

3.2.13.4 Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitir que la EMRU defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

El mayor avance está en el contexto estratégico, en cuanto a la identificación de los grupos de valor y sus necesidades, clasificando las personas naturales y jurídicas beneficiarias de los planes, programas y proyectos de la entidad. Esto es fundamental para que los ejercicios de planeación institucional tengan una óptica más estratégica, se encuentren alineados con la visión y misionalidad de la EMRU y prioricen actividades en función de la carga operativa y recursos disponibles.

Respecto al componente del liderazgo, se observaron mejoras en el compromiso con los resultados esperados y objetivos propuestos frente al cumplimiento de la misión y la satisfacción de las necesidades o problemas de sus grupos de valor. También se encontraron mejoras en los lineamientos para la administración del riesgo y en la ejecución del plan de trabajo conjunto entre las entidades del sector, lo que permitió mejorar la gestión del riesgo y la articulación entre las entidades del sector.

3.2.13.5 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de la política es permitirle a la EMRU que ejecute su presupuesto de acuerdo con las metas previstas en la programación presupuestal y/o en los acuerdos y obligaciones suscritas con entidades competentes. Se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación para soportar decisiones y tomar medidas correctivas, en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

El comportamiento de esta política se mantuvo estable. Sin embargo, se presentó una variación positiva en el componente relacionado con la ejecución presupuestal.

3.2.13.6 Gobierno Digital

Gobierno Digital es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

La política de Gobierno Digital contribuye a la Transformación Digital del sector público, que implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso de la tecnología (principalmente

tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial) para el mejoramiento de las relaciones externas de las entidades de Gobierno, a través de la prestación de servicios más eficientes.

Las mejoras en los otros componentes se encuentran en la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI), la documentación de la Arquitectura organizacional y la apertura de los datos de forma automática y segura. Lo que permitió mejorar el componente técnico por la adquisición de equipos de cómputo.

3.2.13.7 Defensa Jurídica

La política busca que la EMRU oriente sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra, así como del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales, cuando a ello haya lugar.

La mejora se presenta en el cumplimiento de sentencias, acciones de repetición y acciones prejudiciales.

Se destaca el impacto en la calificación debido a: el trabajo realizado para la implementación de seguimiento efectivo a los procesos.

3.2.13.8 Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción

Esta política le permite a la EMRU articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos de acceder a la información pública y recibir respuesta de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita frente a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Se destacan la mejora en las publicaciones relacionadas con el esquema de publicación de información y el índice de información clasificada y reservada. Adicionalmente, influyeron positivamente las actividades de actualización de los mapas de riesgos de la EMRU, porque permitieron mejorar el contenido del inventario de activos de información y del programa de gestión documental; así como la mejora de la documentación de los procesos y la información para la operación y la confiabilidad de la información.

Por otra parte, se identifica debilidades en la gestión de actividades para fortalecer las estadísticas relacionadas con el desempeño frente a solicitudes de información pública; capacitaciones efectivas al personal que ingresa a la entidad en cuanto a la misión, visión, objetivos estratégicos y lo que realizan las diferentes dependencias de la EMRU; así como documentar y transmitir el conocimiento de los colaboradores que cambian o se retiran de sus puestos de trabajo.

3.2.13.9 Servicio al Ciudadano

El propósito de esta política es facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

La mejora obedece a actividades relacionadas con la gestión del talento humano, la protección de los datos personales, la atención incluyente, la publicación de información y el fortalecimiento en la gestión del proceso “Atención al Usuario”.

Existen oportunidades de mejora en actividades como la supresión de los datos personales una vez cumplida la finalidad del tratamiento de estos y la organización de la información de los trámites y servicios a través de ventanillas únicas virtuales. La implementación de estos aspectos permitirá que el Ministerio de cumplimiento al Decreto 1151 de 2008.

Se observó una disminución en el componente relacionado con las buenas prácticas, debido a que, en dos de las tres actividades asociadas con este ítem, no se presentaron evidencias frente al cumplimiento o gestión de éstas.

3.2.13.10 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Esta política tiene dos autodiagnósticos: 1) rendición de cuentas y 2) participación ciudadana.

Se observan oportunidades de mejora en establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas; en identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la

implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en la evaluación de la Oficina Asesora de Planeación y/o Control Interno y en la identificación de información que podría ser generada y analizada por los grupos de valor y partes interesadas de manera colaborativa.

De igual forma, se observan oportunidades de mejora en la identificación de debilidades y fortalezas de la participación a partir de los resultados del FURAG; definir los canales y las metodologías para desarrollar las actividades de participación ciudadana y documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.

3.2.13.11 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Se centra en la capacidad de conocer de manera permanente los avances en la gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas; asimismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

Las mejoras se deben a la identificación de variables que describen los diferentes aspectos que se quieren medir o evaluar; el diseño de métodos cuantitativos y cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional (indicadores); la evaluación del logro de las metas y resultados establecidos en la planeación institucional; la identificación de lecciones aprendidas; la priorización de actividades y toma de decisiones basada en información generada a partir del cumplimiento de los planes estratégicos e institucionales.

Se identifican oportunidades de mejora en la identificación de las necesidades o problemas de los grupos de valor; utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para definir o redefinir cursos de acción, trayectorias de implementación y objetivos, metas y resultados, así como en lograr integralidad y sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión de la entidad.

3.2.13.12 Gestión Documental

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos, a través de la implementación de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.

Se observa una mejora en la inclusión de temas de la Política de Gestión Documental en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, se evidenciaron mejoras en el ejercicio de planeación de la función archivística, así como en: la elaboración y aprobación del Plan Institucional de Archivos (PINAR); la elaboración, aprobación, implementación y publicación de la Tabla de Retención Documental (TRD).

También se observan oportunidades de mejora en la parametrización de tablas de control de acceso; implementación de los requisitos de integridad, autenticidad, inalterabilidad, disponibilidad, preservación y metadatos de los documentos electrónicos de archivo; sensibilización y capacitación funcionarios sobre archivos. Estas actividades permitirían armonizar la gestión adelantada en el marco del PINAR y las TRD, así como la implementación de la seguridad digital de la documentación de la EMRU.

3.2.13.13 Gestión del Conocimiento y la Innovación

Tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de la EMRU a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en una nueva EMRU que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

La mejora se debe a el análisis de datos e información para la toma de decisiones; los parámetros y procedimientos para la recolección de datos de calidad, que permiten llevar a cabo su análisis para la posterior toma de decisiones basadas en evidencias; el fortalecimiento del talento humano en materia de analítica institucional; la documentación de la memoria institucional y la cooperación técnica con otras entidades que potencian el conocimiento de la EMRU.

Se observan oportunidades de mejora en la generación de espacios formales e informales para compartir y retroalimentar el conocimiento y el desarrollo de actividades de cocreación; en la definición de acciones que permitan el aprendizaje con base en problemas o proyectos de la EMRU; la participación en programas, convocatorias o premios nacionales e internacionales con base en buenas prácticas de las dependencias. Al implementar estas actividades se aporta a la cultura de compartir y difundir el conocimiento, se propicia la innovación frente a problemáticas identificadas y se generan herramientas para la toma de decisiones con un enfoque estratégico.

Para tal fin la EMRU diseñó el programa de Innovación y Desarrollo del conocimiento para darle dinamismo a esta dimensión.



3.2.13.14 Control Interno

El objetivo de esta política es proporcionar a la EMRU una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

Las actividades que permitieron la mejora se encuentran en el ambiente de control, debido a los monitoreos y seguimientos de los mapas de riesgos, los planes de mejoramiento, el plan de acción institucional, el plan estratégico sectorial e institucional, el plan anual de adquisiciones y el plan anticorrupción. Estas actividades permiten identificar acciones de mejora, lecciones aprendidas y sugerir actividades para los ejercicios de planeación de las próximas vigencias; promover un mejor ambiente de control para lograr el cumplimiento de objetivos, evitar la materialización de riesgos y detectar posibles incumplimientos para actuar oportunamente de manera sistemática.

Se observan oportunidades de mejora en: asignar en personas idóneas y roles para la gestión de los riesgos y actividades de control; evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público en los equipos de trabajo; elaborar informes consolidados que ofrezcan elementos de juicio para la toma de decisiones basada en datos y evidencias. Lo anterior permitirá complementar los esfuerzos realizados para fortalecer la gestión de las tres líneas de defensa y mejorar la toma de decisiones.

3.2.13.15 Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias para garantizar una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública.

Se destaca el fortalecimiento de registros administrativos en relación con la seguridad digital, la documentación de los registros administrativos misionales, el desarrollo de actividades de armonización en las bases de datos y el diseño de nuevos registros administrativos a partir de las necesidades de información identificadas.

Se observan oportunidades de mejora en: uso de las estadísticas del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para el direccionamiento estratégico; la elaboración de diagnósticos de la actividad estadística, planes de acción de las estadísticas y los registros administrativos; definición de procedimientos para la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística; estrategias y acciones de fortalecimiento de la capacidad estadística institucional.

3.2.13.16 Conclusiones

Teniendo en cuenta la información revisada en este documento se puede concluir lo siguiente:

- Los autodiagnósticos permiten definir y priorizar actividades que generan mayor impacto en la implementación de las políticas, las cuales deben estar enmarcadas en los recursos y la capacidad operativa de los líderes de política y sus equipos técnicos.
- El adecuado seguimiento y documentación de las actividades de gestión, a partir de los autodiagnósticos, permite mejorar la implementación y el desempeño de las políticas. En particular, es fundamental la adecuada documentación de las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades.
- La mayoría de las políticas presentó un aumento en la calificación de los autodiagnósticos, obtenida a través de la autoevaluación realizado por los líderes de política, lo cual refleja un gran interés y apropiación del MIPG en la entidad. Es importante resaltar que este ejercicio es preparatorio para la evaluación que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a partir de la información registrada en el FURAG.
- El rol de asesoría desempeñado por la Oficina Asesora de Planeación ha permitido mayor cualificación del proceso en términos de la especialización, la estandarización de lineamientos y la documentación de evidencias para la implementación del MIPG.
- En particular, se resalta la importancia de utilizar la información y los análisis de datos generados a partir del seguimiento a la implementación del MIPG, en el marco de los resultados del FURAG, los autodiagnósticos, el Plan Estratégico y el Plan de Acción Institucional, lo cual permitirá un mejor ejercicio de planeación para las siguientes vigencias.

3.2.13.17 Recomendaciones Generadas Durante La Vigencia 2020

Los avances en las políticas se relacionan en los anexos del documento.

INFORME DE AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 2020

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019. Revisando



las recomendaciones de las políticas de gestión y plasmando los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE

Tabla 99 – Fortalecimiento organizacional y simplificación

RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
<p>Tener en cuenta las sugerencias, expectativas, quejas, peticiones, reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	<p>La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC cuenta con diferentes canales de comunicación presenciales (Sede Versalles, Sede CISO), y remotos (redes sociales, página web) para informar a la ciudadanía; donde por estos mismos medios, la comunidad puede transmitir sus PQRS.</p> <p>Durante el año 2020, debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 la EMRU EIC fortaleció los canales remotos: realizando una actualización en su página web, de manera que esta fuera más amigable y clara a la ciudadanía, habilitó dos líneas telefónicas y WhatsApp para tener mayor cercanía con sus grupos de interés.</p> <p>Después de la cuarentena de forma presencial se realizaron mesas de dialogo con el personal de gestión social y gestión predial por parte de la EMRU EIC para atender las necesidades y sugerencias de los grupos de interés (Galería Alameda).</p>
<p>Realizar seguimiento a los indicadores de gestión y utilizar los resultados para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el</p>	<p>La EMRU EIC desarrolló unos indicadores de resultado articulados con el Plan de Desarrollo los cuales</p>

<p>sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	<p>tiene presupuestados unos recursos y unos compromisos pactados.</p> <p>En Julio de 2020 se realizó el seguimiento a las actividades estipuladas a cada uno de los trabajadores las cuales dan respuesta al plan de acción de la entidad.</p> <p>En el área de proyectos hay unas obligaciones definidas que se deben entregar en los tiempos establecidos, en esos casos cada líder de proyecto realiza su respectivo seguimiento.</p> <p>Desde control interno se hace un plan de mejoramiento a partir de unas observaciones identificadas en la revisión de los deberes de la entidad, además realiza un seguimiento trimestral al plan de anticorrupción, ventanilla única, informe pormenorizado de control interno</p>
<p>Implementar y monitorear los controles a los riesgos y utilizar sus resultados para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	<p>La entidad cuenta con el Mapa de Riesgos Institucional al cual se le realiza un seguimiento trimestral y se genera un informe, así mismo al interior de este se aprecian los mapas de calor de cómo se encuentran cada uno de esos riesgos.</p> <p>Se actualizó el Mapa de riesgos de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, la cual representa un riesgo al afectar e impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.</p> <p>Existe el mapa de riesgos anticorrupción y atención al ciudadano</p>

<p>Elaborar planes para la adecuación y mantenimiento de los edificios, sedes y espacios físicos como parte de la gestión de los bienes y servicios de apoyo de la entidad.</p>	<p>Basados en un requerimiento de la Alcaldía Municipal el cual busca una oficina de renovación urbana competitiva y fortalecida se realizó un diagnóstico para saber cómo se encontraba la entidad de acuerdo a su estructura/espacio físico, su infraestructura tecnológica y humana; concluyendo en una reestructuración de adecuación y mejoras locativas.</p>
<p>Hacer un uso eficiente de bienes con periodos de obsolescencia y renovación.</p>	<p>En lo corrido del año 2020 se ha realizado la compra de algunos bienes (equipos de cómputo, escáner, celulares, televisores, cámaras de seguridad) con el propósito de hacer más eficiente el trabajo.</p> <p>Estos bienes sirven de apoyo a los procesos de la entidad y al fortalecimiento de los canales de comunicación remotos debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.</p> <p>En la EMRU EIC también se dispone de un inventario de bienes donde se tiene claridad sobre los equipos tecnológicos y su destino final.</p>
<p>Identificar (plaquetear) los bienes de carácter devolutivo antes de entregarse al servicio. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	<p>Todo bien que se entregue o salga de la entidad, se registra en un acta de entrega identificando el bien, a quien se le entrega, cantidades y tiempo, con recomendaciones u observaciones para salvaguardar información o protección del bien.</p> <p>Se debe disponer de un lugar para almacenar y archivar las actas de entrega de los bienes.</p>

<p>Reportar los bienes de carácter devolutivo a la compañía de seguros para su ingreso a la póliza de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.</p>	
<p>Garantizar que el plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones físicas y de los equipos de la entidad cuente con recursos presupuestales para su ejecución.</p>	<p>Desde el área financiera se cuenta con rubros presupuestales como son mantenimiento de equipos y mantenimiento de bienes inmuebles, garantizando la disponibilidad de recursos para estos escenarios.</p> <p>En la entidad existe una persona que dentro de sus actividades contractuales se encuentra el mantenimiento de equipos de cómputo y en los casos donde no lo ejecuté, se contrata personal externo.</p> <p>Garantía</p>
<p>Identificar los riesgos de contaminación ambiental de la entidad.</p>	<p>Se han realizado programas de sensibilización a través de capacitaciones sobre la Política Ambiental de la organización y el manejo adecuado de los Residuos Sólidos en compañía del DAGMA, donde se motiva al funcionario a realizar separación en la fuente en aras de que el papel no se contamine con residuos, es necesario seguir fortaleciendo con las capacitaciones en pro de la gestión ambiental.</p>

Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

INFORME DE AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 2020

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron

las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

En la tercera Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” que es la que pone en marcha lo que tiene definido la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y a su vez, requiere de la Dimensión de Talento Humano, se encuentra la Política de Participación Ciudadana, que tiene como propósito permitir que la entidad garantice la incidencia efectiva de los ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez revisado el informe del FURAG 2019 en la página web del DAFP, el resultado de la Política de Participación Ciudadana fue de 71.4 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 52.7

Figura 123 – Participación ciudadana en la gestión pública



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

A continuación, se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a la Política Participación Ciudadana:

- Teniendo en cuenta que la Rendición de Cuentas es un mecanismo muy importante de Participación Ciudadana para establecer canales de comunicación, flujo de información, y generación de servicios y resultados derivados de su gestión; la EMRU EIC realizó la primera rendición de cuentas en Junio de 2020 entregando avances del cumplimiento de sus objetivos, presentando:

a) Resultados de su gestión en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Cali, Unida por la Vida,

b) La estrategia de seguridad alimentaria por el COVID-19,

c) Gestión de los proyectos de Renovación Urbana

d) Avances de la estrategia de Participación Ciudadana.

Figura 124 – Informe de rendición de cuentas de enero a junio de 2020



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

- Frente a la estrategia de Participación Ciudadana la Empresa Municipal de Renovación Urbana colaboró en Marzo de 2020 con el taller pedagógico para la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023, asistió a la ponencia del concejo donde se realizó una presentación y se rindieron informes sobre los requerimientos de la asamblea, a partir de la ejecución de los proyectos y recursos de la entidad, se realizó un recorrido preparatorio para el inicio de obras en San Pascual convocando a la comunidad para que conociera como se va a renovar el sector y vincularlos con el proyecto.

- La EMRU EIC patrocina y apoya el comedor comunitario de San Pascual a partir de recursos donativos y a raíz de la emergencia sanitaria por el COVID-19 la entidad se apropió de la campaña “Guardianes somos todos” articulados con las secretarías de

educación, seguridad y justicia, promoviendo a través de las redes sociales el uso del tapabocas y el lavado de manos para evitar el contagio.

- Los mecanismos de participación que maneja la entidad son las redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter), Página Web (<https://emru.gov.co>), Chat (WhatsApp), Espacios Presenciales (Mesas de dialogo, Rendición de Cuentas), Reuniones y Capacitaciones (Google Meet), los cuales permiten a los ciudadanos solicitar información de su interés.
- En la sección de "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, se publican y se mantienen actualizados los informes de rendición de cuentas.
- En el segundo semestre del 2020 se activó el Comité Intersectorial de Renovación Urbana CIRU, con el compromiso de realizar un trabajo articulado para brindar soluciones integrales al desarrollo del proyecto Ciudad Paraíso, de forma eficaz y oportuna, con la participación de las Secretarías de Seguridad y Justicia, Bienestar Social, Salud Pública Municipal, entre otros; un espacio de análisis, interacción y sensibilización, que le apuesta a transformar el territorio de forma positiva.
- En Octubre de 2020 se realizó la segunda rendición de cuentas ante la ciudadanía, comunidad y entes de control, presentando los avances del proyecto de Ciudad Paraíso.

Figura 125 – Segunda rendición de cuentas



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

- En cuanto a la estrategia social planteada por la EMRU EIC sobre la dignificación de actores sociales de los planes parciales se pretende aunar esfuerzos para articular acciones interinstitucionales a partir de la identificación de necesidades y problemáticas sociales históricas con el fin de mitigar impactos en la población asentada en la zona de renovación urbana donde se desarrolla el macro proyecto “Ciudad Paraíso”.
- Se ejecutaron mesas de diálogo y de trabajo con organismos de la Alcaldía (Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana), comunidad y entes de control (Personería), donde la EMRU EIC juega un papel muy importante al ser un gestor o facilitador que busca acercar a los diferentes grupos de valor para que sean beneficiarios de la oferta pública (programas de salud, psicológicos, entre otros), de igual manera, se encuentra en la participación de la construcción de una Política Pública para el habitante de calle, una de las poblaciones más vulnerable.

INFORME DE AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 2020

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

En la quinta Dimensión del Modelo MIPG “Información Y Comunicación” se busca tener unos servidores públicos bien informados sobre cómo opera la entidad y ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomentando la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública. Siendo así la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, una herramienta que le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La puntuación obtenida por la EMRU EIC en la política de Transparencia y Acceso a la Información fue de 67 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 53.8

Figura 126 – Política de transparencia y acceso a la información



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

A continuación se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a las recomendaciones de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción:

- En el marco de la ley anticorrupción 1474 de 2011 y de la ley de transparencia 1712 de 2014, la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C., cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y sus correspondientes seguimientos que permiten tener control sobre los riesgos, así como eliminar o mitigar cualquier situación que exponga a alguno de los procesos y actividades de la entidad de posibles escenarios de actos no acordes a la legalidad y al cumplimiento de los requisitos de ley.
- La entidad garantiza el acceso a la información pública de acuerdo a los lineamientos de la ley 1712 de 2014, en ese sentido, la EMRU E.I.C., es sujeto obligado a responder de buena fe, de manera veraz, oportuna y adecuada a las solicitudes de información pública, además, de publicar proactivamente la información pública, así como, implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad de los documentos.
- Los diferentes requerimientos de solicitud de información, se responden en los tiempos acordes para ello, garantizando los principios de información, buena fe, gratuidad, celeridad, eficacia y calidad de la información.

- Se tiene un documento denominado PR-GA-29 Manual de Políticas de Seguridad de la Información, donde se definen los lineamientos y directrices que deben seguir los servidores y/o terceros, para garantizar la disponibilidad, integridad, y confidencialidad de la información.
- Se viene actualizando la página web con la información ofrecida por las diferentes áreas dentro de los parámetros de la ley de transparencia y acceso a la información, también, se creó un nuevo link con el logo del WhatsApp para generar más canales de comunicación con los grupos de interés.
- De acuerdo con el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano 2020 la EMRU EIC realizó la segunda Rendición de Cuentas por Facebook Live @emruEICCali en Octubre del presente año.
- En la página web se tiene un icono de una persona en silla de ruedas para personas en condición de discapacidad visual.

INFORME DE AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 2020

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

En la Tercera Dimensión “Gestión Con Valores Para Resultados” se encuentra la Política de Servicio al ciudadano la cual pretende facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales, dentro de los principios de igualdad, moralidad, economía, imparcialidad, eficiencia, transparencia, calidad y oportunidad definidos y establecidos en el marco jurídico colombiano; a partir de un análisis integral desde dos áreas de intervención denominadas: ventanilla hacia dentro y ventanilla hacia afuera, donde se tienen en cuenta aspectos como:

Talento humano: pues son los servidores quienes facilitan a los ciudadanos el acceso a sus derechos.

Procesos y procedimientos: documentación que precise y estandarice la actuación de la entidad en su interacción con el ciudadano.

Arreglos institucionales: promoviendo la adopción de políticas planes y acuerdos que faciliten la implementación de estrategias para asegurar que los servicios sean entregados de manera eficiente y oportuna.

Cobertura: fortalecimiento de los canales de atención para interactuar con los grupos de interés.

Cumplimiento de expectativas: conocimiento de las características, necesidades y expectativas de los grupos de valor.

Certidumbre: asegurar la claridad y cumplimiento en las condiciones de la prestación del servicio.

SERVICIO AL CIUDADANO

Una vez revisado el informe del FURAG 2019 en la página web del DAFP, el resultado de esta Dimensión y Política fue de 69.6 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 51.5

Figura 127 – Servicio al ciudadano



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

Teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas en el Formulario Único Reportes de Avances de la Gestión FURAG en la Política de Servicio al Ciudadano, la Empresa Municipal de Renovación Urbana:

- Elaboró el Plan de Gestión de Derechos Humanos de la EMRU EIC, que se encuentra desempeñando un rol transformador en la responsabilidad en materia de los Derechos Humanos que pase de ser más que un compromiso de responsabilidad social empresarial, hacia un compromiso de transformación del entorno, del territorio para el desarrollo sostenible, y un mayor acercamiento hacia los grupos de interés y la comunidad que fortalezca la institucionalidad.
- Administra y actualiza permanentemente la información que brinda al ciudadano a través de la página web, para mantener y mejorar el lenguaje con el que se comunica con sus grupos de valor.
- A raíz de la emergencia sanitaria vivida a nivel mundial se han reforzado herramientas remotas que proporcionen una comunicación en doble vía con la comunidad, como el fortalecimiento de la página web, redes sociales (Instagram Facebook, twitter) y WhatsApp.
- Realizó mesas de trabajo con la comunidad dando a conocer el fortalecimiento de los diferentes canales de comunicación.
- Elaboró el procedimiento PR-GD-01 Recepción, Radicación, Trámite y Salida de Correspondencia y los Formatos FO-GA-57 Documentos de Entrada; FO-GA-58 Documentos de Salida.
- Capacitó a los servidores en el tema de Recepción, Radicación, Trámite y Salida de Correspondencia, el cual permita tener una organización en la documentación y prestar un mejor servicio al ciudadano.
- Cuenta con los procedimientos PR-GA-22 Guía Práctica de Accesibilidad al Espacio Físico Laboral y PR-GA-23 Guía Práctica de Servicio Incluyente con el Ciudadano; se debe seguir trabajando en la apropiación de estos procedimientos.
- La sede del CISO Centro de Inclusión Social y Oportunidades con facilitadores comunitarios atiende a la comunidad del sector para saciar los requerimientos y necesidades mejorando la calidad de vida.
- Se deben seguir realizando capacitaciones a los funcionarios en temas del servicio al ciudadano, para tener un recurso humano cualificado, con las competencias necesarias para desarrollar y ejercer sus funciones.
- A partir que no se cumplen con tantos ítems que exige la política, es necesario introducir estos requerimientos en el plan de acción de la entidad, para poder empezar a establecer unas líneas estratégicas que ayuden a incluir a las personas con diferentes



tipos de discapacidad y poder ofrecer un servicio que abarque el mayor número de ciudadanos.

INFORME DE AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 2020

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

El desarrollo de la Dimensión de Talento Humano se realiza mediante dos políticas, una de ellas es la “Política de Integridad”, la cual parte del SER de cada uno de los servidores públicos, el economista Anthony Downs manifiesta que “la Integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones”, en otras palabras, no es solamente lo que se dice sino lo que se lleva a la práctica, que seamos unos servidores íntegros desde todo punto de vista, no solo actuar bien cuando nos están viendo sino actuar bien cuando “NADIE” nos está viendo.

Así las cosas, el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad, el cual permitirá a los colaboradores fortalecer los valores, el desarrollo de un comportamiento íntegro que permita la confianza, la credibilidad, la transparencia, el buen hacer, y el robustecimiento y el mejoramiento de la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

INTEGRIDAD

Una vez revisado el informe del FURAG 2019 en la página web del DAFP, el resultado de la Política de Integridad fue de 66.3 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 54.2

Figura 128 - Resultado de la Política de Integridad



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

A continuación, se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a las recomendaciones de la Política de integridad:

- Se realizaron las debidas evaluaciones de desempeño a los servidores públicos, en lo concerniente a las conductas comportamentales, comprometidos con los valores y principios del servicio público.
- Se viene realizando un trabajo de robustez y potencialización en la sección de transparencia y acceso a la información, alimentando la página web con las noticias de importancia e información relevante para la sociedad, como es el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual permite identificar los posibles riesgos de corrupción, generando espacios de participación ciudadana, resolviendo oportunamente las PQRSD, cumpliendo con los valores del código de integridad, entre otros.
- La EMRU EIC en su página web mantiene actualizado su Mapa de Riesgos de Corrupción, donde se realiza un análisis del riesgo para constatar la probabilidad y el impacto que lleve a tener una valoración del riesgo encontrado. Además, realiza una valoración de los controles para mitigar el riesgo que enmarque a la entidad a realizar planes y mejoras de tratamiento de los riesgos de corrupción.
- La entidad construyó el código de integridad de la EMRU EIC como una herramienta que busca ser implementada y apropiada por todos los servidores y contratistas, donde se han realizado capacitaciones promulgando cada uno de los valores y principios institucionales, así mismo, se propone el día del cumpleaños de cada

servidor, entregar una tarjeta con la invitación a practicar los valores del código de integridad (Compromiso, Justicia, Diligencia, Honestidad, Respeto, Solidaridad, Lealtad).

- Debido a la naturaleza de la entidad en promover y gestionar proyectos de Renovación Urbana, en zonas deterioradas donde se necesite hacer una rehabilitación-redesarrollo-gentrificación, se plantea tener en cuenta otros valores en el Código de Integridad como Inclusión, Imparcialidad, Servicio y Transparencia.

INFORME DE AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG 2020

Para el segundo semestre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno realizaron un análisis al Modelo Integrado de Planeación y Gestión basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas.

El desarrollo de la Sexta Dimensión del Modelo, "Gestión del Conocimiento y la Innovación" implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño y cumple un rol esencial en el fortalecimiento de las demás dimensiones del MIPG, en cuanto a que el conocimiento que se genera o se produce en la entidad es clave para su aprendizaje y evolución, para su ejecución se debe tener en cuenta los lineamientos de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación que son: Generación y Producción, Herramientas para uso y apropiación, Analítica Institucional y la Cultura de compartir y difundir; los cuales cuentan con acciones que permiten fortalecer el desempeño institucional y llevan a potenciar el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Una vez revisado el informe del FURAG 2019 en la página web del DAFP, el resultado de esta Dimensión y Política fue de 52.9 puntos por encima del promedio del grupo par que fue de 50.0



Figura 129 – Gestión del conocimiento



Fuente: Informe del modelo integral de planeación y gestión MIPG, Ing. Diego Castaño

A continuación, se presentan las observaciones de la situación actual de la entidad frente a las recomendaciones de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación:

- Cabe resaltar que la entidad cuenta con una herramienta indispensable, que es la base de datos de control interno donde se encuentra la memoria o la información institucional la cual está disponible para su consulta, análisis y mejora, así mismo los supervisores o coordinadores deben constatar que cada servidor que se encuentra o pasa por la entidad, suba la información pertinente asegurando la actualización de la misma.
- Para contrarrestar los posibles riesgos de la fuga de información, la entidad ha dispuesto del backup, el cual permite que los servidores lo estén alimentado con información actualizada sobre las actividades desempeñadas y el conocimiento adquirido. Esto se encuentra respaldado bajo el procedimiento "Manual de Políticas de Seguridad de la Información" y "Entrega de Cargo"
- La EMRU EIC ha estado realizando mesas de trabajo con los grupos de interés, donde se conocen sus necesidades y requerimientos, esto se evidencia a través de las actas de reunión, de igual manera, se realizan encuestas a los funcionarios para conocer sus carencias relacionadas a la política de gestión del conocimiento.
- Las actividades de innovación se tienen definidas desde la parte misional de la entidad, estableciendo un cronograma de trabajo para el diseño y formulación de

proyectos, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos obedeciendo los estándares de la sociedad.

- La EMRU EIC hace reuniones estratégicas con los entes privados en el desarrollo de cada uno de los diferentes planes parciales, con las diversas dependencias del distrito de Cali con el fin de generar y organizar ideas o conceptos que cumplan con los objetivos establecidos.
- La entidad efectúa una exploración de información en temas de innovación con las diferentes entidades pares a nivel nacional e internacional, con el fin de conocer y replicar nuevas propuestas en zonas de renovación urbana.
- Con los informes de gestión que se realizan periódicamente en la EMRU EIC, podemos determinar cómo se encuentra la empresa y tomar decisiones para mejorar y cumplir con los objetivos propuestos.
- La entidad maneja diferentes herramientas visuales como videos, redes sociales, presentaciones, boletines de prensa, página web, para difundir sus productos, servicios y resultados de gestión a sus grupos de valor, así mismo tiene identificada la información de mayor interés, generando campañas por los mismos medios.
- En el eje de generación y producción del conocimiento, es muy importante el tema académico en los servidores públicos en cuanto a su experiencia y experticia, toda esa retroalimentación se puede mejorar a través de alianzas y cooperaciones con diferentes entidades de capacitación y universidades que fomenten la ampliación de los conocimientos del recurso humano de la entidad.
- En la generación de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento, siendo la EMRU una entidad pequeña, se necesitan recursos financieros para tener unos procesos de archivística y gestión documental más robustos, que permitan la organización, clasificación y sistematización de la información generando procesos más participativos con los grupos de valor.
- Con respecto a la cultura de compartir y difundir; la nueva administración de la EMRU EIC ha concentrado sus esfuerzos en mantener una comunicación efectiva al interior y al exterior de la entidad a través de diferentes medios (presenciales y remotos), creando una entidad más eficiente y participativa. Es necesario seguir fortaleciendo este eje por medio de capacitaciones que impliquen lecciones y experiencias de la entidad, transferencia y difusión del conocimiento, manejo de la intranet, entre otros, para conservar la memoria institucional.

3.3 INFORME DE GESTIÓN ANUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C EMRU - AÑO 2020

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que gobiernan a la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, me complace presentar el informe de gestión, donde se explica la evolución de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, en la vigencia del año 2020 y los procesos dados a nivel económico, administrativo, jurídico y técnico, importantes para la gestión de la operación desde sus áreas misionales y de apoyo, donde se sintetizan los principales logros y resultados obtenidos, para el funcionamiento en general de la entidad.

Desde que asumí la Gerencia en este segundo periodo el pasado 01 de enero de 2020, y en concordancia con el Plan de Desarrollo del Distrito Especial - Cali unida por la vida 2020-2023 y las directrices del señor Alcalde Doctor Jorge Iván Ospina Gómez, hemos trabajado en pro de consolidar a esta empresa como líder en proyectos de renovación urbana, en el Distrito de Santiago de Cali, he tenido la responsabilidad de liderar con el equipo de trabajo de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, todas las actividades concernientes a la estructuración, gestión, implementación, diseño urbano y ejecución de los proyectos de escala urbana y regional, a partir de la concurrencia de los sectores público y privado, implementación de instrumentos de planificación, de gestión y de financiación territorial.

En un escenario como en el que se encuentra la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, gestionando y afrontando la pandemia por coronavirus, la entidad le apuesta a ejecutar acciones urbanas integrales que desarrollen programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. del Distrito de Santiago de Cali. Así mismo a la implementación de otras fuentes de ingreso y a ser líderes en la ejecución en los diferentes proyectos urbanos en el Distrito de Santiago de Cali.

3.3.1 INFORME DE LO OCURRIDO EN EL PERIODO

A nivel general presento los procesos ejecutados en las áreas de la empresa, durante la vigencia del 2020:

Respecto a los estados financieros al 31 de diciembre 2020 presenta un total de activos por valor de \$14.024.538.133 pesos con una variación del 42.67% con respecto al año 2020 y un incremento de \$5.984.282.312.

Los pasivos cerraron en \$12.128.200.406 con un incremento de \$5.948.210.014 representando en una variación del 49.04% respecto al año 2019.

El patrimonio quedó con valor \$1.896.337.726 con un incremento de \$36.072.298 y una variación del 1.9% representado por la utilidad generada en el periodo por valor de \$36.072.298.

Los ingresos totales fueron \$5.213.693.052 del 2020 con un incremento respecto al año 2019 de \$2.040.294.667 y una variación porcentual de 39.13%, representado en incremento en la facturación de los contratos interadministrativos por \$459.657.558 e incremento en las subvenciones por valor de 1.801.318.688.

El presupuesto de ingresos en la vigencia 2020 presentó una ejecución del 73% en el recaudo general, con una ejecución del 90% en los ingresos corrientes propios de la entidad y del 42% en el recaudo por concepto de convenios y contratos con las diferentes unidades administrativas del Distrito de Santiago de Cali y 76% en contratos de interventoría.

El presupuesto de gastos la vigencia 2020 alcanzó una ejecución del 64% en el total general, con una ejecución del 83% en los gastos de funcionamiento, 86% en los recursos de inversión donde convergen los proyectos que se desarrollaron a través de convenios y contratos interadministrativos, finalmente un 22% de ejecución de gastos de inversión de recursos en fiducias.

Al cierre de la vigencia 2020 la operación aritmética de ingresos menos gastos arrojó un resultado fiscal de \$1.427.395.963 millones, no obstante, dentro de las fuentes de financiación se presentó reconocimiento de recurso en tránsito que ocasionó un déficit temporal, presentado en la ejecución de las apropiaciones de inversión, financiadas con los recursos del Distrito de Santiago de Cali de los Convenios y Contratos firmados entre las partes para la ejecución de proyectos de renovación urbana. Los reconocimientos para cubrir el Déficit temporal se amparan en las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por acto administrativo por el Distrito de Santiago de Cali.

A nivel de gestión administrativa para el año 2020, se realizó la adecuación de la estructura física del archivo central de la entidad, ajustando la adecuación a los lineamientos del Archivo General de la Nación (AGR), en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos", en su artículo 3: Áreas de depósito. El almacenamiento de la documentación se estableció a partir de las características técnicas de los soportes documentales. De esta forma se adelantó trabajo de clasificación de archivo por temas y conceptos manejados en el interior de la empresa, para después proceder a realizar el scanner de la información para guardar los datos de manera digital, el cual se realizó una depuración para determinar qué información queda en el archivo central de la empresa y cuáles archivos serán enviados a la sede del Ciso



de la Emru. dando como resultado 59 cajas seleccionadas de las cuales 44 cajas fueron enviadas a la sede Ciso.

En el proceso de la correspondencia: se implementó la recepción en atención al procedimiento PR-GD-01 recepción, radicación, trámite y salida de documentos, relaciona el ingreso de documentos por área clasificándolos de acuerdo con el canal de recepción y registrados en la herramienta documental FO-GA-57. Dando como resultado a nivel físico 18 registros, a nivel de e-mail 55 registros. Durante la vigencia 2020 fue implementada la opción en página WEB de recibir y radicar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en el link: <https://emru.gov.co/atencion-al-ciudadano/>; a partir de ese momento se ha trabajado en pro de que la herramienta sea un pilar esencial para la Empresa Municipal de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago de Cali E.I.C, ya que su implementación permite tener mayor control a los procesos, dejar trazabilidad, permitiendo ser más transparentes en la gestión. Así mismo en el año 2020, se inició la implementación de la ventanilla única de atención al ciudadano.

En cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo – SSGT, para la vigencia 2020, se tuvo en cuenta las medidas preventivas en el protocolo de bioseguridad requeridas por Ministerio de Salud para atender la emergencia sanitaria ocasionada por el virus de contagio del COVID-19, donde se proyectó resolución en el mes de julio de 2020, para conformar el comité interno, responsables de la adopción y cumplimiento de las medidas Biosanitarias para reducir el riesgo por contagio del virus COVID-19, de los servidores públicos y contratistas de la Empresa de Renovación Urbana de Santiago de Cali EIC.

Desde la Secretaría General, se gestionó todas las actualizaciones e implementaciones de los procedimientos, que son transversales en la entidad como fue el procedimiento FO-GA-57 recepción, radicación, trámite y salida de documentos, donde se socializó. De igual forma la herramienta de gestión documental, se actualizó con semáforo lo cual permitió el conteo de los días transcurridos y faltantes para dar respuesta de acuerdo con cada caso. Así mismo se verificó el cumplimiento de las medidas preventivas en el protocolo de bioseguridad requeridas por el Ministerio de Salud para atender la emergencia sanitaria ocasionada por el virus de contagio del COVID-19.

A nivel jurídico en el año 2020, la EMRU presentó un informe donde se realizaron acciones que evidenciaron el compromiso de la entidad y en especial de la Oficina Jurídica, con la transparencia, efectividad y eficacia en cada una de las actividades que realiza. En este informe se abordan de manera individual algunos aspectos de la gestión que tienen una mayor trascendencia social o institucional. Igualmente, se reportan las actividades realizadas para dar cumplimiento a los procesos y procedimientos a cargo de esta Oficina Jurídica en el marco de sus competencias, todas ellas vitales para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones de la Empresa Municipal de Renovación Urbana de Cali EIC.

A nivel de temas contractuales, durante el periodo 2020 se elaboraron 251 contratos, adicionalmente se proyectaron las adiciones y modificaciones a los contratos que requerían justificadamente para darle cumplimiento al objeto contractual, permitiendo llevar a término la etapa contractual dándole paso a la etapa post contractual de cada uno de los contratos anteriormente relacionados, así mismo se llevaron a cabo diferentes acciones tendientes a finiquitar convenios interadministrativos suscritos por anteriores administraciones, los cuales se encontraban pendientes de liquidación.

La Oficina Jurídica tiene a su cargo procedimientos que hacen parte de los procesos denominados “Prestar Asesoría Jurídica” y “Tramitar acciones judiciales y litigios”. Esta área elaboró 100 resoluciones y realizó la revisión de 105 actos administrativos relacionados con las actividades propias de la empresa, con el fin de verificar que se encuentren ajustados a derecho y evitar la ocurrencia de daños antijurídicos. La Oficina Jurídica realizó seguimiento a 239 peticiones que ingresaron a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2020 y proyectaron a algunas de ellas en el marco de las competencias asignadas. Igualmente, la oficina jurídica analiza y expide conceptos u orientaciones jurídicas, durante el 2020 la oficina proporcionó a la entidad acompañamiento en la elaboración y revisión del proyecto del nuevo manual o estatuto de contratación de la entidad, así mismo el área realizó capacitaciones referentes a los derechos de petición y la actualización del estatuto de contratación.

Durante este periodo se dio inicio a la elaboración de una base de datos de procesos judiciales terminados, que permita acceder rápidamente a esta información. Si bien a partir del año 2020 se contó con una herramienta tecnológica para el seguimiento de procesos judiciales, se consideró importante conservar un registro de años anteriores, igualmente se inicia la organización del archivo de gestión del área jurídica.

A nivel del área de Control Interno para la vigencia 2020, el área desarrolló el programa de control interno que priorizó en dar cumplimiento a los requerimientos de ley, estratégicos, misionales, de apoyo, de control y seguimiento que articula y empodera a todas las líneas de acción de la entidad, es decir, todo el talento humano hizo parte de su hacer de las actividades y el ambiente de control. Así las cosas, la oficina asesora de control interno desarrolló de forma integral, participativa y en el marco del fortalecimiento y perfeccionamiento de las líneas de defensa las siguientes actividades:

- Auditorías Internas: la Oficina Asesora de Control Interno proyectó el programa de 8 auditorías internas para la vigencia 2020, no obstante, a principios del año el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Salud y la Protección Social determinó medidas de aislamiento preventivo y de bioseguridad para evitar el contagio y las muertes por el Covid-19, esta situación no esperada acarrea una actualización de las auditorías internas y a generar una estrategia desde los componentes de control para llevar a cabo las auditorías. Estas auditorías se realizaron y presentó a los líderes de los procesos, el informe que soporta las auditorías y las situaciones encontradas. Igualmente, las



auditorias ha sido un factor movilizador e integrador del talento humano de la entidad para generar el ambiente de control y la cultura de la prevención del riesgo en la entidad.

- Informes Pormenorizados: se realizaron cuatro (4) informes pormenorizados, uno (1) para cada trimestralmente del año 2020, que tienen como propósito realizar el seguimiento de los componentes del ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.

En el componente de ambiente de control, para la vigencia 2020, la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, ha establecido dentro de los servidores públicos de la entidad la cultura en un ambiente de control buscando articular y comprometer en actores activos en garantizar en los diferentes procesos el ambiente de control. En ese sentido, y con la coyuntura ocasionada por la pandemia del Covid-19, ha llevado a un trabajo desde casa, pero ha permitido generar estrategias para organizar y trazar acciones de comunicación y del hacer para garantizar las actividades estratégicas, misionales, de apoyo, de control y seguimiento. En el componente de evaluación de riesgo, se requiere una operación constante en la entidad para todos los procesos que permita ver una entidad sistémica y estratégica, vinculando a todos los actores internos de la entidad para la identificación del riesgo a todos los niveles. Lo anterior, permitió establecer que se encuentra presente y funciona correctamente. En el componente de actividades de control, el compromiso y la cultura en el control ha sido un propósito institucional, que ha involucrado a todos los servidores públicos desde las actividades que desempeñan a adquirir una responsabilidad en las acciones de control, es decir, un conocimiento oportuno del desempeño y de los riesgos alrededor de las actividades permiten un control cada vez más efectivo, y una probabilidad mínima de evento de riesgo. En el componente de información y comunicación permitió que los procesos fluyeran con información relevante y oportuna, correspondiendo a todos los procesos e involucrando a todos los servidores públicos a los grupos de valor, interesados y comunidad en general. En el componente de monitoreo, el compromiso y la participación activa de los servidores públicos en las tres líneas de defensa garantizan el monitoreo de la información y el control de los riesgos.

- Control Interno Contable: la oficina desarrolló la matriz de “Evaluación del control interno contable”, creada con el fin de permitir medir la efectividad de las acciones de control del procesos del recurso físico y financiero, para evaluar la calidad, confiabilidad, relevancia, pertinencia, consistencia, fidelidad, utilidad y comprensibilidad de la información financiera, económica, social y ambiental que genera la Empresa Municipal de Renovación Urbana, definidas en el marco normativo para entidades públicas de la Resolución 533 de 2015. La calificación para el periodo 2020 fue de 4.70.

- Informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento: estos contienen el análisis del cumplimiento y/o avance de las metas del plan de mejoramiento resultado de las



auditorías vigentes adelantadas por la Contraloría de Santiago de Cali, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Se realizó la verificación de los avances de los siguientes planes de mejoramiento:

- Auditoria al Cierre fiscal.
- Auditoría AGEI a la contratación de la EMRU EIC, modalidad especial - vigencia 2018.
- Auditoria Evaluación planes de mejoramiento AGEI Vigencias 2016 y 2017.
- AGEI a la EMRU EIC vigencia 2018 – 2019 Modalidad Regular.

Así las cosas, la Oficina Asesora de Control Interno desarrolló de forma integral, participativa y en el marco del fortalecimiento y perfeccionamiento de las líneas de defensa las siguientes actividades: medición estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI, Link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>. Para el periodo 2020 el resultado fue 84.4.

A nivel del Área de Comunicaciones, se ha enfocado en garantizar que los periodistas, aliados, entidades, comunidad, entre otros, obtengan información en forma oportuna, transparente y veraz; fortaleciendo las relaciones y haciendo posible interactuar de forma amena y proactiva con los medios de comunicación. En este sentido se ha generado un material producido para la vigencia 2020, que corresponde a 26 videos, 98 piezas gráficas, 7 cubrimientos de eventos y 34 boletines de prensa, así mismo se empezó a actualizar la página web y todas las redes sociales.

En cuanto al Plan de Desarrollo del Distrito Especial - Cali unida por la vida 2020- 2023: el plan estratégico de la Empresa de Renovación Urbana EMRU E.I.C. tiene como propósito fundamental consolidar comercial, financiera y administrativamente a la EMRU E.I.C. en el mediano y largo plazo. Como premisa para la elaboración del plan, se consideró que estuviera alineado con los propósitos de la Alcaldía de Santiago de Cali y con los objetivos del plan de desarrollo municipal de la ciudad de Santiago de Cali “Cali, Unida Por la Vida”. El proceso permitió realizar un análisis acerca de las condiciones actuales del entorno de la empresa y un diagnóstico del desempeño de la EMRU E.I.C. Para estructurar un plan que le permita a la organización mejorar sus condiciones con el fin de enfrentar las variables internas y externas que pueden afectar su desarrollo. De esta forma se definieron las dimensiones donde participa EMRU EIC, como son: Dimensión 1: Cali, Inteligente para la Vida, Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida y Dimensión 4: Cali, Gobierno Incluyente.

Las acciones de la Empresa están enfocadas en las Intervenciones integrales. Las intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad, refieren a la gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a una calidad de vida mejor, propendiendo por la generación de estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de

transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito de la región. Lo anterior permitirá integrar funcionalmente piezas de ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y que la población se beneficie de la oferta equilibrada de bienes y servicios públicos.

Otras actividades de gestión fue el modelo integral de planeación y gestión – MIPG, para el segundo semestre de 2020 la oficina de planeación y la oficina de control interno, realizó un análisis al modelo integral de planeación y gestión, basados en los resultados de la medición de desempeño institucional 2019, se revisaron las recomendaciones de las políticas de gestión y se presentaron los avances o acciones de mejora que se han tenido frente a las mismas. Para este propósito se definieron tres elementos, la institucionalidad, la operación y la medición. Como resultado del ejercicio, la mayoría de la política presentó un aumento en la calificación de los autodiagnósticos, obtenida a través de la autoevaluación realizado por los líderes de política, lo cual refleja un gran interés y apropiación del MIPG en la entidad, basados en diferentes aspectos como fueron el fortalecimiento organizacional y simplificación, participación ciudadana, transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, servicio al ciudadano, integridad y gestión del conocimiento y la innovación.

Es importante resaltar que este ejercicio es preparatorio para la evaluación que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a partir de la información registrada en el FURAG.

Así mismo, durante la vigencia 2020 la EMRU lideró la creación del CIRU: “Comisión intersectorial para el fortalecimiento de la atención integral a los ciudadanos, niñas, niños y adolescentes, habitante de y en calle y en riesgo de habitar la calle, personas con consumo de sustancias psicoactivas y en alta vulnerabilidad social en el marco del proyecto de renovación urbana ciudad paraíso de Santiago de Cali”, donde se presente integrar las entidades gubernamentales para realizar trabajo social integral e interdisciplinario en la zona impactada por la renovación urbana.

3.3.2 HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL PERIODO EN QUE SE INFORMA

El informe de gestión realizado con vigencia al 31 de diciembre de 2020, fue terminado y presentado en el mes de agosto de 2021, por lo tanto, se informa que durante los meses de enero a agosto de 2021, no se presentó ningún hecho de relevancia en la gestión y funcionamiento, por parte de la entidad.

3.3.3. HIPÓTESIS DEL NEGOCIO EN MARCHA

En un escenario en el que se encuentra la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, afrontando el proceso de la pandemia por coronavirus, la entidad, le apostó a ejecutar acciones urbanas e integrales, desarrollando programas y proyectos que estuvieran alineados con los propósitos de la Alcaldía de Santiago de Cali, con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de Santiago de Cali, “Cali, Unida Por la Vida” y también con las políticas y estrategias contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. del Municipio de Santiago de Cali.

Logrando procesos como gestionar, promover y coordinar proyectos de renovación urbana, donde participó el sector privado, el actor social y la Administración Central de la Alcaldía de Cali, con el fin de mejorar la calidad de vida en el Distrito de Santiago de Cali.

3.3.4 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad, me permito informar que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual y derechos de autor, se han utilizado en forma legal, específicamente en el caso del software, su utilización se ha efectuado de acuerdo con la licencia de uso requerida según el sistema de información, aplicación o programa informático, por lo tanto La Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC EMRU, ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor según el artículo 47 de la Ley 22 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio de 2000.

3.3.5 CONSTANCIA DE QUE NO ENTORPECIERON LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LOS PROVEEDORES

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, informa que permitió y no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores, de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.

De Manera especial y en mi nombre propio, agradezco a la Junta Directiva en cabeza del señor Alcalde Dr. Jorge Iván Ospina Gómez, el apoyo incondicional que han dado a mi gestión, sin lo cual no hubiese sido posible obtener los resultados aquí presentados. A los directivos y funcionarios de EMRU EIC por su participación activa, compromiso y sentido de pertenencia en pro de prestar un buen servicio a nuestros usuarios y comunidad en general.

Consolidado por:

Andrea Farfán Guerrero

Arquitecta de la Oficina Asesora de Planeación

REVISADO POR:

Carlos Andrés Argoty Botero

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Lucero Mesa Naranjo

Jefe Oficina Asesora Financiera

Jesús Eduardo Scarpetta Arias

Jefe Oficina Asesora Control Interno

Olga Mabely Acevedo Martínez

Jefe Oficina Gestión Jurídica

Iván Mauricio Torres Murillo

Secretario General

APROBADO POR:

ING. YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ

Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.

Diciembre 30 de 2020

360 de 361

GUARDIANES somos todos

Jorge Iván Ospina Gómez
Alcalde de Santiago de Cali

Yecid Cruz Ramírez
Gerente EMRU E.I.C.

Iván Mauricio Torres Murillo
Secretario General

Carlos Andrés Argoty Botero
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Edificio Fuente Versailles
Av. 5AN N° 20N-08 Oficina 801
Tel.: 660 25 60 - 660 25 62

Punto de atención a la comunidad
Centro de inclusión social y oportunidades
Cra. 13A N° 13A-39 Tel.: 881 05 82

Recepción y Atención a la Comunidad:
☎ 317 258 02 10

Santiago de Cali, Colombia
POT Acuerdo 0373 de 2014
Plan de desarrollo 2020 - 2023 "Cali, Unidad por la Vida"

emru.gov.co



#CaliUnidaPorLaVida

EMPRESA MUNICIPAL DE
RENOVACION URBANA E.I.C.
EMRU
SANTIAGO DE CALI



Puro
Corazón
por Cali

